PROYECTO DE ACUERDO No. 098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5º. Las leyes 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996 y el Decreto municipal 076 de 2005 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

3. Que en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.

4. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.

5. Que el Acuerdo Municipal 020 del 14 de mayo de 2009 "*Por el cual se modifica el artículo 27 y se derogan los artículos 28, 30 32 y 33 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, contenidos en los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 compilados mediante el Decreto 076 de 2005"*, busco mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.

6. Que mediante circular externa 43 de diciembre 22 de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en numeral 6 establece**: *"**Utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes. "Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras."(negrillas y subrayado extratextual). Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese "afectar el presupuesto de vigencias futuras*" porque considera pagar la totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, v.gr se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la de celebración, se requiere, igualmente, la autorización previa de las instancias competentes (CONFIS, Concejos o Asambleas".

7. Que de conformidad con el Decreto 4836 de 2011 en su art. 8º." *Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal…"*

8. Que según el Decreto 1068 de 2015 sección 1, establece: *"SECCIÓN 1. VIGENCIAS FUTURAS ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".*

9. Que mediante Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2025.

10. Que mediante el Decreto Municipal 0420 del 6 de diciembre de 2024 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2025.

11. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo *"**BUCARAMANGA AVANZA SEGURA***", aprobado mediante el Acuerdo 007 del 18 de junio de 2024, según certificados expedidos por ls Secretaria de Planeación los cuales se adjuntan y hace parte integral del presente acto administrativo.

12. Que en relación con **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO,** la **Secretaria Administrativa** mediante oficio 2-SA-202408-00059527 solicitó vigencias futuras ordinarias en valor y plazo para la vigencia 2026. Para esta adición en vigencia 2026, el valor total de **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($4.733.318.569.00)** de contratos en ejecución 2025, los cuales se detallan a continuación:

PROYECTO DE ACUERDO No. 098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente 2025	Valor plazo de la Vigencia Futura Año 2026		Total Vigencia Futura Solicitada- fuente de financiación
		Valor 2026	Plazo	
		2026	2026	
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.278.488.411,00	886.806.099,00	3 meses	$ 886.806.099,00 Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**2.278.488.411,00**	**886.806.099,00**	**3 MESES**	**886.806.099,00**
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	116.600.121,00	3 meses	116.600.121,00 Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**330.000.000,00**	**116.600.121,00**	**3 MESES**	**116.600.121,00**
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	7.191.198.665.00	2.903.512.349,00	3 meses	2.903.512.349,00 Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**7.191.198.665.00**	**2.903.512.349,00**	**3 MESES**	**2.903.512.349,00**
Prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarias, dependencias y oficinas de la administración central municipal de Bucaramanga, con ocasión del cumplimiento de su misión institucional	900.000.000,00	450.000.000,00	6 meses	450.000.000,00 Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**900.000.000,00**	**450.000.000,00**	**6 MESES**	**450.000.000,00**
Prestar los servicios de publicación en medio de prensa escrito de avisos y/o edictos requeridos por el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de sus funciones	15.600.000,00	10.400.000,00	4 meses	10.400.000,00 Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**15.600.000,00**	**10.400.000,00**	**4 MESES**	**10.400.000,00**
Prestación de servicios exequiales (incluida inhumación y exhumación de cadáveres) para satisfacer las necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	90.000.000,00	30.000.000,00	3 meses	30.000.000,00 Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**90.000.000.00**	**30.000.000.00**	**3 MESES**	**30.000.000.00**
Suministro de elementos de oficina, papelería y tóner para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Bucaramanga	1.344.000.000.00	336.000.000.00	3 meses	336.000.000.00 Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**1.344.000.000.00**	**336.000.000.00**	**3 MESES**	**336.000.000.00**
TOTAL, VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	**12.149.287.076.00**			**4.733.318.569.00 Ingresos corrientes de libre destinación**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

13. Que respecto a **GASTOS DE INVERSIÓN,** se requiere adicionar en valor para la vigencia 2026, los siguientes contratos en ejecución, que se describen a continuación:

1. La **Secretaria Administrativa**, mediante oficio Nro. 2-SA-202507-00068229 solicita vigencias futuras para las zonas wifi del Municipio de Bucaramanga, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEIS PESOS MCTE. ($835.515.006,00),** este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de programas y proyectos denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN A UN ESQUEMA DE CONECTIVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", según BPIN 2024680010035.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	ADICION PLAZO Y VALOR VIGENCIA FUTURA ORDAINARIA 2026		Total Vigencia Futura Solicitada
		VALOR	PLAZO	
		2026	2026	
Prestar los servicios para el mantenimiento correctivo, activación puesta en funcionamiento y operación integral de las zonas wifi del municipio de Bucaramanga	1.738.626.299,67	835.515.006,00	3 MESES	835.515.006,00

2. La **Secretaria de Salud y Ambiente,** mediante oficio Nro. 2-S-SdSyA-202507-00067644, solicita vigencias futuras ordinarias atendiendo los requerimientos o necesidades de la administración central, en aspectos del área de salud y bienestar de la población en el municipio de Bucaramanga, por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($638.820.000.00),** para los siguientes contratos en ejecución:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	ADICION PLAZO Y VALOR VIGENCIA FUTURA ORDAINARIA 2026		Total Vigencia Futura Solicitada
		VALOR	PLAZO	
		2026	2026	
Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga	27.000.000,00	85.050.000,00	3 MESES	85.050.000,00
Prestación de servicios profesionales en las actividades de inspección, y vigilancia dentro del desarrollo de acciones en el programa ampliado de inmunizaciones (pai) de la secretaria de	7.000.000,00	22.050.000,00	3 MESES	22.050.000,00
Prestar servicios profesionales para apoyar la respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública, realizando intervención del riesgo a nivel institucional y comunitario, manteniendo el seguimiento Vigilancia epidemiológica	22.900.000,00	72.135.000,00	3 MESES	72.135.000,00
Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga.	10.200.000,00	32.130.000,00	3 MESES	32.130.000,00

Prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental a partir de la afectividad en la población del municipio de Bucaramanga.	23.000.000,00	72.450.000,00	3 MESES	72.450.000,00
Prestación de servicios en la secretaría de salud y ambiente para apoyar actividades de operación de la unidad de bienestar animal a cargo del municipio Bucaramanga	45.200.000,00	142.380.000,00	3 MESES	142.380.000,00
Prestación de servicios de atención medico veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga	270.000.000,00	212.625.000,00	3 MESES	212.625.000,00
TOTAL VIGENCIA DE SALUD Y AMBIENTE	**405.300.000.00**			**638.820.000,00**

3. La **secretaria de Infraestructura**, mediante oficio Nro. 2-SdIB2-202508-00070864 solicita autorización de vigencias futuras ordinarias por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. ($53.637.509.595,67)**, para los siguientes contratos en ejecución:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	ADICION PLAZO Y VALOR VIGENCIA FUTURA ORDAINARIA 2026		Total Vigencia Futura Solicitada
		VALOR	PLAZO	
		2026	2026	
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	2.018.610.900,00	758.887.650,00	3 MESES	758.887.650,00
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.696.327.286,00	11.004.828,00	3 MESES	11.004.828,00
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	3.144.300,00	3 MESES	3.144.300,00
Suministro de agua potable para garantizar la cobertura del mínimo vital de agua a los sectores de los corregimientos 1, 2, y 3 del municipio de Bucaramanga, Santander	50.000.000,00	150.000.000,00	DEL 01/01/2026 AL 30/12/2026	150.000.000,00
Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga	463.322.694,00	1.853.290.776,00	4 MESES	1.853.290.776,00
Mantenimiento rutinario de puentes peatonales y vehiculares en el municipio de Bucaramanga, Santander	647.638.740,00	2.590.554.960,00	DEL 01/01/2026 AL 15/03/2026	2.590.554.960,00
Construcción Conexión vial carrera 24 con acceso al barrio diamante 2 del municipio de Bucaramanga	484.302.799,00	1.937.211.195,00	DEL 01/01/2026 AL 15/04/2026	1.937.211.195,00

Construcción de conexiones e instalaciones internas a la red de distribución local de gas domiciliario de usuarios de menores ingresos del municipio de Bucaramanga	50.234.364,00	50.234.364,00	4 MESES	50.234.364,00
Mantenimiento y manejo integral arbóreo y de zonas verdes en el municipio de Bucaramanga, Santander	2.187.616.103,11	8.630.575.579,30	DEL 01/01/2026 AL 15/07/2026	8.630.575.579,30
Mantenimiento del alumbrado publico	8.900.399.373,00	4.450.199.686,00	3 MESES	4.450.199.686,00
Modernización del alumbrado público de la Cra. 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; cra 33 entre la calle 34 y la calle 14, entre la cra 33A y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga	3.049.971.300,00	12.199.885.202,00	5 MESES	12.199.885.202,00
Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 12 no 33 - 51 del municipio de Bucaramanga (Santander) para el funcionamiento de la oficina y bodega de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	250.232.000,00	121.080.000,00	4 MESES	121.080.000,00
Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-sgap y el hardware de control asociado en los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga	277.556.919,00	111.022.767,60	3 MESES	111.022.767,60
Construcción del parque Antonia Santos del municipio de Bucaramanga	1.990.520.237,61	11.279.614.679,77	DEL 01/01/2026 AL 30/09/2026	11.279.614.679,77
Mantenimiento de parques y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga	1.726.740.978,00	9.490.803.608,00	5 MESES	9.490.803.608,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	**25.123.473.693.72**			**53.637.509.595,67**

4. La **Secretaria de Planeación,** mediante oficio Nro. 2-GDE-202508-00070509 solicita vigencias futuras ordinarias por valor total de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEIS PESOS MCTE. ($3.947.507.006,00),** para los siguientes contratos en ejecución:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	ADICION PLAZO Y VALOR VIGENCIA FUTURA ORDAINARIA 2026		Total Vigencia Futura Solicitada
		VALOR	PLAZO	
		2026	2026	
Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el marco del proyecto fortalecimiento a la operatividad del Sisbén con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en el municipio de Bucaramanga	60.000.000,00	340.000.000,00	6 MESES	340.000.000,00
Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga	427.800.000,00	2.679.821.256,00	6 MESES	2.679.821.256,00
Apoyo en los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos (Levantamientos catastrales) en el municipio de Bucaramanga	88.709.250,00	502.685.750,00	6 MESES	502.685.750,00
Prestar servicios profesionales en el marco del proyecto apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial	75.000.000,00	425.000.000,00	6 MESES	425.000.000,00
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN	**651.509.250.00**			**3.947.507.006,00**

5. La **Secretaria del Interior** mediante oficio Nro 2-SID-202507-00068158 solicita autorización de vigencias futuras ordinarias para adicionar en valor para el año 2026, por un valor total de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($410.000.000,00),** de los siguientes contratos en ejecución:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	ADICION PLAZO Y VALOR VIGENCIA FUTURA ORDAINARIA 2026		Total Vigencia Futura Solicitada
		VALOR	PLAZO	
		2026	2026	
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	195.000.000,00	240.000.000,00	3 MESES	240.000.000,00
Servicio hogar de paso apoyo integral niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga	53.840.000.00	170.000.000,00	3 MESES -	170.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA SECRETARIA DEL INTERIOR	248.840.000.00			**410.000.000,00**

6. La **Secretaria de Desarrollo Social**, mediante oficio del 11 de agosto de 2025, solicita vigencias futuras ordinarias en valor para la vigencia 2026, por valor total de **DOS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($2.190.790.087,00),** para los siguientes contratos en ejecución:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	ADICION PLAZO Y VALOR VIGENCIA FUTURA ORDAINARIA 2026		Total Vigencia Futura Solicitada
		VALOR	PLAZO	
		2026	2026	
Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga	382.962.135	720.560.087	4 MESES	720.560.087
Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga	3.175.575.000	1.270.230.000	3 MESES	1.270.230.000
Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	50.000.000	200.000.000	6 MESES	200.000.000
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS SEC DESARROLLO SOCIAL	**3.608.537.135.00**			**2.190.790.087.00**

14. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997.

15. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003.

16. Que el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta como mínimo de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2025 del quince por ciento (15%) del valor de la vigencia futura propuesta.

PROYECTO DE ACUERDO No. 098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

17. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según ACTA DE CONFIS NRO. 33 DEL 13/08/2025 y según ACTA DE CONFIS NRO. 35 DEL 19/08/2025 se emitió concepto favorable a la solicitud de autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria, ante el Honorable Concejo Municipal.

18. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en plazo y valor con cargo a Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Administrativa con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2026, hasta por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($4.733.318.569.00)** de los siguientes contratos en ejecución:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.278.488.411.00	886.806.099,00	0	$ 886.806.099,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**2.278.488.411,00**	**886.806.099,00**	**0**	**886.806.099,00**			
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	116.600.121,00	0	116.600.121,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**330.000.000,00**	**116.600.121,00**	**0**	**116.600.121,00**			

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia	Termina Vigencia	Fuente de Financiación
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	7.191.198.665.00	2.903.512.349,00	0	2.903.512.349,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**7.191.198.665.00**	**2.903.512.349,00**	**0**	**2.903.512.349,00**			
Prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarias, dependencias y oficinas de la administración central municipal de Bucaramanga, con ocasión del cumplimiento de su misión institucional	900.000.000,00	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00	01/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**900.000.000,00**	**450.000.000,00**	**0**	**450.000.000,00**			
Prestar los servicios de publicación en medio de prensa escrito de avisos y/o edictos requeridos por el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de sus funciones	15.600.000,00	10.400.000,00	0	10.400.000,00	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**15.600.000,00**	**10.400.000,00**	**0**	**10.400.000,00**			
Prestación de servicios exequiales (incluida inhumación y exhumación de cadáveres) para satisfacer las necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	90.000.000,00	30.000.000,00	0	30.000.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**90.000.000.00**	**30.000.000.00**	**0**	**30.000.000.00**			
Suministro de elementos de oficina, papelería y tóner para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la	**1.344.000.000.00**	**336.000.000.00**	**0**	**336.000.000.00**	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación

PROYECTO DE ACUERDO No. 098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia	Termina Vigencia	Fuente de Financiación
alcaldía municipal de Bucaramanga							
TOTAL	**1.344.000.000.00**	**336.000.000.00**	**0**	**336.000.000.00**			
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	**12.149.287.076.00**			**4.733.318.569.00**			

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la Secretaría Administrativa en plazo y valor con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2026, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEIS PESOS MCTE. ($835.515.006,00),** del siguiente proyecto de inversión en ejecución:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestar los servicios para el mantenimiento correctivo, activación puesta en funcionamiento y operación integral de las zonas wifi del municipio de Bucaramanga	1.738.626.299,67	835.515.006,00	0	835.515.006,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA INVERSION				**835.515.006.00**			

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Inversión de la Secretaria de Salud y Ambiente en plazo y valor con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2026 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($638.820.000.00)** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga	27.000.000,00	85.050.000,00	0	85.050.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Recursos Coljuegos
Prestación de servicios profesionales en las actividades de inspección, y vigilancia dentro del desarrollo de acciones en el programa ampliado de inmunizaciones (pai) de la secretaria de	7.000.000,00	22.050.000,00	0	22.050.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios profesionales para apoyar la respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública, realizando intervención del riesgo a nivel institucional y comunitario, manteniendo el seguimiento Vigilancia epidemiológica	22.900.000,00	72.135.000,00	0	72.135.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga.	10.200.000,00	32.130.000,00	0	32.130.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental a partir de la afectividad en la población del municipio de Bucaramanga.	23.000.000,00	72.450.000,00	0	72.450.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestación de servicios en la secretaría de salud y ambiente para apoyar actividades de operación de la unidad de bienestar animal a cargo del municipio Bucaramanga	45.200.000,00	142.380.000,00	0	142.380.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Prestación de servicios de atención medico veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga	270.000.000,00	212.625.000,00	0	212.625.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA DE SALUD Y AMBIENTE	**405.300.000.00**			**638.820.000,00**			

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la Secretaria de Infraestructura en plazo y valor con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de

PROYECTO DE ACUERDO No. 098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Bucaramanga para la vigencia 2026 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. ($53.637.509.595,67),** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	2.018.610.900,00	758.887.650,00	0	758.887.650,00	01/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.696.327.286,00	11.004.828,00	0	11.004.828,00	01/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	3.144.300,00	0	3.144.300,00	01/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Suministro de agua potable para garantizar la cobertura del mínimo vital de agua a los sectores de los corregimientos 1, 2, y 3 del municipio de Bucaramanga, Santander	50.000.000,00	150.000.000,00	0	150.000.000,00	01/01/2026	30/12/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga	463.322.694,00	1.853.290.776,00	0	1.853.290.776,00	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento rutinario de puentes peatonales y vehiculares en el municipio de Bucaramanga, Santander	647.638.740,00	2.590.554.960,00	0	2.590.554.960,00	01/01/2026	15/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Construcción Conexión vial carrera 24 con acceso al barrio diamante 2 del municipio de Bucaramanga	484.302.799,00	1.937.211.195,00	0	1.937.211.195,00	01/01/2026	15/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación

PROYECTO DE ACUERDO No. 098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia	Termina Vigencia	Fuente de
Construcción de conexiones e instalaciones internas a la red de distribución local de gas domiciliario de usuarios de menores ingresos del municipio de Bucaramanga	50.234.364,00	50.234.364,00	0	50.234.364,00	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento y manejo integral arbóreo y de zonas verdes en el municipio de Bucaramanga, Santander	2.187.616.103,11	8.630.575.579,30	0	8.630.575.579,30	01/01/2026	15/07/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento del alumbrado publico	8.900.399.373,00	4.450.199.686,00	0	4.450.199.686,00	01/01/2026	30/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Modernización del alumbrado público de la Cra. 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; cra 33 entre la calle 34 y la calle 14, entre la cra 33A y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga	3.049.971.300,00	12.199.885.202,00	0	12.199.885.202,00	01/01/2026	30/05/2025	Impuesto de alumbrado publico
Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 12 no 33 - 51 del municipio de Bucaramanga (Santander) para el funcionamiento de la oficina y bodega de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	250.232.000,00	121.080.000,00	0	121.080.000,00	01/01/2026	30/04/2026	Impuesto de alumbrado publico
Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-sgap y el hardware de control asociado en los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga	277.556.919,00	111.022.767,60	0	111.022.767,60	01/01/2026	30/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Construcción del parque Antonia Santos del municipio de Bucaramanga	1.990.520.237.61	11.279.614.679,77	0	11.279.614.679.77	01/01/2026	30/09/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento de parques y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga	1.726.740.978.00	9.490.803.608.00	0	9.490.803.608.00	01/01/2026	30/05/2026	Ingresos Corrientes de libre destinacion
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	**25.123.473.693,72**			**53.637.509.595,67**			

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la Secretaria de Planeación en plazo y valor con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2026 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEIS PESOS MCTE. ($3.947.507.006,00),** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

PROYECTO DE ACUERDO No. 098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el marco del proyecto fortalecimiento a la operatividad del sisben con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en el municipio de Bucaramanga	60.000.000,00	340.000.000,00	0	340.000.000,00	010/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga	427.800.000,00	2.679.821.256,00	0-	2.679.821.256,00	01/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Apoyo en los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos (Levantamientos catastrales) en el municipio de Bucaramanga	88.709.250,00	502.685.750,00	-0	502.685.750,00	01/01/2025	30/06/2025	Ingresos corrientes de libre destinación
Prestar servicios profesionales en el marco del proyecto apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial	75.000.000,00	425.000.000,00	-0	425.000.000,00	010/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN	651.509.250.00			**3.947.507.006,00**			

ARTICULO SEXTO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la secretaria del interior en plazo y valor con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2026 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($410.000.000,00),** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	195.000.000,00	240.000.000,00	0	240.000.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura	Inicia vigencia	Termina Vigencia	Fuente de Financiación
Servicio hogar de paso apoyo integral niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga	53.840.000.00	170.000.000,00	-	170.000.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA FUTURA SECRETARIA DEL INTERIOR	248.840.000.00			**410.000.000,00**			

ARTICULO SÉPTIMO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la secretaria de Desarrollo Social en plazo y valor con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2026 del siguiente proyecto hasta por la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y SIETE PEOS MCTE. ($2.190.790.087,00),** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga	382.962.135	720.560.087	0,00	720.560.087	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga	3.175.575.000	1.270.230.000	0,00	1.270.230.000	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	50.000.000	200.000.000	0,00	200.000.000	01/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS SEC DESARROLLO SOCIAL	**3.608.537.135**			**2.190.790.087.00**			

ARTICULO OCTAVO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

PROYECTO DE ACUERDO No. 098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO NOVENO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente Acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2026.

ARTICULO DECIMO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO UNDÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE,

Presentado por:

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Reynaldo José D" Silva Uribe - Secretario de Hacienda
Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz- CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Alfonso Mora Carreño, – Profesional Especializado – Presupuesto
Revisó: Eva Consuelo Santamaría – Profesional Presupuesto -CPS
Proyectó: Yolanda Barón Pedroza – Profesional Presupuesto -CPS

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Andrés Alfonso Mariño Mesa, - Secretario Jurídico(E)
Revisó: Raúl Velasco Estévez – Profesional CPS

Por el Despacho:

Revisó: Cristian Fernando Portilla Pérez – Asesor de Despacho
Revisó: John Albert Contreras Bertel – Asesor de Despacho

PROYECTO DE ACUERDO No.098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

La Alcaldía de Bucaramanga se ha visto en la obligación de adquirir compromisos que se extienden a la vigencia 2026, para lo cual se acude ante el Honorable Concejo de Bucaramanga con el fin de solicitar vigencias futuras ordinarias de contratos en ejecución, y de este modo garantizar la prestación de servicios, suministros y el desarrollo de programas y obras durante el primer semestre del año 2026, extendiéndose el plazo hasta la celebración de nuevos procesos de contratación según los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que los modifiquen o lo complementen.

El Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.",** cumple con los requisitos legales entre otros concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro 33 del 13 de agosto de 2025 y Acta de Confis 35 de agosto 19 de 2025; conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

En ese sentido, se procede a la descripción de las vigencias futuras ordinarias solicitadas las cuales consisten en:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La Secretaria Administrativa mediante oficio 2-SA-202507-00068229 solicita vigencia futura para contratos en ejecución con el fin de cumplir el cabal funcionamiento del Centro Administrativo Municipal y de las sedes externas; así:

I. SERVICIO DE VIGILANCIA

- **OBJETO.**

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministros N.42 del 04 de abril del 2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMÁS DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA**, por un valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE *($9.209.809.565,00)***. Dicho servicio se adquirió a través de licitación pública así:

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Contratista: DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA - DETECCIÓN LTDA
Fecha de inicio: 10/04/2025
Fecha de Vencimiento: 27/12/2025

- **DESCRIPCION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA**

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Adición Valor Vigencia Futura Año 2026	Adición Vigencia Futura Plazo 2026	Total Vigencia Futura Solicitada
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	7.191.198.665.00	2.903.512.349,00	3 meses	2.903.512.349,00
TOTAL	**7.191.198.665.00**	**2.903.512.349,00**	**3 MESES**	**2.903.512.349,00**

II. SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

- **OBJETO.**

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministros N.50 del 11 de abril del 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE *($2.696.327.286,00)***. Dicho servicio se adquirió a través de licitación pública así:

Contratista: AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
Fecha de inicio: 22/04/2025
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

- **DESCRIPCION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA**

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Adición Valor Vigencia Futura Año 2026	Adición Vigencia Futura Plazo 2026	Total Vigencia Futura Solicitada
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.278.488.411,00	886.806.099,00	3 meses	$ 886.806.099,00
TOTAL	**2.278.488.411,00**	**886.806.099,00**	**3 MESES**	**886.806.099,00**

PROYECTO DE ACUERDO No.098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

III. **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**

- **OBJETO.**

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 35 del 28 de marzo de 2025 con orden de compra 144110, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."**, por un valor de ***TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($330.000.000,00)***, así:
Contratista: DISTRACOM SA
Fecha de inicio: 8/04/2025
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025.

- **DESCRIPCION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA**

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Adición Valor Vigencia Futura Año 2026	Adición Vigencia Futura Plazo 2026	Total Vigencia Futura Solicitada
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	116.600.121,00	3 meses	116.600.121,00
TOTAL	**330.000.000,00**	**116.600.121,00**	**3 MESES**	**116.600.121,00**

IV MENSAJERÍA 4-72

- **OBJETO.**

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 05 del 03 de febrero de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO CERTIFICADO FÍSICO Y ELECTRÓNICO, CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CON PRUEBA DE ENTREGA PARA RECOGER Y HACER ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, PAQUETES Y OTROS ELEMENTOS QUE SE GENEREN EN TODAS LAS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL**, por un valor de ***NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000,00)***, así:

Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - 4-72
Fecha de inicio: 6/02/2025
Fecha de Vencimiento: 30/12/2025

PROYECTO DE ACUERDO No.098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- **DESCRIPCION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA**

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Adición Valor Vigencia Futura Año 2026	Adición Vigencia Futura Plazo 2026	Total Vigencia Futura Solicitada
Prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarias, dependencias y oficinas de la administración central municipal de Bucaramanga, con ocasión del cumplimiento de su misión institucional	900.000.000,00	450.000.000,00	6 meses	450.000.000,00
TOTAL	**900.000.000,00**	**450.000.000,00**	**6 MESES**	**450.000.000,00**

V EDICTOS Y AVISOS

- **OBJETO.**

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 88 del 04 de junio de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE PRENSA ESCRITO DE AVISOS Y/O EDICTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**, por un valor de ***VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000,00)***, así:

Contratista: PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES S.A.S - (EL FRENTE)
Fecha de inicio: 10/06/2025
Fecha de Vencimiento: 20/12/2025.

- **DESCRIPCION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA.**

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Adición Valor Vigencia Futura Año 2026	Adición Vigencia Futura Plazo 2026	Total Vigencia Futura Solicitada
Prestar los servicios de publicación en medio de prensa escrito de avisos y/o edictos requeridos por el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de sus funciones	15.600.000,00	10.400.000,00	4 meses	10.400.000,00
TOTAL	**15.600.000,00**	**10.400.000,00**	**4 MESES**	**10.400.000,00**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

VI SERVICIOS EXEQUIALES

- **OBJETO.**

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de prestación de servicios No. 60 del 30 de abril de 2025, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES (INCLUIDA INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE CADÁVERES) PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por un valor de ***VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)***, así:

Contratista: JESUS ALBERTO REY OLARTE
Fecha de inicio: 08/05/2025
Fecha de Vencimiento: 07/10/2025

- **DESCRIPCION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA**

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Adición Valor Vigencia Futura Año 2026	Adición Vigencia Futura Plazo 2026	Total Vigencia Futura Solicitada
Prestación de servicios exequiales (incluida inhumación y exhumación de cadáveres) para satisfacer las necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	90.000.000,00	30.000.000,00	3 meses	30.000.000,00
TOTAL	**90.000.000.00**	**30.000.000.00**	**3 MESES**	**30.000.000.00**

VII PAPELERIA Y TONER

- **OBJETO.**

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 46 del 10 de abril de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, por un valor de ***MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.344.000.000,00)***, así:
Contratista: UT BGA MULTIJOS 2025
Fecha de inicio: 11/04/2025
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025.

- **DESCRIPCION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA**

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Adición Valor Vigencia Futura Año 2026	Adición Vigencia Futura Plazo 2026	Total Vigencia Futura Solicitada
Suministro de elementos de oficina, papelería y tóner para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Bucaramanga	1.344.000.000.00	336.000.000.00	3 meses	336.000.000.00

TOTAL	1.344.000.000.00	336.000.000.00	3 MESES	336.000.000.00

Descrito o anterior, se consolida la información señalando el total de apalancamiento 2025 y el total a adicionar por vigencias futuras ordinarias.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Adición Valor Vigencia Futura Año 2026	Adición Vigencia Futura Plazo 2026	Total Vigencia Futura Solicitada
TOTAL, VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	12.149.287.076.00			4.733.318.569.00

GASTOS DE INVERSIÓN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

I. ZONAS WIFI

1. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN A UN ESQUENA DE CONECTIVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – CERTIFICADO BPIN 2024680010035

JUSTIFICACIÓN PARA LA VIGENCIA FUTURA

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de prestación de servicios No. 137 del 10 de abril de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ACTIVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por un valor de ***MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.738.626.300,00)***, así:

Contratista: INFOTIC S.A.
Fecha de inicio: 9/07/2025
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura" 2024–2027, específicamente en la línea estratégica "Territorio seguro que progresa", se establece como meta habilitar los espacios públicos para el acceso, uso, apropiación y promoción de las TIC en el municipio. Este objetivo busca ampliar y fortalecer la infraestructura tecnológica pública con el fin de cerrar brechas digitales, facilitar el acceso a la información, promover la equidad social y potenciar las capacidades productivas de la población.

Actualmente el municipio cuenta con 82 zonas WiFi gratuitas de acceso comunitario y 8 puntos digitales TIC ubicados estratégicamente en sectores de alta densidad poblacional y condiciones socioeconómicas vulnerables. A través de estas infraestructuras, más de

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

50 mil ciudadanos acceden de forma gratuita a servicios de conectividad, formación, y trámites digitales.

Dicho esfuerzo está enmarcado en el proyecto "Implementación de una estrategia integral para el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporado a un esquema de conectividad comunitaria en el municipio de Bucaramanga", el cual contempla como metas específicas para el periodo 2024-2027:

- Instalar 20 nuevas zonas WiFi y 4 nuevos puntos digitales.
- Mantener 80 zonas WiFi y 8 puntos digitales existentes.
- Sensibilizar y capacitar a 2.000 ciudadanos en el uso, seguridad y apropiación de las TIC.

Estas acciones están alineadas con los lineamientos de la Política Nacional de Apropiación Social de las TIC, el Plan de Desarrollo Departamental "Es Tiempo de Santander 2024–2027" y las metas del Ministerio TIC sobre masificación del acceso digital y reducción de la brecha tecnológica en los territorios.

El proyecto requiere garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios de conectividad, soporte técnico, mantenimiento, seguridad digital y difusión en las zonas WiFi y puntos digitales, considerando que requiere siempre de infraestructura en adecuadas condiciones, configuración de nodos, instalación operativa de redes, servicio activo de conectividad, soporte técnico permanente, gestión de incidencias y acompañamiento de la supervisión.

Por lo tanto, resulta técnicamente inviable garantizar la operación de este servicio esencial para la comunidad, en los primeros meses del 2026, sin contar con una vigencia futura que permita adelantar el proceso de contratación que permita su continuidad desde el inicio del primer trimestre de 2026, y al finalizar el último trimestre del 2025, de modo que el contrato incluya su ejecución efectiva desde el 1 de enero de 2026.

Las implicaciones de no contar con la Vigencia Futura se constituirían en:

- Suspensión del servicio gratuito de internet desde el primero de enero de 2026, en los 82 puntos Wifi, afectando de forma directa a más de 50 mil usuarios activos en sectores vulnerables.
- Aumento de la brecha digital y desigualdad en el acceso a la información, trámites digitales, formación virtual, oportunidades laborales, entre otros.
- Afectación de metas estratégicas del Plan de Desarrollo y compromisos adquiridos ante el MINTIC y entidades de control.
- Pérdida de la confianza ciudadana y deterioro de la percepción institucional.

Se debe informar que la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, que reconoce el acceso a internet como un servicio esencial, y asigna a las entidades territoriales la promoción de la conectividad y la apropiación de las TIC, y que la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), que permite armonizar el presupuesto con las metas del plan de desarrollo. Además, el Artículo 17 de la Ley 819 de 2003, que permite comprometer vigencias futuras siempre que estén soportadas técnicamente, aprobadas por el CONFIS territorial y cuenten con disponibilidad presupuestal.

Con base en lo anterior, se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026, por un valor de $835.515.006,00, correspondiente a los tres (3) primeros meses del año, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de conectividad

comunitaria gratuita, evitar afectaciones a la población beneficiaria y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Si bien, actualmente la Secretaría Administrativa cuenta con el Contrato de Prestación de Servicios N°137 celebrado el veintisiete (27) de junio de 2025, con el Contratista: ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ, , representante legal de INFOTIC SA NIT 900068796, e identificado con cédula de ciudadanía 72.225.558 de Barranquilla, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ACTIVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" , por valor inicial de MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1,738.626.299, 67) y con plazo "hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del mismo", el cual está en ejecución, no obstante, el Supervisor prevé que los tiempos de contratación para el año 2026 no permitirán que se cuente con el servicio desde el 1 de enero de 2026, que la comunidad quedará sin poder ejercer el derecho a conectividad pública desde el inicio del año siguiente, pudiéndose extender esto por todo el primer trimestre del 2026, además que eventos como el vandalismo a infraestructura de los Espacios Públicos Gratuitos de conectividad comunitaria, para el acceso, uso, apropiación y promoción de las TIC en el municipio de Bucaramanga estará presente en los nodos, y agotado el presupuesto de dicho contrato el último día de 2025, y que los recursos requeridos para seguir operando los primeros 90 días del año 2026 no alcanzarían a ser cubiertos por el Contrato de Prestación de Servicios N°173 de 2025, pero si con un margen de adición que no supere el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de allí, que se estima indispensable en aras de la correcta planeación contractual, adelantar una adición al contrato vigente que se ampare con vigencias futuras ordinarias a fin de solventar las necesidades advertidas.

Las necesidades que se estiman podrán ser amparadas con la nueva adición al contrato interadministrativo vigente, comprendería el cubrimiento del primer trimestre de 2026, con un total en valor estimado de la vigencia 2026 equivalente a: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEIS PESOS M/CTE ($835.515.006,00), de tal manera que con la adición que sería cobijada por vigencias futuras ordinarias, se garantizaría el primer trimestre de 2026, siendo su ejecución correspondiente a lo siguiente:

VIGENCIA	PLAZO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026 85%
2026	1 mes	Prestación de servicios para el mantenimiento correctivo, activación, puesta en funcionamiento y operación integral de las zonas wifi del municipio de Bucaramanga	01 de enero al 31 de enero de 2026	$ 278.505.002,00	**$ 835.515.006,00**
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 278.505.002,00	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 278.505.002,00	
Total	**3 meses**	**VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA**		**$ 835.515.006,00**	**$ 835.515.006,00**

Para la determinación del valor de las vigencias futuras, se realizaron proyecciones tomando en consideración los consumos históricos, los posibles requerimientos de la mesa de ayuda e incidentes, junto con la proyección del probable incremento nominal del índice de inflación para 2026, cifra estimada en 5 puntos (5%), según supuestos

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

macroeconómicos de la alcaldía de Bucaramanga

2.3.2.02.02.008.2024680010035.2.2301076.84110.201 SERVICIO DE ACCESO Y PROMOCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 201 – por valor de $ 776.063.398,00
2.3.2.02.01.004.2024680010035.2.2301076.4722303.201 TELÉFONOS APARATOS 201 – por valor de $38.031.608,00

2.3.2.02.02.008.2024680010035.2.2301076.85991.201 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN 201- por valor de $21.420.000,00

OBJETO VIGENCIA FUTURA

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (Año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)		Total, Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)
		2026	2027	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ACTIVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$0,00	$835.515.006,00	N/A	$835.515.006,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA

FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL CONTRATO (DD/MM/AA)	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA (DD/MM/AA)
9/07/2025	01/01/2026	31/03/2026

BPIN 2024680010035.

FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

- Evitar traumatismos en la prestación de los servicios en los Espacios Públicos Gratuitos de conectividad comunitaria, para el acceso, uso, apropiación y promoción de las TIC en el municipio de Bucaramanga de los que es responsable la Secretaría Administrativa y la Oficina Asesora de TIC durante los tres (3) primeros meses de la vigencia 2026, lo cual previene que se presente una suspensión del servicio gratuito de internet desde el primero de enero de 2026, en los 82 puntos Wifi.

PROYECTO DE ACUERDO No.098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

CONTRATISTAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS

1. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

"MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", BPIN 2024680010022

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA VIGENCIA FUTURA

La Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud reglamenta el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y en su artículo 4 establece que los entes territoriales deben implementarlo en su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, antecedentes de emergencias y condiciones geográficas. Además, el parágrafo del artículo 9 señala que las entidades territoriales deben expedir los actos administrativos necesarios para su implementación y cumplimiento de las funciones asignadas. Por ende, la Secretaría de Salud de Santander a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias emitió la Resolución 7523 del 2019, cuyo objetivo fue establecer normas, procedimientos técnicos y operativos en la implementación del Sistema de Emergencias Médicas SEM de actores que participan en los diferentes municipios del Departamento de Santander.

A su vez, la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio, emitió el Decreto 0034 del 2019 y Resolución 097 del 11 de diciembre 2020, cuyo objetivo era establecer las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en el Municipio de Bucaramanga.

El propósito del Sistema de emergencias médicas es responder de manera oportuna y eficiente las veinticuatro (24) horas del día y siete (7) días a la semana, a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias.

A partir de su creación, el objetivo del SEM, es responder de manera oportuna y eficiente las veinticuatro (24) horas del día y siete (7) días a la semana a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias.

Por tanto, considerando que el SEM garantiza la coordinación y atención oportuna de emergencias prehospitalarias en Bucaramanga, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y que mejora los tiempos de respuesta y la calidad en la atención tanto en espacios públicos como privados, resulta fundamental dar continuidad a su operación. Este sistema exige un enfoque interinstitucional y una articulación efectiva con la red de urgencias del municipio, de forma organizada, centralizada y transparente. En consecuencia, se hace necesario mantener de forma permanente los recursos humanos y técnicos, incluyendo mínimo cinco profesionales, que permitan el adecuado desarrollo de las actividades del SEM en el territorio.

En ese orden de ideas, se proyecta que para satisfacer esta necesidad por lo que resta de la vigencia fiscal 2025, se requerirá mínimamente contar con VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (**$27.000.000**), equivalentes a la prestación de los cinco (5)

servicios profesionales indicados, por los últimos TREINTA (30) días calendario del mes de diciembre de 2025.
Seguidamente, los servicios identificados se requieren contratar mínimamente por 3 meses de la vigencia fiscal 2026, desde enero de 2026 hasta aproximadamente el 31 de marzo de 2026, con el propósito de dar continuidad ininterrumpida a la atención del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), se prevé que para tal necesidad de la vigencia fiscal 2026, se amerita contar con un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($85.050.000),** cuya ejecución presupuestal se prevé corresponderá a la siguiente:

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$28.350.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$28.350.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$28.350.000
	Total, vigencia 2026		**$85.050.000**

Para obtener el valor de 3 meses de los servicios de la vigencia fiscal 2026, se tomó como referente la indexación del valor unitario estimado de los honorarios mensuales (Profesionales SEM 2025: $5.000.000) Y referente el valor de ($7.000.000), dicha indexación se calculó en el cinco por ciento (5%) partiendo de la base del posible incremento del IPC.

Lo expuesto, se solicita con el propósito de no desatender del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), y dando cumplimiento tanto al ordenamiento jurídico, así como a la meta: "Atender a 20.0000 personas reguladas para urgencias, emergencias y desastres del Municipio de Bucaramanga", programada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

Vigencia 2025: 2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.1905042.91122.190556.803

Vigencia 2026: 2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.1905042.91122.190556.285

Denominado: "SERVICIO DE ATENCIÓN EN CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES".

3. OBJETO VIGENCIA FUTURA

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA

Fecha Estimada de Inicio del Contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aa)	Fecha de terminación de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aa)
01/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

PROYECTO DE ACUERDO No.098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

5. FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

Con la aprobación de la vigencia futura del Sistema de Emergencias Médicas, se garantizará a través de la contratación del personal, el monitoreo permanente del Sistema de Emergencias en la Secretaría de Salud y Ambiente en el Municipio de Bucaramanga, lo cual se ve reflejado en la oportunidad de atención y por tanto la disminución del riesgo de pérdida de vidas por falta de atención pre hospitalaria o demoras en la misma.
Es así como dar respuesta oportuna a las situaciones de urgencias, emergencias y desastres con acciones de asesoría, orientación telefónica médica, la atención prehospitalaria y articular de manera intersectorial (Organismos de socorro, empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, Instituciones prestadoras de salud IPS) la preparación y respuesta de las emergencias en salud y posibles desastres, a nivel local, regional, nacional e internacional permitirá no solo salvar vidas sino:

- ✓ Optimizar el recurso público mediante el despacho adecuado de recursos
- ✓ Disminución de los costos de la atención pre hospitalaria.
- ✓ Brinda atención con calidad y oportunidad.

CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

1. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

"FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", BPIN 2024680010018.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA VIGENCIA FUTURA

El Ministerio de salud y protección social emite lineamientos nacionales de manera anual, para ser cumplidos por parte de las entidades territoriales del orden municipal, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, Instituciones Prestadoras de servicios de Salud-IPS, profesionales de la salud que ofrecen el servicio de vacunación de manera particular y demás actores y sectores, relacionados con el control de las enfermedades Inmunoprevenibles; buscando de esta forma el compromiso y la participación de la comunidad de manera activa y permanente en el municipio de Bucaramanga con el fin de cumplir las metas de cobertura en toda la población objeto y así, disminuir el riesgo de enfermar y morir por estas enfermedades.

La vacunación se considera una de las dos medidas en Salud Pública que han tenido un extraordinario impacto en la salud de los ciudadanos del mundo a lo largo de los años, constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio ha producido y sigue produciendo a la humanidad, previenen enfermedades que antes causaban grandes epidemias, muertes y secuelas, benefician tanto a las personas vacunadas como a las personas no vacunadas y susceptibles que viven en su entorno. Mediante ellas hemos conseguido erradicar la viruela, estamos finalizando la erradicación de la poliomielitis en el mundo, el sarampión ha dejado de ser un problema frecuente en nuestro medio (causa frecuente de encefalitis y minusvalías psíquicas hace tan sólo unos años), no tenemos casos de difteria y otras enfermedades como la tos ferina, el tétanos, la hepatitis B, las meningitis meningocócicas que están siendo controladas.

Las vacunas tienen una frecuencia de administración para garantizar inmunidad y conseguir que el efecto protector se mantenga durante años, el número de dosis y el

intervalo de tiempo entre cada una de ellas, es importante de cara a lograr una buena respuesta y una mayor eficacia lo que implica disponer y dispensar vacunas de manera continua.
Adicional a esto es importante garantizar una temperatura adecuada para la conservación de los biológicos lo cual exige monitoreo y supervisión permanente de la red de frío del Municipio de Bucaramanga, para alcanzar la conservación de los diferentes biológicos usados en la inmunización de la población.

En ese orden de ideas, se proyecta que para satisfacer esta necesidad por lo que resta de la vigencia fiscal 2025, se requerirá mínimamente contar con **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)**, equivalentes a la prestación de un (1) servicio profesional de enfermería, por el último mes de Diciembre de la vigencia 2025.

Seguidamente, los servicios identificados se requieren contratar mínimamente por 3 meses de la vigencia fiscal 2026, desde enero de 2026 hasta aproximadamente el 31 de marzo de 2026, con el propósito de dar continuidad ininterrumpida al Programa Ampliado de Inmunizaciones, se prevé que para tal necesidad de la vigencia fiscal 2026, se amerita contar con un valor de **VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($22.050.000),** cuya ejecución presupuestal se prevé corresponderá a la siguiente:

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$7.350.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$7.350.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$7.350.000
	Total, vigencia 2026		**$22.050.000**

Para obtener el valor de 3 meses de los servicios de la vigencia fiscal 2026, se tomó como referente la indexación del valor unitario estimado de los honorarios mensuales (Servicios de 1 Profesional 2025: $7.000.000), dicha indexación se calculó en el cinco por ciento (5%) partiendo de la base del posible incremento del IPC.

Lo expuesto, se solicita con el propósito de no desatender del Programa Ampliado de Inmunizaciones, y dando cumplimiento tanto al ordenamiento jurídico, así como a la meta: "Implementar 20 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles", programada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

Vigencia 2025: 2.3.2.02.02.009.2024680010018.1.1905027.91122.1902100.509

Vigencia 2026: 2.3.2.02.02.009.2024680010018.1.1905027.91122.1902100.209.

Denominado: "SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLE".

3. OBJETO VIGENCIA FUTURA

"PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

4. FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

Con la aprobación de este ítem se realizará la contratación de un profesional de Enfermería para efectuar el monitoreo y suministro de biológicos, al igual que esto permitirá continuar realizando el seguimiento y control de la Red de Frio para la conservación de los biológicos del Municipio de Bucaramanga, al igual que se garantizará la no suspensión de este servicio para alcanzar las coberturas de Vacunación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA

Fecha Estimada de Inicio del Contrato (dd/mm/aa)	**Fecha de Inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura** (dd/mm/aa)	**Fecha de terminación de la Ejecución de la Vigencia Futura** (dd/mm/aa)
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

1. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", BPIN 2024680010023.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA VIGENCIA FUTURA

Se requiere realizar de manera permanente actividades de vigilancia epidemiológica y la **respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública** en las cuales se identifican y analizan las modificaciones que se producen en la población, en cuanto a enfermedades transmisibles, enfermedades no transmisibles, factores de riesgo, factores medioambientales (ecológicos y sociales), los procedimientos, la calidad de los servicios y los indicadores del estado de salud, que estas actividades con llevan a realizar actividades generales y específicas, como son la consolidación semanal, trimestral y anual de la información de las enfermedades de notificación obligatoria (ENO) acompañada por los datos de laboratorio que se correspondan y la notificación específica de los eventos con sus historias clínicas, variando esto de acuerdo a la particularidad de la región.

De igual manera se debe garantizar la expedición de los Certificados de Defunción de todas las personas que fallecen en el Municipio de Bucaramanga, y no cuentan con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (Población Migrante y no asegurada) a los cuales se les debe garantizar la expedición del Certificado de Defunción para proceder con la disposición final de los cuerpos; porque de lo contrario se puede generar una situación de Salud pública que afecte a la comunidad.

En ese orden de ideas, se proyecta que para satisfacer esta necesidad por lo que resta de la vigencia fiscal 2025, se requerirá mínimamente contar con **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.900.000),** equivalentes a la prestación de tres (3) servicio de apoyo y dos (02) servicios profesionales que acompañe el Programa de Vigilancia Epidemiológica por el último mes de la vigencia 2025.

Seguidamente, los servicios identificados se requieren contratar mínimamente por 3

meses de la vigencia fiscal 2026, desde enero de 2026 hasta aproximadamente el 31 de marzo de 2026, con el propósito de dar continuidad ininterrumpida al Programa de Vigilancia Epidemiológica, se prevé que para tal necesidad de la vigencia fiscal 2026, se amerita contar con un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($72.135.000),** cuya ejecución presupuestal se prevé corresponderá a la siguiente:

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$24.045.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$24.045.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$24.045.000
	Total, vigencia 2026		**$72.135.000**

Para obtener el valor de 3 meses de los servicios de la vigencia fiscal 2026, se tomó como referente la indexación del valor unitario estimado de los honorarios mensuales (Servicios de 2 profesionales: $6.500.000 y $6.000.000 respectivamente y tres (03) servicios de apoyo por: $3.600.000 (2) y $3.200.000 (1), dicha indexación se calculó en el cinco por ciento (5%) partiendo de la base del posible incremento nominal del salario mínimo.

Lo expuesto, se solicita con el propósito de no desatender del Programa de Vigilancia Epidemiológica, y dando cumplimiento tanto al ordenamiento jurídico, así como a la meta: "Generar 48 informes de eventos de servicio de información de vigilancia epidemiológica", programada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

Vigencia 2025: 2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.1903031.91122.190291.209

Vigencia 2026: 2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.1903031.91122.190291.209

Denominado: "SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

3. OBJETO VIGENCIA FUTURA

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RESPUESTA INMEDIATA ANTE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, REALIZANDO INTERVENCIÓN DEL RIESGO A NIVEL INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, MANTENIENDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL EPIDEMIOLÓGICO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA."

4. FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

La vigilancia y el control de la salud pública requieren estudios descriptivos, a través de los cuales se formulan hipótesis de enfermedad-individuo y posteriormente deben complementarse con estudios analíticos de seguimiento. Es así, como a partir del registro que se realiza en las fichas de notificación de Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) - Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (EISPII), acompañadas del registro de las muestras de laboratorio en el caso que se corresponda tal acción, se

recolectan los datos y se realiza un análisis preliminar que implica la anamnesis clínico-epidemiológica y el examen del enfermo y los contactos, para que se permita con esta información el inicio del tratamiento y/o aislamiento correspondiente, así como la puesta en marcha de las acciones sanitarias inmediatas de control, e inclusive contribuye en la identificación y atención oportuna de un brote de un EISP- EISPII en salud.
Los objetivos a desarrollar a través de las acciones de vigilancia en salud pública son:

• Reconocer las situaciones de alerta que demandan investigación epidemiológica de campo (IEC).
• Identificar los principios, métodos y procedimientos básicos de (IEC) en el estudio de brotes.
• Establecer las bases prácticas para organizar la (IEC) en los niveles locales de salud.
• Analizar en detalle un caso real de (IEC) aplicada al estudio de un brote en la comunidad.
De esta forma, el Municipio de Bucaramanga con las acciones de vigilancia epidemiológica, obtiene las herramientas para identificar la forma de interrumpir las cadenas de transmisión, prevenir la ocurrencia de nuevos casos y contener los brotes de los EISP- EISPII en salud, estableciendo intervenciones sobre la persona y su entorno, tales como medidas preventivas para el control de los contactos-familia del caso, el seguimiento de los grupos de población en riesgo-entorno, la implementación de aislamiento y medidas de contención y el seguimiento y cierre de brotes si fuese el caso.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA

Fecha Estimada de Inicio del Contrato (dd/mm/aa)	**Fecha de Inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura** (dd/mm/aa)	**Fecha de terminación de la Ejecución de la Vigencia Futura** (dd/mm/aa)
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – TB HANSEN Y TUBERCULOSIS:

1. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", BPIN 2024680010019.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA VIGENCIA FUTURA

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico, el reglamento sanitario internacional y las Metas del Milenio. en pro de garantizar el derecho fundamental a la salud en los territorios, dentro del marco del Plan de Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Resolución 2367 de 29 de diciembre de 2023). Este plan está alineado con el modelo de salud preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y otras políticas complementarias.

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Fue aprobado por el Honorable Concejo de Bucaramanga junto con el Plan de Desarrollo en el Acuerdo Municipal 007 de 2024 (18 de junio).

El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud expidió el Acuerdo 117 de 1998 que contempla La enfermedad de Hansen (Lepra), como una patología de salud pública a cargo de las Administradoras del Régimen Subsidiado, que en principio son las llamadas a prestar las actividades, procedimientos e intervenciones incluidas en el POS-S y en las normas técnicas (guías médicas) establecidas mediante el Acuerdo 117 de 1998 de forma obligatoria, pero cuando se habla de procedimientos o medicamentos NO POS-S, será a cargo de las entidades territoriales, de conformidad a lo establecido en la ley 715 de 2001.

De su parte la Tuberculosis, ha sido una enfermedad catalogada dentro de los eventos de Interés en Salud Pública por el estigma social que representa, la forma de contagio y la alta morbimortalidad que aun causa la TB; en razón a lo cual, los esfuerzos están encaminados a la Detección Temprana a través de la búsqueda de sintomáticos respiratorios para lograr un diagnóstico oportuno en sus fases no contagiantes (PB), tratamiento eficaz y cortar la cadena de trasmisión de la enfermedad.

La coinfección VIH tuberculosis y la Resistencia a medicamentos para tratamiento de TB hacen parte de la problemática que afecta a nuestro Municipio y que requieren de una intervención temprana. Las directrices Nacionales dentro del plan Estratégico "Hacia el fin de la Tuberculosis" Colombia 2016-2025, ratifica su interés en el control de la Tuberculosis como una prioridad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y su nueva Política de Atención Integral en Salud (PAIS). La Estrategia se suma a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una de cuyas metas es el fin de las epidemias de la malaria, VIH y Tuberculosis para el 2030.

El Plan Estratégico Colombia hacia el fin de la Tuberculosis, 2016-2025 está alineado con el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021 y se articula con la reforma de salud definida por la Ley Estatutaria como Política de atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS). A nivel nacional El Plan Estratégico Colombia hacia el fin de la Tuberculosis, 2016-2025 tiene como metas de impacto la reducción en al menos 24% de la mortalidad en el 2019 (0,8 X 100.000 habitantes). A su vez, la meta de éxito de tratamiento del 85% propuesto por la OMS.

Durante el año 2025, el programa de Control de la Tuberculosis y enfermedad de Hansen, contempla el desarrollo de las actividades dentro del marco normativo de la resolución 227 de 2020, Plan estratégico de Tuberculosis 2016-2025 y Plan estratégico de enfermedad de Hansen 2016-2025, mediante los cuales se actualizan los lineamientos técnicos y operativos del programa, los cuales son adoptados a nivel municipal, según las responsabilidades contenidas en dicha normatividad.

En cuanto a la incidencia de tuberculosis todas las formas con corte al 30 de noviembre de 2023, se observa que en el municipio de Bucaramanga se presentan 78 casos de tuberculosis por cada 100.000 habitantes, sobre pasando la meta establecida, sin embargo; es importante mencionar que durante el 2023 y 2024 se tuvo un incremento respecto a años anteriores, dicho aumento es generado por el incremento de actividades de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios que ha permitido el diagnóstico de casos de Tuberculosis, y por ende se corta con la cadena de transmisión de la enfermedad. Por tal razón, desde el programa municipal se han venido incentivado actividades que permitan aunar esfuerzos entre las instituciones, comunidad y el ente territorial en busca de generar diagnósticos y tratamientos oportunos para garantizar la curación de las personas afectadas y disminuir la cadena de transmisión de la

enfermedad.

En cuanto a los indicadores de impacto, y teniendo en cuenta que no se cumple con las metas establecidas para el 2025, es importante mencionar que se han implementado estrategias para fortalecer la captación oportuna de los casos que cumplen con el criterio de Sintomático Respiratorio, buscando fortalecer el trabajo entre la IPS y EAPB para garantizar diagnósticos oportunos en el primer nivel de atención, logrando disminuir de esta manera secuelas graves de la enfermedad que pueden llevar a la muerte, y con esto evitar que aumente la tasa de mortalidad de TB. En cuanto a la tasa de incidencia de tuberculosis de casos bacteriológicamente confirmados de cada 100.00 habitantes a 56 casos se les ha diagnosticado la enfermedad por laboratorio, evidenciando el cumplimiento de los algoritmos diagnósticos contemplados en la Resolución 227 de 2020, dando cumplimiento a la meta establecida.

En ese orden de ideas, y considerando que se trata de una actividad de alto interés público, se proyecta la necesidad de garantizar la continuidad de las acciones implementadas en el marco del "Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Municipio de Bucaramanga", con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a dicha necesidad durante el último trimestre de la vigencia fiscal 2025.

Para tal efecto, se estima que se requerirá un recurso mínimo de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.200.000), valor que corresponde a la contratación de un (1) servicio profesional y un (1) servicio de apoyo a la gestión, para el desarrollo de actividades durante el mes de diciembre de 2025, como parte de las acciones programadas.

Seguidamente, los servicios identificados se requieren contratar mínimamente por 3 meses de la vigencia fiscal 2026, desde enero de 2026 hasta aproximadamente el 31 de marzo de 2026, con el propósito de dar continuidad ininterrumpida al Programa Enfermedades Transmisibles – TB Hansen, se prevé que para tal necesidad de la vigencia fiscal 2026, se amerita contar con un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($32.130.000),** cuya ejecución presupuestal se prevé corresponderá a la siguiente:

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$10.710.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$10.710.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$10.710.000
	Total, vigencia 2026		**$32.130.000**

Para obtener el valor de 3 meses de los servicios de la vigencia fiscal 2025, se tomó como referente la indexación del valor unitario estimado de los honorarios mensuales (Servicios de 1 Profesional 2025: $7.000.000, y 1 servicio de apoyo a la gestión: $3.200.000), dicha indexación se calculó en el cinco por ciento (5%) partiendo de la base del posible incremento del IPC.

Lo expuesto, se solicita con el propósito de no desatender del Programa Enfermedades Transmisibles - TB Hansen, y dando cumplimiento tanto al ordenamiento jurídico, así como a la meta: "Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de

Hansen", programada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:
Vigencia 2025: 2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.1905026.91122.190287.509
Vigencia 2026: 2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.1905026.91122.190285.209
Denominados: "SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS".

3. OBJETO VIGENCIA FUTURA

"PRESTAR SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE ALTA VULNERABILIDAD COMO LA LEPRA O ENFERMEDAD DE HANSEN Y LA TUBERCULOSIS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA

Fecha Estimada de Inicio del Contrato (dd/mm/aa)	**Fecha de Inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura** (dd/mm/aa)	**Fecha de terminación de la Ejecución de la Vigencia Futura** (dd/mm/aa)
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

5.FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

El programa de Tuberculosis y Hansen municipal, es el responsable de la no propagación de la enfermedad, de la calidad y oportunidad en la atención a los casos detectados, del seguimiento al cumplimiento de los lineamientos programáticos, adherencia al plan estratégico Colombia "Hacia el fin de la Tuberculosis" Colombia 2016-2025, protocolos y guías de atención a los casos resistentes y sensibles por parte de las instituciones de salud del municipio, seguimiento y realización de las visitas de asistencia técnica a las instituciones de salud y empresas administradoras de Planes de Beneficios en Salud del municipio, seguimiento a las búsquedas activas comunitarias de sintomáticos respiratorios y de piel en población vulnerable, seguimiento a la realización de visitas epidemiológicas de campo a los contactos de casos detectados con Tuberculosis activa y a los convivientes de casos detectados con Hansen en los tiempos establecidos, seguimiento a los casos especiales, unidades de análisis de casos especiales y triangulación de la información (SIVIGILA-RUAF-DANE) para mantener el sistema de información claro, actualizado y completo con el fin de reportarla en el nivel departamental y nacional. Por lo anterior se hace necesario dar continuidad a un mínimo de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que permitan la continuidad del acompañamiento a las actividades y seguimientos para garantizar adherencias al tratamiento.
Ello es imperativo, a la luz de la Resolución 1841 de 2013 ya mencionada y su anexo técnico, con la cual el Ministerio de salud y Protección Social desarrolla el artículo 6 de la Ley 1348/2011, y adopta el PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP 2012 – 2021, de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS, como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

La mencionada Resolución en su Artículo 2° estableció: "Responsabilidades de las entidades territoriales. Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y

necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio.

Así mismo para el año 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, emitió la Resolución 227, por medio de la cual se adoptaron lo lineamientos técnicos y operativos del Programa nacional de prevención y control de la tuberculosis, los cuales contiene directrices para el diagnóstico tratamiento y atención integral de las personas afectadas por la tuberculosis, lineamientos que son de obligatorio cumplimiento para avanzar hacia la eliminación de la enfermedad en el país.
En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga requiere contar mínimo por 3 meses, comprendidos entre finales de diciembre de 2025 y parte del primer trimestre de 2026, con los servicios de un talento humano profesional y de apoyo a la gestión en psicología o áreas de la salud, para evitar frenar la eficacia del programa dirigido a la población vulnerable ya descrita, la cual necesita indispensablemente de las actividades encaminadas a la prevención y control en el programa de Tuberculosis y Lepra; así como también a la a tención de eventos de salud pública en poblaciones de alta vulnerabilidad como son los habitantes de calle existentes en el municipio de Bucaramanga.

Todo lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de las directrices nacionales antes descritas consignadas en el Plan de acción en salud 2025 de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga y específicamente en el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", que guarda consistencia y congruencia con la meta del Plan de Desarrollo: "Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen".

CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:**

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA", BPIN 2024680010021.

2. **JUSTIFICACIÓN PARA LA VIGENCIA FUTURA**

El Municipio de Bucaramanga, a través de su Secretaría de Salud y Ambiente, requiere ejecutar diversas acciones enfocadas a garantizar la calidad de vida de la población. Es por ello que, en aras de garantizar el cumplimiento de las acciones que se le han encomendado, se requiere seguir contando ininterrumpidamente con un equipo humano que apoye ciertas gestiones priorizadas, que por su importancia deben continuar adelantándose al interior de la misma para así lograr su correcto desempeño, organización, celeridad, transparencia en cada una de las actuaciones a ejecutar.
La ley 1616 de 2013 tiene como objeto garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la

PROYECTO DE ACUERDO No 098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes y así mismo articulando con la red de Municipal de infancia, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. El espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.

Que mediante Resolución 1841 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social, adoptó el Plan Decenal de Salud Pública, estableciendo como parte de sus Dimensiones, la de Convivencia Social y Salud Mental, como eje prioritario dentro de la cual se propone la meta: "Implementar 4 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales" del componente de promoción de la convivencia social y la salud mental, puesto que desde *"2021 el 100% de los Departamentos y Municipios del País deben adoptar y adaptar la Política Nacional acorde con estos lineamientos"*
La Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, en aras de garantizar la ejecución de metas establecidas respecto de la Salud Mental, en el Plan de acción en salud, necesita seguir contando con el apoyo profesional competente para el área de Salud Mental, teniendo en cuenta que dentro de las responsabilidades que le asisten al Municipio, se encuentra la planificación, orientación, regulación, asesoría, evaluación y coordinación de las actividades de salud pública y dentro de estas se encuentran fijadas las de salud mental; desde la Secretaría de Salud y Ambiente es de vital importancia contar con los servicios de cuatro (04) profesionales, con experticia en temas relacionados con la atención, prevención y seguimiento de problemáticas psicosociales que son predeterminantes para el mejoramiento de la salud mental de las personas en los diferentes ciclos de vida.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las cifras de violencias, intentos de suicidio y consumo de sustancias psicoactivas continúan siendo foco de atención como problemáticas que afectan la salud pública del Municipio de Bucaramanga.

En ese orden de ideas, se proyecta que para satisfacer esta necesidad por lo que resta de la vigencia fiscal 2025, se requerirá mínimamente contar con **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)**, equivalentes a la prestación de cuatro (4) servicios profesionales, por los últimos treinta (30) días calendario del mes de diciembre de 2025.

Seguidamente, los servicios identificados se requieren contratar mínimamente por 3 meses de la vigencia fiscal 2026, desde enero de 2026 hasta aproximadamente el 31 de marzo de 2026, con el propósito de dar continuidad ininterrumpida al Programa de Salud Mental, se prevé que para tal necesidad de la vigencia fiscal 2026, se amerita contar con un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($72.450.000),** cuya ejecución presupuestal se prevé corresponderá a la siguiente:

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$24.150.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$24.150.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$24.150.000
	Total, vigencia 2026		**$72.450.000**

Para obtener el valor de 3 meses de los servicios de la vigencia fiscal 2026, se tomó como referente la indexación del valor unitario estimado de los honorarios mensuales (Servicios profesionales (4) 2025: $6.000.000 (3) y un (1) profesional $5.000.000), dicha indexación se calculó en el cinco por ciento (5%) partiendo de la base del posible incremento del IPC.

Lo expuesto, se solicita con el propósito de no desatender del Programa de Salud Mental y Convivencia Social, y dando cumplimiento tanto al ordenamiento jurídico, así como a la meta: "Implementar 4 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales", programada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:
Vigencia 2025: 2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.1905022.91122.190285.209
Vigencia 2026: 2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.1905022.91122.190285.209

Denominado: "SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES".

3. OBJETO VIGENCIA FUTURA

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL A PARTIR DE LA AFECTIVIDAD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

4. FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

Con la aprobación de este ítem se realizará la contratación de cuatro (4) profesionales que coadyuven y consigo eviten retrasos en la gestión de las actividades del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA", con el fin de garantizar el derecho a la salud, el bienestar mental, el cumplimiento del ordenamiento jurídico, las directrices nacionales antes descritas consignadas en el Plan Acción en Salud (PAS) de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga y las metas del Plan de Desarrollo: "Implementar 4 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales".

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA

Fecha Estimada de Inicio del Contrato (dd/mm/aa)	**Fecha de Inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura** (dd/mm/aa)	**Fecha de terminación de la Ejecución de la Vigencia Futura** (dd/mm/aa)
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL (UBA)

1. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", BPIN 2024680010165.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA VIGENCIA FUTURA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 Establece, que: *"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo" y que "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*, lo cual incluye a la fauna y la flora, para este caso la fauna doméstica.

Así mismo, la Ley 84 de 1989 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, establece deberes para con los animales, consecuencias que se derivan de actos de crueldad para con estos, las penas y sus agravantes, entre otros aspectos. El artículo 1 de esta Ley, dispuso que *"a partir de la promulgación de la presente Ley los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor causados directa o indirectamente por el hombre".*

La Ley 746 de 2002, indica sobre la movilización de animales, que aquellos sueltos en vías públicas serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro, ordena la creación de cosos o depósitos en cada municipio y establece que los inmuebles destinados a este objeto deben tener áreas especializadas para especies menores, mayores y silvestres.

De igual manera, frente al Municipio, el Acuerdo Municipal 025 de 2017 establece el COSO Municipal (Centro de Bienestar Animal) de Bucaramanga, destinado a albergar los animales domésticos incautados por las autoridades de Policía; sin embargo, el artículo9° de la Ley 2054 del 3 de septiembre del 2021, dicta que: *Remplácese en toda la legislación y normatividad nacional la expresión "coso municipal" por "albergues municipales para fauna".*

A su vez, la Ley 1774 de 2016 erige que, los animales como seres sintientes no son cosas y que, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.

De otra parte, también debe considerarse que si bien la Policía Nacional siempre actuará como primer respondiente a las solicitudes de la ciudadanía ante casos de maltrato, abandono de caninos y felinos en vía pública, las quejas son implantadas en las líneas de atención del 123 (Estos reportes se trasladan a la Policía Ambiental), que a su vez, entregará al Municipio el canino o felino mediante acta policiva con el condicionante, de que los caninos o felinos deberán ser reportados y/o recogidos únicamente en el Municipio de Bucaramanga ya sean en condición de calle, razas de manejo especial y animales aprendidos por maltrato; estos últimos están sujetos además a concepto del Inspector De Policía, quien deberá aperturar el proceso respectivo para restituir el estado de salud del animal. En ese sentido, la Policía Nacional es el canal de comunicación de la Administración Municipal (UBA) para la puesta en conocimiento de tales casos, con la finalidad de que una vez los animales ingresen a la UBA, se les realice valoración

semiológica y se identifique que requieren atención de mediana y alta complejidad.

Así las cosas, en cumplimiento del ordenamiento jurídico, la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con la Unidad de Bienestar Animal en adelante denominada UBA, orientada a dar una solución inmediata a los caninos y felinos que se encuentran en condición de calle o condición de vulnerabilidad, lugar donde se podrán resguardar, tendrán una atención médica básica y la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Salud y Ambiente, se encargará de brindarles cuidados mientras su familia aparece o son declarados en abandono y posteriormente, poder realizar todos los trámites para darlos en adopción.

Para tal propósito, actualmente, la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un equipo de contratistas (Médicos veterinarios y técnicos en el área relacionada) que prestan sus servicios y que pueden brindar una atención básica para caninos y felinos, es decir, mediante dicho talento humano se realizan procedimientos de baja complejidad tales como valoración semiológica, limpieza de heridas de piel, tratamiento a heridas de piel (que no comprometan huesos, perforación de sistema digestivo y heridas contaminadas), infecciones bacterianas o parasitarias previamente diagnosticadas, aplicación de vacuna, practica de pruebas rápidas de diagnóstico viral, aplicación de vitaminas entre otros.

El apoyo mediante los contratistas de prestación de servicios es relevante, en primer lugar, con el fin de tener el suficiente acompañamiento profesional, que permita brindar la atención médico veterinaria inmediata y eficiente a los diversos casos que se presenten, más aún, considerando que con regularidad se atienden varios pacientes al mismo tiempo; en segundo lugar, dado que es importante continuar garantizando el apoyo al Área de Coordinación de la Unidad de Bienestar Animal, ya que, esa asistencia profesional y soporte durante las actividades operativas que allí se realizan, contribuye positivamente a la adecuada organización, sinergia, orientación, articulación y seguimiento oportuno de los tratamientos y prácticas veterinarias; en tercer lugar, los contratistas de apoyo a la gestión, permiten agilizar y completar con diligencia las actividades de asepsia, puesto que, cuentan con la experiencia y/o formación técnica para coadyuvar en la aplicación de los protocolos de bioseguridad, destinados a la limpieza y desinfección de las instalaciones e instrumentos de la Unidad de Bienestar Animal, de forma adecuada y segura, salvaguardando el cuidado y protección de los animales bajo responsabilidad de la Secretaría de Salud y Ambiente.

Como fue enunciado, a través de la autorización de vigencias futuras ordinarias se busca poder contar contractualmente con la prestación ininterrumpida de los siguientes servicios:

2.1. Cinco (5) Profesionales Médico Veterinarios: Servicios necesarios para el acompañamiento profesional y apoyo en:

o La atención sanitaria integral: Los veterinarios son esenciales para fortalecer las actividades encaminadas al diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades en los animales. Su presencia asegura que cualquier emergencia médica o problema de salud sea atendido rápidamente, reduciendo riesgos y mejorando la calidad de vida de los animales.

o Supervisión continua de la salud: La vigilancia constante por parte de un profesional es fundamental para detectar signos de enfermedad o malestar antes de que se agraven, y tomar medidas preventivas en lugar de correctivas.

2.2. Un (1) apoyo administrativo al Área de Coordinación: Servicios necesarios para el acompañamiento profesional y apoyo en:

o Organización y planificación: El apoyo al Área de Coordinación es clave para asegurar que las actividades diarias de la Unidad se desarrollen de manera eficiente y organizada. Esto amerita contar con la asistencia profesional durante la planificación de la atención médica, el manejo de recursos e instrumentos de la UBA, las jornadas de adopción, programas de bienestar y campañas de esterilización.

o Gestión de recursos humanos y seguimiento a otros recursos: El apoyo administrativo a estas actividades, posibilita mantener el orden en la unidad, articular al personal y asegurar que los recursos (Alimentos, medicamentos, insumos médicos, entre otros) sean usados adecuadamente para el bienestar de los animales.

2.3. Personal de Aseo: Servicios de apoyo a la gestión necesarios para:

o Higiene y limpieza del espacio: Un ambiente limpio es vital para la salud de los animales, previniendo la proliferación de bacterias, parásitos y enfermedades. Este apoyo asistencial para las actividades de aseo y desinfección, se encarga de mantener las instalaciones higiénicas, lo que reduce riesgos de infecciones y promueve un entorno saludable.

o Bienestar físico y mental de los animales: Un espacio limpio y ordenado no solo previene enfermedades, sino que también mejora el bienestar de los animales.

o Mantenimiento de áreas comunes: Los servicios de apoyo a la gestión para las actividades de aseo, también posibilitan que las áreas de uso común, tanto para los animales como para el personal, estén en condiciones óptimas para su uso diario, lo que facilita un ambiente de trabajo adecuado y un trato digno a los animales.

2.4. Auxiliar Administrativo: La técnica administrativa cumple una función crítica y permanente en la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que la ciudadanía presenta directamente ante la Unidad de Bienestar Animal. Estas PQRS corresponden, en su mayoría, a denuncias por presunto maltrato animal y solicitudes urgentes de atención veterinaria, lo que implica que no sólo deben ser tramitadas de manera documental, sino que además requieren respuesta formal y la ejecución de visitas técnicas por parte del equipo médico veterinario de la Unidad.

El retraso en la atención, gestión y respuesta de estas solicitudes no solo afecta el bienestar de los animales involucrados, sino que genera incumplimientos institucionales en los tiempos de respuesta establecidos, deteriora la percepción ciudadana frente a la gestión pública y compromete los indicadores de efectividad y transparencia de la entidad.

Durante el primer semestre del presente año, se ha recibido el siguiente volumen de PQRS: Enero: 26, Febrero: 28, Marzo: 33, Abril: 36, Mayo: 78 y Junio: 35.

Este comportamiento evidencia un incremento sostenido y una participación activa de la comunidad. En total, se gestionaron 236 PQRS entre enero y junio, con un promedio mensual de casi 40 solicitudes, lo cual representa una carga operativa constante que no puede ser desatendida ni postergada sin afectar directamente la labor misional de la Unidad.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

En resumen, la presencia de los contratistas de prestación de servicios es necesaria para seguir garantizando el bienestar de los animales, continuar ofreciendo con eficacia y eficiencia el cuidado continuo, y asegurar una gestión eficiente de la Unidad de Bienestar Animal. Cada uno cumple un rol complementario que, en conjunto, permite el correcto funcionamiento de la Unidad de Bienestar Animal.

En ese orden de ideas, se proyecta que para satisfacer esta necesidad por lo que resta de la vigencia fiscal 2025, se requerirá mínimamente contar con CUARENTA Y CINCO MILLONES DE **PESOS M/CTE ($45.200.000)**, equivalentes a la prestación de los servicios indicados, por el mes de diciembre de 2025, suma de dinero que para el tiempo señalado de un (01) mes, se distribuye entre un (1) apoyo a la Coordinación: SIETE MILLONES DE PESOS M/cte ($7.000.000), cinco (5) profesionales veterinarios: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/cte ($25.000.000), y cuatro (4)servicios de apoyos a la gestión para aseo y desinfección: DIEZ MILLONES DE PESOS M/cte ($10.000.000). y un (01) personal administrativo: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/cte ($3.200.000).

Seguidamente, los servicios identificados se requieren contratar mínimamente por 3 meses de la vigencia fiscal 2026, desde enero de 2026 hasta aproximadamente el 31 de marzo de 2026, con el propósito de dar continuidad ininterrumpida a la atención de la UBA y no suspender los procedimientos médico-veterinarios que allí se practican, se prevé que para tal necesidad de la vigencia fiscal 2026, se amerita contar con un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($142.380.000)**, cuya ejecución presupuestal se prevé corresponderá a la siguiente:

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$47.460.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$47.460.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$47.460.000
	Total, vigencia 2026		**142.380.000**

Para obtener el valor de 3 meses de los servicios de la vigencia fiscal 2026, se tomó como referente la indexación del valor unitario estimado de los honorarios mensuales (Apoyo a la Coordinación: $22.050.000, Profesionales veterinarios: $78.750.000, apoyo a la gestión para aseo y desinfección: $31.500.000), y auxiliar administrativo: $10.080.000 dicha indexación se calculó en el cinco por ciento (5%) partiendo de la base del posible incremento IPC.

Lo expuesto, se solicita con el propósito de no desatender la Unidad de Bienestar Animal y dando cumplimiento tanto a la Ley como a las metas programadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente: 2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.201, denominado: "Servicio de Atención Integral a la Fauna".

PROYECTO DE ACUERDO No.098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

3. OBJETO VIGENCIA FUTURA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE PARA APOYAR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA."

4. FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

Evitar traumatismos en la correcta atención y tratamiento de los caninos, felinos y demás animales que se reciben en la Unidad de Bienestar Animal (UBA), de la cual es responsable la Secretaría de Salud y Ambiente, posibilitando garantizar de forma ininterrumpida durante cuatro (04) meses, comprendidos entre el mes de diciembre de la vigencia fiscal 2025 y los primeros 3 meses de la vigencia fiscal 2026, dando cobertura continua a las necesidades de atención de baja y mediana complejidad para los animales que se encuentran en la Unidad de Bienestar Animal, a través de contratos de prestación de servicios que se amparen con vigencias futuras excepcionales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA

Fecha Estimada de Inicio del Contrato (dd/mm/aa)	**Fecha de Inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura** (dd/mm/aa)	**Fecha de terminación de la Ejecución de la Vigencia Futura** (dd/mm/aa)
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA

1. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el Municipio de Bucaramanga", BPIN 2024680010165.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA VIGENCIA FUTURA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 Establece, que: *"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo" y que "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*, lo cual incluye a la fauna y la flora, para este caso la fauna doméstica.

Así mismo, la Ley 84 de 1989 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, establece deberes para con los animales, consecuencias que se derivan de actos de crueldad para con estos, las penas y sus agravantes, entre otros aspectos. El artículo 1 de esta Ley, dispuso que *"a partir de la promulgación de la presente Ley los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor causados directa o indirectamente por el hombre".*

La Ley 746 de 2002, indica sobre la movilización de animales, que aquellos sueltos en vías públicas serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro, ordena la creación de cosos o depósitos en cada municipio y establece que los inmuebles destinados a este objeto deben tener áreas especializadas para especies menores, mayores y silvestres.

De igual manera, frente al Municipio, el Acuerdo Municipal 025 de 2017 establece el COSO Municipal (Centro de Bienestar Animal) de Bucaramanga, destinado a albergar los animales domésticos incautados por las autoridades de Policía; sin embargo, el artículo9° de la Ley 2054 del 3 de septiembre del 2021, dicta que: *Remplácese en toda la legislación y normatividad nacional la expresión "coso municipal" por "albergues municipales para fauna".*

A su vez, la Ley 1774 de 2016 erige que, los animales como seres sintientes no son cosas y que, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.

En cumplimiento del ordenamiento jurídico, la Alcaldía de Bucaramanga construyó la Unidad de Bienestar Animal en adelante denominada UBA, orientada a dar una solución inmediata a los caninos y felinos que se encuentran en condición de calle o condición de vulnerabilidad, lugar donde se podrán resguardar, tendrán una atención médica básica y la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Salud y Ambiente, se encargará de brindarles cuidados mientras su familia aparece o son declarados en abandono y posteriormente poder realizar todos los trámites para darlos en adopción. Actualmente, la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un equipo de contratistas (Médicos veterinarios y técnicos en el área relacionada) que prestan sus servicios y que pueden brindar una atención básica para caninos y felinos, es decir, realiza procedimientos de baja complejidad tales como valoración semiológica, limpieza de heridas de piel, tratamiento a heridas de piel (que no comprometan huesos, perforación de sistema digestivo y heridas contaminadas), infecciones bacterianas o parasitarias previamente diagnosticadas, aplicación de vacuna, practica de pruebas rápidas de diagnóstico viral, aplicación de vitaminas entre otros.

Para prestar una atención veterinaria que requiera desde exámenes médicos avanzados hasta cirugías, se hace necesario contar con un tercero que posea la idoneidad, personal experto cualificado e infraestructura y equipos necesarios para garantizar la prestación de servicios médicos veterinarios especializados. De acuerdo a esto, la Unidad de Bienestar Animal – UBA, no dispone de los equipos médicos suficientes, ni personal para el manejo de un paciente hospitalizado y/o un paciente que requiera un procedimiento quirúrgico especializado y/o un procedimiento de pacientes infecciosos y/o exámenes para clínicos especializados.

De otra parte, también debe considerarse que si bien la Policía Nacional siempre actuará como primer respondiente a las solicitudes de la ciudadanía ante casos de maltrato, abandono de caninos y felinos en vía pública, las quejas son implantadas en las líneas de atención del 123 (estos reportes se trasladan a la Policía Ambiental), que a su vez, entregará al Municipio el canino o felino mediante acta policiva con el condicionante, de que los caninos o felinos deberán ser reportados y/o recogidos únicamente en el Municipio de Bucaramanga ya sean en condición de calle, razas de manejo especial y animales aprendidos por maltrato; estos últimos están sujetos además a concepto del Inspector De Policía, quien deberá aperturar proceso para restituir los derechos del animal. En ese sentido, la Policía Nacional es el canal de comunicación de la Administración Municipal (UBA) para la puesta en conocimiento de tales casos, con la finalidad de que una vez los animales ingresen a la UBA, se les realice valoración semiológica y se identifique que requieren atención de mediana y alta complejidad, siendo remitidos bajo concepto del veterinario de la UBA y trasladados por parte del contratista a las instalaciones de la clínica médico veterinaria, con el fin de restituir sus condiciones de salud.

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Es importante precisar que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio de Asociación N°223-2024 celebrado el veintinueve (29) de noviembre de 2024, con la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA (UCC)., por un valor con adición de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($413.792.346)** y un plazo que comprende ocho (08) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio (03 de diciembre de 2024), y/o hasta "*agotar presupuesto, lo que ocurra primero*", bajo el objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICIÓN DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Por consiguiente, la Secretaría de Salud y Ambiente estima indispensable en aras de la planeación contractual, adelantar un nuevo proceso de contratación que se ampare con vigencias futuras ordinarias, a fin de solventar las necesidades advertidas.
Las necesidades que se estiman podrán ser amparadas mediante el nuevo proceso de contratación, el cual se prevé adelantar bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, comprenderían tanto el cubrimiento de los últimos cuatro (4) meses de la vigencia 2025, como el primer trimestre de la vigencia 2026, con cargo a vigencias futuras ordinarias.

Para la vigencia fiscal 2025, se estima que los recursos se ejecutarán mensualmente mediante pagos que ascienden a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.500.000). Cabe señalar que dicho valor corresponde a una proyección referencial, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios, la naturaleza de las actividades contratadas y las disposiciones que se definan en el proceso contractual. Asimismo, se consideraron otros factores como:

Las tarifas de los servicios especializados de mayor complejidad contempladas en el convenio del año 2024.

Las cantidades históricas de animales atendidos.

La tasa de ocupación de la Unidad de Bienestar Animal.

A manera ilustrativa, se indica que actualmente se encuentran alojados en dichas instalaciones noventa y siete (97) caninos y treinta y nueve (39) felinos.

Con base en estos insumos, se proyectó una necesidad total de servicios de medicina veterinaria especializada por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) para cubrir los últimos cuatro (4) meses del año 2025, lo cual representa un gasto mensual aproximado de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($67.500.000).

A su vez, con este mismo proceso de contratación se garantizaría la atención del primer trimestre de la vigencia 2026, el cual también asciende a SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE ($70.875.000) por mes, dicha indexación se calculó en el cinco por ciento (5%) partiendo de la base del posible incremento del IPC. Esto permitió estimar el valor requerido para cubrir dicho periodo en un total de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($212.625.000

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2025	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	70.875.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	70.875.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	70.875.000
	Total, vigencia 2026		212.625.000

Con base en lo anterior y dado que el municipio no cuenta con equipos quirúrgicos, equipos médicos óptimos e instalaciones que permitan atender casos de mediana y alta complejidad, es decir, diagnóstico de enfermedades mediante exámenes complementarios o imágenes diagnósticas, tratamientos especializados, hospitalizaciones, cirugías, manejo de enfermedades de alta contagiosidad, entre otros y en aras de dar cumplimiento a la legislación nacional y municipal, se hace necesaria la atención a caninos, felinos y demás animales en condición de riesgo o vulnerabilidad, razón por la cual se requiere adelantar el proceso de contratación con vigencias futuras ordinarias, que permita contratar con un tercero que cuente con la idoneidad, experiencia, infraestructura, equipos médicos y/o quirúrgicos que permitan una atención medica integral inmediata las 24 horas.

Así las cosas, se determinó que el servicio de medicina veterinaria especializada, sin lugar a duda requiere de acciones continuas y su falta de prestación del servicio, implicaría que se genere una afectación a la salubridad pública y al medio ambiente, puesto que los caninos y felinos en condición de calle y con características ferales o no domesticados, son causantes de la pérdida de biodiversidad de aves, mamíferos, anfibios, reptiles y hasta insectos, lo cual pone en riesgo la biodiversidad de los ecosistemas del municipio de Bucaramanga, en ese sentido es imperativo desarrollar de forma continua e ininterrumpida las diferentes actividades del manejo de estos animales en que no cuentan con un cuidador o no están domesticados, actividades que propenden por el bienestar animal y por la protección ecosistémica.

En ese orden de ideas, el plazo de tres (3) meses de 2026 solicitado como vigencias futuras ordinarias, se considera necesario con miras a posibilitar el tiempo razonable, para adelantar en 2026 los trámites de estructuración, selección y adjudicación de un nuevo proceso de contratación pública que luego cobije lo que resta de dicha vigencia.

Bajo tales situaciones, se observa que es primordial para la Entidad, garantizar la continuidad de la prestación de este servicio.

Lo expuesto, se solicita con el propósito de no desatender la Unidad de Bienestar Animal y dando cumplimiento tanto a la Ley como a las metas programadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente: 2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.201, denominado: "Servicio de Atención Integral a la Fauna 201".

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

3. OBJETO VIGENCIA FUTURA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICIÓN DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

5. FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

- Evitar traumatismos en la correcta atención y tratamiento de los caninos, felinos y demás animales que se reciben en la Unidad de Bienestar Animal (UBA), de la cual es responsable la Secretaría de Salud y Ambiente, posibilitando garantizar la cobertura de los servicios de medicina especializada veterinaria durante los tres (3) primeros meses de la vigencia 2026, lo cual previene que se presente una emergencia sanitaria.

- Contar con el tiempo necesario durante los primeros tres (3) meses de la vigencia 2026, para preparar y llevar a cabo el proceso contractual respectivo. Lo anterior, sin la interrupción de los servicios de medicina especializada que requieren los caninos, felinos y demás animales que se atiendan en la Unidad de Bienestar Animal (UBA).

BPIN.

se encuentran los anteriores programas de la secretaria de salud y ambiente, en Banco de proyectos como:

- Mejoramiento en la gestión de emergencias médicas y desastres sanitarios en el municipio de Bucaramanga", BPIN 2024680010022.
- Fortalecimiento del plan ampliado de inmunizaciones (pai) en el municipio de Bucaramanga", BPIN 2024680010018.
- Fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Bucaramanga", BPIN 2024680010023.
- Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles en el municipio de Bucaramanga", BPIN 2024680010019
- Implementación de acciones para la promoción salud mental y la convivencia social en los habitantes de la ciudad de Bucaramanga", BPIN 2024680010021.
- Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el municipio de Bucaramanga", BPIN 2024680010165.
- Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el Municipio de Bucaramanga", BPIN 2024680010165.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

1. **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DEL MÍNIMO VITAL DE AGUA A LOS SECTORES DE LOS CORREGIMIENTOS 1, 2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

PROYECTO DE ACUERDO No.098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La contratación con cargo a vigencias futuras para el suministro de agua potable mediante carrotanques en zonas rurales sin cobertura del municipio se fundamenta en la necesidad de garantizar el acceso continuo y digno al recurso hídrico para aproximadamente 3.548 habitantes de las veredas Chitota, Villa Carmelo, Los Santos Bajo, El Porvenir, Los Cuadros, San Ignacio y Santa Rita parte alta. Este proyecto permitirá entregar 7.176 metros cúbicos de agua potable durante 13 meses, asegurando el mínimo vital para consumo humano en comunidades vulnerables que no cuentan con redes de acueducto, y donde no es viable, a corto plazo, una solución de infraestructura permanente.

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad asegurar la disponibilidad presupuestal requerida para garantizar la continuidad y cobertura del servicio durante el periodo completo de ejecución, sin interrupciones que pongan en riesgo la salud pública o el bienestar de las comunidades beneficiadas. Así mismo, esta estrategia financiera permite adelantar con oportunidad los procesos contractuales, asegurar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y atender una necesidad prioritaria con impacto directo en la calidad de vida, la equidad social y la reducción de riesgos sanitarios en la población rural del municipio.

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 13 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/12/2026

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras
El uso del instrumento de vigencias futuras le permite a la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio de suministro de agua potable en zonas rurales sin cobertura, superando las limitaciones presupuestales de la vigencia en curso. Esta herramienta facilita una planeación financiera adecuada para garantizar el abastecimiento durante los 13 meses proyectados, sin interrupciones que puedan poner en riesgo la salud y el bienestar de las comunidades vulnerables beneficiadas.

Adicionalmente, recurrir a vigencias futuras permite adelantar los procesos contractuales de forma oportuna, optimizando los tiempos de ejecución y evitando retrasos en la atención de esta necesidad prioritaria. Esto fortalece la capacidad institucional para cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 en materia de equidad social, saneamiento básico y derechos fundamentales, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos y una respuesta efectiva a la problemática estructural del acceso al agua en sectores rurales.

2. CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La solicitud de vigencias futuras para la construcción de 95 pozos sépticos en viviendas

rurales dispersas del municipio se fundamenta en la urgente necesidad de garantizar el acceso a sistemas adecuados y eficientes de tratamiento de aguas residuales domésticas en sectores que históricamente han carecido de infraestructura sanitaria conforme a la normativa colombiana vigente. Actualmente, gran parte de la población rural no cuenta con soluciones apropiadas para el manejo de aguas residuales, y los pocos sistemas existentes presentan deficiencias técnicas, operativas y de diseño, lo que ha sido evidenciado en los resultados de los monitoreos realizados por el laboratorio especializado y en la evaluación del cumplimiento normativo.

El proyecto contempla un sistema integral de tratamiento que incluye trampa de grasas, tanque séptico, filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA) y campo de infiltración, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1594 de 1984. Su implementación permitirá la mejora del sistema de separación de aguas grises y negras, optimizando el tratamiento y disposición final de los residuos líquidos domésticos, con un enfoque de sostenibilidad ambiental y protección de fuentes hídricas. El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá asegurar los recursos necesarios para adelantar de forma planificada la contratación y ejecución del proyecto, garantizando continuidad administrativa y cumplimiento de metas dentro del Plan de Desarrollo 2024–2027, así como el mejoramiento de las condiciones de salubridad y calidad de vida en las zonas rurales del municipio.

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/04/2025

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras le permite a la entidad garantizar los recursos necesarios para la ejecución oportuna del proyecto, asegurando su planeación técnica y financiera sin depender exclusivamente del presupuesto de la vigencia en curso. Esta herramienta facilita la continuidad administrativa y contractual, lo cual es fundamental para atender de manera efectiva la necesidad prioritaria de implementar soluciones sanitarias en zonas rurales dispersas, donde actualmente no existen sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales.

Además, recurrir a vigencias futuras permite adelantar los procesos precontractuales y contractuales con mayor eficiencia, minimizando los tiempos de espera y optimizando la gestión pública. Esto asegura que el proyecto pueda ejecutarse dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población rural, reducir los impactos ambientales negativos y dar cumplimiento a la normativa nacional en materia de saneamiento básico. En última instancia, esta estrategia financiera fortalece la capacidad institucional para responder a problemáticas estructurales con soluciones sostenibles y de largo plazo.

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

3. MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga requiere adelantar la contratación del proyecto de mantenimiento de seis puentes peatonales y cuatro puentes vehiculares ubicados en el casco urbano, con cargo a vigencias futuras, debido a la urgente necesidad de garantizar la seguridad estructural y funcionalidad de estas infraestructuras, que actualmente presentan deterioro progresivo por falta de mantenimiento. Estas intervenciones son fundamentales para preservar la movilidad peatonal y vehicular, mejorar la conectividad interna del municipio y prevenir riesgos asociados al uso continuo de puentes en condiciones deficientes.

El proyecto Consiste en realizar el mantenimiento de 6 puentes peatonales y 4 puentes vehiculares dentro del Municipio de Bucaramanga, los puentes peatonales a intervenir son: Morrorico, Plaza Satélite, Mesón de los Búcaros, Transito, Carrera 27 con Calle 60 y el de la Calle 105 Con Carrera 24 y los vehiculares: viaductos García Cadena, La Flora, La Novena, y el Puente Provenza. Así mismo, incluye un plan de manejo de tráfico que minimice los impactos sobre la movilidad durante su ejecución. Esta iniciativa se encuentra alineada con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura", dentro del programa presupuestal 2402, por lo cual se hace indispensable comprometer recursos de futuras vigencias para garantizar la ejecución oportuna de las obras y el cumplimiento de las metas trazadas en materia de infraestructura vial y bienestar ciudadano.

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	15/03/2026

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas como el deterioro estructural de puentes peatonales y vehiculares.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto

social, se mejora la seguridad, accesibilidad y conectividad para la población, especialmente en zonas vulnerables. En lo económico, se impulsa la movilidad eficiente y se promueve la reactivación de actividades productivas, comerciales y logísticas en sectores estratégicos. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

4. CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL CARRERA 24 CON ACCESO AL BARRIO DIAMANTE 2 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La contratación con cargo a vigencias futuras del proyecto de mejoramiento vial para el acceso al barrio Diamante II se justifica en la necesidad de implementar una solución integral de movilidad urbana que permita optimizar la conectividad de este sector con la autopista Floridablanca y la carrera 24. La intervención contempla obras como la construcción de nuevas vías, retornos, andenes, bahías, urbanismo complementario, desplazamiento de redes y señalización, que buscan mejorar la seguridad vial, reducir los tiempos de desplazamiento y descongestionar puntos críticos de acceso al barrio Diamante II, en la comuna 10 del municipio de Bucaramanga.

Dado que el proyecto forma parte de una estrategia de ordenamiento del tránsito urbano, su ejecución oportuna requiere de una planeación financiera que supere la disponibilidad inmediata de recursos en la vigencia actual. Por tanto, el uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad garantizar la continuidad administrativa y presupuestal necesaria para iniciar el proceso de contratación, cumplir con los cronogramas previstos y dar respuesta a una necesidad prioritaria de la comunidad, alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, orientados a mejorar la infraestructura vial y la calidad de vida de los habitantes.

Plazo de ejecución de la vigencia futura:
El plazo se estima en 4.5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	15/04/2026

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

Recurrir al instrumento de vigencias futuras le permitirá a la entidad garantizar la asignación oportuna y suficiente de recursos para la ejecución del proyecto, sin depender exclusivamente del presupuesto de la vigencia en curso. Esta herramienta facilita una planificación financiera anticipada, permitiendo adelantar los procesos precontractuales y contractuales con mayor agilidad, y evitando retrasos que podrían afectar la implementación de una solución vial prioritaria para el acceso y salida del barrio Diamante II.

Además, el uso de vigencias futuras asegura la continuidad administrativa y técnica del

proyecto, lo cual es fundamental para dar respuesta a las necesidades de movilidad de la comuna 10 y cumplir con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. Esto se traduce en una ejecución más eficiente, con impactos positivos en la movilidad urbana, la calidad de vida de los ciudadanos y la optimización del uso de los recursos públicos en proyectos estratégicos para la ciudad

5. CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES E INSTALACIONES INTERNAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE GAS DOMICILIARIO DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La contratación con cargo a vigencias futuras para la ejecución de obras de redes de acueducto, alcantarillado y gas domiciliario en el barrio La Fortuna se justifica por la necesidad de garantizar una intervención técnica coordinada y eficiente entre las empresas prestadoras de servicios públicos, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB) y Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P. Dado que estas obras deben realizarse en un mismo espacio físico (vías y andenes), se requiere un cronograma articulado que permita el avance por sectores, iniciando con la instalación de redes de acueducto y alcantarillado a cargo del AMB, seguidas por las conexiones de gas domiciliario, ejecutadas mediante convenio de asociación con apoyo financiero del municipio.

El uso de vigencias futuras es necesario para asegurar los recursos suficientes que permitan la continuidad y finalización oportuna del proyecto, considerando que los plazos de ejecución deben incluir márgenes de holgura que garanticen el cumplimiento de los objetos contractuales de ambas entidades. Esta inversión no solo responde a criterios técnicos de planificación urbana, sino que también impacta positivamente la calidad de vida de la comunidad, mejorando el acceso a servicios básicos esenciales como agua potable, saneamiento y energía limpia. Además, se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, promoviendo la equidad social, la seguridad en los hogares y la sostenibilidad ambiental en zonas vulnerables del municipio.

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/04/2026

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución integral y oportuna del proyecto, superando las restricciones presupuestales de la vigencia actual. Esta herramienta financiera brinda la posibilidad de planificar y coordinar adecuadamente las obras entre las empresas de servicios involucradas, asegurando la continuidad de las intervenciones sin interrupciones que afecten el cronograma o generen sobrecostos por reprocesos.

Adicionalmente, recurrir a vigencias futuras fortalece la capacidad institucional para atender necesidades prioritarias en zonas vulnerables, como es el caso del barrio La Fortuna, permitiendo avanzar de manera efectiva en la cobertura de servicios públicos esenciales. Esto se traduce en un uso más eficiente de los recursos, una mejora en la calidad de vida de la población beneficiada y el cumplimiento de metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 en materia de infraestructura, salud pública, equidad social y sostenibilidad.

6. MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBÓREO Y DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La contratación con cargo a vigencias futuras del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes en Bucaramanga se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad de las acciones de conservación del espacio público urbano, fundamentales para la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. El proyecto contempla actividades integrales como siembra de árboles y césped, jardinería, fertilización, riego permanente, manejo fitosanitario, corte de césped, recolección de residuos y mantenimiento general de coberturas vegetales, las cuales requieren una intervención constante, especialmente durante los meses críticos de establecimiento vegetal.

Dado el carácter permanente y programado de las labores, el uso del instrumento de vigencias futuras permite asegurar los recursos necesarios para planificar, contratar y ejecutar estas actividades de manera continua, sin interrupciones que afecten el impacto ambiental positivo del proyecto. Esto cobra especial relevancia frente a los desafíos del cambio climático, pues la creación y mantenimiento de corredores verdes contribuye a reducir el efecto de islas de calor, mejorar la calidad del aire, preservar la biodiversidad y prevenir la erosión del suelo. De esta manera, se garantiza la ejecución eficiente y oportuna de un proyecto prioritario en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, alineado con los objetivos de sostenibilidad, resiliencia urbana y protección del entorno ecológico de la ciudad.

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 7.5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	15/07/2026

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes sin depender exclusivamente de la disponibilidad presupuestal de la vigencia en curso. Esta herramienta financiera facilita una planificación adecuada de las labores requeridas durante los meses de siembra, cuidado y sostenimiento vegetal, asegurando así la efectividad de las intervenciones y evitando afectaciones por interrupciones operativas.

Además, recurrir a vigencias futuras le otorga a la entidad la capacidad de contratar oportunamente los servicios, insumos y equipos necesarios para atender de forma integral y sostenible los espacios públicos, lo que se traduce en una mejora de la calidad ambiental urbana, una mayor eficiencia en la gestión de recursos y el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. Con ello, se fortalece la respuesta institucional frente a los retos del cambio climático, se protege la biodiversidad urbana y se mejora la calidad de vida de los habitantes de Bucaramanga.

7. MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

(Incluir la proyección de gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, así como una descripción que sintetice la justificación técnica de la contratación a adelantar con cargo a vigencias fututas, exponiendo la necesidad de la entidad para hacer uso de Vigencias Futuras).

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

En este sentido, el Municipio de Bucaramanga requiere garantizar la continuidad del servicio mediante la ejecución del contrato identificado con el proceso SI-SI-LP-002-2025, actualmente en fase de evaluación. Este contrato, cuyo objeto es el mantenimiento del sistema de alumbrado público, se extenderá más allá del ejercicio fiscal 2025, por lo que se hace indispensable contar con apropiación presupuestal en la vigencia 2026.

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
18/08/2025	01/01/2026	30/03/2025

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas como la falta de mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Bucaramanga, y nos permite, garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de alumbrado, evitar interrupciones contractuales y riesgos jurídicos para la administración, permitir una planeación anual del mantenimiento con base en criterios técnicos y financieros, asegurar la eficiencia en la ejecución presupuestal y en la prestación del servicio.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social, también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.008.2024680010189.2.2102069.8715205.226	$8.900.399.373	Recursos Propios
Valor Total	**$ 8.900.399.373**	

8. MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CRA. 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CRA 33 ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14, ENTRE LA CRA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMERICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

En este sentido, el Municipio de Bucaramanga requiere realizar la modernización del alumbrado público de la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; carrera 33a entre la calle 34 y la calle 14 y, calle 14 entre la carrera 33a y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga, Santander, ofreciendo la presencia de un espacio público seguro y mejorar la percepción que tiene la ciudadanía de confianza en su entorno. Este proyecto, cuyo objeto es la modernización del alumbrado público de la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; carrera 33a entre la calle 34 y la calle 14 y, calle 14 entre la carrera 33a y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga, se extenderá más allá del ejercicio fiscal 2025, por lo que se hace indispensable contar con apropiación presupuestal en la vigencia 2026.

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
30/09/2025	01/01/2026	30/05/2025

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas como la falta de modernización del alumbrado público de la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; carrera 33a entre la calle 34 y la calle 14 y, calle 14 entre la carrera 33a y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga, Santander , y nos permite, garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de alumbrado, evitar interrupciones contractuales y riesgos jurídicos para la administración, permitir una planeación anual del mantenimiento con base en criterios técnicos y financieros, asegurar la eficiencia en la ejecución presupuestal y en la prestación del servicio.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social, también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

Valor e identificación de la fuente de financiación
Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.005.202500000013584.2.2102069.54619.226	$ 3.049.971.300	Recursos Propios
Valor Total	**$ 3.049.971.300**	

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

9. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 NO 33 - 51 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

(Incluir la proyección de gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, así como una descripción que sintetice la justificación técnica de la contratación a adelantar con cargo a vigencias fututas, exponiendo la necesidad de la entidad para hacer uso de Vigencias Futuras).

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos en arrendamiento de la oficina de alumbrado público ubicada en la carrera 12 No 33-51 (Se tiene oficinas administrativas y bodega de almacenamiento de luminarias y materiales para el mantenimiento de alumbrado público) para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2026.

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
21/12/2025	01/01/2026	30/04/2025

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas.

Alumbrado público desde la secretaría de infraestructura del municipio de Bucaramanga cuenta con una oficina administrativa ubicada en la carrera 12 No 33-51 la cual es en arrendamiento por lo cual se requiere mantener para garantizar el volumen de trabajo, la atención a la comunidad tanto a presidentes de junta de acción comunal, ediles, público en general, periodistas además se realiza reuniones periódicas de trabajo para llevar a cabo seguimientos de las obras que se están ejecutando, o el mantenimiento que se realiza, así como un lugar de capacitaciones para el personal que labora en la oficina,

de igual manera dicho inmueble dispone de bodega donde se mantienen los elementos nuevos con los cuales se realiza el mantenimiento y reposición de luminarias de alumbrado público.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social, también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio

Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.007.2024680010192.2.2102069.72212.226	$ 250.232.000	Recursos Propios
Valor Total	**$ 250.232.000**	

10. SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO EN LOS DIFERENTES SITIOS DE TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos de la contratación desarrollada con la empresa contratista WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S para los meses de enero, febrero y marzo del año 2026 para garantizar el funcionamiento mediante el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-SGAP y el hardware de control asociado en los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga

Plazo de ejecución de la vigencia futura*:*

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
21/05/2025	01/01/2026	30/03/2025

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas.

El SGAP es un activo estratégico para el municipio, pues permite el monitoreo y control remoto del alumbrado público, reduce costos operativos, promueve el ahorro energético y optimiza la gestión del servicio. Por lo tanto, se hace indispensable prever los recursos para su mantenimiento sin interrupciones en el año 2026.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social, también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.008.2024680010205.2.2106033.83132.226	$ 277.556.919	Recursos Propios
Valor Total	**$ 277.556.919**	

11. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La intervención del Parque Antonia Santos responde a la necesidad de recuperar un espacio público de 9.367,78 m² cuya infraestructura actual presenta deficiencias de accesibilidad, seguridad y funcionalidad, limitando su uso y disfrute por parte de la comunidad. La magnitud de las obras previstas —que incluyen trabajos de urbanismo, renovación de redes, instalación de pisos táctiles y demarcación visual, dotación de mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas de gimnasio, adecuación de zonas verdes y modernización de la iluminación— demanda recursos que exceden la disponibilidad

presupuestal de la vigencia en curso.

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá asegurar la financiación oportuna y la continuidad de la ejecución, optimizar la contratación de bienes y servicios especializados y garantizar el cumplimiento del porcentaje mínimo de apalancamiento exigido por la Ley 819 de 2003. Con ello, la entidad podrá transformar el parque en un espacio seguro, inclusivo y sostenible, contribuyendo a la integración comunitaria, el fomento de la actividad física, la mejora del entorno urbano y la calidad de vida de los habitantes de Bucaramanga.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Construcción del parque Antonia Santos del municipio de Bucaramanga, Santander	$ 1.990.520.237,61	$ 11.279.614.679,77	$ 0,00	$ 11.279.614.679,77
TOTAL	$ 1.990.520.237,61	$ 11.279.614.679,77	$ 0,00	$ 11.279.614.679,77

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 10 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/09/2026

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencia futura permitirá a la entidad garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución continua y oportuna del proyecto, asegurando su financiación sin interrupciones y optimizando la planeación presupuestal en el mediano plazo. Esta herramienta ofrece la ventaja de comprometer recursos de vigencias posteriores, lo que facilita la contratación de obras de mayor alcance y complejidad técnica, evitando retrasos por limitaciones del presupuesto anual y permitiendo una mejor negociación con los contratistas al asegurar el flujo de pago durante todo el ciclo del proyecto.

Desde el punto de vista social, la ejecución del proyecto generará espacios públicos seguros, inclusivos y funcionales que fomenten la integración comunitaria, la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales, y el uso adecuado del tiempo libre, contribuyendo a la reducción de comportamientos de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas o el sedentarismo. En el ámbito económico, la recuperación de estos escenarios incrementará el valor del entorno urbano, dinamizará el comercio local, promoverá el turismo interno y reducirá costos futuros de mantenimiento correctivo gracias a la inversión preventiva, fortaleciendo así el desarrollo sostenible y la competitividad del municipio.

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.005.202500000030966.2.4002021.85970.251	$ 1.990.520.237,61	Recursos Propios
Valor Total	$ 1.990.520.237,61	

El valor vigencia futura solicitada asciende a ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($11.279.614.679,77)

12. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El municipio de Bucaramanga presenta un deterioro progresivo en la infraestructura física de parques, equipamientos urbanos y espacios públicos, consecuencia de la ausencia de mantenimiento periódico, el uso intensivo, la exposición a condiciones climáticas adversas y, en algunos casos, prácticas inadecuadas por parte de la ciudadanía. Esta situación compromete la funcionalidad, seguridad, estética y capacidad de servicio de estos espacios, limitando su papel como escenarios de integración social, recreación, movilidad peatonal y bienestar comunitario. Las afectaciones visibles en mobiliario urbano, zonas verdes, senderos, luminarias, juegos infantiles y elementos paisajísticos generan riesgos para los usuarios, en especial niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida, deterioran la percepción ciudadana del espacio público y disminuyen su apropiación comunitaria.

Para revertir esta situación, la entidad requiere adelantar un contrato de mantenimiento integral de parques y espacio público, que abarque la reparación de la infraestructura dura (andenes, muros, bordillos, pisos, sistemas de drenaje), mobiliario urbano (bancas, mesas, canecas, señalización, juegos, gimnasios), estructuras metálicas, escenarios deportivos y la recuperación de zonas verdes mediante siembra de prado, instalación de bordillos vivos y podas radiculares. La intervención se desarrollará en 30 parques estratégicamente localizados en diferentes barrios del municipio: Parque Colegio El Pablón; Parque Barrio Bucaramanga M-10; Parque Infantil Juan XXIII; Parque Colseguros Norte; Parque Nueva Fontana; Parque CAI La Victoria; Parque Diamante 1 - C 3548; Parque Las Llantas - C 13557; Parque La Parabólica; Parque Las Cigarras; Parque Palomas; Parque Sol de Venados; Parque Kennedy – La 19; Parque Palmas del Mutis;

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Parque La Esperanza 2; Parque Ciudad Bolívar; Parque Corona; Parque La Rosita; Parque La Libertad; Parque Los Sarrapios; Parque San Miguel José María; Parque Coaviconsa; Parque Estoraques; Parque Gaitán; Parque Comedor Infantil; Parque Gimnasio Quinta Estrella; Parque Álvarez; Parque SENA; Parque Girardot; y Parque Hacienda San Juan – Bosques del Cacique - Niños.

Dada la magnitud de las intervenciones y la necesidad de garantizar su ejecución continua y oportuna, se requiere la asignación de recursos con cargo a vigencias futuras, lo que permitirá asegurar la disponibilidad presupuestal más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando así la planificación técnica, la continuidad operativa y la adecuada cobertura de las acciones necesarias para preservar y optimizar el espacio público urbano del municipio.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Mantenimiento de parques y espacios públicos del municipio de Bucaramanga, Santander	$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00	$ 0,00	$ 9.490.803.608,00
TOTAL	$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00	$ 0,00	$ 9.490.803.608,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 6 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/05/2026

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad asegurar la disponibilidad de los recursos financieros requeridos para ejecutar el contrato de mantenimiento integral de los 30 parques y espacios públicos priorizados, garantizando la continuidad y finalización de las obras más allá de la vigencia fiscal en curso. Esta modalidad de financiación ofrece la ventaja de planificar de manera técnica y ordenada la ejecución del proyecto, evitando retrasos por falta de apropiación presupuestal y optimizando los procesos de contratación y ejecución al disponer de un flujo de recursos estable. Asimismo, permite programar la intervención de todos los frentes de trabajo en un mismo periodo, logrando economías de escala en la adquisición de materiales, mano de obra y logística, lo que redunda en una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Desde el punto de vista social, la intervención contribuirá a mejorar la seguridad, accesibilidad e inclusión en el uso del espacio público, beneficiando especialmente a niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida. El mejoramiento de la infraestructura y el mobiliario urbano incentivará la apropiación comunitaria de los parques, fomentando la convivencia ciudadana, la integración social y la práctica de

actividades recreativas y deportivas. En el ámbito económico, el proyecto generará empleo directo e indirecto durante su ejecución, dinamizará la economía local a través de la contratación de bienes y servicios, y contribuirá a la valorización del entorno urbano, mejorando la competitividad del municipio y su capacidad para atraer actividades comerciales, turísticas y culturales.

Tipo de vigencia futura
Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.005. 202500000031111.2.4002022.85970.251	$ 1.726.740.978,00	Recursos Propios
Valor Total	$ 1.726.740.978,00	

El valor vigencia futura solicitada asciende a MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.726.740.978,00)

BPIN.

se encuentran los anteriores programas de la secretaria de Infraestructura, en Banco de proyectos como:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
Suministro de agua potable para garantizar la cobertura del mínimo vital de agua a los sectores de los corregimientos 1, 2, y 3 del municipio de Bucaramanga, Santander	BPIN 2024680010053
Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga	BPIN 2024680010215
Mantenimiento rutinario de puentes peatonales y vehiculares en el municipio de Bucaramanga, Santander	BPIN 202500000028779
Construcción Conexión vial carrera 24 con acceso al barrio diamante 2 del municipio de Bucaramanga	BPIN 202500000027207
Construcción de conexiones e instalaciones internas a la red de distribución local de gas domiciliario de usuarios de menores ingresos del municipio de Bucaramanga	BPIN 2024680010210
Mantenimiento y manejo integral arbóreo y de zonas verdes en el municipio de Bucaramanga, Santander	BPIN 2024680010046
Mantenimiento del alumbrado publico	BPIN 2024680010189

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Modernización del alumbrado público de la Cra. 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; cra 33 entre la calle 34 y la calle 14, entre la cra 33A y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga	BPIN 202500000013584
Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 12 no 33 - 51 del municipio de Bucaramanga (Santander) para el funcionamiento de la oficina y bodega de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	BPIN 2024680010192
Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-sgap y el hardware de control asociado en los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga	BPIN 2024680010205
Construcción del parque Antonia Santos del municipio de Bucaramanga	BPIN 202500000030966
Mantenimiento de parques y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga	BPIN 202500000031111

SECRETARIA DE PLANEACION

1. **Nombre del Proyecto de inversión: Fortalecimiento a la operatividad del Sisbén con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en el Municipio de Bucaramanga.**

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El área SISBEN tiene a su cargo una de las funciones más sensibles y de alto impacto social del Estado colombiano: la aplicación, validación, verificación y actualización de las encuestas SISBEN IV, mediante las cuales se determina la clasificación socioeconómica de los ciudadanos y, en consecuencia, su acceso a subsidios y beneficios del Gobierno Nacional, tales como:
-Ingreso Solidario
-Jóvenes en Acción
-Renta Ciudadana
-Colombia Mayor
-Acceso a salud subsidiada, entre otros programas sociales.

La función principal de los encuestadores, digitadores y verificadores del SISBEN es atender la demanda diaria de encuestas solicitadas por la ciudadanía y mantener actualizada la base de datos del municipio ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esta labor es esencial, permanente y no puede ser interrumpida sin afectar directamente derechos fundamentales de la población vulnerable. La ejecución del proyecto de inversión que permite la contratación de este personal debe tener continuidad plena entre vigencias fiscales, ya que su interrupción al 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de iniciar oportunamente su contratación en enero de 2026, implicaría: -Retrasos en la aplicación de encuestas y actualización de datos ante el DNP. -Congestión y colapso en la atención ciudadana en las sedes de SISBEN. -Exclusión de personas del sistema de beneficios sociales por desactualización de su clasificación.

Desde el punto de vista administrativo, la prestación del servicio SISBEN no es un proyecto coyuntural ni discrecional, sino una actividad continua del Estado, que requiere talento humano especializado vinculado a través de contratos de prestación de servicios

y financiado con recursos del proyecto de inversión correspondiente. La planeación de su contratación para el año 2026 debe adelantarse en el segundo semestre del año 2025, en virtud de los siguientes factores administrativos:
-La necesidad de evitar vacíos en la atención durante el mes de enero, cuando históricamente se presenta una alta demanda de solicitudes y encuestas.
-El cumplimiento de los cronogramas establecidos por el DNP para la actualización de bases de datos SISBEN.
-La entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005) el 30 de enero de 2026, la cual restringe la suscripción de contratos de prestación de servicios personales para apoyar la gestión administrativa durante los cuatro meses anteriores a elecciones.
-Si el proceso de contratación del personal SISBEN no ha sido estructurado, adjudicado y suscrito antes del 30 de enero de 2026, quedaría legalmente impedido, dejando inoperante el servicio por el resto del primer trimestre, afectando gravemente la función misional y generando un colapso en la atención al ciudadano.

Por su parte, la Ley 996 de 2005, en su artículo 38, establece que durante los cuatro meses anteriores a elecciones no se podrán celebrar contratos de prestación de servicios personales para apoyar la gestión administrativa, salvo que: Se trate de contratos suscritos con anterioridad al inicio de la Ley de Garantías (30 de enero).
-Corresponda a servicios estrictamente indispensables y debidamente autorizados, lo cual implica mayores exigencias de justificación ante los órganos de control. En este contexto, la única forma jurídicamente sólida y operativamente eficiente de garantizar la continuidad del personal SISBEN es la autorización de una vigencia futura ordinaria, que permita: -Iniciar el proceso de selección contractual en noviembre o diciembre de 2025.

-Adjudicar y legalizar los contratos antes del 30 de enero de 2026. -Asegurar el cumplimiento del servicio público esencial sin interrupciones ni riesgos legales. Además, esta actuación se alinea con los principios del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), particularmente el principio de continuidad del servicio público y el de planeación del gasto, así como con la jurisprudencia constitucional que reconoce el SISBEN como herramienta clave para el acceso efectivo a derechos fundamentales sociales.

Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

• Técnicos y operativos: -Evita la parálisis en la aplicación de encuestas, actualizaciones y atención al usuario en enero. -Permite mantener el flujo de información al DNP de forma oportuna y confiable.
• Sociales: -Asegura que los ciudadanos continúen accediendo a subsidios vitales sin interrupciones. -Protege el principio de progresividad y el derecho al mínimo vital de la población vulnerable.
• Jurídicos y de cumplimiento: -Permite planificar y contratar con apego a la Ley de Garantías. -Evita sanciones o reparos fiscales por omisiones en la planeación del gasto.
• Administrativos y financieros: -Mejora la eficiencia y evita sobrecostos derivados de retrasos o reprocesos. –

2. **NOMBRE DEL PROYECTO: ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACION Y AVENIDA TORRENCIAL PARA ALGUNOS SECTORES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura El proyecto ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL PARA ALGUNOS SECTORES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA" De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y reducción del riesgo y para el manejo de desastres; y es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. El conocimiento del riesgo es el primer componente, y constituye la base para la toma de decisiones y los criterios de sostenibilidad de los procesos de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y planificación ambiental (PNGRD 2015-2025). De acuerdo con el articulo 4 Ley 1523 de 2012 se define como "el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y la evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres" y está subdividido en cuatro subprocesos: identificación y caracterización de escenarios, análisis, monitoreo y comunicación del riesgo (UNGRD, 2018). El conocimiento del riesgo comprende todos los estudios técnicos e insumos requeridos para lograr estos subprocesos. No debe ser entendido como un gasto sino como una inversión de gran utilidad y beneficio económico, social, ambiental e institucional, ya que las inversiones que se dejan de hacer en prevención y reducción del riesgo lastimosamente luego son trasladadas en los procesos de manejo, respuesta y recuperación del desastre a un valor mucho mayor (PNGRD 2015-2025). Según la Oficina de las naciones Unidas para la reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) por cada peso invertido en prevención y reducción del riesgo se pueden ahorrar hasta 15 pesos en recuperación del desastre, además del ahorro en temas incuantificables como salvar vidas humanas, salud, calidad de vida, bienestar, tranquilidad. Cambiando el enfoque reactivo ante la ocurrencia de emergencias y desastres por una visión preventiva y prospectiva, anticipando el riesgo a futuro. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT 2014-2027, un 70% del área urbana del municipio de Bucaramanga presenta amenaza media, alta y muy alta. Conforme al artículo 3 del Decreto 1807 de 2014 (Incorporado en el Decreto 1077 de 2015) cuando se configura una condición de amenaza, de esta área la parte que se encuentra ocupada, urbanizada o edificada configura un área en condición de riesgo y son estas zonas las que deben priorizarse para la realización de estudios de amenaza vulnerabilidad y riesgo detallados. Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad existe varias zonas en condición de riesgo en el municipio que no cuentan con estudios detallados, situación afecta el proceso de ordenamiento del territorio en la medida que existen vacíos en el conocimiento del riesgo para la toma de decisiones concretas de carácter regulatorio o programático, así como su inclusión en los instrumentos de gestión como licencias de construcción, urbanismo, planes sectoriales o zonales y permisos, entre otros. Por este motivo, resulta importante y necesario que el municipio cuente con los resultados que le proporcionarán los estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, desde el enfoque del conocimiento del Riesgo de la Ley 1523 de 2012 y de acuerdo con la normatividad vigente, que permitan a la administración municipal a ir disminuyendo el vacío en el conocimiento del riesgo de desastres y la definición y adopción de políticas, regulaciones y acciones en el marco de la reducción del riesgo e identificar alternativas de uso y ocupación del territorio más ordenada, seguras y sostenibles para prevenir y anticipar situaciones de riesgo en el municipio, además de ser requisitos para el proceso de legalización de asentamientos

humanos. Ahora bien, los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo se relacionan directamente con la protección ambiental, ya que uno de los resultados más importantes lo constituye la zonificación ambiental que se deriva de las áreas que se estudian y a nivel constitucional, el artículo 8 señala la obligación del Estado de proteger las riquezas naturales, entre las que se incluye el agua. El artículo 79 reconoce el derecho de todos a gozar de un ambiente sano y la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Por su parte, el artículo 80 dispone que el Estado debe planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales – incluida el agua, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución; y que debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones a quienes no contribuyan con estos objetivos y exigir reparaciones por los daños causados.

Adicionalmente, el artículo 334 obliga al estado a intervenir en la explotación de los recursos naturales – incluida el agua- para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Finalmente, el artículo 366 señala que son objetivos fundamentales de la actividad estatal, la solución de las necesidades básicas insatisfechas de la población en materia de saneamiento ambiental y agua potable, entre otras. Estos objetivos se concretan, por ejemplo, en la destinación específica de las transferencias que la Nación hace a las entidades territoriales a través de Sistema General de Participaciones, a la prestación y ampliación de cobertura de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, entre otros (inciso 4 del artículo 356, modificado por el Acto Legislativo 4 de 2007). La Alcaldía del Municipio de Bucaramanga durante las vigencias de 2021 y 2022 realizó los siguientes estudios de amenaza vulnerabilidad y riesgo en 52 sectores del municipio como se indica en el siguiente listado:

Los anteriores estudios dieron como resultados la definición de diferentes alternativas estructurales y no estructurales para la mitigación de los riesgos por fenómenos naturales de inundación, avenida torrencial y movimientos en masa estos resultados se deben compilar y analizar para consolidar todos los aspectos técnicos y financieros para su ejecución. De igual forma se debe diseñar e implementar una herramienta tecnológica que sirva como instrumento a la administración municipal para organizar y monitorear la implementación de los estudios realizados en los 52 puntos críticos antes mencionados, y de igual forma surtir la revisión de los resultados de las zonificaciones ambientales por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) por esta razón se tiene que, en la vigencia 2025 - 2026 y de conformidad con meta del Plan de Desarrollo 2024-2027 Bucaramanga, avanza segura, se surta el proceso de contratación, ejecución, socialización y entrega de los "ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES EN SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", para los cuales se tiene previsto adelantar la contratación y ejecución de las actividades de los análisis antes mencionados, requiriéndose un plazo total de 7 meses, ya que se debe surtir dentro del análisis el proceso de revisión por parte de la autoridad ambiental CDMB. Por lo anterior, este proyecto culminaría su ejecución en el año 2026; esto obedece a que la formulación de los estudios técnicos para la ejecución de la contratación de la actividad antes mencionada conlleva procesos de publicación, adjudicación y contratación previa al desarrollo del cronograma establecido, así como los riesgos asociados que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

PROYECTO DE ACUERDO No.098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

De manera general la formulación de un estudio técnico para el análisis de los mencionados estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo detallado por fenómenos naturales de inundación, avenida torrencial y movimientos en masa, implica de metodologías y actividades a desarrollar de acuerdo al cronograma establecido, según el cual se derivan una serie de productos que en su conjunto conforman el análisis consolidado como producto final del proceso, el cual debe ser socializado con los actores involucrados y entregado para su respectivo trámite de adopción por el nivel Municipal. El proceso tiene una rigurosidad técnica y temática que requieren los estudios motivan la necesidad de la contratación mediante una consultoría que pueda proveer el equipo técnico especializado, con la experiencia y perfil con dedicación en las actividades para el análisis de las actividades de los componentes de las consultorías de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo detallado por fenómenos naturales, lo que hace que no pueda ser ejecutado directamente por la Alcaldía de Bucaramanga en el horizonte temporal proyectado. Por lo anterior, se considera pertinente la constitución de vigencias futuras para el desarrollo de la formulación de estos instrumentos de planificación territorial, toda vez que implica: -Desde el punto de vista técnico, da garantía de la integridad del producto sin que se vea afectado por los cortes administrativos de la entidad, evitando además la perdida de la vigencia de los productos obtenidos; facilitando el control y supervisión institucional. -Administrativamente; se genera menor desgaste de la entidad al requerir un único proceso precontractual; al ser un proyecto que requiere de productos previos, el separarlos con diferentes consultorías aumenta el riesgo en la contratación dado que podría extender los tiempos y disminuir los oferentes al tener como condición retomar productos de consultorías anteriores. -Financieramente, mejora la ejecución de los recursos disminuyendo las reservas financieras y elevando su ejecución. -Revisión: El producto final del análisis se debe concertar y revisar por parte de la autoridad ambiental CDMB y sin este requisito no se puede dar por recibido el producto final de la contratación -Seguimiento: dada la duración de los estudios técnicos no se alcanzaría a recibir todos los bienes o servicios en la vigencia actual; poniendo en riesgo la conformidad del tiempo establecido para el logro de los resultados esperados. 3. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras La realización de estos estudios de Amenaza Vulnerabilidad y Riesgo detallados va en la misma línea para lograr varias de las metas que tiene el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024-2027", así como también impacta con metas fijadas en otros documentos guía como el POT 2014-2023 y el PMGRD – 1ra versión.

Estos proyectos de AVR contribuyen al conocimiento del riesgo de desastres de la ciudad (en el marco de la Ley 1523 de 2012) destacando su relevancia en el proceso de la Gestión del Riesgo, e impacta en dos etapas subsecuentes (Reducción del riesgo y el Manejo del desastre); además de su importancia en la planeación ordenada, segura y sostenible del territorio y requisito para los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos, en el municipio de Bucaramanga.

Existen dos sectores clave para la realización de los estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR). El primero abarca un área de 30 hectáreas e incluye los asentamientos Miradores de la UIS, Porvenir, Los Cuadros y Santos Bajos. El segundo corresponde al asentamiento Puerto Rico, con una extensión de 2,2 hectáreas. Con base en la ubicación y características de las amenazas identificadas en estos sectores, será posible ejecutar obras de mitigación adecuadas (como drenajes, muros de contención y revegetación) que permitan proteger la vida de los habitantes y reducir la vulnerabilidad existente. Asimismo, estos estudios facilitarán la identificación de zonas seguras para el desarrollo urbano, industrial o agrícola, evitando así el crecimiento desordenado en áreas de alto riesgo y promoviendo una planificación territorial más eficiente y sostenible. Adicionalmente, al definir claramente las áreas de riesgo y las que pueden ser utilizadas evita problemas futuros como reubicaciones forzadas o pérdidas económicas por

construcciones en áreas vulnerables, fomentando un crecimiento ordenado y sostenible, reduciendo el impacto ambiental a largo plazo.

BENEFICIOS - Aumentar el conocimiento del riesgo en la ciudad desde una base técnica que permita reducir la Amenaza Vulnerabilidad y Riesgo de las personas, bienes e infraestructura frente a Desastres en el municipio de Bucaramanga y tomar las acciones necesarias para planear de una manera ordenada, segura y sostenible el territorio. - Apropiar a la comunidad en general de los barrios y/o asentamientos humanos como pobladores sobre la gestión del riesgo de desastres y su importancia como eje fundamental en la organización, distribución y administración del territorio. - Viabilizar los procesos de legalización y regularización urbanística en los asentamientos humanos o barrios informales presentes en las zonas a estudiar, para poder mejorar las condiciones habitabilidad, salubridad y calidad de vida de los ciudadanos que allí habitan. - Mayor eficiencia en las inversiones de los recursos públicos en los territorios que cuentan con estudios de riesgo de desastres debido a la clara identificación y caracterización de los escenarios riesgo y su respectiva evaluación y zonificación. - Mayor valor de las viviendas y edificaciones presentes en el área de estudio debido al claro conocimiento del riesgo y sus especificaciones y recomendaciones para ser ocupadas de manera segura. - A partir de la información técnica sobre el conocimiento del riesgo que proveen los AVR se genera seguridad en la tenencia de la propiedad de viviendas y edificaciones presentes en el área de estudio y con ello la posibilidad de vender, comprar, arrendar, establecer negocios, entre otros. - Prevenir y reducir los riesgos de desastres medio-ambientales relacionados con el desconocimiento de la gestión del riesgo de desastres y la mala administración de los recursos naturales por las comunidades en los territorios. - Promover la ocupación ordenada, sostenible y segura del territorio que permita una armonía entre las condiciones naturales del medio ambiente y la urbanización por la ocupación humana. - Promover el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales en pro de la preservación y restauración de las condiciones ambientales del territorio.

3. **NOMBRE DEL PROYECTO : Apoyo en los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga**

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura: De acuerdo con el estudio del proceso de investigación multidimensional aplicada para el diagnóstico específico de los asentamientos precarios del Área Metropolitana de Bucaramanga, realizado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y la Fundación Experiencia Local – Citu, Laboratorio de Arquitectura y Diseño Urbano 2012, en Bucaramanga desde en los años 30 y 40 del siglo se dieron las primeras manifestaciones de ocupación informal del territorio ubicándose en la zona norte de Café Madrid y en la zona sur del barrio San Martín, zonas donde no se determinaba control por parte de la Administración Municipal y se caracterizaban por presentar riesgos altos de amenazas naturales. Estas manifestaciones se mantuvieron estables hasta la década de los años 70´s, a partir de la cual se presentó un crecimiento exponencial en la aparición de asentamientos que fue en aumento, cuantificando al año 2012, 113 asentamientos de los cuales 86 estaban ubicados en zonas con amenaza por remoción en masa, equivalente al 76% del total.

En el municipio Bucaramanga existen 120 asentamientos humanos sin legalizar, 101 se encuentran ubicados en el área urbana y 19 en el área rural, en estos se encuentran ubicadas 23.637 hogares en 20.005 viviendas que albergan 120.030 habitantes. En las mesas de trabajo en la construcción del Plan de desarrollo se identificó la problemática, siendo conscientes de la importancia de gestionar recursos y formular proyectos para promover el cumplimiento de las normas urbanísticas a través de la legalización y

regularización en los diferentes asentamientos humanos y/o barrios precarios de la ciudad.

Con esto, se busca de lograr un desarrollo equitativo, digno e incluyente, protección del sano ambiente y la convivencia. El Plan de Desarrollo "Bucaramanga avanza segura 2024-2027", establece en la Línea Estratégica Territorio seguro que genera valor, en el programa Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, por lo que es necesario adelantar acciones para garantizar la integridad y sostenibilidad de las actuaciones para lograr la legalización y la regularización de estos asentamientos. Los procesos de legalización urbanística de asentamientos humanos requieren, como condición esencial, contar con un levantamiento catastral actualizado y técnicamente validado, que permita:

• Establecer con precisión la delimitación del asentamiento.
• Caracterizar el número de predios, su ocupación y uso.
• Identificar la infraestructura existente, las zonas públicas y las áreas de riesgo.
• Integrar la información técnica al sistema catastral municipal y al Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Este insumo es indispensable para la formulación del plan urbanístico, la adopción del acto de legalización y la incorporación de estos barrios al perímetro urbano o de expansión. La ausencia de levantamientos catastrales actualizados retrasa o imposibilita la culminación del proceso de legalización, generando impactos negativos como:

• Continuación de condiciones de informalidad.
• Exclusión de servicios públicos domiciliarios legales.
• Dificultades en la planeación fiscal y en la ejecución de obras de infraestructura social. Es por ello que se identifica la necesidad de contratar la ejecución de 1862 servicios de levantamiento topográfico catastral general en los asentamientos humanos priorizados del municipio de Bucaramanga, cuya ejecución requiere del despliegue de actividades en campo y concertación con la comunidad, extendiendo su realización de 4 a 6 meses, lo que superaría la presente vigencia fiscal. Así, la autorización de vigencias futuras permite dar continuidad técnica al proceso, evitando la suspensión de levantamientos topográficos y catastrales entre un año fiscal y el siguiente, lo que genera ineficiencia técnica, incremento de costos logísticos y desarticulación con los cronogramas de concertación con las comunidades y autoridades ambientales. 3. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras Beneficios técnicos:

• Asegura continuidad en la recolección y análisis de información predial.
• Permite planificar técnicamente la legalización de barrios sin interrupciones ni reprocesos.
• Reduce riesgos de inconsistencias técnicas por levantamientos desactualizados.

Beneficios administrativos:

• Mejora la eficiencia en la ejecución del POAI.
• Evita la fragmentación contractual y la duplicidad de procesos de selección.
• Optimiza la programación del gasto y la gestión del tiempo.

Beneficios jurídicos: La contratación de los servicios especializados para la realización de levantamientos catastrales en asentamientos objeto de legalización exige un proceso de selección con etapas que superan el cierre del año fiscal. En efecto:
• La planeación, estructuración de pliegos, y los trámites precontractuales y de aseguramiento presupuestal pueden iniciar en el segundo semestre del año.
• No obstante, la ejecución efectiva del contrato y los productos técnicos (visitas de campo, modelos topográficos, bases catastrales) requieren continuidad en el tiempo y

normalmente superan el 31 de diciembre. En virtud del principio de planeación del gasto público, resulta eficiente y oportuno contar con una autorización de vigencia futura ordinaria, la cual permitirá:

• Evitar la suspensión o la terminación anticipada de procesos administrativos iniciados.
• Garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución de contratos que, por su naturaleza, requieren ser desarrollados en más de una vigencia.
• Alinear los tiempos contractuales con el cronograma del proyecto integral de legalización, que incluye además revisión jurídica, cartografía social, estudios técnicos y expedición del acto administrativo.

4. **NOMBRE DEL PROYECTO: Prestar servicios profesionales en el marco del proyecto apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial**

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura La Secretaría de Planeación lidera acciones estratégicas y transversales que garantizan la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Entre estas funciones se encuentra, la viabilizacion de los proyectos de inversión que integran el Banco de Proyectos, requisito indispensable para la inclusión en el presupuesto y posterior contratación por parte de las dependencias de la Alcaldía; y por delegación, adelanta la contratación del personal profesional y de apoyo a la gestión que da continuidad a los procesos dentro de la Secretaria. Estas acciones son ejecutadas por un equipo interdisciplinario que se contrata con cargo a un proyecto de inversión específico. La oportuna vinculación de este equipo es condición de posibilidad para que toda la administración pueda iniciar su operación a comienzos del año siguiente y para que la Secretaria vincule a su personal necesario antes de la entrada en vigencia de la ley de garantías por virtud de las elecciones del nivel nacional.

• **Justificación administrativa**: Para evitar retrasos en la ejecución del gasto público y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, es imprescindible que este equipo se encuentre contratado desde el 1 de enero del año siguiente. Sin embargo, el proceso contractual para su vinculación no puede iniciar en enero, pues:

Su estructuración y planeación requieren varias semanas de preparación técnica y jurídica (documentos previos, certificaciones de disponibilidad, procesos en SECOP). A partir del 30 de enero de 2026 inicia la vigencia de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), la cual restringe la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales para apoyar la gestión administrativa, afectando directamente la posibilidad de contratar al personal requerido si no se cuenta con procesos adjudicados y contratos firmados antes de esa fecha. Por tanto, si el proceso contractual no se inicia y adjudica antes del cierre del año fiscal 2025, se perdería la ventana legal para ejecutar la contratación en condiciones de legalidad y oportunidad. Esto tendría un efecto dominó que paralizaría, no solo el funcionamiento de la Secretaría de Planeación, sino la ejecución de los proyectos de inversión en todas las dependencias. La vigencia futura ordinaria es la única herramienta jurídica viable para garantizar que el proceso de selección pueda adelantarse en 2025, adjudicarse y suscribirse antes del 30 de enero de 2026, cumpliendo así los requisitos de la Ley 996 de 2005 y evitando la afectación del principio de continuidad del servicio público.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

• **Justificación jurídica** La Ley 819 de 2003, en su artículo 12, habilita la autorización de vigencias futuras ordinarias para comprometer recursos de la próxima vigencia fiscal, siempre que: - El proyecto esté incluido en el Plan de Desarrollo y el POAI. - Se cuente con autorización del CONFIS municipal y, si aplica, del Concejo. - Se garantice sostenibilidad fiscal. La Ley 996 de 2005 establece que, dentro de los cuatro meses anteriores a elecciones (desde el 30 de enero de 2026), no se podrán celebrar contratos de prestación de servicios personales ni de apoyo a la gestión administrativa, salvo excepciones limitadas. En este caso, el proyecto de inversión no está exento, por lo que debe haberse adjudicado y legalizado antes del inicio de la restricción. En virtud del principio de legalidad del gasto (Decreto 111 de 1996) y del principio de planeación contractual (Ley 80 de 1993, art. 24), el uso de vigencias futuras es la figura que armoniza el cumplimiento de estos principios con las restricciones legales del calendario electoral, permitiendo planear con anticipación, contratar legalmente y garantizar la continuidad del servicio. 3. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras • Técnicos y operativos: - Evita parálisis en la operación de la administración municipal por falta de personal técnico en contratación y estructuración de proyectos. - Permite adelantar procesos contractuales clave para el primer trimestre de 2026.

• **Jurídicos y de cumplimiento**: - Asegura el respeto a las restricciones de la Ley de Garantías. - Permite la planeación anticipada conforme a las normas presupuestales y contractuales vigentes. • Financieros y de gobernanza: - Reduce el riesgo de subejecución presupuestal. - Mejora la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. - Fortalece la capacidad institucional de ejecutar el Plan de Desarrollo sin interrupciones.

BPIN.

se encuentran los anteriores programas de la secretaria de Infraestructura, en Banco de proyectos como:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el marco del proyecto fortalecimiento a la operatividad del Sisbén con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en el municipio de Bucaramanga	BPIN 2024680010030
Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga	BPIN 202500000018285
Apoyo en los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga	BPIN 2024680010029
Prestar servicios profesionales en el marco del proyecto apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial	BPIN 2024680010032

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DEL INTERIOR

Se requiere las vigencias futuras para contratos que se encuentran en ejecución

Convenio de asociación Nro. 54 de 2025 a través del cual se presta el servicio de Hogar de paso para NNA; se brinda atención integral en la modalidad de hogar de paso para los niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados, remitidos por la Comisaria de Familia del Municipio de Bucaramanga, según los criterio establecidos en la Ley 1098 de 2006 y conforme a lo estipulado en los lineamientos técnicos establecidos por el ibcf, conforme lo disponen los artículos 1º. 2º. 13 y 14 de la Constitución Política de los que se desprende dentro del marco del estado social de derecho, la obligación de brindar un trato preferencial , especial a quienes se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta por sus condiciones económicas, físicas o mentales; a su vez, el articulo 44 prescribe la prevalencia de los derechos de los niños e impone a la familia, la sociedad y el Estado la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su derecho armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. El articulo 45 ibidem señala que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. Dentro de este ámbito de prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de efectividad en su protección integral, la ley previo que cuando los niños, niñas y adolescentes se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad deben adoptarse medidas tendiente al restablecimiento de sus derechos por parte de la autoridad competente, dentro de este procedimiento cuando no aparézcanlos padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención procede su ubicación inmediata y provisional en los denominados hogares de paso. Es así que el servicio que se presta a través de este convenio no puede ser interrumpido so pena de dejar a población de especial protección entre los meses a los 17 años 11 meses y 2 días de edad en la ciudad de Bucaramanga desprotegidos.

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

Para llevar a cabo el proceso contractual mencionado, se requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias en tiempo y valor; amparados en el Acuerdo Municipal 020 de 2009 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público, y Circular 43 de 2008 Ministerio de Hacienda, con el fin de atender aquellos gastos que su ejecución sobrepasa la vigencia 2025, sin afectar presupuestos futuros; lo anterior cumpliendo lo exigido por la normatividad vigente en cuanto a cumplir una apropiación mínima del 15% en la vigencia actual, y el restante proyectado ejecutar en la vigencia 2026, por los motivos que se exponen a continuación:

- Se precisa que al cierre de la vigencia fiscal y el inicio de la vigencia 2026, se garantice la continuidad de la prestación del servicio mediante la modalidad de hogar de paso como medida de protección provisional de niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados y en estado de inobservancia del municipio de Bucaramanga.

- Lo anterior, en aras de garantizar una atención integral a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Bucaramanga a través de un hogar de paso, el cual involucra la prestación del servicio ininterrumpido de las Comisarías de Familia, en cabeza del Comisario de Familia quien es la autoridad administrativa encargada de garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y los demás miembros de la familia en situaciones de violencia intrafamiliar, de acuerdo a sus funciones, las cuales se encuentran consagradas

en la Ley 1098 de 2006, ley de infancia y adolescencia, y en el Decreto 4840 de 2007.

- El Hogar de Paso es un mecanismo de apoyo a los niños, niñas y jóvenes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados garantizándose una ubicación inicial y provisional mientras la Autoridad Administrativa Competente toma decisiones con respecto al caso, el cual es administrado por la entidad territorial. Las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana se reciben a los niños, niñas y adolescentes.

- Durante el año 2025 las Comisarias de Familia de Bucaramanga dejaron bajo protección del Hogar de Paso FULMIANI a menores de edad garantizando sus derechos. En lo corrido del presente año se ha mantenido la atención en el hogar de paso para la protección de niños, niñas y adolescentes evidenciándose que fueron protegidos para su debida protección velando por la garantía y restablecimiento de sus derechos.

Para la vigencia 2025 se adiciono vigencia futura por valor de $ 174.878.604 para cubrir con la necesidad del primer trimestre, así mismo se adjudicó el contrato 27-2025 "SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Para continuar con el servicio durante la vigencia 2025, se adjudicó el contrato 54-2025 "SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" por valor $ 449.553.239 Con fecha de terminación 30 de diciembre o hasta agotar presupuesto, Igualmente se adicionará el valor de $ 53.840.000 para cubrir la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025

Contrato de suministros Nro. 50 de 2025 a través del cual se presta el servicio de aseo en las plazas de mercado Guarin, San Francisco, la Concordia, y Kennedy.

Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

Para llevar a cabo el proceso contractual mencionado, se requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias en tiempo y valor; amparados en el Acuerdo Municipal 020 de 2009 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público, y Circular 43 de 2008 Ministerio de Hacienda, con el fin de atender aquellos gastos que su ejecución sobrepasa la vigencia 2025, sin afectar presupuestos futuros; lo anterior cumpliendo lo exigido por la normatividad vigente en cuanto a cumplir una apropiación mínima del 15% en la vigencia actual, y el restante proyectado ejecutar en la vigencia 2026, por los motivos que se exponen a continuación:

- Se precisa que al cierre de la vigencia fiscal y el inicio de la vigencia 2026, se garantice la continuidad de la prestación del servicio, mediante una eficaz gestión y funcionamiento de las plazas de mercado que se encuentran bajo la administración de la Alcaldía de Bucaramanga.

- Lo anterior, en aras de garantizar la administración de estos centros de acopio,

ya que es vital para la ciudad, mantener estas 4 plazas públicas San Francisco, Kennedy, Concordia y Guarín, debido a que estas generan el abastecimiento a gran parte de Bucaramanga, como a los municipios aledaños que hacen parte del Área Metropolitana.

- Actualmente, las Plazas de Mercado Son el eje que conecta el campo con la ciudad, son el origen y centro de un gran encuentro cultural gastronómico, comercial, social, político y religioso; en la ciudad de Bucaramanga, encontramos 4 plazas públicas, mencionadas anteriormente, las cuales deben tener vigilancia 24 horas del día, debido a que en el día acuden los diferentes ciudadanos para abastecerse y en la noche tenemos todas las labores de cargue y descargue de productos y alimentos, así mismo las plazas de mercado necesitan tener aseo interno como externo de cada una de sus instalaciones, ya que la limpieza en estos centros de acopio es vital, por lo tanto se debe mantener continuamente aseada todas las zonas de baños, pasillos, zonas comunes, zonas verdes y cuartos de basura los cuales son mantenimientos básicos que ameritan estos centros de acopio.

- Recordemos que cada una de las plazas de mercado, tienen un cuarto de basuras, el cual está capacitado con contenedores de residuos sólidos orgánicos, para la recolección de estos, y la separación en la fuente de los mismos, es por esto que se necesita diariamente, se realice la recolección de basuras, para dar un buen funcionamiento a estos centros de acopios con sus residuos sólidos orgánicos

Para la vigencia 2025 se adiciono vigencia futura por valor de $ 214.265.856 para cubrir con la necesidad del primer trimestre, así mismo se adjudicó el contrato 50-2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Para continuar con el servicio durante la vigencia 2025, se adjudicó el contrato 50-2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por valor $ 390.121.275, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto. Igualmente se adicionará el valor de $ 195.000.000 para cubrir la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

El municipio de Bucaramanga presenta un deterioro progresivo en la infraestructura física de parques, equipamientos urbanos y espacios públicos, consecuencia de la ausencia de mantenimiento periódico, el uso intensivo, la exposición a condiciones climáticas adversas y, en algunos casos, prácticas inadecuadas por parte de la ciudadanía. Esta situación compromete la funcionalidad, seguridad, estética y capacidad de servicio de estos espacios, limitando su papel como escenarios de integración social, recreación, movilidad peatonal y bienestar comunitario. Las afectaciones visibles en mobiliario urbano, zonas verdes, senderos, luminarias, juegos infantiles y elementos paisajísticos generan riesgos para los usuarios, en especial niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida, deterioran la percepción ciudadana del espacio público y disminuyen

su apropiación comunitaria.

Para revertir esta situación, la entidad requiere adelantar un contrato de mantenimiento integral de parques y espacio público, que abarque la reparación de la infraestructura dura (andenes, muros, bordillos, pisos, sistemas de drenaje), mobiliario urbano (bancas, mesas, canecas, señalización, juegos, gimnasios), estructuras metálicas, escenarios deportivos y la recuperación de zonas verdes mediante siembra de prado, instalación de bordillos vivos y podas radiculares. La intervención se desarrollará en 30 parques estratégicamente localizados en diferentes barrios del municipio: Parque Colegio El Pablón; Parque Barrio Bucaramanga M-10; Parque Infantil Juan XXIII; Parque Colseguros Norte; Parque Nueva Fontana; Parque CAI La Victoria; Parque Diamante 1 - C 3548; Parque Las Llantas - C 13557; Parque La Parabólica; Parque Las Cigarras; Parque Palomas; Parque Sol de Venados; Parque Kennedy – La 19; Parque Palmas del Mutis; Parque La Esperanza 2; Parque Ciudad Bolívar; Parque Corona; Parque La Rosita; Parque La Libertad; Parque Los Sarrapios; Parque San Miguel José María; Parque Coaviconsa; Parque Estoraques; Parque Gaitán; Parque Comedor Infantil; Parque Gimnasio Quinta Estrella; Parque Álvarez; Parque SENA; Parque Girardot; y Parque Hacienda San Juan – Bosques del Cacique - Niños.

Dada la magnitud de las intervenciones y la necesidad de garantizar su ejecución continua y oportuna, se requiere la asignación de recursos con cargo a vigencias futuras, lo que permitirá asegurar la disponibilidad presupuestal más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando así la planificación técnica, la continuidad operativa y la adecuada cobertura de las acciones necesarias para preservar y optimizar el espacio público urbano del municipio.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Mantenimiento de parques y espacios públicos del municipio de Bucaramanga, Santander	$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00	$ 0,00	$ 9.490.803.608,00
TOTAL	$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00	$ 0,00	$ 9.490.803.608,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 6 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/05/2026

Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Mantener 100 parques en el municipio	4002022	30

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

1. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad asegurar la disponibilidad de los recursos financieros requeridos para ejecutar el contrato de mantenimiento integral de los 30 parques y espacios públicos priorizados, garantizando la continuidad y finalización de las obras más allá de la vigencia fiscal en curso. Esta modalidad de financiación ofrece la ventaja de planificar de manera técnica y ordenada la ejecución del proyecto, evitando retrasos por falta de apropiación presupuestal y optimizando los procesos de contratación y ejecución al disponer de un flujo de recursos estable. Asimismo, permite programar la intervención de todos los frentes de trabajo en un mismo periodo, logrando economías de escala en la adquisición de materiales, mano de obra y logística, lo que redunda en una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Desde el punto de vista social, la intervención contribuirá a mejorar la seguridad, accesibilidad e inclusión en el uso del espacio público, beneficiando especialmente a niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida. El mejoramiento de la infraestructura y el mobiliario urbano incentivará la apropiación comunitaria de los parques, fomentando la convivencia ciudadana, la integración social y la práctica de actividades recreativas y deportivas. En el ámbito económico, el proyecto generará empleo directo e indirecto durante su ejecución, dinamizará la economía local a través de la contratación de bienes y servicios, y contribuirá a la valorización del entorno urbano, mejorando la competitividad del municipio y su capacidad para atraer actividades comerciales, turísticas y culturales.

2. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

3. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.005. 202500000031111.2.4002022.85970.251	$ 1.726.740.978,00	Recursos Propios
Valor Total	$ 1.726.740.978,00	

El valor vigencia futura solicitada asciende a **MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.726.740.978,00)**

BPIN.

se encuentran los anteriores programas de la secretaria de Infraestructura, en Banco de proyectos como:

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
Servicio hogar de paso apoyo integral niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga	BPIN 2024680010112
Servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento de los diferentes inmuebles (plazas de mercado)	BPIN 2024680010100

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (TIPO MERCADO) PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. **Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura**

Con la autorización de las vigencias futuras se pretende garantizar la ingesta mínima de alimentos a través de complementos alimentarios a 3.000 personas mayores en situación de vulnerabilidad, en el tránsito del cierre de la vigencia fiscal 2025 y el inicio de la vigencia 2026, en aras de dignificar a esta población como un principio fundante y rector del Estado Social de Derecho. Esto en atención a lo establecido el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia señala que, "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria".

A través de este mecanismo, se garantizará que desde el comienzo de la vigencia 2026 se entreguen complementos alimentarios a esta población y se cuente con el tiempo necesario para realizar los trámites administrativos, financieros, técnicos, legales y contractuales, para la adquisición de complementos alimentarios en la vigencia 2026 y dar cobertura permanente en alimentación a personas mayores.

En aras de una planeación armónica entre el proceso de contratación y ejecución de los recursos se proyectó con esta vigencia futura, se adicione el contrato que resulte con la financiación y apropiación de la vigencia 2025, y se calculó de forma tal a no superar el 50% del valor fiscal inicial en la sumatoria de adiciones presupuestales.

Así mismo, con la aprobación de cupos de vigencias futuras ordinarias, se cumplen acciones y servicios inmersos en un (1) proyecto de inversión, registrado en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga así:

Desarrollo e Implementación de estrategias para la promoción, protección, restablecimiento de los derechos de las personas mayores en el Municipio de Bucaramanga.

BPIN 2024680010126

En concordancia con lo expuesto, cabe mencionar que este contrato cumple con indicadores y metas del Plan de Desarrollo 2024 -2027 "Bucaramanga avanza segura", y ayudará en el cumplimiento en la vigencia fiscal 2025 y 2026 en el desarrollo de los indicadores así:

Línea estratégica Territorio seguro que integra
Sector Inclusión social y reconciliación

Meta: Beneficiar mensualmente a 3.000 personas con raciones de alimentos para comunidades vulnerables (adultos mayores, personas en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes)

2. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

Se logra la continuidad en la entrega de complementos alimentarios al cierre de la vigencia 2025 y los primeros meses de la vigencia 2026, dado que se realiza a través de licitación, se requiere de un tiempo prudencial para que en la vigencia 2026 se contrate la adquisición de los complementos alimentarios, el mecanismo de vigencias futuras permite que exista entregas de complementos alimentarios ininterrumpidamente.

3. Valor e identificación de la fuente de financiación

Se requiere cupo de vigencias futuras del presupuesto de gastos 2026, en un plazo de tres (3) meses (o hasta agotar recursos) y un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.270.230.000)**

Para la aprobación de vigencias futuras ordinarias se requiere que exista el 15% de apropiación en la vigencia en donde se solicita la autorización (decreto 111-1996, Acuerdo Municipal N° 020 de 2009, del Municipio de Bucaramanga), exigencia que se cumple a cabalidad, alcanzando un 71% en la vigencia 2025, los cuales se encuentran destinados específicamente para este servicio, en los rubros a continuación:

Rubros y recursos apalancamiento 2025:

Código	**Denominación**
Línea estratégica (1)	Territorio seguro que integra
Sector (41)	Inclusión social y reconciliación
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles…
4103017	Servicio de entrega de raciones de alimentos
2399926	Alimentos diversos preparados envasados en sobres herméticos
267	Programa Persona mayor
501	Recursos propios rec balance

PROYECTO DE ACUERDO No 098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Totales, rubro	2.3.2.02.01.002.2024680010126.1.4103017.2399926.262.501
Valor	$1.966.316.040
Totales, rubro	2.3.2.02.01.002.2024680010126.1.4103017.2399926.262.520
Valor	$ 1.209.258.960
% 2025	71%

Rubro y recursos vigencia futura 2026:

Código	**Denominación**
Línea estratégica (1)	Territorio seguro que integra
Sector (41)	Inclusión social y reconciliación
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles…
4103017	Servicio de entrega de raciones de alimentos
2399926	Alimentos diversos preparados envasados en sobres herméticos
267	Programa Persona mayor
501	Recursos propios

Totales, rubro	2.3.2.02.01.002.2024680010126.1.4103017.2399926.262.201
Valor	$ 1.270.230.000

Plazo de ejecución de la vigencia futura

fecha de inicio de la ejecución de la vigencia futura	**fecha de terminación de la ejecución de la vigencia futura**
1/01/2026	31/03/2026 o hasta agotar recursos

Con la aprobación por parte del concejo municipal de estos cupos de vigencias futuras solicitadas, y en los proyectos que así lo requieran, se realizaran las actuaciones administrativas y actualizaciones pertinentes en los bancos de programas y proyectos de inversión, en aras que los cupos solicitados y aprobados sean coincidentes con los valores reflejados en los proyectos de inversión para la vigencia 2026. Sin embargo, se revisó los techos iniciales presentados en el plan indicativo 2024 – 2027 y que hacen parte de los valores reflejados en los proyectos de inversión para cada vigencia, y se evidenció que existen recursos proyectados suficientes para cubrir los cupos de vigencias futuras 2026 solicitados.

SERVICIOS EXEQUIALES PARCIALES O TOTALES PARA LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA Y/O EN VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

Se precisa que al cierre de la vigencia fiscal y el inicio de la vigencia 2026, se garantice la

continuidad de la prestación del servicio exequial y exista cobertura de los servicios fúnebres a la población en gestación, primera infancia, infancia, adolescente, adulta mayor, habitante de calle y aquellas en situación de vulnerabilidad de Bucaramanga, en aras de dignificar a estas poblaciones, como un principio fundante y rector del Estado Social de Derecho. Es por ello, que la acción del estado debe encaminarse a garantizar a la población en condición de vulnerabilidad socioeconómica, un servicio exequial para despedir en condiciones dignas a sus seres queridos y este debe de garantizarse en cualquier momento, dado que la necesidad de este servicio es recurrente y no tiene plazos o momentos específicos para la ocurrencia del fallecimiento.

Así mismo se requiere garantizar la prestación continua de este servicio exequial, para cumplir con lo establecido en el Decreto Ley 1333 de 1986 Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal, en especial lo contenido en los artículos 268° y 269° que mencionan:

> ***Artículo 268º.-*** *Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde.*
> *Parágrafo.- En tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.*
>
> ***Artículo 269º.-*** *Se declara gasto obligatorio para los Municipios el de que habla el artículo anterior.*

Con la aprobación por parte del concejo municipal de estos cupos de vigencias futuras solicitadas, y en los proyectos que así lo requieran, se realizaran las actuaciones administrativas y actualizaciones pertinentes en los bancos de programas y proyectos de inversión, en aras que los cupos solicitados y aprobados sean coincidentes con los valores reflejados en los proyectos de inversión para la vigencia 2026. Sin embargo, se revisó los techos presentados en el plan indicativo 2024 – 2027 y que hacen parte de los valores reflejados en los proyectos de inversión para cada vigencia, y se evidenció que existen recursos proyectados suficientes para cubrir los cupos de vigencias futuras 2026 solicitados. Lo anterior como requisito para la posterior etapa precontractual en donde se incluirán estos cupos que se presentan a aprobación.

Así mismo, con la aprobación de cupos de vigencias futuras ordinarias, se cumplen acciones y servicios inmersos en un proyecto que impacta esta actividad y servicio, registrados en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga así:

Fortalecimiento de las acciones orientadas a la atención de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga.

BPIN 2024680010163

En concordancia con lo expuesto, cabe mencionar que este contrato cumple con indicadores y metas del Plan de Desarrollo 2024 -2027 “Bucaramanga avanza segura”, y

que ayudará en el cumplimiento en la vigencia fiscal 2025 y 2026 en el desarrollo de los indicadores así:

Línea estratégica	**Territorio seguro que integra**
Sector	**Inclusión social y reconciliación**

Meta: Mantener el beneficio a 180 personas en situación de vulnerabilidad con la oferta de servicio exequial.

1. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

Se precisa que al cierre de la vigencia fiscal y el inicio de la vigencia 2026, se garantice la continuidad de la prestación del servicio exequial y exista cobertura de los servicios fúnebres a la población en gestación, primera infancia, infancia, adolescente, adulta mayor, habitante de calle y aquellas en situación de vulnerabilidad de Bucaramanga, en aras de dignificar a estas poblaciones.

En concordancia con lo anterior y evitando no prestación del servicio exequial en ningún momento del cierre y apertura de las vigencias, se requiere que se cuente con el tiempo suficiente para adelantar los procesos contractuales para este servicio en la vigencia 2026 y se preste un servicio de calidad, digno, y continuo para estas situaciones que viven las familias de los fallecidos.

2. Valor e identificación de la fuente de financiación

Se requiere cupo de vigencias futuras del presupuesto de gastos 2026, en un plazo de seis (6) meses (o hasta agotar recursos) y un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).**

Que para la aprobación de cupos de vigencias futuras ordinarias se requiere que exista el 15% de apropiación en la vigencia en donde se solicitan los cupos (decreto 111-1996, Acuerdo Municipal N° 020 de 2009, del Municipio de Bucaramanga), exigencia que se cumple a cabalidad, dado que en el presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Social existen apropiaciones **libres de afectación y compromiso** por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** , corresponderían a un 25% del valor total a solicitar en 2026, los cuales se encuentran destinados específicamente para este servicio, en el rubro a continuación:

Rubro y recursos apalancamiento 2025:

Código	**Denominación**
Línea estratégica (1)	Territorio seguro que integra
Sector (41)	Inclusión social y reconciliación
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
97321	Servicios funerarios para humanos
258	Familias

PROYECTO DE ACUERDO No098 21 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

201	Recursos propios
Total, rubro	2.3.2.02.02.009.2024680010163.1.4103052.97321.258.201
Valor	$50.000.000
% 2025	25%

Rubro y recursos vigencia futura 2026:

Código	**Denominación**
Línea estratégica (1)	Territorio seguro que integra
Sector (41)	Inclusión social y reconciliación
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
97321	Servicios funerarios para humanos
258	Familias
201	Recursos propios
Total, rubro	2.3.2.02.02.009.2024680010163.1.4103052.97321.258.201
Valor	$200.000.000

Plazo de ejecución de la vigencia futura

fecha de inicio de la ejecución de la vigencia futura	fecha de terminación de la ejecución de la vigencia futura
1/01/2026	30/06/2026 o hasta agotar recursos

ATENCIÓN INTRAMURAL – EXTRAMURAL Y HOGAR DE PASO PARA PERSONAS EN HABITANZA EN CALLE DE BUCARAMANGA

1. **Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura**

Se precisa que al cierre de la vigencia fiscal y el inicio de la vigencia 2026, se garantice la continuidad de la atención integral e inclusión social en escenarios de promoción para la población en habitabilidad en calle, garantizando un mínimo de 140 cupos en diversas modalidades de atención, para personas con alta dependencia física, mental o cognitiva, con el fin brindar atención primaria en salud, atención psicosocial, actividades deportivas, acciones para ocupación laboral, alimentación, higiene personal entre otras, para mejorar la calidad de vida de esta población y propender por su superación.

En concordancia con lo anterior y evitando el que no se cuente con el servicio de atención para personas en habitabilidad en calle, en ningún momento de la vigencia, se requiere que se cuente con el tiempo suficiente para adelantar los procesos contractuales para este servicio en la vigencia 2026 y se preste un servicio de calidad, digno, y continuo para este grupo poblacional

Con la aprobación por parte del concejo municipal de estos cupos de vigencias futuras solicitadas, y en los proyectos que así lo requieran, se realizaran las actuaciones administrativas y actualizaciones pertinentes en los bancos de programas y proyectos de

inversión, en aras que los cupos solicitados y aprobados sean coincidentes con los valores reflejados en los proyectos de inversión para la vigencia 2026. Sin embargo, se revisó los techos presentados en el plan indicativo 2024 – 2027 y que hacen parte de los valores reflejados en los proyectos de inversión para cada vigencia, y se evidenció que existen recursos proyectados suficientes para cubrir los cupos de vigencias futuras 2026 solicitados. Lo anterior como requisito para la posterior etapa precontractual en donde se incluirán estos cupos que se presentan a aprobación.

Así mismo, con la aprobación de cupos de vigencias futuras ordinarias, se cumplen acciones y servicios inmersos en un proyecto que impacta esta actividad y servicio, registrados en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga así:

Fortalecimiento de las acciones de atención integral para la población en habitanza en calle en el municipio de Bucaramanga.

BPIN 2024680010066

En concordancia con lo expuesto, cabe mencionar que, con la aprobación de estos cupos de vigencias futuras, se cumple con indicadores y metas del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Bucaramanga avanza segura", y que ayudará en el cumplimiento en la vigencia fiscal 2025 y 2026 en el desarrollo de los indicadores así:

Línea estratégica	**Territorio seguro que integra**
Sector	**Inclusión social y reconciliación**
Meta:	Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos.

2. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

Se busca garantizar un servicio ininterrumpido para las personas en hábitanza en calle, que los servicios y cupos que se ofertaran este disponibles al comienzo de la vigencia 2026, mejorar sus condiciones de salubridad, higiene, resocialización , entre otras, además, disminuir la afectación al espacio público.

Adicionalmente es una herramienta útil para el cumplimiento de las metas propuestas en el PDM 2024-2027, y se garantiza que, en los primeros meses del año, exista la prestación de estos servicios para personas en habitanza en calle, evitando el uso de espacion públicos, y mejorando su calidad de vida.

3. Valor e identificación de la fuente de financiación

Se requiere cupo de vigencias futuras del presupuesto de gastos 2026, en un plazo de cuatro (4) meses (o hasta agotar recursos) y un valor de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($720.560.087).**

PROYECTO DE ACUERDO No.098

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que para la aprobación de cupos de vigencias futuras ordinarias se requiere que exista el 15% de apropiación en la vigencia en donde se solicitan los cupos (decreto 111-1996, Acuerdo Municipal N° 020 de 2009, del Municipio de Bucaramanga), exigencia que se cumple a cabalidad, dado que en el presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Social existen apropiaciones **libres de afectación y compromiso** por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($382.962.135)**, correspondiente a un 53% del valor total a solicitar en 2026, los cuales se encuentran destinados específicamente para este servicio, en el rubro a continuación:

Rubro y recursos apalancamiento 2025:

Código	**Denominación**
Línea estratégica (1)	Territorio seguro que integra
Sector (41)	Inclusión social y reconciliación
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
4104027	Servicio de atención integral al habitante de la calle
93500	Otros servicios sociales sin alojamiento
259	Habitanza en calle
201	Recursos propios
Total, rubro	2.3.2.02.02.009.2024680010066.1.4104027.93500.259.201
Valor	$382.962.135
% 2025	53%

Rubro y recursos vigencia futura 2026:

Código	**Denominación**
Línea estratégica (1)	Territorio seguro que integra
Sector (41)	Inclusión social y reconciliación
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
4104027	Servicio de atención integral al habitante de la calle
93500	Otros servicios sociales sin alojamiento
259	Habitanza en calle
201	Recursos propios
Total, rubro	2.3.2.02.02.009.2024680010066.1.4104027.93500.259.201
Valor	$720.560.087

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No. 098

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Plazo de ejecución de la vigencia futura

fecha de inicio de la ejecución de la vigencia futura	fecha de terminación de la ejecución de la vigencia futura
1/01/2026	30/04/2026 o hasta agotar recursos

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación expedida por el Secretario de Hacienda en la que consta que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga Ley 358 de 1997 actualizado con la afectación.
2. Certificación expedida por el Secretario de Hacienda en la que consta que las vigencias futuras consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003.
3. Certificación expedida por el profesional especializado del área de presupuesto en la que consta que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2025 para atender obligaciones de vigencia futura ordinaria.
4. Parte pertinente del Acta de Confis Nro.033 de agosto 13 de 2025 y Acta Nro 035 de 19 de agosto de 2025.
5. BPIN de los diferentes proyectos objeto de solicitud de las vigencias futuras y su respectiva ficha.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Reynaldo José D" Silva Uribe - Secretario de Hacienda
Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz- CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Alfonso Mora Carreño, – Profesional Especializado – Presupuesto
Revisó: Eva Consuelo Santamaría – Profesional Presupuesto -CPS
Proyectó: Yolanda Barón Pedroza – Profesional Presupuesto -CPS

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Andrés Alfonso Mariño Mesa, - Secretario Jurídico (E)
Revisó: Raúl Velasco Estévez – Profesional CPS

Por el Despacho:

Revisó: Cristian Fernando Portilla Pérez – Asesor de Despacho
Revisó: John Albert Contreras Bertel – Asesor de Despacho

Ra61

Alcaldía de Bucaramanga	HOJA DE RUTA DOCUMENTOS ENVIADOS PARA REVISIÓN Y FIRMA DEL SEÑOR ALCALDE	Código: F- GJ-9400-238,37-007
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-19-2024
		Página 1 de 1

FECHA DEL TRÁMITE: 20____08___ _2025____ **Radicado GSC No.** 2-SHPTO-202508-00074467
Día Mes Año

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

1. SOLICITUD DE ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN PERSONAL SECRETARÍA U OFICINA GESTORA

Nombre: **_REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE**
Secretario de Despacho_(e)__ ó Director Oficina _____
Ente descentralizado____ o Asesor del Despacho _____
Nombre de la dependencia _____

Firma

ALFONSO MORA CARREÑO
Nombre Abogado Secretaría/
Oficina/Ente descentralizado
Cargo:

Firma

ANEXOS: N° _____de Folios _____

2. RADICACIÓN EN SECRETARÍA JURÍDICA No. de radicado: _____ (Si aplica)
Fecha de recibido: _____

Abogado asignado: _____ _____ _____
Revisó Aspectos Jurídicos — Fecha de recibido — Firma

3. REVISIÓN O AJUSTE Y OBSERVACIONES SI____ NO ____

OBSERVACIONES:

4:17 pm
20 AGO 2025
Ma Eugenia

_____ _____ _____
Quien Recibe en la Oficina o Secretaría Gestora — Fecha — Firma

_____ _____
Fecha de reintegro a la Secretaria Jurídica — Firma de Recibido

4. APROBACIÓN SECRETARIA JURÍDICA:

Nombre: _____ _____ _____
Secretario(a) Jurídica(o) — Firma — Fecha

Alcaldía de Bucaramanga	**LISTA DE CHEQUEO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	Código: F-GJ-1110-238,37-004
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Mayo-17-2022
		Página: 1 de 2

Radicado 2-SHPTO-202508-00074467 **Secretaría y/o dependencia gestora**: HACIENDA

	ASUNTO	SECRETARÍA U OFICINA GESTORA			SECRETARÍA JURÍDICA			OBSERVACIONES
		CUMPLE			CUMPLE			
		SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
ESTRUCTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO								
1.	**Encabezado:** Expresa la denominación del acto utilizando las palabras en mayúsculas "DECRETO" o "RESOLUCIÓN", el cual, deberá coincidir con el título de la parte dispositiva. Tratándose de Acuerdos Municipales para sanción y/o proyectos de Acuerdo a iniciativa del Alcalde, corresponderá la denominación "ACUERDO".	X						
2.	**Epígrafe:** Señala el título del acto administrativo.	X						
3.	**Competencia**: Indica las disposiciones de orden constitucional y legal que asignan la competencia para expedir el acto administrativo.	X						
4.	**Parte considerativa o motiva:** Contiene la motivación del acto administrativo, consiste en una breve explicación de los antecedentes y las necesidades que llevaron a la elaboración del proyecto de acto administrativo. Aunado a lo anterior verificar los siguientes puntos:	X						
	4.1. Exposición concisa de los elementos de hecho y de derecho que se han tomado en consideración.	X						
	4.2. La justificación del contenido material del proyecto, es decir, el conjunto de argumentos políticos, económicos, jurídicos o de cualquier orden que sirvan de soporte a la iniciativa.	X						
	4.3. La indicación de que se cumplió con el requisito de la consulta. (Ver: Guía para la implementación de la consulta pública en el marco del proceso de producción normativa en la alcaldía de Bucaramanga – Código: G-GJ-1110-170-002)	X						
5.	**Parte dispositiva:** Es la parte normativa del acto: Se expresa en órdenes y/o mandatos que deben permitir el cumplimiento del objetivo. Aunado a lo anterior verificar los siguientes puntos:	X						
	5.1. Objeto: Es sobre lo que versa la norma; explica por qué o para qué de esta.	X						
	5.2. Ámbito de aplicación: Señala las categorías de situaciones de hecho o de derecho y las personas o entidades a las que se aplica el acto.	X						
	5.3. Notificación y/o publicación: Indica los medios de notificación, comunicación o publicación, según la naturaleza del acto, así como la dependencia	X						

	responsable de la misma en atención al Manual de Funciones. Los actos de nombramiento y los actos de elección distintos al voto popular deben publicarse. (Artículo 65 Ley 1437 del 2011)							
	5.4. Normas transitorias: Contiene disposiciones que permitan prever el tránsito a una situación jurídica nueva, que es creada o modificada por virtud de la vigencia de la norma.	**X**						
	5.5. Derogatoria: Indica que *"este decreto / resolución / Acuerdo deroga todas las disposiciones que resulten contrarias"*, a efectos de evitar doble regulación sobre un mismo asunto.		**X**					
	5.6. Vigencia: Indica la fecha a partir de la cual la norma integra o hace parte del ordenamiento jurídico, así como, eventualmente, el periodo en el cual será aplicable.	**X**						
	5.7. Expedición y firma(s): Contiene los datos de la Secretaría o dependencia gestora y de los profesionales que hicieron parte de la proyección, revisión y aprobación del acto administrativo. Nota: Verifique la correcta digitación de los nombres y cargos.	**X**						

Nombre y firma del profesional o contratista que proyecta el acto administrativo - Secretaría y/o Dependencia Gestora.

ALFONSO MORA CARREÑO
Profesional Especializado

Nombre y firma del abogado encargado de la revisión en la Secretaría Jurídica.

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que la propuesta de vigencias futuras ordinarias de la Secretaria Administrativa Funcionamiento por valor de **$4.733.318.569.00**; Inversión por valor de **$835.515.006.00**; Secretaria de Infraestructura por **$53.637.509.595,67**; Secretaria de Salud y Ambiente por **$638.820.000.00**; Secretaria de Planeación por **$3.947.507.006,00**; Secretaria de Desarrollo Social por **$2.190.790.087.00** y Secretaria del Interior por **$410.000.000.00** para la vigencia 2026 en cuanto a su plazo, monto y condiciones, consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

REYNALDO JOSÉ D´SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Alfonso Mora Carreño – Profesional Especializado Presupuesto
Proyectó: Yolanda Barón Pedroza - Profesional CPS Presupuesto

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que sumados los compromisos que se pretenden adquirir por **la Secretaría Administrativa funcionamiento e inversión; Secretaria de infraestructura, Secretaria de Planeación, Secretaria del Interior, Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Salud y Ambiente** con cargo a la Solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias de los siguientes proyectos, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 358 de 1997 para la vigencia 2026, así:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA FUNCIONAMIENTO

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.278.488.411,00	886.806.099,00	0	$ 886.806.099,00	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**2.278.488.411,00**	**886.806.099,00**	**0**	**886.806.099,00**			
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	116.600.121,00	0	116.600.121,00	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**330.000.000,00**	**116.600.121,00**	**0**	**116.600.121,00**			
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	7.191.198.665,00	2.903.512.349,00	0	2.903.512.349,00	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**7.191.198.665,00**	**2.903.512.349,00**	**0**	**2.903.512.349,00**			

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia	Termina Vigencia	Fuente de Financiación
Prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarias, dependencias y oficinas de la administración central municipal de Bucaramanga, con ocasión del cumplimiento de su misión institucional	**900.000.000,00**	**450.000.000,00**	**0**	**450.000.000,00**	1/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**900.000.000,00**	**450.000.000,00**	**0**	**450.000.000,00**			
Prestar los servicios de publicación en medio de prensa escrito de avisos y/o edictos requeridos por el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de sus funciones	15.600.000,00	10.400.000,00	0	10.400.000,00	1/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**15.600.000,00**	**10.400.000,00**	**0**	**10.400.000,00**			
Prestación de servicios exequiales (incluida inhumación y exhumación de cadáveres) para satisfacer las necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	90.000.000,00	30.000.000,00	0	30.000.000,00	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL	**90.000.000,00**	**30.000.000,00**	**0**	**30.000.000,00**			
Suministro de elementos de oficina, papelería y tonner para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Bucaramanga	1.344.000.000,00	336.000.000,00		336.000.000,00	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
	1.344.000.000,00	**336.000.000,00**	**0**	**336.000.000,00**			
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	**12.149.287.076,00**	**4.733.318.569,00**	**0**	**4.733.318.569,00**			

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	2.018.610.900,00	758.887.650,00	0	758.887.650,00	1/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia	Termina Vigencia	Fuente de Financiación
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.696.327.286,00	11.004.828,00	0	11.004.828,00	1/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	3.144.300,00	0	3.144.300,00	1/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Suministro de agua potable para garantizar la cobertura del mínimo vital de agua a los sectores de los corregimientos 1, 2, y 3 del municipio de Bucaramanga, Santander	50.000.000,00	150.000.000,00	0	150.000.000,00	1/01/2026	30/12/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga	463.322.694,00	1.853.290.776,00	0	1.853.290.776,00	1/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento rutinario de puentes peatonales y vehiculares en el municipio de Bucaramanga, Santander	647.638.740,00	2.590.554.960,00	0	2.590.554.960,00	1/01/2026	15/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Construcción Conexión vial carrera 24 con acceso al barrio diamante 2 del municipio de Bucaramanga	484.302.799,00	1.937.211.195,00	0	1.937.211.195,00	1/01/2026	15/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Construcción de conexiones e instalaciones internas a la red de distribución local de gas domiciliario de usuarios de menores ingresos del municipio de Bucaramanga	50.234.364,00	50.234.364,00	0	50.234.364,00	1/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento y manejo integral arbóreo y de zonas verdes en el municipio de Bucaramanga, Santander	2.187.616.103,11	8.630.575.579,30	0	8.630.575.579,30	1/01/2026	15/07/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento del alumbrado publico	8.900.399.373,00	4.450.199.686,00	0	4.450.199.686,00	1/01/2026	30/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Modernización del alumbrado público de la Cra. 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; cra 33 entre la calle 34 y la calle 14, entre la cra 33A y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga	3.049.971.300,00	12.199.885.202,00	0	12.199.885.202,00	1/01/2026	30/05/2025	Impuesto de alumbrado publico
Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 12 no 33 - 51 del municipio de Bucaramanga (Santander) para el funcionamiento de la oficina y bodega de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	250.232.000,00	121.080.000,00	0	121.080.000,00	1/01/2026	30/04/2026	Impuesto de alumbrado publico
Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-sgap y el hardware de control asociado en los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga	277.556.919,00	111.022.767,60	0	111.022.767,60	1/01/2026	30/03/2026	Impuesto de alumbrado publico

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia	Termina Vigencia	Fuente de Financiación
Construcción del parque Antonia Santos del municipio de Bucaramanga	1.990.520.237,61	11.279.614.679,77	0	11.279.614.679,77	1/01/2026	30/09/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento de parques y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga	1.726.740.978,00	9.490.803.608,00	0	9.490.803.608,00	1/01/2026	30/05/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	**25.123.473.693,72**			**53.637.509.595,67**			

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestar los servicios para el mantenimiento correctiva, activación puesta en funcionamiento y operación integral de las zonas wifi del municipio de Bucaramanga	1.738.626.299,67	835.515.006,00	0	835.515.006,00	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA FUTURA ADMINISTRATIVA INVERSION	**1.738.626.299,67**		**0**	**835.515.006,00**			

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga	27.000.000,00	85.050.000,00	0	85.050.000,00	1/01/2026	31/03/2026	Recursos Coljuegos
Prestación de servicios profesionales en las actividades de inspección, y vigilancia dentro del desarrollo de acciones en el programa ampliado de inmunizaciones (pai) de la secretaria de	7.000.000,00	22.050.000,00	0	22.050.000,00	1/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios profesionales para apoyar la respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública, realizando intervención del riesgo a nivel institucional y comunitario, manteniendo el seguimiento Vigilancia epidemiológica	22.900.000,00	72.135.000,00	0	72.135.000,00	1/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de	10.200.000,00	32.130.000,00	0	32.130.000,00	1/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura	Inicia vigencia	Termina Vigencia	Fuente de Financiación
Bucaramanga.							
Prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental a partir de la afectividad en la población del municipio de Bucaramanga.	23.000.000,00	72.450.000,00	0	72.450.000,00	1/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestación de servicios en la secretaría de salud y ambiente para apoyar actividades de operación de la unidad de bienestar animal a cargo del municipio Bucaramanga	45.200.000,00	142.380.000,00	0	142.380.000,00	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Prestación de servicios de atención medico veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga	270.000.000,00	212.625.000,00	0	212.625.000,00	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA DE SALUD Y AMBIENTE	**405.300.000,00**			**638.820.000,00**			

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga	382.962.135	720.560.087	0	720.560.087	1/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga	3.175.575.000	1.270.230.000	0	1.270.230.000	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	50.000.000	200.000.000	0	200.000.000	1/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS SEC DESARROLLO SOCIAL	**3.608.537.135**			**2.190.790.087**			

SECRETARIA DEL INTERIOR

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	195.000.000,00	240.000.000,00	0	240.000.000,00	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicio hogar de paso apoyo integral niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga	53.840.000,00	170.000.000,00	0	170.000.000,00	1/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA FUTURA SECRETARIA DEL INTERIOR	**248.840.000,00**			**410.000.000,00**			

Se expide en Bucaramanga el diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Alfonso Mora Carreño – Profesional Especializado Presupuesto
Proyectó: Yolanda Barón Pedroza - Profesional CPS Presupuesto

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A:

Que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2025 para atender las obligaciones propuestas en las vigencias futuras ordinarias de las siguientes secretarias con relación al valor a ejecutar en la presente anualidad, tal como se detalla a continuación:

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ORDINARIA
2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.1903031.91122.190291.209	SGP SALUD PUBLICA	22.900.000,00
2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.1905026.91122.190287.509	SGP SALUD PUBLICACA SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIA ANTERIOR	10.200.000,00
2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.1905042.91122.190556.803	RECURSOS COLJUEGOS VIGENCIA ANTERIOR	27.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2024680010018.1.1905027.91122.1902100.509	SGP SALUD PUBLICACA SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIA ANTERIOR	7.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.1905022.91122.190285.209	SGP SALUD PUBLICA	23.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	45.200.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	270.000.000,00
		405.300.000,00

SECRETARIA DE PLANEACION

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ORDINARIA
2.3.2.02.02.008.202500000018285.1.4503017.83329.588	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	427.800.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.4599018.83990.501	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	88.709.250,00
2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.4599036.83990.501	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	75.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.4599033.85999.501	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	60.000.000,00
		651.509.250,00

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ORDINARIA
2.1.2.02.02.008.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7.191.198.665,00
2.1.2.02.02.008.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.278.488.411,00
2.1.2.02.01.003	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	330.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	900.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15.600.000,00
2.1.2.02.02.009	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	90.000.000,00
2.1.2.02.01.003	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.344.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010035.2.2301076.84110.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.738.626.299,67
		13.887.913.375,67

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ORDINARIA
2.3.2.02.02.008.2024680010053.1.4003048.86350.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	50.000.000,00
2.3.2.02.02.005.202500000027207.2.2402114.53211.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	484.302.799,00
2.3.2.02.02.005.2024680010210.2.2101016.53251.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	50.234.364,00
2.3.2.02.02.005.2024680010215.2.4003044.53290.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	463.322.694,00
2.3.2.02.02.005.202500000028779.2.2402083.53221.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	484.287.426,00
2.3.2.02.02.005.202500000028779.2.2402120.53221.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	163.351.314,00
2.3.2.02.02.008.2024680010046.2.4002026.85970.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.187.616.103,11
2.3.2.02.02.007.2024680010192.2.2102069.72212.226	ALUMBRADO PUBLICO	250.232.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010189.2.2102069.8715205.226	ALUMBRADO PUBLICO	8.900.399.372,66
2.3.2.02.02.005.202500000013584.2.2102069.54619.226	ALUMBRADO PUBLICO	3.049.971.300,40
2.3.2.02.02.008.2024680010205.2.2106033.83132.226	ALUMBRADO PUBLICO	277.556.919,00
2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.210.2069.85250.226	ALUMBRADO PUBLICO	2.018.610.900,00
2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.210.2069.85330.226	ALUMBRADO PUBLICO	2.696.327.286,00
2.3.2.02.01.003.2024680010192.2.210.2069.3336103.226	ALUMBRADO PUBLICO	330.000.000,00

2.3.2.02.02.005.202500000030966.2.4002021.85970.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	1.990.520.237,61
2.3.2.02.02.005. 202500000031111.2.4002022.85970.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	1.726.740.978,00
		25.123.473.693,78

SECRETARIA DEL INTERIOR

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ORDINARIA
2.3.2.02.02.008.2024680010100.1.4002031.85330.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	195.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2024680010112.1.4102052.63290.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	53.840.000,00
		248.840.000,00

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ORDINARIA
2.3.2.02.02.009.2024680010066.1.4104027.93500.259.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	382.962.135,00
2.3.2.02.01.002.2024680010126.1.4103017.2399926.262.501	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-VIGENCIA ANTERIOR	1.966.316.040,00
2.3.2.02.01.002.2024680010126.1.4103017.2399926.262.520	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL VIGENCIA ANTERIOR 520	1.209.258.960,00
2.3.2.02.02.009.2024680010163.1.4103052.97321.258.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	50.000.000,00
		$ 3.608.537.135,00

Se expide en Bucaramanga el diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

ALFONSO MORA CARREÑO
Profesional Especializado

Proyectó: Yolanda Barón Pedroza - Profesional CPS Presupuesto

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.306
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EN HABITANZA EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social o familiar, Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con el No. BPIN 2024680010066.

El valor total del proyecto es de OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($8.310.880.621,35), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES PESOS MCTE ($2.489.000.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4104	204	2.3.2.02.02.009.2024680010066.1.410 4026.91119.259 .201	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	RECURSOS PROPIOS	$332.000.000,00
4104	204	2.3.2.02.02.006.2024680010066.1.410 4026.64118.259 .201	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL NO REGULAR DE PASAJEROS	RECURSOS PROPIOS	$190.000.000,00
4104	205	2.3.2.02.02.009.2024680010066.1.410 4027.93500.259 .201	OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	RECURSOS PROPIOS	$1.800.000.000,00
4104	204	2.3.2.02.02.009.2024680010066.1.410 4026.91119.259 .501	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P 501	RECURSOS PROPIOS	$167.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 22 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 19 de Junio de 2025.

Valor inicial 2024	$8.210.101.872,10
Act. Costos Nov2024	$8.106.488.883,77
Act Vigencia ene2025	$8.143.880.621,35
Act Vigencia Ene2025	$8.143.880.621,35
Act costos junio de 2025	$8.310.880.621,35

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 46 y se expide a los 19 días del mes de Junio de 2025, a solicitud de IVAN DARÍO TORRES ALFONSO Secretario de Desarrollo Social.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.306
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.308
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad, Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con el No. BPIN 2024680010126.

El valor total del proyecto es de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA Y UNO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($14.918.822.091,75), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de SEIS MIL SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($6.701.891.867,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4103	209	2.3.2.02.02.009.2024680010126.1.410 3052.93491.262 .201	OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES	RECURSOS PROPIOS	$99.216.000,00
4103	270	2.3.2.02.01.002.2024680010126.1.410 3017.2399926.262 .220	ALIMENTOS DIVERSOS PREPARADOS ENVASADOS EN SOBRES HERMETICOS	OTROS RECURSOS	$1.184.725.867,00
4103	270	2.3.2.02.01.002.2024680010126.1.410 3017.2399926.262 .201	ALIMENTOS DIVERSOS PREPARADOS ENVASADOS EN SOBRES HERMETICOS	RECURSOS PROPIOS	$100.000.000,00
4103	209	2.3.2.02.02.009.2024680010126.1.410 3052.93491.262 .501	OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 501	RECURSOS PROPIOS	$136.950.000,00
4103	209	2.3.2.02.02.009.2024680010126.1.410 3052.93491.262 .520	OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 520	OTROS RECURSOS	$100.000.000,00
4103	270	2.3.2.02.01.002.2024680010126.1.410 3017.2399926.262 .501	ALIMENTOS DIVERSOS PREPARADOS ENVASADOS EN SOBRES HERMETICOS 501	RECURSOS PROPIOS	$3.251.000.000,00
4103	270	2.3.2.02.01.002.2024680010126.1.410 3017.2399926.262 .520	ALIMENTOS DIVERSOS PREPARADOS ENVASADOS EN SOBRES HERMETICOS 520	OTROS RECURSOS	$1.830.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 26 de Julio de 2024, y se actualiza por reformulación el día 19 de Junio de 2025.

Valor inicial 2024	$11.261.502.184,99
Act. Costos Nov2024	$11.348.346.533,33
Act Vigencia Feb2025	$9.600.872.091,75
Act costos reformulación de 2025	$14.918.822.091,75

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.308
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

contratante.

Esta certificación actualiza la N. 95 y se expide a los 19 días del mes de Junio de 2025, a solicitud de IVAN DARÍO TORRES ALFOSO Secretario de Desarrollo Social.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.307
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad, Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con el No. BPIN 2024680010163.

El valor total del proyecto es de DOS MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($2.063.269.038,66), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($688.200.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4103	201	2.3.2.02.02.009.2024680010163.1.410 3052.97321.258 .201	SERVICIOS FUNERARIOS PARA HUMANOS	RECURSOS PROPIOS	$530.000.000,00
4103	203	2.3.2.02.02.009.2024680010163.1.410 3052.91114.258 .201	SERVICIOS DE PLANIFICACION ECONOMICA SOCIAL Y ESTADISTICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	RECURSOS PROPIOS	$83.200.000,00
4103	203	2.3.2.02.02.009.2024680010163.1.410 3052.91114.258 .501	SERVICIOS DE PLANIFICACION ECONOMICA SOCIAL Y ESTADISTICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 501	RECURSOS PROPIOS	$75.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 29 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 19 de Junio de 2025.

Valor inicial 2024	$1.906.365.309,00
Act. Costos Nov2024	$1.898.115.309,66
Act Vigencia Feb2025	$1.988.269.038,66
Act costos junio de 2025	$2.063.269.038,66

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 106 y se expide a los 19 días del mes de Junio de 2025, a solicitud de IVÁN DARIO TORRES ALFONSO Secretario de Desarrollo Social.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.307
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.359
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro y sostenible, Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, Dependencia: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE, con el No. BPIN 2024680010165.

El valor total del proyecto es de DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($10.059.799.256,85), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($3.781.286.785,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4501	34	2.3.2.02.02.008.2024680010165.2.450 1060.85999.201	OTROS SERVICIOS DE APOYO M C P	RECURSOS PROPIOS	$180.000.000,00
4501	35	2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.450 1061.83510.201	SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	RECURSOS PROPIOS	$1.620.386.785,00
4501	35	2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.450 1061.83510 .313	SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	RECURSOS PROPIOS	$50.000.000,00
4501	35	2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.450 1063.83590.201	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS	RECURSOS PROPIOS	$70.000.000,00
4501	35	2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.450 1061.83510 .501	SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMESTICOS 501	RECURSOS PROPIOS	$900.900.000,00
4501	35	2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.450 1061.83590 .501	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS 501	RECURSOS PROPIOS	$960.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 18 de Julio de 2024, y se actualiza por reformulación el día 18 de Julio de 2025.

Valor inicial 2024	$8.443.899.256,35
Act. Costos Ago2024	$8.133.899.256,85
Act. Costos Sept2024	$8.283.899.256,85
Act Vigencia Feb2025	$8.198.899.256,85
Act reformulación julio de 2025	$10.059.799.256,85

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 131 y se expide a los 18 días del mes de Julio de 2025, a solicitud de CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE.

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 0.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA 29-jul-2025

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 2024680010165

NOMBRE PROYECTO / GASTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE PARA APOYAR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA.

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO [X]	NO [ ]
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	[ ]	SI [ ] FECHA CONSEJO DE _____	SI [X]

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	270.000.000	212.625.000							212.625.000
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	270.000.000	212.625.000	0	0	0	0	0	0	212.625.000

° Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 127%

Pesos constantes del año en que se autorizan — VIGENCIAS FUTURAS

(% Inflación) esperada según lineamientos de la SDH		5,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	
Deflactor	1	1,050	1,082	1,114	1,147	1,182	1,217	1,254	
FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	270.000.000	202.500.000	0	0	0	0	0	0	202.500.000
RECURSOS ADMON CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	270.000.000	202.500.000	0	0	0	0	0	0	202.500.000

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICA	FIRMA DEL
1	Proceso de Convocatoria Pestacion de Servicios Medicina Especilizada UBA	482.625.000		x		Agosto	septiembre
	TOTAL	482.625.000					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — TOTAL GIROS 482.625.000

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025									67.500.000	67.500.000	67.500.000	67.500.000	270.000.000
2026	70.875.000	70.875.000	70.875.000										212.625.000
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.329
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Salud Publica, Dependencia: FONDO LOCAL DE SALUD, con el No. BPIN 2024680010022.

El valor total del proyecto es de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($2.320.248.386,92), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de OCHOCIENTOS MILLONES PESOS MCTE ($800.000.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
1905	194	2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.190 5042.91122.1902115 .285	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	OTROS RECURSOS	$300.000.000,00
1905	194	2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.190 5042.91122.1902115 .209	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	RECURSOS SGP	$300.000.000,00
1905	194	2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.190 5042.91122.190556 .803	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 803	OTROS RECURSOS	$200.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 23 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 03 de Julio de 2025.

Act Vigencia Ene2025	$2.120.248.386,92
Act. Costos Jul2025	$2.320.248.386,92

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 68 y se expide a los 3 días del mes de Julio de 2025, a solicitud de CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretaria de Salud y Ambiente.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: WILSON JAVIER LEAL FLOREZ

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
Alcaldía de Bucaramanga		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 0.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA 29-jul-2025

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 2024680010022

NOMBRE PROYECTO / GASTO MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE RESPUESTA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	27.000.000	85.050.000							85.050.000
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	27.000.000	85.050.000	0	0	0	0	0	0	85.050.000

* Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el pr/ TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 32%

Pesos constantes del año en que se autorizan — VIGENCIAS FUTURAS

(% Inflación) esperada según lineamientos de la SDH	5,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	
Deflactor 1	1,050	1,082	1,114	1,147	1,182	1,217	1,254	
FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN / APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS 27.000.000	81.000.000	0	0	0	0	0	0	81.000.000
RECURSOS ADMON CENTRAL 0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN 0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD 0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO 0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 27.000.000	81.000.000	0	0	0	0	0	0	81.000.000

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICA	FIRMA DEL CONTRATO
1	5 Profesionales	112.050.000	x				
	TOTAL	112.050.000					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — TOTAL GIROS 112.050.000

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025													
2026	28.350.000	28.350.000	28.350.000									27.000.000	85.050.000
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.58
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Salud Publica, Dependencia: FONDO LOCAL DE SALUD, con el No. BPIN 2024680010018.

El valor total del proyecto es de TRES MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($3.074.177.724,37), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS MCTE ($320.000.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
1905	183	2.3.2.02.02.009.2024680010018.1.190 5027.91122.1902100 .209	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	SGP SALUD PUBLICA 209	$200.000.000,00
1905	184	2.3.2.02.02.009.2024680010018.1.190 5013.91122.1902100 .209	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	SGP SALUD PUBLICA 209	$70.000.000,00
1905	184	2.3.2.02.01.003.2024680010018.1.190 5013.3649014.1902100 .209	EMPAQUES TERMOFORMADOS PARA MEDICAMENTOS	SGP SALUD PUBLICA 209	$50.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 28 de Enero de 2025, y se actualiza por vigencia el día 28 de Enero de 2025.

Valor inicial 2024	$2.943.669.315,37
Act. Costos Oct2024	$3.134.177.724,37
Act Vigencia Ene2025	$3.074.177.724,37

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 28 días del mes de Enero de 2025, a solicitud de CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretario de Salud y Ambiente.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

Salud

	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
Alcaldía de Bucaramanga		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 0.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA 29-jul-2025

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 2024680010018

NOMBRE PROYECTO / GASTO FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, Y VIGILANCIA DENTRO DEL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE :	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS									0
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	7.000.000	22.050.000							22.050.000
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	7.000.000	22.050.000	0	0	0	0	0	0	22.050.000

° Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldía de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el p OTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 32%

Pesos constantes del año en que se autorizan — VIGENCIAS FUTURAS

(% Inflación) esperada según lineamientos de la SDH		5,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	
Deflactor	1	1,050	1,082	1,114	1,147	1,182	1,217	1,254	
FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS ADMON CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	7.000.000	21.000.000	0	0	0	0	0	0	21.000.000
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7.000.000	21.000.000	0	0	0	0	0	0	21.000.000

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICA	FIRMA DEL
	1 Profesional	29.050.000	x				
	TOTAL	29.050.000					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — TOTAL GIROS 29.050.000

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												7.000.000	7.000.000
2026	7.350.000	7.350.000	7.350.000										22.050.000
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.328
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Inspeccion, vigilancia y control, Dependencia: FONDO LOCAL DE SALUD, con el No. BPIN 2024680010023.

El valor total del proyecto es de CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE ($4.509.092.208,16), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.527.084.882,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
1903	181	2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.190 3031.91122.190291 .209	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	RECURSOS SGP	$1.235.746.071,00
1903	181	2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.190 3031.91122.190291 .201	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 201	RECURSOS PROPIOS	$16.250.000,00
1903	181	2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.190 3031.91122.190291 .801	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 801	RECURSOS PROPIOS	$275.088.811,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 26 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 03 de Julio de 2025.

Valor inicial 2024	$3.530.102.559,00
Act. Costos Oct2024	$3.747.624.767,16
Act Vigencia Ene2025	$3.747.424.767,16
Act Costos Feb2025	$3.763.674.767,16
Act. Costos Jul2025	$4.509.092.208,16

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 129 y se expide a los 3 días del mes de Julio de 2025, a solicitud de CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretaria de Salud y Ambiente.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 0.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA 29-jul-2025

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 2024680010023

NOMBRE PROYECTO / GASTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO NIVEL INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, MANTENIENDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL EPIDEMIOLOGICO Y DIFUSION DE LA INFORMACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS									0
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	22.900.000	72.135.000							72.135.000
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	22.900.000	72.135.000	0	0	0	0	0	0	72.135.000

° Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el pr TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 32%

Pesos constantes del año en que se autorizan		VIGENCIAS FUTURAS							
(% Inflación) esperada según lineamientos de la SDH		5,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	
Deflactor	1	1,050	1,082	1,114	1,147	1,182	1,217	1,254	
FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS ADMON CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	22.900.000	68.700.000	0	0	0	0	0	0	68.700.000
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	22.900.000	68.700.000	0	0	0	0	0	0	68.700.000

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICA	FIRMA DEL
1	2 Profesionales	51.875.000	x				
2	3 Apoyo a la gestión	43.160.000	x				
	TOTAL	95.035.000					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS TOTAL GIROS 95.035.000

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												22.900.000	22.900.000
2026	24.045.000	24.045.000	24.045.000										72.135.000
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.328
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

Proyectó: WILSON JAVIER LEAL FLOREZ

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.326
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Salud Publica, Dependencia: FONDO LOCAL DE SALUD, con el No. BPIN 2024680010019.

El valor total del proyecto es de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($7.161.797.731,38), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($2.907.679.301,59). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5026.91122.190287 .209	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	RECURSOS SGP	$230.000.000,00
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5026.91122.190288 .209	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	RECURSOS SGP	$120.000.000,00
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5026.91122.190289 .209	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	RECURSOS SGP	$60.000.000,00
1905	190	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5043.91122.190286 .209	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	RECURSOS SGP	$200.000.000,00
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5026.91122.190287 .270	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 270	RECURSOS SGP	$10.250.000,00
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5026.91122.190288 .270	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 270	RECURSOS SGP	$10.250.000,00
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5026.91122.190287 .325	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 325	TRANSFERENCIAS MINISTERIO SALUD 325	$320.000.000,00
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5026.91122.190287 .570	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 570	RECURSOS SGP	$100.000.000,00
1905	186	2.3.2.02.01.003.2024680010019.1.190 5043.34669.190286 .509	OTROS INSECTICIDAS FUNGICIDAS HERBICIDAS Y DESINFECTANTES 509	RECURSOS SGP	$200.000.000,00
1905	186	2 .3 .2 .02 .01 .002 .2024680010019 .1 .1905043 .2716002 .190286 .509	TOLDAS Y TIENDAS DE CAMPANA 509	RECURSOS SGP	$407.179.301,59
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5043.91122.190286 .509	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 509	RECURSOS SGP	$300.000.000,00
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION	RECURSOS SGP	$300.000.000,00

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.326
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

		5043.91122.190286 .570	PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 570		
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5043.91122 .190287 .509	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 509	RECURSOS SGP	$150.000.000,00
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5043.91122 .1902104 .509	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 509	RECURSOS SGP	$400.000.000,00
1905	186	2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.190 5026.91122.190287 .570	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 570	RECURSOS SGP	$100.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 18 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 03 de Julio de 2025.

Valor inicial 2024	$4.863.610.021,38
Act. Costos Oct2024	$5.054.118.429,79
Act Vigencia Feb2025	$4.864.118.429,79
Act Costos Feb2025	$4.884.618.429,79
Act Costos Feb2025	$4.884.618.429,79
Act costos mayo 2025	$5.204.618.429,79
Act Costos Jul2025	$7.161.797.731,38

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 255 y se expide a los 3 días del mes de Julio de 2025, a solicitud de CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretaria de Salud y Ambiente.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: WILSON JAVIER LEAL FLOREZ

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 0.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA 29-jul-2025

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 2024680010019
NOMBRE PROYECTO / GASTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO PRESTAR SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE ALTA VULNERABILIDAD COMO LA LEPRA O ENFERMEDAD DE HANSEN Y LA TUBERCULOSIS EN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS									0
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	10.200.000	32.130.000							32.130.000
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	10.200.000	32.130.000	0	0	0	0	0	0	32.130.000

° Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el pri TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 32%

Pesos constantes del año en que se autorizan

		VIGENCIAS FUTURAS							
(% Inflación) esperada según lineamientos de la SDH		5,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	
Deflactor	1	1,050	1,082	1,114	1,147	1,182	1,217	1,254	
FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS ADMON CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	10.200.000	30.600.000	0	0	0	0	0	0	30.600.000
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	10.200.000	30.600.000	0	0	0	0	0	0	30.600.000

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICA	FIRMA DEL CONTRATO
1	1 Profesional	29.050.000	x				
2	1 Apoyo a la gestión	13.280.000	x				
	TOTAL	42.330.000					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS TOTAL GIROS 42.330.000

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025													
2026	10.710.000	10.710.000	10.710.000									10.200.000	10.200.000
2027													32.130.000
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.331
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Salud Publica, Dependencia: FONDO LOCAL DE SALUD, con el No. BPIN 2024680010021.

El valor total del proyecto es de CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($4.053.136.151,10), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE ($1.078.000.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
1905	192	2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.190 5022.91122.190285 .209	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	RECURSOS SGP	$700.000.000,00
1905	192	2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.190 5022.91122.190285 .201	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 201	RECURSOS PROPIOS	$54.000.000,00
1905	192	2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.190 5022.91122.190285 .570	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 570	RECURSOS SGP	$169.451.926,00
1905	192	2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.190 5022.91122.190285 .801	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 801	RECURSOS PROPIOS	$154.548.074,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 26 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 07 de Julio de 2025.

Act Vigencia Feb2025	$3.675.136.151,10
Act Costos Feb2025	$3.729.136.151,10
Act Costos Jul2025	$4.053.136.151,10

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 127 y se expide a los 7 días del mes de Julio de 2025, a solicitud de CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretaria de Salud y Ambiente.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Salud

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 0.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA 29-jul-2025

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 2024680010021

NOMBRE PROYECTO / GASTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL A PARTIR DE LA AFECTIVIDAD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA..

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS									0
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	23.000.000	72.450.000							72.450.000
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	23.000.000	72.450.000	0	0	0	0	0	0	72.450.000

° Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el pro TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 32%

Pesos constantes del año en que se autorizan		VIGENCIAS FUTURAS							
(% Inflación) esperada según lineamientos de la SDH		5,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	
Deflactor	1	1,050	1,082	1,114	1,147	1,182	1,217	1,254	
FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS ADMON CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	23.000.000	69.000.000	0	0	0	0	0	0	69.000.000
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	23.000.000	69.000.000	0	0	0	0	0	0	69.000.000

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICA	FIRMA DEL
1	4 Profesionales	95.450.000	x				
	TOTAL	95.450.000					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS TOTAL GIROS 95.450.000

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025													
2026	24.150.000	24.150.000	24.150.000									23.000.000	23.000.000
2027													72.450.000
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0
													0

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.331
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

Proyectó: ORLANDO REGINO PEREIRA

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.294
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCORPORADO A UN ESQUEMA DE CONECTIVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional, Dependencia: SECRETARIA ADMINISTRATIVA (INVERSION), con el No. BPIN 2024680010035.

El valor total del proyecto es de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($5.690.738.912,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($2.174.000.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
2301	82	2.3.2.02.02.008.2024680010035.2.230 1076.8715399 .201	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES N C P	RECURSOS PROPIOS	$0,00
2301	82	2.3.2.02.02.008.2024680010035.2.230 1076.84222 .201	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA	RECURSOS PROPIOS	$0,00
2301	82	2 .3 .2 .02 .01 .004 .2024680010035 .2 .2301076 .45269 .201	SERVICIO DE ACCESO Y PROMOCION A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES 201	RECURSOS PROPIOS	$374.000.000,00
2301	82	2.3.2.02.03.008.2024680010035.2.230 1076 .84110 .201	SERVICIO DE ACCESO Y PROMOCION A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES 201	RECURSOS PROPIOS	$1.000.000.000,00
2301	82	2.3.2.02.02.008.2024680010035.2.230 1076 .84110 .501	SERVICIOS DE OPERADORES CONEXION 501	RECURSOS PROPIOS	$580.580.634,33
2301	82	2.3.2.02.01.004.2024680010035.2.230 1076.8722303 .501	TELEFONOS APARATOS 501	RECURSOS PROPIOS	$140.857.805,67
2301	82	2.3.2.02.02.008.2024680010035.2.230 1076.83990 .501	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 501	RECURSOS PROPIOS	$42.000.000,00
2301	82	2.3.2.02.02.008.2024680010035.2.230 1076.85991 .501	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION 501	RECURSOS PROPIOS	$36.561.560,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 30 de Septiembre de 2024, y se actualiza por costos el día 12 de Junio de 2025.

Act VIgencia Feb2025	$3.890.738.912,00
Act. Costos Mar2025	$3.890.738.912,00
Act reformulación junio de	$4.890.738.912,00

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.294
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

2025	
Act costos junio de 2025	$5.690.738.912,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 288 y se expide a los 12 días del mes de Junio de 2025, a solicitud de ANA MARÍA VARGAS SEPULVEDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.225
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro y sostenible, Programa: Acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico, Dependencia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, con el No. BPIN 2024680010215.

El valor total del proyecto es de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($2.316.613.470,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($2.316.613.470,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4003	60	2.3.2.02.02.005.2024680010215 2.400 3044.53290 .251	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL 251	RECURSOS PROPIOS	$2.316.613.470,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 12 de Mayo de 2025, y se actualiza por costos el día 12 de Mayo de 2025.

Act vigencia may2025	$2.316.613.470,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 12 días del mes de Mayo de 2025, a solicitud de MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretaria de Infraestructura.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación
Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS
Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario , por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.853.290.776, en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.005.2024680010215.2.4003044.5329 0.251
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010215

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La solicitud de vigencias futuras para la construcción de 95 pozos sépticos en viviendas rurales dispersas del municipio se fundamenta en la urgente necesidad de garantizar el acceso a sistemas adecuados y eficientes de tratamiento de aguas residuales domésticas en sectores que históricamente han carecido de infraestructura sanitaria conforme a la normativa colombiana vigente. Actualmente, gran parte de la población rural no cuenta con soluciones apropiadas para el manejo de aguas residuales, y los pocos sistemas existentes presentan deficiencias técnicas, operativas y de diseño, lo que ha sido evidenciado en los resultados de los monitoreos realizados por el laboratorio especializado y en la evaluación del cumplimiento normativo.

El proyecto contempla un sistema integral de tratamiento que incluye trampa de grasas, tanque séptico, filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA) y campo de infiltración, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1594 de 1984. Su implementación permitirá la mejora del sistema de separación de aguas grises y negras, optimizando el tratamiento y disposición final de los residuos líquidos domésticos, con un enfoque de sostenibilidad ambiental y protección de fuentes hídricas. El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá asegurar los recursos necesarios para adelantar de forma planificada la contratación y ejecución del proyecto, garantizando continuidad administrativa y cumplimiento de metas dentro del Plan de Desarrollo 2024–2027, así como el mejoramiento de las condiciones de salubridad y calidad de vida en las zonas rurales del municipio.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del	$463.322.694,00	$1.853.290.776,00	$ 0,00	$1.853.290.776

municipio de Bucaramanga				
TOTAL	$463.322.694,00	$1.853.290.776,00	$ 0,00	$1.853.290.776,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/04/2025

Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Construir 80 unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural	4003044	95

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras le permite a la entidad garantizar los recursos necesarios para la ejecución oportuna del proyecto, asegurando su planeación técnica y financiera sin depender exclusivamente del presupuesto de la vigencia en curso. Esta herramienta facilita la continuidad administrativa y contractual, lo cual es fundamental para atender de manera efectiva la necesidad prioritaria de implementar soluciones sanitarias en zonas rurales dispersas, donde actualmente no existen sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales.

Además, recurrir a vigencias futuras permite adelantar los procesos precontractuales y contractuales con mayor eficiencia, minimizando los tiempos de espera y optimizando la gestión pública. Esto asegura que el proyecto pueda ejecutarse dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población rural, reducir los impactos ambientales negativos y dar cumplimiento a la normativa nacional en materia de saneamiento básico. En última instancia, esta estrategia financiera fortalece la capacidad institucional para responder a problemáticas estructurales con soluciones sostenibles y de largo plazo.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.005.2024680010215.2.4003044.53290.251	$647.638.740	Recursos Propios
Valor Total	$647.638.740	

El valor vigencia futura solicitada asciende a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.853.290.776) MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.853.290.776)

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Edgar Yamitd Pinto Hernández – Profesional Especializado.
Revisó: ing. Carlos Javier Méndez Suarez- Subsecretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA **FECHA** 05-may-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 2024680010215
NOMBRE PROYECTO / GASTO Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO INVERSIÓN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA		SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO	
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO	X	NO	
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI		SI	X
		FECHA CONSEJO DE GOBIERNO			

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL*	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	463.322.694	1.853.290.776							1.853.290.776
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	**463.322.694**	**1.853.290.776**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.853.290.776**

* Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, actividad

NCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 25%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	OBRA FÍSICA	2.077.680.242		X	15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
2	INTERVENTORÍA	238.933.228	X		15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
	TOTAL	2.316.613.470					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — TOTAL GIROS 2.316.613.470

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												463.322.694	463.322.694
2026	555.987.233	555.987.233	555.987.233	185.329.078									1.853.290.776

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.385
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DEL MÍNIMO VITAL DE AGUA A LOS SECTORES DE LOS CORREGIMIENTOS 1, 2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: Acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico, Dependencia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, con el No. BPIN 2024680010053.

El valor total del proyecto es de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($788.055.514,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de DOSCIENTOS MILLONES PESOS MCTE ($200.000.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4003	129	2.3.2.02.02.008.2024680010053.1.400 3048.86350 .201	SERVICIOS DE DISTRIBUCION ES AGUA, EXCEPTO A TRAVES DE LA RED (A COMISION O POR CONTRATO) 201	RECURSOS PROPIOS	$200.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 13 de Agosto de 2024, y se actualiza por vigencia el día 06 de Agosto de 2025.

Act vigencia ago de 2025	$788.055.514,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 6 días del mes de Agosto de 2025, a solicitud de MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretaria de Infraestructura.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario, por valor de CIENTO CICUENTA MILLONES DE PESOS MCT ($150.000.000,00), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DEL MÍNIMO VITAL DE AGUA A LOS SECTORES DE LOS CORREGIMIENTOS 1, 2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.008.2024680010053.1.4003048.8635 0.201
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010053

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La contratación con cargo a vigencias futuras para el suministro de agua potable mediante carrotanques en zonas rurales sin cobertura del municipio se fundamenta en la necesidad de garantizar el acceso continuo y digno al recurso hídrico para aproximadamente 3.548 habitantes de las veredas Chitota, Villa Carmelo, Los Santos Bajo, El Porvenir, Los Cuadros, San Ignacio y Santa Rita parte alta. Este proyecto permitirá entregar 7.176 metros cúbicos de agua potable durante 13 meses, asegurando el mínimo vital para consumo humano en comunidades vulnerables que no cuentan con redes de acueducto, y donde no es viable, a corto plazo, una solución de infraestructura permanente.

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad asegurar la disponibilidad presupuestal requerida para garantizar la continuidad y cobertura del servicio durante el periodo completo de ejecución, sin interrupciones que pongan en riesgo la salud pública o el bienestar de las comunidades beneficiadas. Así mismo, esta estrategia financiera permite adelantar con oportunidad los procesos contractuales, asegurar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y atender una necesidad prioritaria con impacto directo en la calidad de vida, la equidad social y la reducción de riesgos sanitarios en la población rural del municipio.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Suministro de agua potable para garantizar la cobertura del mínimo vital de agua a los sectores de los corregimientos 1, 2, y 3 del municipio de Bucaramanga, Santander	$ 50.000.000,00	$ 150.000.000,00	$ 0,00	$ 150.000.000,00
TOTAL	$ 50.000.000,00	$ 150.000.000,00	$ 0,00	$ 150.000.000,00

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA **FECHA** 05-may-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO	2024680010053
NOMBRE PROYECTO / GASTO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DEL MÍNIMO VITAL DE AGUA A LOS SECTORES DE LOS CORREGIMIENTOS 1, 2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO	INVERSIÓN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	[X]	NO [X]	NO [ ]
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	[ ]	SI [ ] FECHA CONSEJO DE GOBIERNO _____	SI [X]

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL*	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	50.000.000	150.000.000							150.000.000
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	**50.000.000**	**150.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**150.000.000**

* Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, actividad **NCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%)** 33%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AMB SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	200.000.000	X				1/12/2025
	TOTAL	200.000.000					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS **TOTAL GIROS** 200.000.000

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												50.000.000	**50.000.000**
2026		50.000.000					50.000.000					50.000.000	**150.000.000**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.373
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, Dependencia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, con el No. BPIN 202500000028779.

El valor total del proyecto es de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($3.238.193.700,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($3.238.193.700,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
2402	96	2.3.2.02.02.005.202500000028779.2.2 402120.53221 .201	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS 201	RECURSOS PROPIOS	$670.667.979,00
2402	96	2.3.2.02.02.005.202500000028779.2.2 402120.53221 .319	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS 319	RECURSOS PROPIOS	$146.088.591,00
2402	99	2.3.2.02.02.005.202500000028779.2.2 402083.53221 .201	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS 201	RECURSOS PROPIOS	$2.421.437.130,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 25 de Julio de 2025, y se actualiza por costos el día 25 de Julio de 2025.

Nuevo julio de 2025	$3.238.193.700,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 25 días del mes de Julio de 2025, a solicitud de MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretaria de Infraestructura.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación
Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS
Revisó: LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario , por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($2.590.554.960), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.005.202500000028779.2.2402083.53221.201 2.3.2.02.02.005.202500000028779.2.2402120.53221.201
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000028779

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga requiere adelantar la contratación del proyecto de mantenimiento de seis puentes peatonales y cuatro puentes vehiculares ubicados en el casco urbano, con cargo a vigencias futuras, debido a la urgente necesidad de garantizar la seguridad estructural y funcionalidad de estas infraestructuras, que actualmente presentan deterioro progresivo por falta de mantenimiento. Estas intervenciones son fundamentales para preservar la movilidad peatonal y vehicular, mejorar la conectividad interna del municipio y prevenir riesgos asociados al uso continuo de puentes en condiciones deficientes.

El proyecto Consiste en realizar el mantenimiento de 6 puentes peatonales y 4 puentes vehiculares dentro del Municipio de Bucaramanga, los puentes peatonales a intervenir son: Morrorico, Plaza Satélite, Mesón de los Búcaros, Transito, Carrera 27 con Calle 60 y el de la Calle 105 Con Carrera 24 y los vehiculares: viaductos García Cadena, La Flora, La Novena, y el Puente Provenza. Así mismo, incluye un plan de manejo de tráfico que minimice los impactos sobre la movilidad durante su ejecución. Esta iniciativa se encuentra alineada con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura", dentro del programa presupuestal 2402, por lo cual se hace indispensable comprometer recursos de futuras vigencias para garantizar la ejecución oportuna de las obras y el cumplimiento de las metas trazadas en materia de infraestructura vial y bienestar ciudadano.

Objeto de la	Valor del	Valor de la Vigencia Futura Año	Total, Vigencia

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA **FECHA** 05-may-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO	202500000028779
NOMBRE PROYECTO / GASTO	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO	INVERSIÓN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL*	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	647.638.740	2.590.554.960							2.590.554.960
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	**647.638.740**	**2.590.554.960**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.590.554.960**

* Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proye**ENCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%)** 25%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN O	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	OBRA FÍSICA	2.995.053.872		X	15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
2	INTERVENTORÍA	243.139.828	X		15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
	TOTAL	3.238.193.700					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — **TOTAL GIROS** 3.238.193.700

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												647.638.740	647.638.740
2026	1.165.749.732	1.165.749.732	259.055.496										2.590.554.960

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.356
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL CARRERA 24 CON ACCESO AL BARRIO DIAMANTE 2 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, Dependencia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, con el No. BPIN 202500000027207.

El valor total del proyecto es de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.421.513.994,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.421.513.994,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
2402	103	3.3.2.02.02.005.202500000027207.2.2 402314.53211 .251	CARRETERAS EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS CALLES 251	RECURSOS PROPIOS	$2.421.513.994,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 17 de Julio de 2025, y se actualiza por costos el día 17 de Julio de 2025.

Nuevo julio de 2025	$2.421.513.994,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 17 días del mes de Julio de 2025, a solicitud de MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretaria de Infraestructura.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación
Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS
Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario , por valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.937.211.195), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	Construcción Conexión vial carrera 24 con acceso al barrio diamante 2 del municipio de Bucaramanga
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.005.202500000027207.2.2402114.53 211.251
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000027207

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La contratación con cargo a vigencias futuras del proyecto de mejoramiento vial para el acceso al barrio Diamante II se justifica en la necesidad de implementar una solución integral de movilidad urbana que permita optimizar la conectividad de este sector con la autopista Floridablanca y la carrera 24. La intervención contempla obras como la construcción de nuevas vías, retornos, andenes, bahías, urbanismo complementario, desplazamiento de redes y señalización, que buscan mejorar la seguridad vial, reducir los tiempos de desplazamiento y descongestionar puntos críticos de acceso al barrio Diamante II, en la comuna 10 del municipio de Bucaramanga.

Dado que el proyecto forma parte de una estrategia de ordenamiento del tránsito urbano, su ejecución oportuna requiere de una planeación financiera que supere la disponibilidad inmediata de recursos en la vigencia actual. Por tanto, el uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad garantizar la continuidad administrativa y presupuestal necesaria para iniciar el proceso de contratación, cumplir con los cronogramas previstos y dar respuesta a una necesidad prioritaria de la comunidad, alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, orientados a mejorar la infraestructura vial y la calidad de vida de los habitantes.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Construcción Conexión vial carrera 24 con acceso al barrio diamante 2 del municipio de Bucaramanga	$484.302.799	$1.937.211.195	$ 0,00	$1.937.211.195
TOTAL	$484.302.799	$1.937.211.195	$ 0,00	$1.937.211.195

Plazo de ejecución de la vigencia futura:
El plazo se estima en 4.5 meses a partir de la firma del contrato.

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA **FECHA** 05-may-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO	202500000027207
NOMBRE PROYECTO / GASTO	CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL CARRERA 24 CON ACCESO AL BARRIO DIAMANTE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO	INVERSIÓN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL*	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	484.302.799	1.937.211.195							**1.937.211.195**
RECURSOS ADMON CENTRAL									**0**
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									**0**
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									**0**
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									**0**
TOTAL	**484.302.799**	**1.937.211.195**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.937.211.195**

* Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, actividad **NCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%)** 25%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	OBRA FÍSICA	**2.082.864.225**		X	15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
2	INTERVENTORÍA	**338.649.769**	X		15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
	TOTAL	**2.421.513.994**					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS TOTAL **GIROS** 2.421.513.994

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												484.302.799	**484.302.799**
2026	581.163.359	581.163.359	581.163.359	193.721.120									**1.937.211.195**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.189
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES E INSTALACIONES INTERNAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE GAS DOMICILIARIO DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: Acceso al servicio publico domiciliario de gas combustible, Dependencia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, con el No. BPIN 2024680010210.

El valor total del proyecto es de NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($923.225.475,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($923.225.475,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
2101	125	2.3.2.02.02.005.2024680010210.2.210 1016.53251 .251	GASODUCTOS LOCALES 251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	$500.000.000,00
2101	125	RUBRO COFINANCIACION USUARIOS	RUBRO COFINANCIACION USUARIOS	RUBRO COFINANCIACION USUARIOS	$423.225.475,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 27 de Marzo de 2025, y se actualiza por costos el día 27 de Marzo de 2025.

Nuevo mar2025	$923.225.475,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 27 días del mes de Marzo de 2025, a solicitud de MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretaria de Infraestructura.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario , por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($50.234.364), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES E INSTALACIONES INTERNAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE GAS DOMICILIARIO DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.005.2024680010210.2.2101016.5325 1.251
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010210

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La contratación con cargo a vigencias futuras para la ejecución de obras de redes de acueducto, alcantarillado y gas domiciliario en el barrio La Fortuna se justifica por la necesidad de garantizar una intervención técnica coordinada y eficiente entre las empresas prestadoras de servicios públicos, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB) y Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P. Dado que estas obras deben realizarse en un mismo espacio físico (vías y andenes), se requiere un cronograma articulado que permita el avance por sectores, iniciando con la instalación de redes de acueducto y alcantarillado a cargo del AMB, seguidas por las conexiones de gas domiciliario, ejecutadas mediante convenio de asociación con apoyo financiero del municipio.

El uso de vigencias futuras es necesario para asegurar los recursos suficientes que permitan la continuidad y finalización oportuna del proyecto, considerando que los plazos de ejecución deben incluir márgenes de holgura que garanticen el cumplimiento de los objetos contractuales de ambas entidades. Esta inversión no solo responde a criterios técnicos de planificación urbana, sino que también impacta positivamente la calidad de vida de la comunidad, mejorando el acceso a servicios básicos esenciales como agua potable, saneamiento y energía limpia. Además, se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, promoviendo la equidad social, la seguridad en los hogares y la sostenibilidad ambiental en zonas vulnerables del municipio.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el municipio de Bucaramanga y	$ 50.234.364	$ 50.234.364	$ 0,00	$ 50.234.364

gas natural del oriente sa esp, para la entrega de subsidios a usuarios de menores ingresos del municipio de bucaramanga				
TOTAL	$ 50.234.364	$ 50.234.364	$ 0,00	$ 50.234.364

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/04/2026

Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Conectar a 200 viviendas con redes domiciliarias de gas combustible en el municipio.	2101016	108

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución integral y oportuna del proyecto, superando las restricciones presupuestales de la vigencia actual. Esta herramienta financiera brinda la posibilidad de planificar y coordinar adecuadamente las obras entre las empresas de servicios involucradas, asegurando la continuidad de las intervenciones sin interrupciones que afecten el cronograma o generen sobrecostos por reprocesos.

Adicionalmente, recurrir a vigencias futuras fortalece la capacidad institucional para atender necesidades prioritarias en zonas vulnerables, como es el caso del barrio La Fortuna, permitiendo avanzar de manera efectiva en la cobertura de servicios públicos esenciales. Esto se traduce en un uso más eficiente de los recursos, una mejora en la calidad de vida de la población beneficiada y el cumplimiento de metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 en materia de infraestructura, salud pública, equidad social y sostenibilidad.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003; Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.005.2024680010210.2.2101016.53251.251	$ 50.234.364	Recursos Propios
Valor Total	$ 50.234.364	

El valor vigencia futura solicitada asciende a CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($50.234.364)

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Edgar Yamitd Pinto Hernández – Profesional Especializado.
Revisó: ing. Carlos Javier Méndez Suarez- Subsecretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA **FECHA** 05-may-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 2024680010210

NOMBRE PROYECTO / GASTO CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES E INSTALACIONES INTERNAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE GAS DOMICILIARIO DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DEL

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO INVERSIÓN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA		SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO	
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO	X	NO	
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI		SI	X
		FECHA CONSEJO DE GOBIERNO			

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL*	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	50.234.364	50.234.364							50.234.364
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	50.234.364	50.234.364	0	0	0	0	0	0	50.234.364

* Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, actividad NCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 100%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VANTI SA PARA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS A USUARIOS DE MENORES	100.468.728	X				1/12/2025
	TOTAL	100.468.728					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS TOTAL GIROS 100.468.728

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												50.234.364	50.234.364
2026				50.234.364									50.234.364

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.187
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBOREO Y DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER (CONVENIO AMB Y TALAS)" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro y sostenible, Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano, Dependencia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, con el No. BPIN 2024680010046.

El valor total del proyecto es de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($31.813.343.882,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de DIEZ MIL MILLON PESOS MCTE ($10.000.000.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4002	50	2.3.2.02.02.008.2024680010046.2.400 2026.85970 .201	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE 201	RECURSOS PROPIOS 201	$10.000.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 26 de Marzo de 2025, y se actualiza por vigencia el día 26 de Marzo de 2025.

Act vigencia mar2025	$31.813.343.882,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 26 días del mes de Marzo de 2025, a solicitud de María del Rosario Torres Vargas, secretaria de Infraestructura..

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANPER

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario , por valor de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($8.630.575.579,30), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBOREO Y DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.008.2024680010046.2.4002026.8597 0.201
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010046

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La contratación con cargo a vigencias futuras del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes en Bucaramanga se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad de las acciones de conservación del espacio público urbano, fundamentales para la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. El proyecto contempla actividades integrales como siembra de árboles y césped, jardinería, fertilización, riego permanente, manejo fitosanitario, corte de césped, recolección de residuos y mantenimiento general de coberturas vegetales, las cuales requieren una intervención constante, especialmente durante los meses críticos de establecimiento vegetal.

Dado el carácter permanente y programado de las labores, el uso del instrumento de vigencias futuras permite asegurar los recursos necesarios para planificar, contratar y ejecutar estas actividades de manera continua, sin interrupciones que afecten el impacto ambiental positivo del proyecto. Esto cobra especial relevancia frente a los desafíos del cambio climático, pues la creación y mantenimiento de corredores verdes contribuye a reducir el efecto de islas de calor, mejorar la calidad del aire, preservar la biodiversidad y prevenir la erosión del suelo. De esta manera, se garantiza la ejecución eficiente y oportuna de un proyecto prioritario en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, alineado con los objetivos de sostenibilidad, resiliencia urbana y protección del entorno ecológico de la ciudad.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el municipio de Bucaramanga y EMAB esp para el limpieza,	$2.187.616.103,11	$ 8.630.575.579,30	$ 0,00	$ 8.630.575.579,30

embellecimiento de parques y zonas verdes ubicadas en el espacio público del municipio de Bucaramanga				
TOTAL	$2.187.616.103,11	$ 8.630.575.579,30	$ 0,00	$ 8.630.575.579,30

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 7.5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	15/07/2026

Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Mantener 1,605,851 metros cuadrados de zonas verdes	4002026	1.605.851

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes sin depender exclusivamente de la disponibilidad presupuestal de la vigencia en curso. Esta herramienta financiera facilita una planificación adecuada de las labores requeridas durante los meses de siembra, cuidado y sostenimiento vegetal, asegurando así la efectividad de las intervenciones y evitando afectaciones por interrupciones operativas.

Además, recurrir a vigencias futuras le otorga a la entidad la capacidad de contratar oportunamente los servicios, insumos y equipos necesarios para atender de forma integral y sostenible los espacios públicos, lo que se traduce en una mejora de la calidad ambiental urbana, una mayor eficiencia en la gestión de recursos y el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. Con ello, se fortalece la respuesta institucional frente a los retos del cambio climático, se protege la biodiversidad urbana y se mejora la calidad de vida de los habitantes de Bucaramanga.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.008.2024680010046.2.4002026.85970.201	$2.187.616.103,11	Recursos Propios
Valor Total	$2.187.616.103,11	

El valor vigencia futura solicitada asciende a OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($8.630.575.579,30).

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Edgar Yamitd Pinto Hernández – Profesional Especializado
Revisó: ing. Carlos Javier Méndez Suarez- Subsecretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA **FECHA** 05-may-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO	2024680010046
NOMBRE PROYECTO / GASTO	MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBOREO Y DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO	INVERSIÓN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL*	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	2.187.616.103	8.630.575.579							8.630.575.579
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	**2.187.616.103**	**8.630.575.579**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8.630.575.579**

* Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, actividad

NCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 25%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el municipio de Bucaramanga y EMAB esp para el limpieza, mantenimiento y embellecimiento de parques y zonas verdes ubicadas en el espacio público del municipio de Bucaramanga	10.818.191.682	X				1/12/2025
	TOTAL	10.818.191.682					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — **TOTAL GIROS** 10.818.191.682

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												2.187.616.103	**2.187.616.103**
2026	1.509.751.282	1.509.751.282	1.509.751.282	1.509.751.282	1.509.751.282	1.081.819.168							**8.630.575.579**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario , por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($4.450.199.686,33), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	Mantenimiento del alumbrado público del Municipio de Bucaramanga
Rubro o Proyecto	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010189

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

(Incluir la proyección de gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, así como una descripción que sintetice la justificación técnica de la contratación a adelantar con cargo a vigencias fututas, exponiendo la necesidad de la entidad para hacer uso de Vigencias Futuras).

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

En este sentido, el Municipio de Bucaramanga requiere garantizar la continuidad del servicio mediante la ejecución del contrato identificado con el proceso SI-SI-LP-002-2025, actualmente en fase de evaluación. Este contrato, cuyo objeto es el mantenimiento del sistema de alumbrado público, se extenderá más allá del ejercicio fiscal 2025, por lo que se hace indispensable contar con apropiación presupuestal en la vigencia 2026.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Mantenimiento del alumbrado público del Municipio de Bucaramanga	$ 8.900.399.373	$ 4.450.199.686	$ 0,00	$ 4.450.199.686
TOTAL	$ 8.900.399.373	$ 4.450.199.686	$ 0,00	$ 4.450.199.686

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
18/08/2025	01/01/2026	30/03/2025

(Para recursos de inversión, incluir el análisis de impacto sobre las metas del proyecto). Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado público para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga	2102069	51229

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

(Describir las ventajas que tendrá la entidad recurriendo al uso del instrumento de vigencia futura)

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas como la falta de mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Bucaramanga, y nos permite, garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de alumbrado, evitar interrupciones contractuales y riesgos jurídicos para la administración, permitir una planeación anual del mantenimiento con base en criterios técnicos y financieros, asegurar la eficiencia en la ejecución presupuestal y en la prestación del servicio.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social, también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015

y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.008.2024680010189.2.2102069.8715205.226	$8.900.399.373	Recursos Propios
Valor Total	**$ 8.900.399.373**	

(El valor vigencia futura solicitada a CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($4.450.199.686,33)

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Brahian Sneyder Osorio Jaimes – CPS.
Revisó: ing. Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas – Profesional Universitario

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — FECHA 05-ago-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO	2024680010189
NOMBRE PROYECTO / GASTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	8.900.399.373	4.450.199.686							4.450.199.686
RECURSOS ADMON CENTRAL	2.225.099.843								0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	11.125.499.216	4.450.199.686	0	0	0	0	0	0	4.450.199.686

º Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, activ

VIGENCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 250%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	OBRA	7.565.339.467		X	25/082025	15/09/2025	17/09/2025
2	INTERVENTORIA	1.335.059.906		X	25/082025	15/09/2025	17/09/2025
	TOTAL	8.900.399.373					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — TOTAL GIROS 13.350.599.059

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025									2.225.099.843	2.225.099.843	2.225.099.843	2.225.099.843	8.900.399.373
2026	2.225.099.843	1.668.824.882	556.274.961										4.450.199.686
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario , por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($11.618.938.287), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33a ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33a Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33a ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33a Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000013584

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

(Incluir la proyección de gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, así como una descripción que sintetice la justificación técnica de la contratación a adelantar con cargo a vigencias fututas, exponiendo la necesidad de la entidad para hacer uso de Vigencias Futuras).

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

En este sentido, el Municipio de Bucaramanga requiere realizar la modernización del alumbrado público de la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; carrera 33a entre la calle 34 y la calle 14 y, calle 14 entre la carrera 33a y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga, Santander, ofreciendo la presencia de un espacio público seguro y mejorar la percepción que tiene la ciudadanía de confianza en su entorno. Este proyecto, cuyo objeto es la modernización del alumbrado público de la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; carrera 33a entre la calle 34 y la calle 14 y, calle 14 entre la carrera 33a y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga, se extenderá más allá del ejercicio fiscal 2025, por lo que se hace indispensable contar con apropiación presupuestal en la vigencia 2026.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33a ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33a Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 3.049.971.300	$ 12.199.885.202	$ 0,00	$ 12.199.885.202
TOTAL	$ 3.049.971.300	$ 12.199.885.202	$ 0,00	$ 12.199.885.202

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
30/09/2025	01/01/2026	30/05/2025

(Para recursos de inversión, incluir el análisis de impacto sobre las metas del proyecto). Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado público para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga	2102069	51229

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

(Describir las ventajas que tendrá la entidad recurriendo al uso del instrumento de vigencia futura)

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual

reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas como la falta de modernización del alumbrado público de la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; carrera 33a entre la calle 34 y la calle 14 y, calle 14 entre la carrera 33a y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga, Santander , y nos permite, garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de alumbrado, evitar interrupciones contractuales y riesgos jurídicos para la administración, permitir una planeación anual del mantenimiento con base en criterios técnicos y financieros, asegurar la eficiencia en la ejecución presupuestal y en la prestación del servicio.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social, también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.005.202500000013584.2.2102069.54619.226	$ 3.049.971.300	Recursos Propios
Valor Total	**$ 3.049.971.300**	

(El valor vigencia futura solicitada a ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($11.618.938.287).

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Brahian Sneyder Osorio Jaimes – CPS. BS
Revisó: ing. Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas – Profesional Universitario AB.

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA 05-ago-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 202500000013584

NOMBRE PROYECTO / GASTO MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33a ENTRE LA CALLE 34 Y LA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33a ENTRE LA CALLE 34 Y LA CAL

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	3.049.971.300	12.199.885.202							12.199.885.202
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	3.049.971.300	12.199.885.202	0	0	0	0	0	0	12.199.885.202

° Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, actividad IGENCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 25%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACION	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	OBRA	13.615.943.306		X	08/sep/2025	29/08/2025	1/10/2025
2	INTERVENTORIA	1.633.913.196		X	08/sep/2025	29/08/2025	1/10/2025
	TOTAL	15.249.856.502					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS TOTAL GIROS 15.249.856.502

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025										1.016.657.100	1.016.657.100	1.016.657.100	3.049.971.300
2026	2.439.977.040	2.439.977.040	2.439.977.040	2.439.977.040	2.439.977.040								12.199.885.202
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario, por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($121.080.000), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 NO 33 - 51 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.007.2024680010192.2.2102069.72212.226
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010192

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

(Incluir la proyección de gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, así como una descripción que sintetice la justificación técnica de la contratación a adelantar con cargo a vigencias fututas, exponiendo la necesidad de la entidad para hacer uso de Vigencias Futuras).

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos en arrendamiento de la oficina de alumbrado público ubicada en la carrera 12 No 33-51 (Se tiene oficinas administrativas y bodega de almacenamiento de luminarias y materiales para el mantenimiento de alumbrado público) para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2026.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 NO 33 - 51 DEL	$ 250.232.000	$ 121.080.000	$ 0,00	$ 121.080.000

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.				
TOTAL	$ 250.232.000	$ 121.080.000	$ 0,00	$ 121.080.000

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
21/12/2025	01/01/2026	30/04/2025

(Para recursos de inversión, incluir el análisis de impacto sobre las metas del proyecto). Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado público para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga	2102069	51229

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

(Describir las ventajas que tendrá la entidad recurriendo al uso del instrumento de vigencia futura)

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas.

Alumbrado público desde la secretaría de infraestructura del municipio de Bucaramanga cuenta con una oficina administrativa ubicada en la carrera 12 No 33-51 la cual es en arrendamiento por lo cual se requiere mantener para garantizar el volumen de trabajo, la atención a la comunidad tanto a presidentes de junta de acción comunal, ediles, público en general, periodistas además se realiza reuniones periódicas de trabajo para llevar a cabo seguimientos de las obras que se están ejecutando, o el mantenimiento que se realiza, así como un lugar de capacitaciones para el personal que labora en la oficina, de igual manera dicho inmueble dispone de bodega donde se mantienen los elementos

nuevos con los cuales se realiza el mantenimiento y reposición de luminarias de alumbrado público.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social, también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.007.2024680010192.2.2102069.72212.226	$ 250.232.000	Recursos Propios
Valor Total	**$ 250.232.000**	

El valor de la vigencia futura solicitada asciende a CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($121.080.000).

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Brahian Sneyder Osorio Jaimes – CPS.
Revisó: ing. Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas – Profesional Universitario

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA 05-ago-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 2024680010192

NOMBRE PROYECTO / GASTO FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 NO 33 - 51 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE L

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO _____	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	250.232.000	121.080.000							121.080.000
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	250.232.000	121.080.000	0	0	0	0	0	0	121.080.000

° Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proye TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 207%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	ARRENDAMIENTO	250.232.000	X				21/02/2025
	TOTAL	250.232.000					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS TOTAL GIROS 371.312.000

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025		8.072.000	24.216.000	24.216.000	24.216.000	24.216.000	24.216.000	24.216.000	24.216.000	24.216.000	24.216.000	24.216.000	250.232.000
2026	24.216.000	24.216.000	24.216.000	24.216.000	24.216.000								121.080.000
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario, por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 3.144.300), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.01.003.2024680010192.2.210.2069.3336103.226
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010192

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

(Incluir la proyección de gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, así como una descripción que sintetice la justificación técnica de la contratación a adelantar con cargo a vigencias fututas, exponiendo la necesidad de la entidad para hacer uso de Vigencias Futuras).

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos para el servicio de suministro de combustible de los vehículos con los que cuenta la oficina de alumbrado público y de esta manera garantizar poder llegar a cumplir con las órdenes que genera a diario la comunidad y mantener una pronta atención de las solicitudes radicadas en la oficina de alumbrado público en los primeros tres meses de la vigencia entrante 2026.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS	$ 9.432.900	$ 3.144.300	$ 0,00	$ 3.144.300

EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
TOTAL	$ 9.432.900	$ 3.144.300	$ 0,00	$ 3.144.300

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/04/2025	01/01/2026	30/03/2025

(Para recursos de inversión, incluir el análisis de impacto sobre las metas del proyecto). Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado público para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga	2102069	51229

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

(Describir las ventajas que tendrá la entidad recurriendo al uso del instrumento de vigencia futura)

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas.

Alumbrado público desde la secretaría de infraestructura del municipio de Bucaramanga requiere de la vigencia futura del proceso contractual mencionado con el fin de garantizar el suministro de combustible de los vehículos con los que cuenta la oficina de alumbrado público y de esta manera garantizar poder llegar a cumplir con las órdenes que genera a diario la comunidad y mantener una pronta atención de las solicitudes radicadas en la oficina de alumbrado público en los primeros tres meses de la vigencia entrante 2026.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social, también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los

altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.01.003.2024680010192.2.210.2069.3336103.226	$ 3.144.300	Recursos Propios
Valor Total	**$ 3.144.300**	

El valor de la vigencia futura solicitada asciende a TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 3.144.300).

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Brahian Sneyder Osorio Jaimes – CPS.
Revisó: ing. Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas – Profesional Universitario

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA 05-ago-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO	2024680010192
NOMBRE PROYECTO / GASTO	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAM

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	9.432.900	3.144.300							3.144.300
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	9.432.900	3.144.300	0	0	0	0	0	0	3.144.300

° Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, activi

NCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 300%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	9.432.900					1/04/2025
	TOTAL	9.432.900					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — TOTAL GIROS 12.577.200

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025				1.048.100	1.048.100	1.048.100	1.048.100	1.048.100	1.048.100	1.048.100	1.048.100	1.048.100	9.432.900
2026	1.048.100	1.048.100	1.048.100										3.144.300
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario, por valor de ONCE MILLONES CUATRO MIL OCHICIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($11.004.828), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y FUMIGACION EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.210.2069.85330.226
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010192

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

(Incluir la proyección de gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, así como una descripción que sintetice la justificación técnica de la contratación a adelantar con cargo a vigencias fututas, exponiendo la necesidad de la entidad para hacer uso de Vigencias Futuras).

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos para el servicio de aseo y cafetería de la oficina de alumbrado público ubicada en la carrera 12 No 33-51 (Se tiene oficinas administrativas y bodega de almacenamiento de luminarias y materiales para el mantenimiento de alumbrado público) y en las respectivas bodegas dónde se cuenta con material de la oficina almacenado para los meses de enero, febrero y marzo del año 2026.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	$ 27.717.600	$ 11.004.828	$ 0,00	$ 11.004.828

Y CAFETERÍA Y FUMIGACION EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS				
TOTAL	$ 27.717.600	$ 11.004.828	$ 0,00	$ 11.004.828

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/04/2025	01/01/2026	30/03/2025

(Para recursos de inversión, incluir el análisis de impacto sobre las metas del proyecto). Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado público para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga	2102069	51229

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

(Describir las ventajas que tendrá la entidad recurriendo al uso del instrumento de vigencia futura)

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas.

Alumbrado público desde la secretaría de infraestructura del municipio de Bucaramanga cuenta con una oficina administrativa ubicada en la carrera 12 No 33-51 la cual es necesaria para mantener y garantizar el volumen de trabajo, la atención a la comunidad tanto a presidentes de junta de acción comunal, ediles, público en general, periodistas además se realiza reuniones periódicas de trabajo para llevar a cabo seguimientos de las

obras que se están ejecutando, o el mantenimiento que se realiza, así como un lugar de capacitaciones para el personal que labora en la oficina, de igual manera dicho inmueble dispone de bodega donde se mantienen los elementos nuevos con los cuales se realiza el mantenimiento y reposición de luminarias de alumbrado público y la cual requiere de contar con el de aseo y cafetería para mantener y garantizar en óptimas condiciones las instalaciones y los sitios de almacenamiento para su correcto funcionamiento.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social, también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.210.2069.85330.226	$ 11.004.828	Recursos Propios
Valor Total	**$ 11.004.828**	

El valor de la vigencia futura solicitada asciende a ONCE MILLONES CUATRO MIL OCHICIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($11.004.828).

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Brahian Sneyder Osorio Jaimes – CPS.
Revisó: ing. Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas – Profesional Universitario

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — FECHA 05-ago-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO: 2024680010192

NOMBRE PROYECTO / GASTO: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y FUMIGACION EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNT

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES									
FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	27.717.600	11.004.828							11.004.828
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	27.717.600	11.004.828	0	0	0	0	0	0	11.004.828

* Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, activi — NCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 252%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
							1/04/2025
1	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	27.717.600					
	TOTAL	27.717.600					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — TOTAL GIROS 38.722.428

Pesos													
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025				3.079.733	3.079.733	3.079.733	3.079.733	3.079.733	3.079.733	3.079.733	3.079.733	3.079.733	27.717.600
2026	3.668.276	3.668.276	3.668.276										11.004.828
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($758.887.650), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.210.2069.85250.226
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010192

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

(Incluir la proyección de gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, así como una descripción que sintetice la justificación técnica de la contratación a adelantar con cargo a vigencias fututas, exponiendo la necesidad de la entidad para hacer uso de Vigencias Futuras).

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos para la seguridad y vigilancia de la oficina de alumbrado público ubicada en la carrera 12 No 33-51 (Se tiene oficinas administrativas y bodega de almacenamiento de luminarias y materiales para el mantenimiento de alumbrado público) y en las respectivas bodegas dónde se cuenta con material de la oficina almacenado para los meses de enero, febrero y marzo del año 2026.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA	$ 2.018.610.900	$ 758.887.650	$ 0,00	$ 758.887.650
TOTAL	$ 2.018.610.900	$ 758.887.650	$ 0,00	$ 758.887.650

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/04/2025	01/01/2026	30/03/2025

(Para recursos de inversión, incluir el análisis de impacto sobre las metas del proyecto). Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado público para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga	2102069	51229

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

(Describir las ventajas que tendrá la entidad recurriendo al uso del instrumento de vigencia futura)

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas.

Alumbrado público desde la secretaría de infraestructura del municipio de Bucaramanga cuenta con una oficina administrativa ubicada en la carrera 12 No 33-51 la cual es necesaria para mantener y garantizar el volumen de trabajo, la atención a la comunidad tanto a presidentes de junta de acción comunal, ediles, público en general, periodistas además se realiza reuniones periódicas de trabajo para llevar a cabo seguimientos de las obras que se están ejecutando, o el mantenimiento que se realiza, así como un lugar de capacitaciones para el personal que labora en la oficina, de igual manera dicho inmueble dispone de bodega donde se mantienen los elementos nuevos con los cuales se realiza el mantenimiento y reposición de luminarias de alumbrado público y la cual requiere de contar con el servicio de seguridad y vigilancia para garantizar la protección tanto de los elementos de trabajo de sus funcionarios y contratistas como de los elementos que se encuentran en las bodegas de almacenamiento de los mismos.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social, también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.210.2069.85250.226	$ $ 758.887.650	Recursos Propios
Valor Total	**$ $ 758.887.650**	

El valor de la vigencia futura solicitada asciende a SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($758.887.650).

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Brahian Sneyder Osorio Jaimes – CPS.
Revisó: ing. Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas – Profesional Universitario

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA 05-ago-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO: 2024680010192

NOMBRE PROYECTO / GASTO: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUEN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	2.018.610.900	758.887.650							758.887.650
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	2.018.610.900	758.887.650	0	0	0	0	0	0	758.887.650

º Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, activi... NCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 266%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.018.610.900					1/04/2025
	TOTAL	2.018.610.900					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — TOTAL GIROS 2.777.498.550

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025				224.290.100	224.290.100	224.290.100	224.290.100	224.290.100	224.290.100	224.290.100	224.290.100	224.290.100	2.018.610.900
2026	252.962.550	252.962.550	252.962.550										758.887.650
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario , por valor de CIENTO ONCE MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($111.022.767,60), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO EN LOS DIFERENTES SITIOS DE TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Rubro o Proyecto	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	2024680010205

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

(Incluir la proyección de gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, así como una descripción que sintetice la justificación técnica de la contratación a adelantar con cargo a vigencias fututas, exponiendo la necesidad de la entidad para hacer uso de Vigencias Futuras).

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos de la contratación desarrollada con la empresa contratista WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S para los meses de enero, febrero y marzo del año 2026 para garantizar el funcionamiento mediante el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-SGAP y el hardware de control asociado en los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE	$ 277.556.919	$ 111.022.767,60	$ 0,00	$ 111.022.767,60

GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO EN LOS DIFERENTES SITIOS DE TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
TOTAL	$ 277.556.919	$ 111.022.767,60	$ 0,00	$ 111.022.767,60

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
21/05/2025	01/01/2026	30/03/2025

(Para recursos de inversión, incluir el análisis de impacto sobre las metas del proyecto). Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Implementar un sistema de gestión y monitoreo de la información del alumbrado público acorde a RETILAP.	2106033	1

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

(Describir las ventajas que tendrá la entidad recurriendo al uso del instrumento de vigencia futura)

El uso del instrumento de vigencias futuras representa una ventaja estratégica para la entidad, ya que permite asegurar de manera oportuna los recursos necesarios para la ejecución de un proyecto prioritario que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la funcionalidad de la infraestructura urbana de Bucaramanga. Al garantizar la continuidad financiera del proyecto, se facilita la planificación técnica, contractual y operativa sin depender de la disponibilidad presupuestal inmediata, lo cual reduce tiempos administrativos y evita retrasos en la atención de situaciones críticas.

El SGAP es un activo estratégico para el municipio, pues permite el monitoreo y control remoto del alumbrado público, reduce costos operativos, promueve el ahorro energético y optimiza la gestión del servicio. Por lo tanto, se hace indispensable prever los recursos para su mantenimiento sin interrupciones en el año 2026.

Asimismo, recurrir a vigencias futuras permite a la administración municipal responder con mayor agilidad a necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, maximizando los beneficios sociales y económicos de la intervención. En el aspecto social,

también ofrecer a la comunidad un ambiente iluminado y seguro, contribuyendo al desarrollo cultura, preservando el lado urbano y rural de la Ciudad. En lo económico, Implementar nueva tecnología e instalando luminarias LED, genera disminución en los altos niveles de consumo de energía y mantenimiento. En conjunto, esta herramienta financiera ofrece a la entidad una capacidad de gestión anticipada, eficiente y alineada con las metas de desarrollo urbano sostenible del municipio.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.008.2024680010205.2.2106033.83132.226	$ 277.556.919	Recursos Propios
Valor Total	**$ 277.556.919**	

(El valor vigencia futura solicitada a CIENTO ONCE MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($111.022.767,60)

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Brahian Sneyder Osorio Jaimes – CPS.
Revisó: ing. Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas – Profesional Universitario

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — FECHA 05-ago-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO: 2024680010205
NOMBRE PROYECTO / GASTO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO EN LOS DIFERENT

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	277.556.919	111.022.768							111.022.768
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	277.556.919	111.022.768	0	0	0	0	0	0	111.022.768

° Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, activ TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 250%

Pesos constantes del año en que se autorizan — VIGENCIAS FUTURAS

(% Inflación) esperada según lineamientos de la SDH		5,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	
Deflactor	1	1,050	1,082	1,114	1,147	1,182	1,217	1,254	
FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	277.556.919	105.735.969	0	0	0	0	0	0	105.735.969
RECURSOS ADMON CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	277.556.919	105.735.969	0	0	0	0	0	0	105.735.969

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

N°	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	TIPO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN O	CRONOGRAMA DE LICITACIÓN APERTURA	CRONOGRAMA DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN	CRONOGRAMA DE LICITACIÓN FIRMA DEL CONTRATO
1	SERVICIO DE SOFTWARE SGAP	277.556.919	X				21/05/2025
	TOTAL	277.556.919					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — TOTAL GIROS 383.292.888

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025						39.650.988	39.650.988	39.650.988	39.650.988	39.650.988	39.650.988	39.650.988	277.556.919
2026	39.650.988	39.650.988	26.433.992										105.735.969
2027													0
2028													0
2029													0
2030													0
2031													0
2032													0
2033													0

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E. 005-VF
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 **"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica:** Territorio Seguro Que Progresa; **Programa:** Vivienda Ciudad y Territorio con el No. de **BPIN 202500000031111**

El Valor total del proyecto es de ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS M.C.T.E. ($11.217.544.586,00)

Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos Municipal el día 13 de agosto de 2025 , y con el siguiente presupuesto vigencia 2025 y 2026

ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
EJECUTAR PRELIMINARES	Recursos propios	$ 416.324.614,00		$ 416.324.614,00
REALIZAR DESMONTES Y DEMOLICIONES	Recursos propios	$ 253.941.871,00		$ 253.941.871,00
SUMINISTRAR E INSTALAR JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIOS	Recursos propios	$ 866.706.752,00	$ 4.550.210.445,00	$ 5.416.917.197,00
SUMINISTRAR E INSTALAR CARPINTERIA METALICA	Recursos propios		$ 601.575.013,00	$ 601.575.013,00
MANTENER, SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO	Recursos propios		$ 665.417.658,00	$ 665.417.658,00
SUMINISTRAR E INSTALAR PISOS, ANDENES, BORDILLO Y ZONAS VERDES	Recursos propios		$ 2.138.031.483,00	$ 2.138.031.483,00
CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO	Recursos propios		$ 106.042.770,00	$ 106.042.770,00
REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CANCHA	Recursos propios		$ 240.456.709,00	$ 240.456.709,00
SUMINISTRAR, APLICAR E INSTALAR PINTURA Y ACABADOS	Recursos propios		$ 17.590.426,00	$ 17.590.426,00
SUMINISTRAR E INSTALAR RED HIDRÁULICA AGUA FRÍA	Recursos propios		$ 43.675.740,00	$ 43.675.740,00
REALIZAR ASEO Y LIMPIEZA	Recursos propios		$ 131.522.726,00	$ 131.522.726,00
REALIZAR INTERVENTORIA	Recursos propios	$ 189.767.741,00	$ 996.280.636,00	$ 1.186.048.379,00
Total, Producto		$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00	$ 11.217.544.586,00

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Esta certificación se expide únicamente para trámites de vigencias futuras ante el Concejo Municipal, y se expide a los 14 días del mes de agosto de 2025, a solicitud de la Ing. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS , SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación

Proyectó/ Miguel Fernando Vásquez Santos – Profesional Universitario

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA **FECHA** 05-may-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO	202500000031111
NOMBRE PROYECTO / GASTO	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO	INVERSIÓN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO X	NO
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	SI X

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL*	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	1.726.740.978	9.490.803.608							9.490.803.608
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	**1.726.740.978**	**9.490.803.608**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**9.490.803.608**

* Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, actividad

NCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 18%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	OBRA FÍSICA	10.031.496.207		X	15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
2	INTERVENTORÍA	1.186.048.379		X	15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
	TOTAL	11.217.544.586					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — **TOTAL GIROS** 11.217.544.586

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												1.726.740.978	1.726.740.978
2026	2.092.262.287	2.092.262.287	2.092.262.287	2.092.262.287	1.121.754.459								9.490.803.608

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E. 004-VF
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo **2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica:** Territorio **seguro sostenible; Programa:** Ordenamiento territorial y desarrollo urbano **con el No. de BPIN 202500000030966**

El Valor total **del proyecto es de** TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y **CUATRO** MIL NOVECIENTOS DIECISIETE **PESOS CON** TREINTA Y OCHO **CENTAVOS ($ 13.270.134.917,38)**

Proyecto inscrito **en el Banco de Proyectos Municipal en el 12 de agosto de 2025 y con el** siguiente presupuesto **vigencia 2025 y 2026**

ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
A) REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	Recursos propios	$ 811.089.017,00		$ 811.089.017,00
(A) REALIZAR OBRAS DE CONCRETOS	Recursos propios	$ 330.685.629,00		$ 330.685.629,00
(A) REALIZAR OBRAS DE ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	Recursos propios	$ 242.953.319,00		$ 242.953.319,00
(A) REALIZAR OBRAS DE RED HIDRÁULICA AGUA FRÍA	Recursos propios	$ 9.541.828,00		$ 9.541.828,00
(A) REALIZAR OBRAS DE RED SANITARIA Y VENTILACIÓN	Recursos propios	$ 505.699,00		$ 505.699,00
(A) REALIZAR OBRAS DE RED ALCANTARILLADO	Recursos propios	$ 110.493.107,00		$ 110.493.107,00
(A) REALIZAR OBRAS DE CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN	Recursos propios	$ 7.975.160,00		$ 7.975.160,00
(A) REALIZAR OBRAS DE ACABADOS DE PISO	Recursos propios	$ 318.994.374,96	$ 2.450.897.867,07	$ 2.769.892.242,03
(A) REALIZAR OBRAS DE BANCAS	Recursos propios		$ 1.892.449.086,00	$ 1.892.449.086,00
(A) REALIZAR OBRAS DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE GIMNASIO	Recursos propios		$ 232.871.935,00	$ 232.871.935,00
(A) REALIZAR OBRAS DE ZONA VERDE	Recursos propios		$ 230.674.552,00	$ 230.674.552,00
(A) REALIZAR OBRAS DE MOBILIARIO	Recursos propios		$ 2.030.602.029,00	$ 2.030.602.029,00
(A) REALIZAR OBRAS DE ASEO Y LIMPIEZA	Recursos propios		$ 15.416.400,00	$ 15.416.400,00

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

(A) REALIZAR OBRAS DE SISTEMA ELETRICO	Recursos propios		$ 3.507.633.020,00	$ 3.507.633.020,00
(A) REALIZAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE TRAFICO	Recursos propios		$ 213.808.546,35	$ 213.808.546,35
(A) REALIZAR LA INTERVENTORIA	Recursos propios	$ 124.457.866,65	$ 705.261.244,35	$ 829.719.111,00
(A) REALIZAR OBRAS DE APARATOS HIDROSANITARIOS	Recursos propios	$ 33.824.237,00		$ 33.824.237,00
Total, Producto		**$ 1.990.520.237,61**	**$ 11.279.614.679,77**	**$ 13.270.134.917,38**

Esta certificación se expide únicamente para trámites de vigencias futuras ante el Concejo Municipal, y se expide a los 14 días del mes de agosto de 2025, a solicitud de la Ing. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS , SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación

Proyectó: Miguel Fernando Vásquez Santos – Profesional Universitario

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo: 2-GDE-202508-00070509
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/

Bucaramanga, 05 de agosto de 2025

Doctor (es)
REYNALDO DA'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO
Jefe de presupuesto
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Solicitud de vigencias futuras Secretaria de Planeación

Cordial saludo,

En cumplimiento de la Circular Conjunta 87 de 2025, remitimos la solicitud de vigencias futuras de la Secretaria de Planeación, anexando para ello la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA SOLICITAR AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS CONFIS (F-GFP-3400-283,37-005) y FORMATO SOLICITUD AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS V 1.0 (F-GFP-3400-283,37-004) así:

Proyecto	Valor vigencia futura
ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACION Y AVENIDA TORRENCIAL PARA ALGUNOS SECTORES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$2.679.821.256
APOYO EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$502.685.750
APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 425.000.000
FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DEL SISBEN CON MIRAS A LA IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$340.000.000

Cordialmente,

LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación

Proyectó: Laura Milena Otero Pilonieta, Profesional Especializado

Anexo: (4) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA SOLICITAR AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS CONFIS
(4) FORMATO SOLICITUD AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS V 1.0

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.230
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIN) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que genera valor, Programa: Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial, Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, con el No. BPIN 2024680010032.

El valor total del proyecto es de DOCE MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE ($12.073.693.170,23), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($4.947.721.679,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4599	249	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9018.83310 .201	SERVICIOS DE ASESORIA EN INGENIERIA 201	RECURSOS PROPIOS	$284.900.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9018.83211 .201	SERVICIOS DE ASESORIA EN ARQUITECTURA 201	RECURSOS PROPIOS	$200.000.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9018.83990 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	RECURSOS PROPIOS	$168.000.000,00
4599	265	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.82120 .201	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 201	RECURSOS PROPIOS	$950.000.000,00
4599	265	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.83990 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 201	RECURSOS PROPIOS	$1.100.089.632,00
4599	265	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.85999 .201	OTROS SERVICIOS DE APOYO N C P 201	RECURSOS PROPIOS	$140.000.000,00
4599	265	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.83211 .201	SERVICIOS DE ASESORIA EN ARQUITECTURA	RECURSOS PROPIOS	$200.000.000,00
4599	265	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.83310 .201	SERVICIOS DE ASESORIA EN INGENIERIA	RECURSOS PROPIOS	$156.582.047,00
4599	250	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9036.83990 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 201	RECURSOS PROPIOS	$206.150.000,00
4599	350	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9036.83990 .501	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 501	RECURSOS PROPIOS	$121.580.000,00
4599	265	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.82120 .501	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 501	RECURSOS PROPIOS	$356.500.000,00
4599	265	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459 9031.83211 .501	SERVICIOS DE ASESORIA EN ARQUITECTURA 501	RECURSOS PROPIOS	$135.892.000,00
4599	265	2.3.2.02.02.008.2024680010032.1.459	SERVICIOS DE ASESORIA EN	NO APLICA	$67.500.000,00

Planeación

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.230
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIN) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

		9031.83310 .501	INGENIERIA 501		
4599	265	2.3.2.02.02.008.20246800010032.1.459 9031.83990 .501	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 501	RECURSOS PROPIOS	$924.520.000,00
4599	265	2.3.2.02.02.008.20246800010032.1.459 9031.85999 .501	OTROS SERVICIOS DE APOYO N C P 501	RECURSOS PROPIOS	$71.500.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.20246800010032.1.459 9018.83211 .501	SERVICIOS DE ASESORIA EN ARQUITECTURA 501	RECURSOS PROPIOS	$210.000.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.20246800010032.1.459 9018.83310 .501	SERVICIOS DE ASESORIA EN INGENIERIA 501	RECURSOS PROPIOS	$255.580.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 15 de Enero de 2025, y se actualiza por reformulación el día 15 de Mayo de 2025.

Valor inicial 2024	$9.729.101.491,08
Act. Costos Ago2024	$9.529.101.491,08
Act. Costos Oct2024	$9.496.101.491,08
Act. Vigencia Ene2025	$9.931.593.170,23
Act reformulacion mayo2025	$12.073.693.170,23

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 1 y se expide a los 15 días del mes de Mayo de 2025, a solicitud de Lyda Ximena Rodríguez Acevedo, secretaria de planeación.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: Lyda Ximena Rodríguez Acevedo

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.394
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DEL SISBÉN CON MIRAS A LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que genera valor, Programa: Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial, Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACION, con el No. BPIN 2024680010030.

El valor total del proyecto es de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($4.634.427.999,99), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.665.200.000,00). Fuentes de financiación: .

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4599	264	2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.459 9033.82120 .201	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 201	RECURSOS PROPIOS	$50.000.000,00
4599	264	2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.459 9033.83990 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	RECURSOS PROPIOS	$50.000.000,00
4599	264	2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.459 9033.85999 .201	OTROS SERVICIOS DE APOYO N C P 201	RECURSOS PROPIOS	$862.605.033,34
4599	264	2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.459 9033.82120 .501	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 501	RECURSOS PROPIOS	$30.000.000,00
4599	264	2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.459 9033.83990 .501	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 501	RECURSOS PROPIOS	$30.000.000,00
4599	264	2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.459 9033.85999 .501	OTROS SERVICIOS DE APOYO N C P 501	RECURSOS PROPIOS	$632.000.000,00
4599	264	2 .3 .2 .02 .01 .002 .2024680010030 .1 .4599033 .2823814 .201	SERVICIO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SISBEN 201	RECURSOS PROPIOS	$7.332.383,33
4599	264	2 .3 .2 .02 .01 .002 .2024680010030 .1 .4599033 .2826207 .201	SERVICIO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SISBEN 201	RECURSOS PROPIOS	$3.262.583,33

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 17 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 11 de Agosto de 2025.

Valor inicial 2024	$3.834.427.999,99
Act. Costos Oct2024	$3.834.427.999,99
Act. Vigencia Ene2025	$3.834.427.999,99
Act reformulación mayo 2025	$4.634.427.999,99

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.394
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

Act costos mayo 2025	$4.634.427.999,99
Act costos ago2025	$4.526.427.999,99

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 259 y se expide a los 11 días del mes de Agosto de 2025, a solicitud de LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO Secretaria de Planeación.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: Lyda Ximena Rodríguez Acevedo

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.387
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "APOYO EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que genera valor, Programa: Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial, Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACION, con el No. BPIN 2024680010029.

El valor total del proyecto es de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.250.396.274,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.623.696.274,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83310 .201	SERVICIOS DE ASESORIA EN INGENIERIA 201	RECURSOS PROPIOS	$90.000.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.82120 .201	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 201	RECURSOS PROPIOS	$100.000.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83211 .201	SERVICIOS DE ASESORIA EN ARQUITECTURA	RECURSOS PROPIOS	$74.500.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83990 .321	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. 321	OTROS RECURSOS	$157.096.274,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83310 .501	SERVICIOS DE ASESORIA EN INGENIERIA 501	RECURSOS PROPIOS	$168.000.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.82120 .501	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 501	RECURSOS PROPIOS	$93.000.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83211 .501	SERVICIOS DE ASESORIA EN ARQUITECTURA 501	RECURSOS PROPIOS	$99.500.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83990 .301	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 501	RECURSOS PROPIOS	$246.600.000,00
4599	248	2.3.2.02.02.008.2024680010029.1.459 9018.83990 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 201	RECURSOS PROPIOS	$595.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 25 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 06 de Agosto de 2025.

Valor inicial 2024	$2.141.350.000,00
Act. Costos Oct2024	$2.166.350.000,00
Act. Vigencia Ene2025	$2.322.996.274,00

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.387
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

Ac reformulación mayo2025	$2.822.096.274,00
Act costos junio de 2025	$3.142.096.274,00
Act costos ago 2025	$3.250.096.274,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 289 y se expide a los 6 días del mes de Agosto de 2025, a solicitud de LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO Secretaria de Planeación.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.54
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes, Dependencia: SECRETARIA DEL INTERIOR, con el No. BPIN 2024680010112.

El valor total del proyecto es de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS MCTE ($1.638.316.417,51), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ($635.030.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4102	230	2.3.2.02.02.006.2024680010112.1.410 2052.63290.201	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HABITACIONES O UNIDADES201	NO APLICA	$635.030.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 28 de Enero de 2025, y se actualiza por vigencia el día 28 de Enero de 2025.

Act Vigencia Ene2025	$1.638.316.417,51

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 28 días del mes de Enero de 2025, a solicitud de GILDARDO RAYO RINCON Secretario de Interior.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

Interno

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.378
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano, Dependencia: SECRETARIA DEL INTERIOR, con el No. BPIN 2024680010100.

El valor total del proyecto es de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.254.668.949,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de MIL CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.160.068.949,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4002	127	2.3.2.02.02.008.2024680010100.1.400 2031.83990 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.201	RECURSOS PROPIOS	$326.181.818,00
4002	127	2.3.2.02.02.008.2024680010100.1.400 2031.85330 .201	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL201	RECURSOS PROPIOS	$604.387.131,00
4002	127	2.3.2.02.02.008.2024680010100.1.400 2031.83990 .501	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 501	RECURSOS PROPIOS	$229.500.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 5 de Agosto de 2024, y se actualiza por reformulación el día 04 de Agosto de 2025.

Act VIgencia Ene2025	$2.025.168.949,00
Act por reformulación ago de 2025	$2.254.668.949,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 74 y se expide a los 4 días del mes de Agosto de 2025, a solicitud de GILDARDO RAYO RINCON Secretario del Interior.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación
Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS
Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E. 006-VF
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACION Y AVENIDA TORRENCIAL PARA ALGUNOS SECTORES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 **"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica:** Territorio seguro que progresa; **Programa:** Gestión del riesgo de desastres y emergencias con el No. de **BPIN 202500000018285**

El Valor total del proyecto es de TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 3.107.621.255,91)

Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos Municipal el día 07 de marzo de 2025 , y con el siguiente presupuesto vigencia 2025 y 2026

NOMBRE DE PROYECTO	BPIN	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL PROYECTO
ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACION Y AVENIDA TORRENCIAL PARA ALGUNOS SECTORES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	202500000018285	$ 427.800.000	$ 2.679.821.256	$ 3.107.621.255,91

Esta certificación se expide únicamente para trámites de vigencias futuras ante el Concejo Municipal, y se expide a los 20 días del mes de agosto de 2025, a solicitud de la Arq. LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN

LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación

Proyectó/ Miguel Fernando Vásquez Santos – Profesional Universitario

Bucaramanga, 13 de agosto de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 33 DEL 2025 – ORDINARIO[1]

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Salud y Ambiente	**5:10 pm**
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaria Administrativa	**5:20 pm**
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V.	Secretaria de Infraestructura	**5:30 pm**
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario del Interior	**5:40 pm**
IVÁN DARIO TORRES ALFONSO	Secretario de Desarrollo Social	**5:50 pm**
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	CPS – Oficina de Gobernanza.	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: **Miércoles 13 de agosto de 2025**
Hora de inicio: **5:00 pm**
Modalidad: **Presencial: Salón Santurbán.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

[1] Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

4. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga.
5. Proposiciones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,

REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

No. 33 - 2025

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 5:00 pm del miércoles 13 de agosto de 2025, de manera presencial en el Salón Santurbán, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
4. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga.
5. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente[1]	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda

[1] De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaria de Despacho	Secretaría Administrativa
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario de Despacho	Secretaría del Interior.
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura
IVAN DARÍO TORRES ALFONSO	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Social.
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	Contratista	Oficina de Gobernanza
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Hace uso de la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la autorización por parte del Concejo Municipal al señor Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de diferentes oficinas gestoras que hacen parte de la administración central.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales. El uso de vigencias futuras ordinarias no solo asegura la

disponibilidad de los recursos requeridos en el momento oportuno, sino que también brinda certidumbre financiera favoreciendo procesos más eficientes, competitivos y ajustados a los cronogramas técnicos establecidos. Así, se consolida una gestión pública responsable que, alineada con el marco normativo vigente, optimiza la programación y ejecución del gasto en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Reynaldo José D´Silva Uribe
Secretario de Despacho

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad el compromiso de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de diferentes oficinas gestoras que hacen parte de la administración central.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales. El uso de vigencias futuras ordinarias no solo asegura la disponibilidad de los recursos requeridos en el momento oportuno, sino que también brinda certidumbre financiera favoreciendo procesos más eficientes, competitivos y ajustados a los cronogramas técnicos establecidos. Así, se consolida una gestión pública responsable que, alineada con el marco normativo vigente, optimiza la programación y ejecución del gasto en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 23
- Ley 819 de 2003 artículos 10 y 12
- Decreto No. 4836 de 2011
- Decreto No. 1068 de 2015
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS RESUMEN

OFICINA GESTORA	SECTOR DEL GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026
ADMINISTRATIVA	FUNCIONAMIENTO	$ 4.733.318.569
	INVERSIÓN	$ 835.515.006
SALUD Y AMBIENTE	INVERSIÓN	$ 638.820.000
INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN	$ 32.867.091.308
PLANEACIÓN	INVERSIÓN	$ 3.947.507.006
INTERIOR	INVERSIÓN	$ 410.000.000
DESARROLLO SOCIAL	INVERSIÓN	$ 2.190.790.087

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SALUD Y AMBIENTE

Objeto de la vigencia futura	Valor del apropiamiento en el año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año 1 2026	Año 2 2027	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicio vigencia futura	Termino Vigencia Futura	Fuente de Financiación
Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento del sistema de aseguramiento mediante en el municipio de Bucaramanga	27.000.000,00	85.050.000,00		85.050.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Recursos Coljuegos
Prestación de servicios profesionales en las actividades de inspección, y vigilancia sanitaria del desarrollo de acciones en el programa prioritario de intervenciones (pic) de la secretaría de	7.000.000,00	22.050.000,00		22.050.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios profesionales para apoyar la vacunación inmediata ante eventos de interés en salud pública, realizando intervenciones del riesgo a nivel institucional y comunitario, mantenimiento y fortalecimiento Vacunales epidemiológicos	22.900.000,00	72.135.000,00		72.135.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga	10.200.000,00	32.130.000,00		32.130.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental y control de la discapacidad en la población del municipio de Bucaramanga	23.000.000,00	72.450.000,00		72.450.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestación de servicios en la vacunación de canes y felinos para el control de la rabia y otras zoonosis de salud de interés animal y salud ambiental en el municipio de Bucaramanga	45.200.000,00	142.380.000,00		142.380.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Prestación de servicios de atención integral odontológica a los niños y niñas que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por promoción de salud y medicina animal en el municipio de Bucaramanga	270.000.000,00	212.625.000,00		212.625.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA DE SALUD Y AMBIENTE	405.300.000,00			638.820.000,00			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PLANEACIÓN

Objeto de la vigencia futura	Valor del apropiamiento en el año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año 1 2026	Año 2 2027	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicio vigencia futura	Termino Vigencia Futura	Fuente de Financiación
Prestar servicios profesionales con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de proyectos formulados en el marco del programa Bucaramanga	60.000.000,00	340.000.000,00	0	340.000.000,00	010/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimientos en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga	427.800.000,00	2.679.821.256,00	0-	2.679.821.256,00	01/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Apoyo en los procesos de fiscalización y actualización catastral de predios urbanos y rurales (Levantamientos catastrales) en el municipio de Bucaramanga	88.709.250,00	502.685.750,00	-0	502.685.750,00	01/01/2025	30/06/2025	Ingresos corrientes de libre destinación
Prestar servicios profesionales en el marco del proyecto apoyo al desarrollo de las propuestas de planeación institucional y del desarrollo territorial	75.000.000,00	425.000.000,00	-0	425.000.000,00	010/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN	651.509.250,00			3.947.507.006,00			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ADMINISTRATIVA FUNCIONAMIENTO

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Año 1 2026	Año 2 2027	Total Vigencia Futura Solicitada
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en las diferentes sedes de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.278.488.411,00	886.806.099,00	0	$ 886.806.099,00
TOTAL	2.278.488.411,00	886.806.099,00	0,00	886.806.099,00
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	116.600.121,00	0	116.600.121,00
TOTAL	330.000.000,00	116.600.121,00	0,00	116.600.121,00
Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, propiedad o custodia de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	7.191.198.665,00	2.903.512.349,00	0	2.903.512.349,00
TOTAL	7.191.198.665,00	2.903.512.349,00	0,00	2.903.512.349,00
Prestar los servicios de alimentación, manutención, hospedaje y apoyo logístico requeridos para atender todas las actividades a nivel rural, urbano, regional, nacional e internacional, que impulse la entidad territorial y todas aquellas que contribuyan al fortalecimiento, progreso y otros elementos que se generen en todos los componentes, dependencias y sectores de la administración central municipal, así como los eventos del concejo municipal de la ciudad de Bucaramanga	900.000.000,00	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00
TOTAL	900.000.000,00	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00
Prestar los servicios de publicación en prensa escrita de avisos y/o actos relacionados con el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de sus funciones	15.600.000,00	10.400.000,00	0,00	10.400.000,00
TOTAL	15.600.000,00	10.400.000,00	0,00	10.400.000,00
Suministro de gases medicinales (medicinales y especiales) y mantenimiento de cilindros para satisfacer las necesidades de la secretaría de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	90.000.000,00	30.000.000,00	0	30.000.000,00
TOTAL	90.000.000,00	30.000.000,00	0	30.000.000,00
Suministro de alimentos, de oficio, papelería y útiles para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Bucaramanga	1.344.000.000,00	336.000.000,00	0	336.000.000,00
TOTAL	1.344.000.000,00	336.000.000,00	0	336.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	12.149.287.076,00		0	4.733.318.569,00

VIGENCIAS FUTURAS ADMINISTRATIVA INVERSIÓN

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1 2026	Año 2 2027				
Prestar los servicios para el mantenimiento correctivo, reparación, instalación puesta en funcionamiento y operación integral de las redes, red del municipio de Bucaramanga	1.738.676.299,67	835.515.006,00	0	835.515.006,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA INVERSIÓN				835.515.006,00			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS INFRAESTRUCTURA

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Año 1 2026	Año 2 2027	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
Prestación de servicios especializados de alumbrado y seguridad peñalosa para la navegación de las luces navideñas e iluminación que se instalan bajo la tenencia, propiedad o custodia de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	2.018.610.900,00	758.887.650,00	0	758.887.650,00	01/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en las diferentes sedes de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.696.327.286,00	11.004.828,00	0	11.004.828,00	01/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	3.144.300,00	0	3.144.300,00	01/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Suministro de agua potable para garantizar la cobertura del mínimo vital de agua a los sectores de las corregimientos 1, 2, y 3 del municipio de Bucaramanga, Santander	50.000.000,00	150.000.000,00	0	150.000.000,00	01/01/2026	30/12/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Construcción de obras urbanas para el fortalecimiento urbanístico en el sector rural del municipio de Bucaramanga	463.322.694,00	1.853.290.776,00	0	1.853.290.776,00	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento rutinario de puentes vehiculares en el municipio de Bucaramanga, Santander	647.638.740,00	2.590.554.960,00	0	2.590.554.960,00	01/01/2026	15/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Construcción Conexión vial carrera 24 con calzada el bosque diamante 2 del municipio de Bucaramanga	484.302.799,00	1.937.211.195,00	0	1.937.211.195,00	01/01/2026	15/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS INFRAESTRUCTURA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1 2026	Año 2 2027				
Contratación de operadores y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las canchas sintéticas y de grama natural de propiedad del municipio de Bucaramanga	50.234.364,00	50.234.364,00	0	50.234.364,00	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento, modernización, ampliación y expansión del sistema de alumbrado público del municipio de Bucaramanga, Santander	2.187.616.103,11	8.630.575.579,30	0	8.630.575.579,30	01/01/2026	15/07/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Operación, mantenimiento del alumbrado público	8.900.399.373,00	4.450.199.686,00	0	4.450.199.686,00	01/01/2026	30/03/2026	Impuesto de alumbrado público
Modernización del alumbrado público de la Cra. 33 entre el viaducto la Flora y la avenida quebrada seca; cra 23 entre la calle 34 y la calle 34; entre la cra 35A y la glorieta del peaje Andrés Merchán del municipio de Bucaramanga	3.049.971.300,00	12.199.885.202,00	0	12.199.885.202,00	01/01/2026	30/05/2025	Impuesto de alumbrado público
Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 12 no 35 - 51 del municipio de Bucaramanga (Santander) para el funcionamiento de la oficina y bodega de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	250.232.000,00	121.080.000,00	0	121.080.000,00			Impuesto de alumbrado público
Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público inteligente y el hardware de control instalado en las luminarias ubicadas en el municipio de Bucaramanga	277.556.919,00	111.022.767,60	0	111.022.767,60			Impuesto de alumbrado público
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	21.406.212.478,11			32.867.091.307,90			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS INTERIOR

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1 2026	Año 2 2027				
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en las diferentes dependencias pertenecientes del municipio de Bucaramanga, incluyendo el suministro de insumos y materiales y la disposición material de acuerdo con las especificaciones técnicas	195.000.000,00	240.000.000,00	0	240.000.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicio hogar de paso apoyo integral niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga	53.840.000,00	170.000.000,00	-	170.000.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA FUTURA SECRETARIA DEL INTERIOR	248.840.000,00			410.000.000,00			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DESARROLLO SOCIAL

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1 2026	Año 2 2027				
Atención Interinstitucional – institucional y integral en pro para personas en habitanza en calle de Bucaramanga	382.962.135	720.560.087	0,00	720.560.087	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Suministro de complementos nutricionales (tipo alimento) para la vacunación de menores dentro del programa de Nutrición	3.175.575.000	1.270.230.000	0,00	1.270.230.000	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicios temporales generales o turnos para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	50.000.000	200.000.000	0,00	200.000.000	01/01/2026	30/06/2025	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS SEC DESARROLLO SOCIAL	3.608.537.135			2.190.790.087,00			

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las siguientes oficinas gestoras, quienes socializaron el detalle del compromiso interno de vigencias futuras ordinarias: i) Secretaría de Planeación; ii) Secretaría de Salud y Ambiente; iii) Secretaría Administrativa; iv) Secretaría de Infraestructura; v) Secretaría del Interior y vi) Secretaría de Desarrollo Social.

Las presentaciones entregadas por cada oficina hacen parte de los anexos de esta acta.

Manifiesta el **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** que el compromiso de vigencias futuras aquí presentado, fue incluido en el cálculo de los indicadores y plan financiero evidenciando la garantía en la sostenibilidad fiscal de la entidad a diez años tal como se expondrá en el siguiente punto del orden del día.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de las oficinas gestoras anteriormente referidas, su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda y el cumplimiento de los requisitos legales para el trámite de vigencias futuras ordinarias, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido,. la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de las oficinas gestoras sobre los cuales se comprometerán las vigencias futuras ordinarias, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO 2025-2035 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Continúa el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE,** Secretario de Hacienda quien presenta la actualización al plan financiero 2025-2035[2] incluido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga, así:

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

2025 – 2035

[2] El cual con todos sus anexos hace parte de la presente acta.

Capacidad de Endeudamiento — **IPC Proyectado**

Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	999.475	963.116	1.037.744	1.118.808	1.149.425	1.183.947	1.219.506	1.256.131	1.293.855	1.332.710	1.372.732	1.413.284
1.1 Ingresos corrientes sin destinación a gastos futuros	999.475	1.063.116	1.037.744	1.117.739	1.149.356	1.183.278	1.218.827	1.255.452	1.293.176	1.331.041	1.371.063	1.411.614
1.2 Vigencias futuras	22.957	99.999	99.954	1.131	1.131	1.131	1.131	1.131	1.131	1.131	1.131	1.131
2. Gastos de funcionamiento	155.855	160.530	165.346	170.306	175.416	180.678	186.098	191.681	197.432	203.355	209.455	215.739
3. Ahorro operacional (1-2)	843.620	802.585	872.398	945.601	974.009	1.003.269	1.033.407	1.064.449	1.096.423	1.129.355	1.163.276	1.199.545
4. Saldo de la deuda (4.1+4.2-4.3+4.4)	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309	101.696
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1+4.1.2+4.1.3+4.1.4)	378.921	381.169	457.907	590.164	599.698	578.930	530.815	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.1 Saldo de la deuda a 1 de diciembre de la vigencia anterior	378.921	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.2 Valor de la deuda a ser desembolsada durante la vigencia (Operaciones vigentes)	0											
4.1.3 Valor de los créditos sustituidos en la vigencia (No desembolsados)	2.902	3.947										
4.1.4 Valor del incremento de la deuda durante la vigencia (Nuevos desembolsos)		42.738	119.232	195.016	68.621	44.734	20.941					
4.2 Valor de la deuda a 1 de diciembre de la vigencia (4.1-4.3+4.4)	339.434	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309	101.696
4.2.1 Amortizaciones de la deuda existente para la vigencia	35.437	42.494	62.459	59.377	55.102	53.515	53.109	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613
4.2.2 Amortizaciones de la deuda existente para otras vigencias	0											
4.2.3 Amortizaciones de la deuda nueva (4.1.4)		0	0	0	3.890	26.388	46.821	53.873	57.727	59.367	59.367	59.367
4.3 Créditos sustituidos												
4.4 Amortizaciones de vigencias anteriores												
5. Intereses (5.1+5.2+5.3)	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
5.1 Intereses de la deuda existente	48.487	47.590	33.714	36.163	29.827	13.449	9.722	6.513	3.552	1.200	85	11
5.2 Intereses de la deuda a contratar durante la vigencia	0											
5.3 Intereses del nuevo crédito			10.286	19.524	37.752	53.614	52.863	48.099	40.887	33.276	25.559	17.841
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	6%	5%	6%	7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	34%	35%	38%	48%	46%	43%	37%	30%	23%	17%	12%	7%
Intereses con cobertura de riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

Plan Financiero

Tipo de Cuenta	Nombre de Cuenta	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.722.515	1.783.596	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.648.128	1.724.735	1.765.610	1.851.253	1.941.750	2.037.404	2.138.543	2.245.508	2.358.678	2.478.438	2.605.216	2.739.459
A	BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	736.706	739.068	818.503	874.233	933.818	997.525	1.065.642	1.138.475	1.216.354	1.299.631	1.388.680	1.483.906
C	BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	225.352	229.346	288.170	308.342	329.926	353.021	377.732	404.173	432.465	462.738	494.130	529.787
C	BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	284.140	284.026	262.876	281.277	300.967	322.034	344.577	368.697	394.506	422.121	451.670	483.287
C	BF_1.1.1.06	Sobretasa a la gasolina	37.136	39.614	37.276	38.396	39.548	40.735	41.957	43.215	44.512	45.847	47.223	48.639
C	BF_1.1.1.09	Estampillas	25.673	19.636	21.002	22.390	23.841	25.485	27.166	29.000	30.963	33.034	35.354	37.829
C	BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	77.624	78.241	82.162	87.913	94.067	100.652	107.698	115.236	123.303	131.934	141.170	151.051
C	BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	116.687	118.245	127.019	135.905	145.419	155.598	166.491	178.144	190.615	203.956	218.234	233.511
A	BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	62.137	52.618	55.081	57.881	60.845	63.983	67.309	70.829	74.560	78.512	82.701	87.142
C	BF_1.1.2.1	Contribuciones	10.698	12.522	13.720	13.749	14.411	15.107	15.841	16.613	17.427	18.283	19.186	20.137
C	BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.979	5.761	5.378	5.592	5.814	6.043	6.279	6.523	6.774	7.033	7.303	7.582
C	BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	27.475	21.236	22.673	24.206	25.845	27.595	29.464	31.460	33.592	35.870	38.302	40.901
C	BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	192	199	211	224	237	251	266	282	300	318	337	357
C	BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	12.409	11.380	13.099	14.110	14.53	14.969	15.418	15.881	16.357	16.848	17.353	17.874
A	BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.285	933.049	892.026	919.140	947.087	975.896	1.005.592	1.036.204	1.067.763	1.100.296	1.133.835	1.168.411
A	BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	542.986	620.434	570.034	587.136	604.750	622.892	641.579	660.826	680.651	701.071	722.103	743.766
C	BF_1.1.3.1.1.1	Educación	359.065	395.161	339.382	348.533	358.989	369.759	380.852	392.277	404.046	416.167	428.652	441.512
C	BF_1.1.3.1.1.2	Salud	145.411	176.153	181.747	187.199	192.815	198.599	204.557	210.694	217.015	223.525	230.231	237.138
C	BF_1.1.3.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	11.008	12.588	12.588	12.966	13.355	13.755	14.168	14.593	15.031	15.482	15.946	16.424
A	BF_1.1.3.1.1.4	Propósito general	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.4.1	Distritos de libre destinación	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.5	Asignaciones especiales	1.516	1.763	1.816	1.870	1.926	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.369
C	BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	15.291	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.831	15.720	16.664	17.664	18.723	19.846
C	BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	217	149	164	169	174	179	184	190	196	201	208	215
C	BF_1.1.3.4	Cuotas partes pensionales para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales	16.914	16.279	17.330	18.436	19.612	21.115	23.270	24.868	26.511	28.210	29.966	31.785
C	BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	274.744	255.098	262.751	270.634	278.752	287.113	296.720	304.600	313.736	323.150	332.791	342.670
A	BF_2	GASTOS TOTALES	1.561.611	2.041.892	1.747.511	1.838.903	1.922.459	2.022.114	2.111.664	2.214.234	2.327.020	2.453.698	2.596.018	2.731.678
A	BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.383.787	1.685.274	1.594.387	1.678.367	1.664.843	1.749.837	1.806.365	1.891.088	1.979.395	2.074.094	2.159.195	2.277.939
A	BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	243.108	302.327	316.330	341.260	368.325	397.687	429.546	464.135	501.659	542.410	586.662	634.726
C	BF_2.1.1.1	Gastos de personal	92.006	94.710	97.551	98.574	106.276	114.678	123.836	133.793	144.597	156.293	168.917	182.511
C	BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	46.845	59.106	44.452	51.809	54.928	58.224	61.717	65.420	69.345	73.506	77.916	82.591
A	BF_2.1.1.3	Otros gastos de funcionamiento	104.257	148.511	174.327	190.815	207.120	224.785	243.993	264.922	287.717	312.551	339.645	369.137
C	BF_2.1.1.3.1	Gastos generales (incluye impuestos)	104.257	148.511	174.327	190.815	207.120	224.785	243.993	264.922	287.717	312.551	339.645	369.137
C	BF_2.1.1.3.2	Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_2.1.1.3.3	Gastos de comercialización y producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_2.1.1.4	Gastos de transferencias tesoro (multas, sanciones e intereses de mora)	19	582	320	342	366	192	419	449	480	514	550	589
A	BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	25.444	37.066	28.885	30.810	32.908	35.130	37.505	40.044	42.756	45.657	48.758	52.073
C	BF_2.1.2.1	Gastos de personal	13.907	19.399	15.072	16.085	17.029	18.074	19.195	20.409	21.699	23.080	24.561	26.147
C	BF_2.1.2.2	Adquisición de bienes y servicios	11.537	17.667	13.813	14.725	15.879	17.056	18.310	19.635	21.057	22.577	24.197	25.926
C	BF_2.1.2.3	Resto gastos de organos de control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	5.172	6.664	7.007	7.371	7.756	8.164	8.597	9.055	9.542	10.058	10.606	11.188
C	BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	8.349	10.358	6.180	6.385	6.556	6.753	6.955	7.164	7.378	7.600	7.829	8.063
A	BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.053.239	1.291.269	1.101.957	1.133.853	1.181.718	1.234.840	1.261.177	1.316.088	1.373.620	1.433.893	1.479.696	1.554.088
C	BF_2.1.5.1	Educación	429.770	540.839	427.455	440.279	462.293	485.408	509.678	535.162	561.920	590.016	619.517	650.492
C	BF_2.1.5.2	Salud y protección social	411.576	492.579	387.758	394.434	509.318	524.598	515.002	531.124	547.810	565.522	583.278	602.911
C	BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	29.620	23.632	24.615	26.838	28.165	30.364	32.257	44.527	46.940	49.566	47.290	43.333
C	BF_2.1.5.4	Cultura, recreación y deporte	73.981	64.251	58.339	62.433	66.804	71.480	76.186	81.015	86.006	92.598	100.697	107.272
C	BF_2.1.5.5	Transporte	11.147	17.151	8.588	9.005	9.732	10.5	11.337	11.962	12.556	13.649	14.1	14.771
C	BF_2.1.5.6	Ambiental y otros sectores	25.196	13.162	27.176	24.264	25.672	27.031	29.717	31.318	32.888	34.774	36.814	38.511
C	BF_2.1.5.7	Atención a grupos vulnerables	0	0	19.026	26.600	27.944	29.459	31.004	32.680	34.301	36.268	38.399	40.163
C	BF_2.1.5.8	Fortalecimiento institucional	71.549	138.655	48.999	49.820	52.050	54.899	56.174	59.220	62.199	65.800	69.600	72.816
A	BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
C	BF_2.1.6.1	Externa	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
A	BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	264.341	39.461	261.244	278.887	276.907	287.767	332.177	354.421	379.283	404.343	446.021	461.469
A	BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	74.187	59.861	44.260	45.027	45.811	46.613	47.434	48.274	49.132	50.011	50.911	51.832
C	BF_4.1	Transferencias de capital (incluye cofinanciación y utilidades	7.666	15.589	6.327	6.536	6.746	6.816	4.961	5.141	5.353	5.321	5.561	5.760
C	BF_4.2	Recursos del balance	49.422	24.778	26.177	26.997	27.231	27.776	28.331	28.896	29.475	30.065	30.666	31.280
C	BF_4.3	Rendimientos financieros	11.464	10.030	10.000	11.000	10.036	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
C	BF_4.4	Recursos del crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_4.5	Recursos del balance (superávit fiscal)	5.635	9.464	1.756	0.494	5.798	4.021	4.142	4.236	4.304	4.625	4.684	4.792
A	BF_5	GASTOS DE CAPITAL	177.824	356.618	243.044	261.536	257.016	272.477	305.299	323.160	348.425	379.604	436.823	453.688
A	BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	177.824	356.618	243.044	261.536	257.016	272.477	305.299	323.160	348.425	379.604	436.823	453.688
C	BF_5.1.1	Educación	13.450	10.946	10.933	11.261	11.599	11.947	12.305	12.674	13.054	13.446	13.849	14.265
C	BF_5.1.2	Salud y protección social	21.972	15.957	16.024	16.505	16.999	17.510	18.036	18.576	19.133	19.707	20.299	20.908
C	BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	64.186	67.127	70.135	75.049	80.298	85.919	91.939	98.383	105.234	112.622	120.506	128.941
C	BF_5.1.4	Cultura, recreación y deporte	7.476	90.452	15.960	17.082	18.262	19.540	20.908	22.372	23.939	25.614	27.406	29.325
C	BF_5.1.5	Transporte	58.766	60.406	30.451	53.567	62.666	82.833	90.200	96.746	91.967	95.402	104.981	107.581
C	BF_5.1.6	Ambiental y otros sectores												
C	BF_5.1.7	Deporte y recreación	2.882	1.864										
C	BF_5.1.8	Resto de sectores	11.265	110.356	93.551	88.091	67.792	54.728	71.918	80.410	95.079	112.813	149.784	152.669
C	BF_5.2	Eliminación de pasivos												
A	BF_6	DÉFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-103.437	-297.757	-198.785	-216.510	-211.205	-225.864	-257.865	-274.872	-299.293	-325.593	-365.913	-401.856
A	BF_7	DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL	160.904	-258.296	-62.459	-39.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
A	BF_8	FINANCIACIÓN	257.442	258.296	62.459	39.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613
A	BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
A	BF_8.1.1	Interno	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
C	BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_8.1.1.2	Amortizaciones (-)	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
C	BF_8.1.2	Externo	288.879	300.790	124.918	98.754	130.204	123.806	148.624	159.096	159.978	149.502	120.218	119.226
A	BF_9.1	DÉFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	498.370	90.044	166.459	115.084	137.681	128.966	136.987	154.110	174.239	109.223	89.753	77.485
A	BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL												
A	BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2.014.994	2.084.286	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1.843.048	2.084.286	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.976	2.293.782	2.407.809	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_10.3	DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	171.946	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Señala el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, que este plan financiero incluye todas las decisiones administrativas que han implicado variación en los ingresos o gastos del Municipio que han sido aprobadas por este CONFIS durante lo que va de la vigencia 2025, arrojando indicadores positivos que permiten la viabilidad técnica y financiera para la presentación de este proyecto de acuerdo.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, la actualización al Plan Financiero 2025-2035 aquí presentada.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la actualización del Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga contenido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones y varios por parte de los H. Miembros.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de **CONFIS No. 33-2025 hoy 13 de agosto de 2025 siendo las 6:45 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho – Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto
Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Reynaldo José D´Silva Uribe

Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad el compromiso de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de diferentes oficinas gestoras que hacen parte de la administración central.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales. El uso de vigencias futuras ordinarias no solo asegura la disponibilidad de los recursos requeridos en el momento oportuno, sino que también brinda certidumbre financiera favoreciendo procesos más eficientes, competitivos y ajustados a los cronogramas técnicos establecidos. Así, se consolida una gestión pública responsable que, alineada con el marco normativo vigente, optimiza la programación y ejecución del gasto en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 23
- Ley 819 de 2003 artículos 10 y 12
- Decreto No. 4836 de 2011
- Decreto No. 1068 de 2015
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
RESUMEN

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

OFICINA GESTORA	SECTOR DEL GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026
ADMINISTRATIVA	FUNCIONAMIENTO	$ 4.733.318.569
	INVERSIÓN	$ 835.515.006
SALUD Y AMBIENTE	INVERSIÓN	$ 638.820.000
INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN	$ 32.867.091.308
PLANEACIÓN	INVERSIÓN	$ 3.947.507.006
INTERIOR	INVERSIÓN	$ 410.000.000
DESARROLLO SOCIAL	INVERSIÓN	$ 2.190.790.087

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
ADMINISTRATIVA FUNCIONAMIENTO

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.278.488.411,00	886.806.099,00	0	$ 886.806.099,00
TOTAL	2.278.488.411,00	886.806.099,00	0,00	886.806.099,00
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	116.600.121,00	0	116.600.121,00
TOTAL	330.000.000,00	116.600.121,00	0,00	116.600.121,00
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	7.191.198.665.00	2.903.512.349,00	0	2.903.512.349,00
TOTAL	7.191.198.665.00	2.903.512.349,00	0,00	2.903.512.349,00
Prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarias, dependencias y oficinas de la administración central municipal de Bucaramanga, con ocasión del cumplimiento de su misión institucional	900.000.000,00	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00
TOTAL	900.000.000,00	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00
Prestar los servicios de publicación en medio de prensa escrito de avisos y/o edictos requeridos por el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de sus funciones	15.600.000,00	10.400.000,00	0,00	10.400.000,00
TOTAL	15.600.000,00	10.400.000,00	0,00	10.400.000,00
Prestación de servicios exequiales (incluida inhumación y exhumación de cadáveres) para satisfacer las necesidades de la secretaría de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	90.000.000,00	30.000.000,00	0	30.000.000,00
TOTAL	90.000.000.00	30.000.000.00	0	30.000.000.00
Suministro de elementos de oficina, papelería y tóner para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Bucaramanga	1.344.000.000.00	336.000.000.00	0	336.000.000.00
TOTAL	1.344.000.000.00	336.000.000.00	0	336.000.000.00
TOTAL, VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	12.149.287.076.00		0	**4.733.318.569.00**

VIGENCIAS FUTURAS ADMINISTRATIVA INVERSIÓN

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestar los servicios para el mantenimiento correctivo, activación puesta en funcionamiento y operación integral de las zonas wifi del municipio de Bucaramanga	1.738.626.299,67	835.515.006,00	0	835.515.006,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA INVERSION				**835.515.006.00**			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
SALUD Y AMBIENTE

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1 2026	Año 2 2027				
Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga	27.000.000,00	85.050.000,00	-	85.050.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Recursos Coljuegos
Prestación de servicios profesionales en las actividades de inspección, y vigilancia dentro del desarrollo de acciones en el programa ampliado de inmunizaciones (pai) de la secretaría de	7.000.000,00	22.050.000,00	-	22.050.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios profesionales para apoyar la respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública, realizando intervención del riesgo a nivel institucional y comunitario, manteniendo el seguimiento Vigilancia epidemiológica	22.900.000,00	72.135.000,00	-	72.135.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga.	10.200.000,00	32.130.000,00	-	32.130.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental a partir de la afectividad en la población del municipio de Bucaramanga.	23.000.000,00	72.450.000,00		72.450.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestación de servicios en la secretaría de salud y ambiente para apoyar actividades de operación de la unidad de bienestar animal a cargo del municipio Bucaramanga	45.200.000,00	142.380.000,00		142.380.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Prestación de servicios de atención medico veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga	270.000.000,00	212.625.000,00		212.625.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA DE SALUD Y AMBIENTE	405.300.000.00			**638.820.000,00**			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
INFRAESTRUCTURA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1 2026	Año 2 2027				
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	2.018.610.900,00	758.887.650,00	0	758.887.650,00	01/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.696.327.286,00	11.004.828,00	0	11.004.828,00	01/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	3.144.300,00	0	3.144.300,00	01/01/2026	31/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Suministro de agua potable para garantizar la cobertura del mínimo vital de agua a los sectores de los corregimientos 1, 2, y 3 del municipio de Bucaramanga, Santander	50.000.000,00	150.000.000,00	0	150.000.000,00	01/01/2026	30/12/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga	463.322.694,00	1.853.290.776,00	0	1.853.290.776,00	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento rutinario de puentes peatonales y vehiculares en el municipio de Bucaramanga, Santander	647.638.740,00	2.590.554.960,00	0	2.590.554.960,00	01/01/2026	15/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Construcción Conexión vial carrera 24 con acceso al barrio diamante 2 del municipio de Bucaramanga	484.302.799,00	1.937.211.195,00	0	1.937.211.195,00	01/01/2026	15/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
INFRAESTRUCTURA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1 2026	Año 2 2027				
Construcción de conexiones e instalaciones internas a la red de distribución local de gas domiciliario de usuarios de menores ingresos del municipio de Bucaramanga	50.234.364,00	50.234.364,00	0	50.234.364,00	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento y manejo integral arbóreo y de zonas verdes en el municipio de Bucaramanga, Santander	2.187.616.103,11	8.630.575.579,30	0	8.630.575.579,30	01/01/2026	15/07/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Mantenimiento del alumbrado publico	8.900.399.373,00	4.450.199.686,00	0	4.450.199.686,00	01/01/2026	30/03/2026	Impuesto de alumbrado publico
Modernización del alumbrado público de la Cra. 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; cra 33 entre la calle 34 y la calle 14, entre la cra 33A y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga	3.049.971.300,00	12.199.885.202,00	0	12.199.885.202,00	01/01/2026	30/05/2025	Impuesto de alumbrado publico
Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 12 no 33 - 51 del municipio de Bucaramanga (Santander) para el funcionamiento de la oficina y bodega de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	250.232.000,00	121.080.000,00	0	121.080.000,00			Impuesto de alumbrado publico
Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-sgap y el hardware de control asociado en los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga	277.556.919,00	111.022.767,60	0	111.022.767,60			Impuesto de alumbrado publico
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	21.406.212.478,11			**32.867.091.307,90**			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
PLANEACIÓN

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el marco del proyecto fortalecimiento a la operatividad del sisben con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en el municipio de Bucaramanga	60.000.000,00	340.000.000,00	0	340.000.000,00	010/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga	427.800.000,00	2.679.821.256,00	0-	2.679.821.256,00	01/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Apoyo en los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos (Levantamientos catastrales) en el municipio de Bucaramanga	88.709.250,00	502.685.750,00	-0	502.685.750,00	01/01/2025	30/06/2025	Ingresos corrientes de libre destinación
Prestar servicios profesionales en el marco del proyecto apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial	75.000.000,00	425.000.000,00	-0	425.000.000,00	010/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN	651.509.250.00			**3.947.507.006,00**			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
INTERIOR

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	195.000.000,00	240.000.000,00	0	240.000.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicio hogar de paso apoyo integral niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga	53.840.000.00	170.000.000,00	-	170.000.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA FUTURA SECRETARIA DEL INTERIOR	248.840.000.00			**410.000.000,00**			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
DESARROLLO SOCIAL

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga	382.962.135	720.560.087	0,00	720.560.087	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga	3.175.575.000	1.270.230.000	0,00	1.270.230.000	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	50.000.000	200.000.000	0,00	200.000.000	01/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS SEC DESARROLLO SOCIAL	3.608.537.135			**2.190.790.087.00**			

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Gracias

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS VIGENCIA 2026

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

La Secretaría Administrativa solicita respetuosamente autorización de vigencias futuras ordinaria vigencia Dos Mil Veintiséis (2026), para el cumplimiento misional y funcional del Centro Administrativo municipal, iniciando vigencia 2026 de los siguientes contratos en ejecución así:

I SERVICIO DE VIGILANCIA

•Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministros N.42 del 04 de abril del 2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA**, por un valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE *($9.209.809.565,00)***. Dicho servicio se adquirió a través de licitación pública así:

•**Contratista:** DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA - DETECCIÓN LTDA

•**Fecha de inicio:** 10/04/2025

•**Fecha de Vencimiento:** 27/12/2025

•**Vigencia futura** (Secretaria Administrativa) 2026 $2.903.512.349

•**Apalancamiento** 2025 33% 9$50.000.000

VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	01 de enero al 31 de enero de 2026	$ 967.837.450	$ 2.903.512.349
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 967.837.450	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 967.837.450	
Total	3 meses	TOTAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA		$ 2.903.512.349	$ 2.903.512.349

VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	01 de enero al 31 de enero de 2025	$ 252.962.550	$ 758.887.650
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025	$ 252.962.550	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2025	$ 252.962.550	
Total	3 meses	TOTAL, SECRETARIA DEL INFRAESTRUCTURA INVERSION		$ 758.887.650	$ 758.887.650
GRAN TOTAL, PROYECCION PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA				$ 3.662.399.999	$ 3.662.399.999

En la adición al contrato para la vigencias futuras intervienen con recursos de funcionamiento e inversión:
Secretaria Administrativa – funcionamiento
Secretaria de Infraestructura (alumbrado publico) – inversión

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA

- Garantizar la protección, salvaguardia y custodia de todos los bienes muebles e inmuebles con los que el Municipio de Bucaramanga cuenta para el ejercicio de sus funciones en las diferentes sedes administrativas.
- Garantizar la Vigilancia y Seguridad Privada que tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad de las personas.
- La Administración Municipal de Bucaramanga, debe garantizar la seguridad de los servidores públicos y contratistas que laboran en sus diferentes sedes, así como las visitas diarias de ciudadanas y ciudadanos que hacen uso de nuestros servicios y al patrimonio con el que cuenta la entidad para el desarrollo de su misión.

II. SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministros N.50 del 11 de abril del 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y FUMIGACION EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE *($2.696.327.286,00)***. Dicho servicio se adquirió a través de licitación pública así:

Contratista: AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
Fecha de inicio: 22/04/2025
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Vigencia futura (Secretaria Administrativa) 2026 $886.806.099
Apalancamiento 2025 26% $230.540.452

VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	01 de enero al 31 de enero de 2026	$ 295.602.033	$ 886.806.099
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 295.602.033	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 295.602.033	
Total	**3 meses**	**TOTAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA**		**$ 886.806.099**	**$ 886.806.099**
VIGENCIA	**PLAZO**	**OBJETO**	**DESCRIPCIÓN**	**SECRETARÍA INTERIOR VALOR TOTAL A ADICIONAR**	**VALOR VIGENCIA FUTURA 2026**
2026	1 mes	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	01 de enero al 31 de enero de 2026	$ 80.000.000	$ 240.000.000
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 80.000.000	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 80.000.000	
Total	**3 meses**	**TOTAL, SECRETARIA DEL INTERIOR INVERSION**		**$ 240.000.000**	**$ 240.000.000**
VIGENCIA	**PLAZO**	**OBJETO**	**DESCRIPCIÓN**	**SECRETARÍA DEL INFRAESTRUCTURA VALOR TOTAL A ADICIONAR**	**VALOR VIGENCIA FUTURA 2026**
2026	1 mes	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	01 de enero al 31 de enero de 2026	$ 3.668.276	$ 11.004.828
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 3.668.276	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 3.668.276	
Total	**3 meses**	**TOTAL, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA INVERSION**		**$ 11.004.828**	**$ 11.004.828**
GRAN TOTAL, PROYECCION PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA				**$ 1.137.810.927,00**	**$ 1.137.810.927,00**

En la adición al contrato para la vigencias futuras intervienen con recursos de funcionamiento e inversión:

Secretaria Administrativa – funcionamiento
Secretaria del Interior - inversión
Secretaria de Infraestructura (alumbrado publico) – inversión

JUSTIFICAION VIGENCIA FUTURA SERVICIO DE ASEO,CAFETERIA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO

- Garantizar en todo momento espacios limpios y saludables, para que todo el personal que presta sus servicios en las instalaciones
- Garantizar condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar,
- Conservar sus bienes, equipos e instalaciones en perfecto estado de funcionamiento con el fin de evitar su deterioro
- Brindarles un espacio limpio y adecuado a los visitantes.
- La planta de personal del Municipio de Bucaramanga es insuficiente para realizar las labores de servicio de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en sus instalaciones,

III. **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 35 del 28 de marzo de 2025 con orden de compra 144110, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."**; por un valor de ***TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($330.000.000,00)***, así:

Contratista: DISTRACOM SA
Fecha de inicio: 8/04/2025
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Vigencia futura (Secretaria Administrativa) 2026 $116.600.121
Apalancamiento 2025 24% $28.000.000

VIGENCIA	PLAZO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADICIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	01 de enero al 31 de enero de 2026	$ 38.866.707	$ 116.600.121
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 38.866.707	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 38.866.707	
Total	**3 meses**	**TOTAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA**		**$ 116.600.121**	**$ 116.600.121**
VIGENCIA	**PLAZO**	**OBJETO**	**DESCRIPCIÓN**	**SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA VALOR TOTAL A ADICIONAR**	**VALOR VIGENCIA FUTURA 2026**
2026	1 mes	Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	01 de enero al 31 de enero de 2026	$ 1.048.100	$ 3.144.300
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 1.048.100	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 1.048.100	
Total	**3 meses**	**TOTAL, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA INVERSION**		**$ 3.144.300**	**$ 3.144.300**
GRAN TOTAL, PROYECCION DE COMBUSTIBLE				**$ 119.744.421**	**$ 119.744.421**

En la adición al contrato para la vigencias futuras intervienen con recursos de funcionamiento e inversión :
Secretaria Administrativa – funcionamiento
Secretaria de Infraestructura (alumbrado publico) – inversión

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

- Garantizar la prestación del servicio automotor de forma oportuna y segura y evitar su deterioro, para lo cual se requiere del suministro de combustible y suministro e instalación de lubricantes, filtros, montallantas y lavado permanente.
- Se hace necesario que los vehículos, plantas eléctricas, maquinaria pesada y moto bomba carrotanque, cuenten con el suministro de combustible (Gasolina corriente o ACPM) que garantice el servicio y así evitar contingencias que entorpezcan el desarrollo funcional de la Administración Municipal.
- Garantizar el beneficio colectivo de los habitantes de Bucaramanga en el sector rural y urbano

IV MENSAJERIA 4-72

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 05 del 03 de febrero de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, MENSAJERIA EXPRESA Y CORREO CERTIFICADO FÍSICO Y ELECTRÓNICO, CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CON PRUEBA DE ENTREGA PARA RECOGER Y HACER ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, PAQUETES Y OTROS ELEMENTOS QUE SE GENEREN EN TODAS LAS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÒN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL**, por un valor de ***NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000,00)***, así:

Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - 4-72
Fecha de inicio: 6/02/2025
Fecha de Vencimiento: 30/12/2025

Vigencia futura (Secretaria Administrativa) 2026 $450.000.000
Apalancamiento 2025 72% $323.500.923

VIGENCIA	PLAZO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADCIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarias, dependencias y oficinas de la administración central municipal de Bucaramanga, con ocasión del cumplimiento de su misión institucional	01 de enero al 31 de enero de 2026	$ 75.000.000	$ 450.000.000
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 75.000.000	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 75.000.000	
	1 mes		01 de abril al 30 de abril de 2026	$ 75.000.000	
	1 mes		01 de mayo al 31 de mayo de 2026	$ 75.000.000	
	1 mes		01 de junio al 30 de junio de2026	$ 75.000.000	
Total	**6 meses**	**VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA**		**$ 450.000.000**	**$ 450.000.000**

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA MENSAJERIA 4-72

el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría Administrativa, debe garantizar la continuidad de un servicio transversal y fundamental como es el de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura urbana, rural, regional, nacional e internacional, servicio mediante el cual se realiza la entrega de correspondencia, paquetes y otros documentos que se generan en el ejercicio de la función pública.

Este servicio es esencial para cumplir con deberes institucionales como la atención oportuna de derechos de petición, requerimientos, tutelas, actuaciones administrativas, procesos judiciales y notificaciones tributarias. En materia fiscal, por ejemplo, el artículo 5º del Acuerdo Municipal 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga) establece que la Secretaría de Hacienda es responsable de la administración de impuestos como el Predial Unificado y el de Industria y Comercio, lo que implica imprimir, alistar y distribuir masivamente estados de cuenta, liquidaciones oficiales y demás comunicaciones que deben ser entregadas de manera certificada y dentro de plazos legales.

V EDICTOS Y AVISOS

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 88 del 04 de junio de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE PRENSA ESCRITO DE AVISOS Y/O EDICTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**, por un valor de ***VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000,00)***, así:

Contratista: PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S - (EL FRENTE)
Fecha de inicio: 10/06/2025
Fecha de Vencimiento: 20/12/2025

Vigencia futura (Secretaria Administrativa) 2026 $10.400.000,00

Objeto de la Vigencia Futura	**Valor del apalancamiento del año vigente** (Año en que se solicita la vigencia futura)	**Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)**			**Total, Vigencia Futura Solicitada** (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)
		2026	**2027**	**2028**	
PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE PRENSA ESCRITO DE AVISOS Y/O EDICTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	$ 15.600.000,00	$10.400.000,00	N/A	N/A	$10.400.000,00

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA EDICTOS Y AVISOS

Debido al impacto social y financiero que podría generar el hecho de no contar con un mecanismo de publicación formal de avisos y/o edictos sobre los ex trabajadores de la administración municipal, el Municipio de Bucaramanga en el marco de su competencia para garantizar los derechos de pensión, debe contar con un mecanismo de amplia circulación, para la publicación formal de edictos y avisos, haciéndose necesario que existan un contrato vigente para realizar este tipo de publicaciones de forma permanente.

VI ZONAS WIFI

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de prestación de servicios No. 137 del 10 de abril de 2025, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ACTIVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por un valor de ***MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.738.626.300,00)***, así:

Contratista: INFOTIC S.A.
Fecha de inicio: 9/07/2025
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Vigencia futura (Secretaria Administrativa) 2026 $835.515.006
Apalancamiento 2025 104% $869.000.000

VIGENCIA	PLAZO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADCIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestación de servicios para el mantenimiento correctivo, activación, puesta en funcionamiento y operación integral de las zonas wifi del municipio de Bucaramanga	01 de enero al 31 de enero de 2026	$ 278.505.002,00	**$ 835.515.006,00**
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 278.505.002,00	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de2026	$ 278.505.002,00	
Total	**3 meses**	**VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA**		**$ 835.515.006,00**	**$ 835.515.006,00**

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA ZONAS WIFI

La solicitud de vigencias futuras ordinarias para el primer trimestre de 2026, por valor de $835.515.006, se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del proyecto "Implementación de una estrategia integral para el acceso, uso y apropiación de las TIC, incorporado a un esquema de conectividad comunitaria en Bucaramanga", el cual habilita y mantiene zonas WiFi y puntos digitales que benefician a más de 50 mil ciudadanos, especialmente en sectores vulnerables. Dado que el contrato vigente finaliza el 31 de diciembre de 2025 y los tiempos de contratación impedirían iniciar un nuevo proceso a partir del 1 de enero de 2026, la vigencia futura permitirá cubrir la operación, mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnológica durante los tres primeros meses del año, evitando la suspensión del servicio, el aumento de la brecha digital y el incumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal y compromisos con el MINTIC, conforme a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables.

VII SERVICIOS EXEQUIALES

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de prestación de servicios No. 60 del 30 de abril de 2025, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES (INCLUIDA INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE CADÁVERES) PARASATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por un valor de ***VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)***, así:

Contratista: JESUS ALBERTO REY OLARTE
Fecha de inicio: 08/05/2025
Fecha de Vencimiento: 07/10/2025

Vigencia futura (Secretaria Administrativa) 2026 $30.000.000
Apalancamiento 2025 100% $30.000.000

VIGENCIA	PLAZO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADCIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Prestación de servicios exequiales (incluida inhumación y exhumación de cadáveres) para satisfacer las necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	01 de enero al 31 de enero de 2026	$10.000.000	$ 30.000.000
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 10.000.000	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de2026	$ 10.000.000	
Total	**3 meses**	**VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA**		**$ 30.000.000**	**$ 30.000.000**

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA SERVICIOS EXEQUIALES

Esta solicitud tiene como finalidad garantizar la ejecución continua del contrato de prestación de servicios en mención, evitando afectaciones en la operación y la calidad del servicio, derivadas de interrupciones presupuestales entre vigencias fiscales

el servicio de exequiales, sin lugar a duda requiere de acciones continuas y su falta de prestación del servicio, implicaría que se genere una afectación a la salubridad pública y al acceso a la administración de justicia, por cuanto las exhumaciones se correlacionan en su gran mayoría con requerimientos judiciales y de las demás autoridades competentes. Así mismo, el plazo de tres (3) meses de 2026 solicitado como vigencias futuras ordinarias.

Bajo tales situaciones, se observa que es primordial para la Entidad, garantizar la continuidad de la prestación de este servicio.

VIII PAPELERIA Y TONER

Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro No. 46 del 10 de abril de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, por un valor de ***MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.344.000.000,00)***, así:

Contratista: UT BGA MULTIJOS 2025
Fecha de inicio: 11/04/2025
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Vigencia futura (Secretaria Administrativa) 2026 $336.000.000
Apalancamiento 2025 102% $342.000.000

VIGENCIA	PLAZO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA VALOR TOTAL A ADCIONAR	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
2026	1 mes	Suministro de elementos de oficina, papelería y tonner para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Bucaramanga	01 de enero al 31 de enero de 2026	$ 112.000.000	$ 336.000.000
	1 mes		Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 112.000.000	
	1 mes		01 de marzo al 31 de marzo de2026	$ 112.000.000	
Total	**3 meses**	**VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA**		**$ 336.000.000,00**	**$ 336.000.000,00**

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA PAPELERIA Y TONER

la autorización de vigencias futuras ordinarias para el contrato de suministro de papelería, útiles de oficina y tóneres, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, dado que la necesidad del gasto trasciende el período fiscal en curso y su continuidad es indispensable para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio público. Contar oportunamente con esta herramienta presupuestal permitirá mantener insumos suficientes que garanticen el abastecimiento durante los primeros meses de la próxima vigencia fiscal, mientras se adelanta el proceso contractual definitivo, evitando traumatismos en la operación institucional, dando cumplimiento al principio de planeación y asegurando la adecuada, eficiente y continua prestación del servicio a la ciudadanía

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

Vigencias Futuras 2026

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS – RESUMEN

PROYECTO + BPIN	Meta	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Total
Mejoramiento en la gestión de emergencias medicas y desastres sanitarios en el municipio de Bucaramanga 2024680010022	Atender a 20.0000 personas reguladas para urgencias, emergencias y desastres del Municipio de Bucaramanga	$27.000.000	$85.050.000	$112.050.000
Fortalecimiento del plan ampliado de inmunizaciones (PAI) en el municipio de Bucaramanga 2024680010018	Implementar 20 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	$7.000.000	$22.050.000	$29.050.000
Implementación de acciones para la promoción salud mental y la convivencia social en los habitantes de la ciudad de Bucaramanga 2024680010021	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$23.000.000	$72.450.000	$95.450.000
Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles en el municipio de Bucaramanga 2024680010019	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen	$10.200.000	$32.130.000	$42.330.000
Fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Bucaramanga 2024680010023	Generar 48 informes de eventos de servicio de información de vigilancia epidemiológica	$22.900.000	$72.135.000	$95.035.000
Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el municipio de Bucaramanga 2024680010165	Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales	$45.200.000	$142.380.000	$187.580.000
Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el Municipio de Bucaramanga", 2024680010165	Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales	$270.000.000	$212.625.000	$482.625.000
TOTAL		**$ 405.300.000**	**$ 638.820.000**	**$ 1.044.120.000**

Para obtener el valor de 3 meses de los servicios de la vigencia fiscal 2026, se tomó como referente el incremento del IPC aproximado del 5%

VIGENCIA FUTMEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010022

La Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud exige a los entes territoriales implementar el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) para garantizar respuestas rápidas a emergencias. La Secretaría de Salud de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga han establecido normas para su funcionamiento. Es crucial mantener personal suficiente para asegurar una atención eficiente y coordinada en situaciones críticas.

$27.000.000 – 5 Servicios profesionales (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$28.350.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$28.350.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$28.350.000
		Total vigencia 2026	**$85.050.000**

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2025:

2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.1905042.91122.190556.803

2026:

2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.1905042.91122.190556.285

"Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres".

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
01/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010018

El Ministerio de Salud emite anualmente lineamientos para que las entidades territoriales, EAPB e IPS implementen acciones de vacunación, promoviendo la participación activa de la comunidad en Bucaramanga. La vacunación ha sido fundamental en salud pública, logrando erradicaciones y control de enfermedades mortales. Para asegurar su efectividad, es esencial mantener un suministro continuo de vacunas y garantizar condiciones adecuadas de conservación, lo que requiere supervisión constante de la red de frío en el municipio.

$7.000.000 – 1 Servicio profesional (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2025	$7.350.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2025	$7.350.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2025	$7.350.000
		Total vigencia 2026	**$22.050.000**

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2025:

2.3.2.02.02.009.2024680010018.1.1905027.91122.1902100.509

2026:

2.3.2.02.02.009.2024680010018.1.1905027.91122.1902100.209

"Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenible".

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010023

Es esencial llevar a cabo vigilancia epidemiológica continua para identificar cambios en enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como factores de riesgo y calidad de servicios. Esto incluye la notificación de enfermedades de notificación obligatoria. Además, se debe asegurar la expedición de Certificados de Defunción para personas sin afiliación al sistema de salud en Bucaramanga, para prevenir situaciones de salud pública que puedan afectar a la comunidad.

$22.900.000 – 2 Servicio profesional y 3 Servicios de apoyo (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$24.045.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$24.045.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$24.045.000
		Total vigencia 2026	**$72.135.000**

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2025:
2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.19030 31.91122.190291.209

2026:
2.3.2.02.02.009.2024680010023.1.19030 31.91122.190291.209

"Servicio de información de vigilancia epidemiológica".

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010019

Las competencias para la vigilancia en salud pública están definidas por diversas leyes, asegurando el derecho a la salud en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. La tuberculosis y la enfermedad de Hansen son prioridades, con un enfoque en detección temprana y tratamiento. En Bucaramanga, la incidencia de tuberculosis es de 78 casos por cada 100,000 habitantes, pero la búsqueda activa ha mejorado los diagnósticos y el control de la transmisión.

$10.200.000 – 1 Servicio profesional y 1 servicio de apoyo (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$10.710.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$10.710.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$10.710.000
		Total vigencia 2026	**$32.130.000**

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2025:
2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.1905026.91 122.190287.509

Vigencia 2026:
2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.1905026.91 122.190285.209

"Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas".

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010021

El Municipio de Bucaramanga, a través de su Secretaría de Salud y Ambiente, necesita un equipo humano para garantizar la calidad de vida y ejecutar acciones en salud mental. La Ley 1616 de 2013 asegura el derecho a la salud mental, priorizando a niños y adolescentes. La Resolución 1841 de 2013 establece la convivencia social y salud mental como ejes prioritarios. Ante el aumento de violencia, intentos de suicidio y consumo de sustancias, es vital contar con profesionales capacitados para mejorar la salud mental en Bucaramanga.

$23.000.000 – 4 Servicios profesional (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$24.150.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$24.150.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$24.150.000
		Total vigencia 2026	**$72.450.000**

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:

2025:

2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.1905022.91122.190285.209

2026:

2.3.2.02.02.009.2024680010021.1.1905022.91122.190285.209

"Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales".

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010165

La Constitución de Colombia protege el derecho a un ambiente sano y a los animales. La Ley 84 de 1989 prohíbe la crueldad, y la Ley 746 de 2002 establece albergues municipales.
La Ley 1774 de 2016 reconoce a los animales como seres sintientes. La Policía Nacional atiende casos de maltrato y entrega animales a la Unidad de Bienestar Animal (UBA) para su atención y adopción. La Alcaldía cuenta con veterinarios que brindan atención básica a caninos y felinos vulnerables, asegurando una atención eficiente y protocolos de bioseguridad.

$45.200.000 – 6 Servicio profesional y 5 Servicios de apoyo (Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$47.460.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$47.460.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$47.460.000
		Total vigencia 2026	**$142.380.000**

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:
2025:
2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.201
2026:
2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.201
"Servicio de Atención Integral a la Fauna"

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BPIN 2024680010165

La Constitución de Colombia protege el derecho a un ambiente sano y a los animales. La Ley 84 de 1989 prohíbe la crueldad, y la Ley 746 de 2002 establece albergues municipales.
La Ley 1774 de 2016 reconoce a los animales como seres sintientes. La Policía Nacional atiende casos de maltrato y entrega animales a la Unidad de Bienestar Animal (UBA) para su atención y adopción. La Alcaldía cuenta con veterinarios que brindan atención básica a caninos y felinos vulnerables, asegurando una atención eficiente y protocolos de bioseguridad.

$270.000.000 – Contrato Medicina Especializada (Septiembre a Diciembre 2025)

Vigencia	Plazo	Descripción	Secretaría de Salud y Ambiente
2026	1 mes	01 de enero al 31 de enero de 2026	$70.875.000
	1 mes	01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$70.875.000
	1 mes	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$70.875.000
		Total vigencia 2026	**$212.625.000**

Rubro de la Secretaría de Salud y Ambiente:
2025:
2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.201
2026:
2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.201
"Servicio de Atención Integral a la Fauna"

Inicio de contrato	Inicio Vigencia futura	Terminación vigencia futura
1/12/2025	01/01/2026	31/03/2026

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS/ALUMBRADO PUBLICO

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Ing. María del Rosario Torres

Secretaria de Despacho

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026
PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – ALUMBRADO PUBLICO	$ 250.232.000,00	$ 121.080.000,00
	$ 8.900.399.373,66	$ 4.450.199.686,33
	$ 3.049.971.300,40	$ 12.199.885.202,60
	$ 277.556.919,00	$ 111.022.767,60
	$ 950.000,00	$ 3.144.300,00
	$ 210.000.000,00	$ 758.887.650,00
	$ 3.275.246,0	$ 11.004.828,00
TOTAL	**$ 12.692.384.838,06**	**$ 17.655.224.433,53**

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 NO 33 - 51 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 250.232.000,00	$ 121.080.000,00	226 – Recursos Alumbrado Publico	BPIN 2024680010192

Justificación de la vigencia

El alumbrado público es un servicio esencial que incide directamente en la seguridad ciudadana, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga. Su adecuada prestación contribuye a la prevención de delitos, mejora la percepción de seguridad, facilita el tránsito peatonal y vehicular, y garantiza condiciones básicas para el desarrollo de la actividad nocturna en la ciudad.

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos en arrendamiento de la oficina de alumbrado público ubicada en la carrera 12 No 33-51 (Se tiene oficinas administrativas y bodega de almacenamiento de luminarias y materiales para el mantenimiento de alumbrado público) para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2026.

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
21/02/2025	01/01/2026	30/04/2025

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 8.900.399.373.66	$ 4.450.199.686	226 – Recursos Alumbrado Publico	BPIN 2024680010189

Justificación de la vigencia

El Municipio de Bucaramanga requiere garantizar la continuidad del servicio mediante la ejecución del contrato identificado con el proceso SI-SI-LP-002-2025, actualmente en fase de evaluación. Este contrato, cuyo objeto es el mantenimiento del sistema de alumbrado público, se extenderá más allá del ejercicio fiscal 2025, por lo que se hace indispensable contar con apropiación presupuestal en la vigencia 2026.

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
18/08/2025	01/01/2026	30/03/2025

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33a ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33a Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 3.049.971.300	$ 12.199.885.202	226 – Recursos Alumbrado Publico	**BPIN** 202500000013584

Justificación de la vigencia

El Municipio de Bucaramanga requiere realizar la modernización del alumbrado público de la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; carrera 33a entre la calle 34 y la calle 14 y, calle 14 entre la carrera 33a y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga, Santander, ofreciendo la presencia de un espacio público seguro y mejorar la percepción que tiene la ciudadanía de confianza en su entorno. Este proyecto, cuyo objeto es la modernización del alumbrado público de la carrera 33 entre el viaducto la flora y la avenida quebrada seca; carrera 33a entre la calle 34 y la calle 14 y, calle 14 entre la carrera 33a y la glorieta del estadio Américo Montanini del municipio de Bucaramanga, se extenderá más allá del ejercicio fiscal 2025, por lo que se hace indispensable contar con apropiación presupuestal en la vigencia 2026.

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
30/09/2025	01/01/2026	30/05/2025

VIGENCIAS FUTURAS

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO EN LOS DIFERENTES SITIOS DE TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 277.556.919	$ 111.022.767,60	226 – Recursos Alumbrado Publico	BPIN 2024680010205

Justificación de la vigencia

Las vigencias futuras se usarán para cubrir los gastos de la contratación desarrollada con la empresa contratista WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S para los meses de enero, febrero y marzo del año 2026 para garantizar el funcionamiento mediante el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-SGAP y el hardware de control asociado en los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga.

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
21/05/2025	01/01/2026	30/03/2025

JAIME ANDRES BELTRÁN MARTÍNEZ

La secretaria apropiara los recursos para garantizar los servicios en la Oficina de Alumbrado publico a través de los contratos que contrata y ejecuta la Secretaria Administrativa.

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA	$ 210.000.000,00	$ 758.887.650,00	Recursos Alumbrado Publico
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 950.000,00	$ 3.144.300,00	Recursos Alumbrado Publico
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y FUMIGACION EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 3.275.246,00	$ 11.004.828,00	Recursos Alumbrado Publico

Los recursos que debe apropiar por la Secretaria de Infraestructura para estos servicios es para un plazo de tres (03) meses a partir del 01 de enero de 2026; tiempo que se considera necesario para que la Secretaria Administrativa ejecutora de estos recursos realice los trámites de estructuración, selección y adjudicación de un nuevo proceso de contratación pública.

Gracias

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Ing. María del Rosario Torres

Secretaria de Despacho

VIGENCIAS FUTURAS

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026
PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$ 647.638.740,00	$ 2.590.554.960,00
	$ 50.234.364,00	$ 50.234.364,00
	$484.302.799,00	$1.937.211.195,00
	$ 463.322.694,00	$1.853.290.776,00
	$2.187.616.103,11	$ 8.630.575.579,30
	$ 50.000.000,00	$ 150.000.000,00
TOTAL	**$ 3.883.114.700,11**	**$ 15.211.866.874,30**

VIGENCIAS FUTURAS

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 647.638.740,00	$ 2.590.554.960,00	201 – Recursos propios	BPIN 202500000028779

Justificación de la vigencia

- El proyecto Consiste en realizar el mantenimiento de 6 puentes peatonales y 4 puentes vehiculares dentro del Municipio de Bucaramanga, los puentes peatonales a intervenir son: Morrorico, Plaza Satélite, Mesón de los Búcaros, Transito, Carrera 27 con Calle 60 y el de la Calle 105 Con Carrera 24 y los vehiculares: viaductos García Cadena, La Flora, La Novena, y el Puente Provenza.

- Así mismo, incluye un plan de manejo de tráfico que minimice los impactos sobre la movilidad durante su ejecución. Esta iniciativa se encuentra alineada con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura", dentro del programa presupuestal 2402, por lo cual se hace indispensable comprometer recursos de futuras vigencias para garantizar la ejecución oportuna de las obras y el cumplimiento de las metas trazadas en materia de infraestructura vial y bienestar ciudadano.

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	15/03/2026

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES E INSTALACIONES INTERNAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE GAS DOMICILIARIO DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 50.234.364	$ 50.234.364	251 – Rendimientos financieros de ICLD	BPIN 2024680010210

Justificación de la vigencia

La contratación con cargo a vigencias futuras para la ejecución de obras de redes de acueducto, alcantarillado y gas domiciliario en el barrio La Fortuna se justifica por la necesidad de garantizar una intervención técnica coordinada y eficiente entre las empresas prestadoras de servicios públicos, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB) y Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P. Dado que estas obras deben realizarse en un mismo espacio físico (vías y andenes), se requiere un cronograma articulado que permita el avance por sectores, iniciando con la instalación de redes de acueducto y alcantarillado a cargo del AMB, seguidas por las conexiones de gas domiciliario, ejecutadas mediante convenio de asociación con apoyo financiero del municipio.

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/04/2026

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
Construcción Conexión vial carrera 24 con acceso al barrio diamante 2 del municipio de Bucaramanga	$ 484.302.799,00	$1.937.211.195,00	251 – Rendimientos financieros de ICLD	**BPIN** 202500000027207

Justificación de la vigencia

La contratación con cargo a vigencias futuras del proyecto de mejoramiento vial para el acceso al barrio Diamante II se justifica en la necesidad de implementar una solución integral de movilidad urbana que permita optimizar la conectividad de este sector con la autopista Floridablanca y la carrera 24. La intervención contempla obras como la construcción de nuevas vías, retornos, andenes, bahías, urbanismo complementario, desplazamiento de redes y señalización, que buscan mejorar la seguridad vial, reducir los tiempos de desplazamiento y descongestionar puntos críticos de acceso al barrio Diamante II, en la comuna 10 del municipio de Bucaramanga.

El plazo se estima en 4.5 meses a partir de la firma del contrato

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	15/04/2026

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga.	$ 463.322.694,00	$1.853.290.776,00	251 – Rendimientos financieros de ICLD	BPIN 2024680010215

Justificación de la vigencia

La solicitud de vigencias futuras para la construcción de 95 pozos sépticos en viviendas rurales dispersas del municipio se fundamenta en la urgente necesidad de garantizar el acceso a sistemas adecuados y eficientes de tratamiento de aguas residuales domésticas en sectores que históricamente han carecido de infraestructura sanitaria conforme a la normativa colombiana vigente. Actualmente, gran parte de la población rural no cuenta con soluciones apropiadas para el manejo de aguas residuales, y los pocos sistemas existentes presentan deficiencias técnicas, operativas y de diseño, lo que ha sido evidenciado en los resultados de los monitoreos realizados por el laboratorio especializado y en la evaluación del cumplimiento normativo.

El plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/04/2025

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBOREO Y DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 2.187.616.103,11	$ 8.630.575.579,30	201 – Recursos Propios	BPIN 2024680010046

Justificación de la vigencia

La contratación con cargo a vigencias futuras del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes en Bucaramanga se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad de las acciones de conservación del espacio público urbano, fundamentales para la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. El proyecto contempla actividades integrales como siembra de árboles y césped, jardinería, fertilización, riego permanente, manejo fitosanitario, corte de césped, recolección de residuos y mantenimiento general de coberturas vegetales, las cuales requieren una intervención constante, especialmente durante los meses críticos de establecimiento vegetal.

Dado el carácter permanente y programado de las labores, el uso del instrumento de vigencias futuras permite asegurar los recursos necesarios para planificar, contratar y ejecutar estas actividades de manera continua, sin interrupciones que afecten el impacto ambiental positivo del proyecto

El plazo se estima en 7.5 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	15/07/2026

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DEL MÍNIMO VITAL DE AGUA A LOS SECTORES DE LOS CORREGIMIENTOS 1, 2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 50.000.000,00	$ 150.000.000,00	201 – Recursos Propios	**BPIN** 2024680010053

Justificación de la vigencia

La contratación con cargo a vigencias futuras para el suministro de agua potable mediante carrotanques en zonas rurales sin cobertura del municipio se fundamenta en la necesidad de garantizar el acceso continuo y digno al recurso hídrico para aproximadamente 3.548 habitantes de las veredas Chitota, Villa Carmelo, Los Santos Bajo, El Porvenir, Los Cuadros, San Ignacio y Santa Rita parte alta. Este proyecto permitirá entregar 7.176 metros cúbicos de agua potable durante 13 meses, asegurando el mínimo vital para consumo humano en comunidades vulnerables que no cuentan con redes de acueducto, y donde no es viable, a corto plazo, una solución de infraestructura permanente.

El plazo se estima en 13 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/12/2026

Gracias

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Arq. Lyda Ximena Rodríguez

Secretaria de Despacho

RECURSOS REQUERIDOS PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META:

Elaborar 2 estudios de riesgos de desastres sobre Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo - AVR para sectores objeto de legalización y regularización del municipio.

VALOR VIGENCIA FUTURA: $2.679.821.256

Asegurando 15% de la vigencia 2024.

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO:	BENEFICIOS:
202500000018285 **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES PARA ALGUNOS SECTORES PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	✓ Será posible ejecutar obras de mitigación adecuadas (como drenajes, muros de contención y revegetación) que permitan proteger la vida de los habitantes y reducir la vulnerabilidad existente. ✓ Estos estudios facilitarán la identificación de zonas seguras para el desarrollo urbano, industrial o agrícola, evitando así el crecimiento desordenado en áreas de alto riesgo y promoviendo una planificación territorial más eficiente y sostenible. ✓ Al definir claramente las áreas de riesgo y las que pueden ser utilizadas evita problemas futuros como reubicaciones forzadas o pérdidas económicas por construcciones en áreas vulnerables, fomentando un crecimiento ordenado y sostenible, reduciendo el impacto ambiental a largo plazo
BREVE DESCRIPCIÓN: Existen dos sectores clave para la realización de los estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR). El primero abarca un área de 30 hectáreas e incluye los asentamientos Miradores de la UIS, Porvenir, Los Cuadros y Santos Bajos. El segundo corresponde al asentamiento Puerto Rico, con una extensión de 2,2 hectáreas.	
VALOR TOTAL VF	$2.679.821.256

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

RECURSOS REQUERIDOS PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META: Realizar 30 documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana, instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, plan maestro de espacio público, encuesta multipropósito, legalización de barrios, "Curaduría cero")) en el Municipio de Bucaramanga

VALOR VIGENCIA FUTURA: $ 502.685.750

Asegurando 15% de la vigencia 2024.

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO:	BENEFICIOS:
2024680010029 **APOYO EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	✓ Asegura continuidad en la recolección y análisis de información predial. ✓ Permite planificar técnicamente la legalización de barrios sin interrupciones ni reprocesos. ✓ Reduce riesgos de inconsistencias técnicas por levantamientos desactualizados ✓ Alinear los tiempos contractuales con el cronograma del proyecto integral de legalización, que incluye además revisión jurídica, cartografía social, estudios técnicos y expedición del acto administrativo
BREVE DESCRIPCIÓN: Necesidad de contratar la ejecución de 1862 servicios de levantamiento topográfico catastral general en los asentamientos humanos priorizados del municipio de Bucaramanga, cuya ejecución requiere del despliegue de actividades en campo y concertación con la comunidad, extendiendo su realización de 4 a 6 meses, lo que superaría la presente vigencia fiscal.	
VALOR TOTAL VF	**$** 502.685.750

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

RECURSOS REQUERIDOS PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META: Realizar la encuesta de información a 113.400 hogares para el registro administrativo de SISBEN en el municipio de Bucaramanga

VALOR VIGENCIA FUTURA: $ 340.000.000

Asegurando 15% de la vigencia 2024.

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO:	BENEFICIOS:
2024680010030 **FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DEL SISBÉN CON MIRAS A LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	✓ Evitar vacíos en la atención durante el mes de enero, cuando históricamente se presenta una alta demanda de solicitudes y encuestas. ✓ El cumplimiento de los cronogramas establecidos por el DNP para la actualización de bases de datos SISBEN.
BREVE DESCRIPCIÓN: necesidad de continuar la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN para la aplicación, validación, verificación y actualización de las encuestas SISBEN IV.	
VALOR TOTAL VF	**$** 340.000.000

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

RECURSOS REQUERIDOS PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META:Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal

VALOR VIGENCIA FUTURA: $ 425.000.000

Asegurando 15% de la vigencia 2024.

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

PROYECTO:	BENEFICIOS:
2024680010032 APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL	✓ La Secretaría de Planeación lidera la viabilización de los proyectos de inversión que integran el Banco de Proyectos, requisito indispensable para la inclusión en el presupuesto y posterior contratación por parte de las dependencias de la Alcaldía. ✓ Por delegación, adelanta la contratación del personal profesional y de apoyo a la gestión que da continuidad a los procesos dentro de la Secretaria. Estas acciones son ejecutadas por un equipo interdisciplinario que se contrata con cargo a este proyecto de inversión específico.

BREVE DESCRIPCIÓN: necesidad de continuar la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN BPPIM Y CONTRATACIÓN

VALOR TOTAL VF **$425.000.000**

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

VIGENCIAS FUTURAS

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gildardo Rayo Rincón

Secretario de Despacho

Contratos en ejecución que requieren adición en plazo y valor bajo el instrumento de vigencias futuras ordinarias

No. CONTRATO	OBJETO	PROGRAMA	PLAZO ADICIONAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO VIGENCIA FUTURA 2026	FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR	
						VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
54 de 2025	SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	3 MESES	1 DE ENERO DE 2026	31 DE MARZO DE 2026	$ 449.553.239	$ 170.000.000
50 de 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	3 MESES	1 DE ENERO DE 2026	31 DE MARZO DE 2026	$ 390.121.275	$ 240.000.000

Contratos en ejecución que requieren adición en plazo y valor bajo el instrumento de vigencias futuras ordinarias

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
54 de 2025	SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 53.840.000	$ 170.000.000
50 de 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 195.000.000	$ 240.000.000

JUSTIFICACION LEGAL: Las vigencias futuras ordinarias según lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 son aquella posibilidad de asumir obligaciones en una vigencia fiscal con afectación de vigencias subsiguientes; para el caso de las entidades territoriales, el artículo 12 ibídem indicó que *"...las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.*

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público..."

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

Secretaría de Desarrollo Social

Vigencias futuras ordinarias Ley 819 2003 presupuesto de la SDS 2026

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Vigencias futuras proyectadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en 2026: **$ 2.190.790.087**

JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Decreto 111 de 1996, artículo 23
- Ley 819 de 2003, artículo 12
- Acuerdo Municipal N° 020 de 2009, modifica artículo 27 del Decreto Municipal N° 076-2005 – vigencias futuras

CONCEPTO Y TIPO DE VIGENCIA FUTURA

- **Servicio exequial** Vig futura ordinaria
- **Atención habitanza en calle** Vig futura ordinaria
- **Complementos alimentarios** Vig futura ordinaria

Vigencias futuras proyectadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en 2026: $ 2.190.790.087

PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE RESPALDAN LAS VIGENCIAS FUTURAS

PROYECTO	CÓDIGO BANCO PROYECTOS
Fortalecimiento de las acciones de atención integral para la población en habitanza en calle en el municipio de Bucaramanga	**BPIN 2024680010066**
Desarrollo e Implementación de estrategias para la promoción, protección, restablecimiento de los derechos de las personas mayores en el Municipio de Bucaramanga	**BPIN 2024680010126**
Fortalecimiento de las acciones orientadas a la atención de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	**BPIN 2024680010163**

APALANCAMIENTO 2025 – CUPOS VF 2026

PROGRAMA	OBETO VIGENCIA FUTURA	Recursos 2025	% Ap 2025	Vigencia Futura 2026	Plazo VF
Servicio Exequial	Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	50.000.000	25%	200.000.000	6 meses o hasta agotar recursos
Persona mayor	Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga	3.175.575.000	250%	1.270.230.000	3 meses o hasta agotar recursos
Pob Hab calle	Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga	382.962.135	53%	720.560.087	4 meses o hasta agotar recursos
TOTAL		**3.608.537.135**		**2.190.790.087**	

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2025 - 2035

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

2025 – 2035

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO PERIODO 2025-2035

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Capacidad de Endeudamiento

IPC Proyectado

		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%

Valores en millones de $

Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	**999.475**	**963.116**	**1.037.744**	**1.115.908**	**1.149.425**	**1.183.947**	**1.219.506**	**1.256.131**	**1.293.855**	**1.332.710**	**1.372.732**	**1.415.284**
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	1.022.432	1.053.105	1.084.698	1.117.239	1.150.756	1.185.278	1.220.837	1.257.462	1.295.186	1.334.041	1.374.063	1.415.284
1.2 Vigencias futuras	22.957	89.989	46.954	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	
2. Gastos de funcionamiento	**155.855**	**160.530**	**165.346**	**170.306**	**175.416**	**180.678**	**186.098**	**191.681**	**197.432**	**203.355**	**209.455**	**215.739**
3. Ahorro operacional (1-2)	**843.620**	**802.585**	**872.398**	**945.601**	**974.009**	**1.003.269**	**1.033.407**	**1.064.449**	**1.096.423**	**1.129.355**	**1.163.276**	**1.199.545**
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	**342.484**	**338.675**	**395.448**	**531.077**	**534.196**	**509.027**	**455.706**	**376.158**	**296.169**	**221.418**	**161.309**	**101.696**
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	373.921	381.169	457.907	590.454	599.298	570.930	510.018	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	371.921	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con rega	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	2.000	3.937										
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyeccion de desembolsos		34.748	119.232	195.006	68.221	36.734	20.991					
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	31.437	42.494	62.459	59.377	65.102	61.903	54.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	31.437	42.494	62.459	59.377	55.212	33.515	27.491	25.675	22.262	15.384	742	246
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del nuevo credito		0	0	0	9.890	28.388	46.821	53.873	57.727	59.367	59.367	59.367
4.3 Créditos condonables												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables												
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	**48.487**	**47.590**	**44.000**	**55.687**	**67.579**	**67.063**	**62.585**	**54.612**	**44.439**	**34.476**	**25.644**	**17.852**
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	48.487	47.590	33.714	26.163	19.207	13.447	9.722	6.513	3.552	1.200	85	11
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del nuevo credito			10.286	29.524	48.372	53.616	52.863	48.099	40.887	33.276	25.559	17.841
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	6%	5%	6%	7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	34%	35%	38%	48%	46%	43%	37%	30%	23%	17%	12%	7%
Intereses con cobertura de riesgo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

PLAN FINANCIERO

2025 – 2035

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

Plan Financiero

Tipo de Concepto	Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.722.515	1.783.596	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.648.128	1.724.735	1.765.610	1.851.253	1.941.750	2.037.404	2.138.543	2.245.508	2.358.678	2.478.438	2.605.216	2.739.459
A	BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	736.706	739.068	818.503	874.233	933.818	997.525	1.065.642	1.138.475	1.216.354	1.299.631	1.388.680	1.483.906
C	BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	225.352	229.346	288.170	308.342	329.926	353.021	377.732	404.173	432.465	462.738	495.130	529.789
C	BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	254.190	254.026	262.876	281.277	300.967	322.034	344.577	368.697	394.506	422.121	451.670	483.287
C	BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	37.186	39.514	37.278	38.396	39.548	40.735	41.957	43.215	44.512	45.847	47.223	48.639
C	BF_1.1.1.09	Estampillas	25.673	19.696	21.002	22.399	23.891	25.485	27.188	29.009	30.953	33.034	35.254	37.629
C	BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	77.624	78.241	82.162	87.913	94.067	100.652	107.698	115.236	123.303	131.934	141.170	151.051
C	BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	116.681	118.245	127.015	135.905	145.419	155.598	166.491	178.144	190.615	203.956	218.234	233.511
A	BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	62.137	52.618	55.081	57.881	60.845	63.983	67.309	70.829	74.560	78.512	82.701	87.142
C	BF_1.1.2.1	Contribuciones	16.686	12.522	13.120	13.749	14.411	15.107	15.841	16.613	17.427	18.283	19.186	20.137
C	BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.975	5.361	5.378	5.592	5.819	6.061	6.319	6.592	6.884	7.193	7.523	7.873
C	BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	27.875	21.236	22.673	24.206	25.845	27.595	29.464	31.460	33.592	35.870	38.302	40.901
C	BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	192	199	211	224	237	251	266	283	300	318	337	357
C	BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	12.409	13.300	13.699	14.110	14.533	14.969	15.418	15.881	16.357	16.848	17.353	17.874
A	BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.285	933.049	892.026	919.140	947.087	975.896	1.005.592	1.036.204	1.067.763	1.100.296	1.133.835	1.168.411
A	BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	542.986	620.434	570.034	587.136	604.750	622.892	641.579	660.826	680.651	701.071	722.103	743.766
C	BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	355.065	395.163	338.382	348.533	358.989	369.759	380.852	392.277	404.046	416.167	428.652	441.512
C	BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	145.411	176.453	181.747	187.199	192.815	198.599	204.557	210.694	217.015	223.525	230.231	237.138
C	BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	11.008	12.588	12.588	12.966	13.355	13.755	14.168	14.593	15.031	15.482	15.946	16.424
A	BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.1.4.1	Distintos de libre de destinación	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.1.5	Asignaciones especiales	1.516	1.763	1.816	1.870	1.926	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.369
C	BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	15.291	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.831	15.720	16.664	17.664	18.723	19.846
C	BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	217	159	164	169	174	179	184	190	196	201	208	214
C	BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	44.647	46.276	47.330	48.749	50.212	51.719	53.270	54.868	56.514	58.210	59.956	61.755
C	BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	246.144	255.098	262.751	270.634	278.752	287.115	295.728	304.600	313.738	323.150	332.845	342.830

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

Tipo de Concepto	Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF_2	GASTOS TOTALES	1.561.611	2.041.892	1.747.411	1.836.903	1.922.459	2.022.114	2.111.664	2.214.234	2.327.820	2.453.698	2.596.018	2.731.678
A	BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.383.787	1.685.274	1.504.367	1.575.367	1.664.843	1.749.637	1.806.365	1.891.088	1.979.395	2.074.094	2.159.195	2.277.990
A	BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	243.108	302.327	316.339	341.260	368.325	397.687	429.546	464.125	501.659	542.410	586.662	634.726
C	BF_2.1.1.1	Gastos de personal	52.006	64.130	87.795	96.574	106.231	116.855	128.540	141.394	155.533	171.087	188.195	207.015
C	BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	45.265	55.018	47.462	50.309	53.328	56.527	59.919	63.514	67.325	71.364	75.646	80.185
A	BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	145.818	182.597	180.732	194.035	208.400	223.913	240.668	258.768	278.331	299.445	322.271	346.834
C	BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	39	106	83	88	93	99	105	111	118	125	132	140
C	BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	145.779	182.491	180.649	193.947	208.307	223.814	240.563	258.657	278.213	299.320	322.139	346.694
C	BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	0	0	30	0	0							
C	BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	19	582	320	342	366	392	419	449	480	514	550	589
A	BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	25.444	27.066	28.885	30.830	32.909	35.130	37.505	40.044	42.756	45.657	48.758	52.073
C	BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	13.877	14.399	15.407	16.485	17.639	18.871	20.185	21.609	23.142	24.740	26.472	28.325
C	BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	11.567	12.667	13.478	14.345	15.270	16.259	17.310	18.435	19.614	20.917	22.286	23.748
C	BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	5.172	6.664	7.007	7.371	7.756	8.164	8.597	9.055	9.542	10.058	10.606	11.188
C	BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	8.343	10.358	6.180	6.365	6.556	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.829	8.063
A	BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.053.233	1.291.269	1.101.957	1.133.853	1.181.718	1.234.840	1.261.177	1.316.088	1.373.620	1.433.893	1.479.696	1.554.088
C	BF_2.1.5.1	Educación	429.732	540.839	427.455	440.279	462.293	485.408	509.678	535.162	561.920	590.016	619.517	650.492
C	BF_2.1.5.2	Salud y protección social	413.576	497.579	487.759	494.484	509.318	524.598	515.702	531.174	547.110	564.522	563.076	580.541
C	BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	29.020	23.632	24.615	25.738	28.181	30.154	32.265	34.523	36.949	39.526	42.297	45.263
C	BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	73.967	69.251	58.349	62.433	66.804	71.480	76.484	81.837	87.566	93.696	100.254	107.272
C	BF_2.1.5.5	Transporte	15.725	17.451	8.500	9.095	9.732	10.413	11.142	11.922	12.756	13.649	14.605	15.627
C	BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	25.336	34.962	22.668	24.254	25.952	27.769	29.713	31.792	34.018	36.399	38.947	41.673
C	BF_2.1.5.7	Deporte, recreacion y cultura	40.542	37.045	18.045	18.948	19.895	20.889	21.934	23.031	24.182	25.391	26.661	18.655
C	BF_2.1.5.8	Resto de sectores	25.335	70.510	54.566	58.622	59.543	64.129	64.259	66.647	69.128	71.694	74.344	77.025
A	BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
C	BF_2.1.6.1	Interna	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
A	BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	264.341	39.461	261.244	275.887	276.907	287.767	332.177	354.421	379.283	404.345	446.021	461.469
A	BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	74.387	58.861	44.260	45.027	45.811	46.613	47.434	48.274	49.132	50.011	50.911	51.832
C	BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	7.694	15.399	4.407	4.539	4.676	4.816	4.961	5.110	5.263	5.421	5.583	5.750
C	BF_4.2	Rendimientos financieros	49.422	25.718	26.173	26.697	27.231	27.776	28.331	28.898	29.476	30.065	30.666	31.280
C	BF_4.5	Retiros del FONPET	14.494	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
C	BF_4.6	Resto recursos de capital	2.777	7.744	3.680	3.791	3.904	4.021	4.142	4.266	4.394	4.525	4.662	4.802
A	BF_5	GASTOS DE CAPITAL	177.824	356.618	243.044	261.536	257.616	272.477	305.299	323.146	348.425	379.604	436.823	453.688
A	BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	177.824	356.618	243.044	261.536	257.616	272.477	305.299	323.146	348.425	379.604	436.823	453.688
C	BF_5.1.1	Educación	11.450	10.946	10.933	11.261	11.599	11.947	12.305	12.674	13.054	13.446	13.849	14.265
C	BF_5.1.2	Salud y protección social	21.972	15.557	16.024	16.505	16.999	17.510	18.035	18.576	19.133	19.707	20.299	20.908
C	BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	64.386	67.127	70.135	75.045	80.298	85.919	91.933	98.368	105.254	112.622	120.506	128.941
C	BF_5.1.4	Gobierno territorial	7.496	90.452	15.950	17.067	18.262	19.540	20.908	22.372	23.938	25.614	27.406	29.325
C	BF_5.1.5	Transporte	58.766	60.496	38.451	53.567	62.666	82.833	90.200	90.746	91.967	95.402	104.981	107.581
C	BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación												
C	BF_5.1.7	Deporte y recreación	2.489	1.684										
C	BF_5.1.8	Resto de sectores	11.265	110.356	91.551	88.091	67.792	54.728	71.918	80.410	95.079	112.813	149.782	152.668
C	BF_5.2	Disminución de pasivos												
A	BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-103.437	-297.757	-198.785	-216.510	-211.805	-225.864	-257.865	-274.873	-299.293	-329.593	-385.912	-401.856
A	BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	160.904	-258.296	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.990	74.752	60.109	59.613
A	BF_8	FINANCIACIÓN	257.442	258.296	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
A	BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
A	BF_8.1.1	Interno	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
C	BF_8.1.1.1	Desembolsos												
C	BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	31.437	42.494	62.459	59.227	65.102	61.903	74.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613
C	BF_8.2	Recursos del balance	288.879	300.790										
A	BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	498.270	90.084	106.459	115.064	132.681	128.966	136.897	134.160	124.429	109.228	85.753	77.465
A	BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL												
A	BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2.011.394	2.084.386	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1.593.048	2.084.386	1.809.870	1.896.280	1.987.561	2.084.017	2.185.976	2.293.782	2.407.809	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	418.346	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

Bucaramanga, 19 de agosto de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 35 DEL 2025 – EXTRAORDINARIO[1]

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V.	Secretaria de Infraestructura	**5:00 pm**
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	CPS – Oficina de Gobernanza.	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: **Martes 19 de agosto de 2025**
Hora de inicio: **5:00 pm**
Modalidad: **Presencial: Salón Santurbán.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

[1] Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

4. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga.
5. Proposiciones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,

REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

No. 35 - 2025

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 5:00 pm del martes 19 de agosto de 2025, de manera presencial en el Salón Santurbán, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
4. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga.
5. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente[1]	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

[1] De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

CONTROLADA

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	Contratista	Oficina de Gobernanza
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (07) de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Hace uso de la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que si bien es cierto los H. Miembros de CONFIS ya habían aprobado esta decisión administrativa en la pasada sesión No. 33 del 13 de agosto del año en curso, es necesario incluir dos solicitudes de vigencias futuras recibidas por parte de la Secretaría de Infraestructura para los siguientes proyectos:

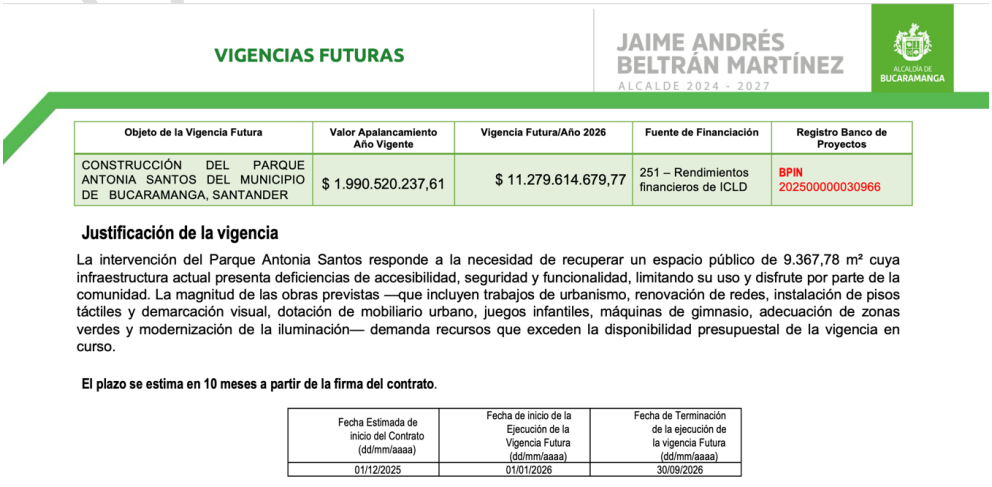

VIGENCIAS FUTURAS

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 1.990.520.237,61	$ 11.279.614.679,77	251 – Rendimientos financieros de ICLD	BPIN 202500000030966

Justificación de la vigencia

La intervención del Parque Antonia Santos responde a la necesidad de recuperar un espacio público de 9.367,78 m² cuya infraestructura actual presenta deficiencias de accesibilidad, seguridad y funcionalidad, limitando su uso y disfrute por parte de la comunidad. La magnitud de las obras previstas —que incluyen trabajos de urbanismo, renovación de redes, instalación de pisos táctiles y demarcación visual, dotación de mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas de gimnasio, adecuación de zonas verdes y modernización de la iluminación— demanda recursos que exceden la disponibilidad presupuestal de la vigencia en curso.

El plazo se estima en 10 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/09/2026

COPIA CONTROLADA

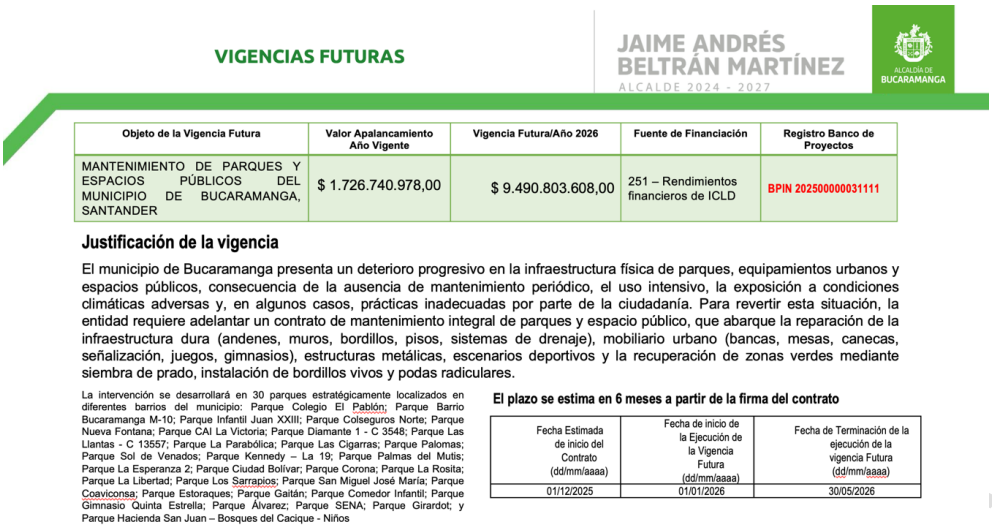

VIGENCIAS FUTURAS

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00	251 – Rendimientos financieros de ICLD	BPIN 202500000031111

Justificación de la vigencia

El municipio de Bucaramanga presenta un deterioro progresivo en la infraestructura física de parques, equipamientos urbanos y espacios públicos, consecuencia de la ausencia de mantenimiento periódico, el uso intensivo, la exposición a condiciones climáticas adversas y, en algunos casos, prácticas inadecuadas por parte de la ciudadanía. Para revertir esta situación, la entidad requiere adelantar un contrato de mantenimiento integral de parques y espacio público, que abarque la reparación de la infraestructura dura (andenes, muros, bordillos, pisos, sistemas de drenaje), mobiliario urbano (bancas, mesas, canecas, señalización, juegos, gimnasios), estructuras metálicas, escenarios deportivos y la recuperación de zonas verdes mediante siembra de prado, instalación de bordillos vivos y podas radiculares.

La intervención se desarrollará en 30 parques estratégicamente localizados en diferentes barrios del municipio: Parque Colegio El Pablón; Parque Barrio Bucaramanga M-10; Parque Infantil Juan XXIII; Parque Colseguros Norte; Parque Nueva Fontana; Parque CAI La Victoria; Parque Diamante 1 - C 3548; Parque Las Llantas - C 13557; Parque La Parabólica; Parque Las Cigarras; Parque Palomas; Parque Sol de Venados; Parque Kennedy – La 19; Parque Palmas del Mutis; Parque La Esperanza 2; Parque Ciudad Bolívar; Parque Corona; Parque La Rosita; Parque La Libertad; Parque Los Sarrapios; Parque San Miguel José María; Parque Coaviconsa; Parque Estoraques; Parque Gaitán; Parque Comedor Infantil; Parque Gimnasio Quinta Estrella; Parque Álvarez; Parque SENA; Parque Girardot; y Parque Hacienda San Juan – Bosques del Cacique - Niños

El plazo se estima en 6 meses a partir de la firma del contrato

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/05/2026

Estos proyectos son expuestos y socializados por la doctora **MARÍA DEL ROSARIO TORRES** Secretaria de Infraestructura, quedando la presentación como anexo de esta acta.

Señala el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** que tal y como se expuso en el CONFIS No. 33, el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la autorización por parte del Concejo Municipal al señor Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de diferentes oficinas gestoras que hacen parte de la administración central.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales. El uso de vigencias futuras ordinarias no solo asegura la disponibilidad de los recursos requeridos en el momento oportuno, sino que también brinda certidumbre financiera favoreciendo procesos más eficientes, competitivos y ajustados a los cronogramas técnicos establecidos. Así, se consolida una gestión pública responsable que, alineada con el marco normativo vigente, optimiza la programación y ejecución del gasto en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.

De esta manera resume el compromiso de vigencias futuras 2026 hasta el momento presentado y conceptuado favorablemente por parte de este Consejo, así:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2026 RESUMEN

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

OFICINA GESTORA	SECTOR DEL GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026
ADMINISTRATIVA	FUNCIONAMIENTO	$ 4.733.318.569,00
	INVERSIÓN	$ 835.515.006,00
SALUD Y AMBIENTE	INVERSIÓN	$ 638.820.000,00
INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN	$ 53.637.509.595,60
PLANEACIÓN	INVERSIÓN	$ 3.947.507.006,00
INTERIOR	INVERSIÓN	$ 410.000.000,00
DESARROLLO SOCIAL	INVERSIÓN	$ 2.190.790.087,00

COPIA CONTROLADA

Aunado a lo anterior, señala que el compromiso de vigencias futuras aquí presentado, fue incluido en el cálculo de los indicadores y plan financiero evidenciando la garantía en la sostenibilidad fiscal de la entidad a diez años tal como se expondrá en el siguiente punto del orden del día.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de la Secretaría de Infraestructura, su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda y el cumplimiento de los requisitos legales para el trámite de vigencias futuras ordinarias, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de la Secretaría de Infraestructura sobre los cuales se comprometerán las vigencias futuras ordinarias, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** con la inclusión de los dos proyectos sustentados en la presente sesión.

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO 2025-2035 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Continúa el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE,** Secretario de Hacienda quien presenta la actualización al plan financiero 2025-2035[2] incluido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga, así:

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

2025 – 2035

[2] El cual con todos sus anexos hace parte de la presente acta.

Capacidad de Endeudamiento		IPC Proyectado										
		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de $		Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento										
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	999.475	963.116	1.016.974	1.115.908	1.149.425	1.183.947	1.219.506	1.256.131	1.293.855	1.332.710	1.372.732	1.415.284
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	1.022.432	1.053.105	1.084.698	1.117.239	1.150.756	1.185.278	1.220.837	1.257.462	1.295.186	1.334.041	1.374.063	1.415.284
1.2 Vigencias futuras	22.957	89.989	67.724	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	
2. Gastos de funcionamiento	155.855	160.530	165.346	170.306	175.416	180.678	186.098	191.681	197.432	203.355	209.455	215.739
3. Ahorro operacional (1-2)	843.620	802.585	851.628	945.601	974.009	1.003.269	1.033.407	1.064.449	1.096.423	1.129.355	1.163.276	1.199.545
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309	101.696
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1+4.1.2+4.1.3+4.1.4)	373.921	381.169	457.907	590.454	599.298	570.930	530.018	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	371.921	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con rega	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	2.000	3.937										
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		34.748	119.232	195.006	68.221	36.734	20.991					
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	31.437	42.494	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	31.437	42.494	62.459	59.377	55.212	33.515	27.491	25.675	22.262	15.384	742	246
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito		0	0	0	9.890	28.388	46.821	53.873	57.727	59.367	59.367	59.367
4.3 Créditos condonables												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables												
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	48.487	47.590	33.714	26.163	19.207	13.447	9.722	6.513	3.552	1.200	85	11
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del nuevo crédito			10.286	29.524	48.372	53.616	52.863	48.099	40.887	33.276	25.559	17.841
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	6%	5%	6%	7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	34%	35%	39%	48%	46%	43%	37%	30%	23%	17%	12%	7%

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

Plan Financiero

Tipo de Concep	Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.722.515	1.783.596	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.648.128	1.724.735	1.765.610	1.851.253	1.941.750	2.037.404	2.138.543	2.245.508	2.358.678	2.478.438	2.605.216	2.739.459
A	BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	736.706	739.068	818.503	874.233	933.818	997.525	1.065.642	1.138.475	1.216.354	1.299.631	1.388.680	1.483.906
C	BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	225.352	229.346	288.170	308.342	329.926	353.021	377.732	404.173	432.465	462.738	495.130	529.789
C	BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	254.190	254.026	262.876	281.277	300.967	322.034	344.577	368.697	394.506	422.121	451.670	483.287
C	BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	37.186	39.514	37.278	38.396	39.548	40.735	41.957	43.215	44.512	45.847	47.223	48.639
C	BF_1.1.1.09	Estampillas	25.673	19.696	21.002	22.399	23.891	25.485	27.188	29.009	30.953	33.034	35.254	37.629
C	BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	77.624	78.241	82.162	87.913	94.067	100.652	107.698	115.236	123.303	131.934	141.170	151.051
C	BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	116.681	118.245	127.015	135.905	145.419	155.598	166.491	178.144	190.615	203.956	218.234	233.511
A	BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	62.137	52.618	55.081	57.881	60.845	63.983	67.309	70.829	74.560	78.512	82.701	87.142
C	BF_1.1.2.1	Contribuciones	16.686	12.522	13.120	13.749	14.411	15.107	15.841	16.613	17.427	18.283	19.186	20.137
C	BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.975	5.361	5.378	5.592	5.819	6.061	6.319	6.592	6.884	7.193	7.523	7.873
C	BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	27.875	21.236	22.673	24.206	25.845	27.595	29.464	31.460	33.592	35.870	38.302	40.901
C	BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	192	199	211	224	237	251	266	283	300	318	337	357
C	BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	12.409	13.300	13.699	14.110	14.533	14.969	15.418	15.881	16.357	16.848	17.353	17.874
A	BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.285	933.049	892.026	919.140	947.087	975.896	1.005.592	1.036.204	1.067.763	1.100.296	1.133.835	1.168.411
A	BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	542.986	620.434	570.034	587.136	604.750	622.892	641.579	660.826	680.651	701.071	722.103	743.766
C	BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	355.065	395.163	338.382	348.533	358.989	369.759	380.852	392.277	404.046	416.167	428.652	441.512
C	BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	145.411	176.453	181.747	187.199	192.815	198.599	204.557	210.694	217.015	223.525	230.231	237.138
C	BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	11.008	12.588	12.588	12.966	13.355	13.755	14.168	14.593	15.031	15.482	15.946	16.424
A	BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.1.4.1	Distintos de libre de destinación	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.1.5	Asignaciones especiales	1.516	1.763	1.816	1.870	1.926	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.369
C	BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	15.291	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.831	15.720	16.664	17.664	18.723	19.846
C	BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	217	159	164	169	174	179	184	190	196	201	208	214
C	BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	44.647	46.276	47.330	48.749	50.212	51.719	53.270	54.868	56.514	58.210	59.956	61.755
C	BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	246.144	255.098	262.751	270.634	278.752	287.115	295.728	304.600	313.738	323.150	332.845	342.830
A	BF_2	GASTOS TOTALES	1.561.611	2.041.892	1.747.411	1.836.903	1.922.459	2.022.114	2.111.664	2.214.234	2.327.820	2.453.698	2.596.018	2.731.678
A	BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.383.787	1.685.274	1.504.367	1.575.367	1.664.843	1.749.637	1.806.365	1.891.088	1.979.395	2.074.094	2.159.195	2.277.990
A	BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	243.108	302.327	316.339	341.260	368.325	397.687	429.546	464.125	501.659	542.410	586.662	634.726
C	BF_2.1.1.1	Gastos de personal	52.006	64.130	87.795	96.574	106.231	116.855	128.540	141.394	155.533	171.087	188.195	207.015
C	BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	45.265	55.018	47.462	50.309	53.328	56.527	59.919	63.514	67.325	71.364	75.646	80.185
A	BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	145.818	182.597	180.732	194.035	208.400	223.913	240.668	258.768	278.321	299.445	322.271	346.937
C	BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	39	106	83	88	93	99	105	111	118	125	132	140
C	BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	145.779	182.491	180.649	193.947	208.307	223.814	240.563	258.657	278.203	299.320	322.139	346.797
C	BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	0	0	30	0	0							
C	BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	19	582	320	342	366	392	419	449	480	514	550	589
A	BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	25.444	27.066	28.885	30.830	32.909	35.130	37.505	40.044	42.756	45.657	48.758	52.073
C	BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	13.877	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.122	24.740	26.472	28.325
C	BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	11.567	12.667	13.478	14.345	15.270	16.256	17.310	18.435	19.634	20.917	22.286	23.748
C	BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	5.172	6.664	7.007	7.371	7.756	8.164	8.597	9.055	9.542	10.058	10.606	11.188
C	BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	8.343	10.358	6.180	6.365	6.556	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.829	8.063
A	BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.053.233	1.291.269	1.101.957	1.133.853	1.181.718	1.234.840	1.261.177	1.316.088	1.373.620	1.433.893	1.479.696	1.554.088
C	BF_2.1.5.1	Educación	429.732	540.839	427.455	440.279	462.293	485.408	509.678	535.162	561.920	590.016	619.517	650.492
C	BF_2.1.5.2	Salud y protección social	413.576	497.579	487.759	494.484	509.318	524.598	515.702	531.174	547.110	563.522	563.076	597.841
C	BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	29.020	23.632	24.615	26.338	28.181	30.154	32.265	34.523	36.940	39.526	42.292	45.253
C	BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	73.967	69.251	58.349	62.433	66.804	71.480	76.484	81.837	87.566	93.696	100.254	107.272
C	BF_2.1.5.5	Transporte	15.725	17.451	8.500	9.095	9.732	10.413	11.142	11.922	12.756	13.649	14.605	15.627
C	BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	25.336	34.962	22.668	24.254	25.952	27.769	29.713	31.792	34.018	36.399	38.947	41.673
C	BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	40.542	37.045	18.045	18.948	19.895	20.889	21.934	23.031	24.182	25.391	26.661	18.855
C	BF_2.1.5.8	Resto de sectores	25.335	70.510	54.566	58.022	59.543	64.129	64.259	66.647	69.128	71.694	74.344	77.075
A	BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
C	BF_2.1.6.1	Interno	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
A	BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	264.341	39.461	261.244	275.887	276.907	287.767	332.177	354.421	379.283	404.345	446.021	461.469
A	BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	74.387	58.861	44.260	45.027	45.811	46.613	47.434	48.274	49.132	50.011	50.911	51.832
C	BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	7.694	15.399	4.407	4.539	4.676	4.816	4.961	5.110	5.263	5.421	5.583	5.750
C	BF_4.2	Rendimientos financieros	49.422	25.718	26.173	26.697	27.231	27.776	28.331	28.898	29.475	30.065	30.666	31.280
C	BF_4.5	Retiros del FONPET	14.494	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
C	BF_4.6	Resto recursos de capital	2.777	7.744	3.680	3.791	3.904	4.021	4.142	4.266	4.394	4.525	4.662	4.802
A	BF_5	GASTOS DE CAPITAL	177.824	356.618	243.044	261.536	257.616	272.477	305.299	323.146	348.425	379.604	436.823	453.688
A	BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	177.824	356.618	243.044	261.536	257.616	272.477	305.299	323.146	348.425	379.604	436.823	453.688
C	BF_5.1.1	Educación	11.450	10.946	10.933	11.261	11.599	11.947	12.305	12.674	13.054	13.446	13.849	14.265
C	BF_5.1.2	Salud y protección social	21.972	15.557	16.024	16.505	16.999	17.510	18.035	18.576	19.133	19.707	20.299	20.908
C	BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	64.386	67.127	70.135	75.045	80.298	85.919	91.933	98.368	105.254	112.622	120.506	128.941
C	BF_5.1.4	Gobierno territorial	7.496	90.452	15.950	17.067	18.262	19.540	20.908	22.372	23.938	25.614	27.406	29.325
C	BF_5.1.5	Transporte	58.766	60.496	38.451	53.567	62.666	82.833	90.200	90.746	91.967	95.402	104.981	107.581
C	BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación												
C	BF_5.1.7	Deporte y recreación	2.489	1.684										
C	BF_5.1.8	Resto de sectores	11.265	110.356	91.551	88.091	67.792	54.728	71.918	80.410	95.079	112.813	149.782	152.668
C	BF_5.2	Disminución de pasivos												
A	BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-103.437	-297.757	-198.785	-216.510	-211.805	-225.864	-257.865	-274.873	-299.293	-329.593	-385.912	-401.856
A	BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	160.904	-258.296	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.990	74.752	60.109	59.613
A	BF_8	FINANCIACIÓN	257.442	258.296	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
A	BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
A	BF_8.1.1	Interno	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
C	BF_8.1.1.1	Desembolsos												
C	BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	31.437	42.494	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613
C	BF_8.2	Recursos del balance	288.879	300.790										
A	BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	498.270	90.084	106.459	115.064	132.681	128.966	136.897	134.160	124.429	109.228	85.753	77.465
A	BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL												
A	BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2.011.394	2.084.386	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1.593.048	2.084.386	1.809.870	1.896.280	1.987.561	2.084.017	2.185.976	2.293.782	2.407.809	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	418.346	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COPIA CONTROLADA

Señala el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, que este plan financiero incluye todas las decisiones administrativas que han implicado variación en los ingresos o gastos del Municipio que han sido aprobadas por este CONFIS durante lo que va de la vigencia 2025, arrojando indicadores positivos que permiten la viabilidad técnica y financiera para la presentación de este proyecto de acuerdo.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, la actualización al Plan Financiero 2025-2035 aquí presentada.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la actualización del Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga contenido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones y varios por parte de los H. Miembros.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de **CONFIS No. 35-2025 hoy 19 de agosto de 2025 siendo las 6:00 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho – Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto
Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaria de Hacienda

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Reynaldo José D´Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad el compromiso de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por parte de diferentes oficinas gestoras que hacen parte de la administración central.

Esto como herramienta presupuestal idónea que permite garantizar la continuidad de proyectos estratégicos cuya planeación, contratación y ejecución trascienden el periodo fiscal en curso, evitando interrupciones que afecten su desarrollo, incrementen los costos o generen riesgos en el cumplimiento de metas institucionales. El uso de vigencias futuras ordinarias no solo asegura la disponibilidad de los recursos requeridos en el momento oportuno, sino que también brinda certidumbre financiera favoreciendo procesos más eficientes, competitivos y ajustados a los cronogramas técnicos establecidos. Así, se consolida una gestión pública responsable que, alineada con el marco normativo vigente, optimiza la programación y ejecución del gasto en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 23
- Ley 819 de 2003 artículos 10 y 12
- Decreto No. 4836 de 2011
- Decreto No. 1068 de 2015
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2026 RESUMEN

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

OFICINA GESTORA	SECTOR DEL GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026
ADMINISTRATIVA	FUNCIONAMIENTO	$ 4.733.318.569,00
	INVERSIÓN	$ 835.515.006,00
SALUD Y AMBIENTE	INVERSIÓN	$ 638.820.000,00
INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN	$ 53.637.509.595,60
PLANEACIÓN	INVERSIÓN	$ 3.947.507.006,00
INTERIOR	INVERSIÓN	$ 410.000.000,00
DESARROLLO SOCIAL	INVERSIÓN	$ 2.190.790.087,00

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ADMINISTRATIVA FUNCIONAMIENTO

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2026	2027	
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.278.488.411,00	886.806.099,00	0	$ 886.806.099,00
TOTAL	2.278.488.411,00	886.806.099,00	0,00	886.806.099,00
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	330.000.000,00	116.600.121,00	0	116.600.121,00
TOTAL	330.000.000,00	116.600.121,00	0,00	116.600.121,00
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	7.191.198.665.00	2.903.512.349,00	0	2.903.512.349,00
TOTAL	7.191.198.665.00	2.903.512.349,00	0,00	2.903.512.349,00
Prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarias, dependencias y oficinas de la administración central municipal de Bucaramanga, con ocasión del cumplimiento de su misión institucional	900.000.000,00	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00
TOTAL	900.000.000,00	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00
Prestar los servicios de publicación en medio de prensa escrito de avisos y/o edictos requeridos por el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de sus funciones	15.600.000,00	10.400.000,00	0,00	10.400.000,00
TOTAL	15.600.000,00	10.400.000,00	0,00	10.400.000,00
Prestación de servicios exequiales (incluida inhumación y exhumación de cadáveres) para satisfacer las necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	90.000.000,00	30.000.000,00	0	30.000.000,00
TOTAL	90.000.000.00	30.000.000.00	0	30.000.000.00
Suministro de elementos de oficina, papelería y tóner para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Bucaramanga	1.344.000.000.00	336.000.000.00	0	336.000.000.00
TOTAL	1.344.000.000.00	336.000.000.00	0	336.000.000.00
TOTAL, VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	12.149.287.076.00		0	**4.733.318.569.00**

VIGENCIAS FUTURAS ADMINISTRATIVA INVERSIÓN

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestar los servicios para el mantenimiento correctivo, activación puesta en funcionamiento y operación integral de las zonas wifi del municipio de Bucaramanga	1.738.626.299,67	835.515.006,00	0	835.515.006,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA INVERSION				**835.515.006.00**			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SALUD Y AMBIENTE

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga	27.000.000,00	85.050.000,00	-	85.050.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Recursos Coljuegos
Prestación de servicios profesionales en las actividades de inspección, y vigilancia dentro del desarrollo de acciones en el programa ampliado de inmunizaciones (pai) de la secretaria de	7.000.000,00	22.050.000,00	-	22.050.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios profesionales para apoyar la respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública, realizando intervención del riesgo a nivel institucional y comunitario, manteniendo el seguimiento Vigilancia epidemiológica	22.900.000,00	72.135.000,00	-	72.135.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga.	10.200.000,00	32.130.000,00	-	32.130.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental a partir de la afectividad en la población del municipio de Bucaramanga.	23.000.000,00	72.450.000,00		72.450.000,00	01/01/2026	31/03/2026	SGP Salud Publica
Prestación de servicios en la secretaría de salud y ambiente para apoyar actividades de operación de la unidad de bienestar animal a cargo del municipio Bucaramanga	45.200.000,00	142.380.000,00		142.380.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Prestación de servicios de atención medico veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga	270.000.000,00	212.625.000,00		212.625.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA DE SALUD Y AMBIENTE	405.300.000.00			**638.820.000,00**			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS INFRAESTRUCTURA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

No.	PROYECTO/GASTO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ORDINARIA	% VIGENCIA 2025	EXCEPCIONAL	VIGENCIA 2026	LIBERADO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
1	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DEL MÍNIMO VITAL DE AGUA A LOS SECTORES DE LOS CORREGIMIENTOS 1, 2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	2.3.2.02.02.008.2024680010053.1.4003048.86350.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 50.000.000,00	33%	$ -	$ 150.000.000,00	$ -	NO	SI
2	CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL CARRERA 24 CON ACCESO AL BARRIO DIAMANTE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	2.3.2.02.02.005.2025000000027207.2.2402114.53211.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	$ 484.302.799,00	25%	$ -	$ 1.937.211.195,00	$ -	NO	SI
3	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES E INSTALACIONES INTERNAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE GAS DOMICILIARIO DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.005.2024680010210.2.2101016.53251.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	$ 50.234.364,00	100%	$ -	$ 50.234.364,00	$ -	NO	SI
4	Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga	2.3.2.02.02.005.2024680010215.2.4003044.53290.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	$ 463.322.694,00	25%	$ -	$ 1.853.290.776,00	$ -	NO	SI
5	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	2.3.2.02.02.005.2025000000028779.2.2402083.53221.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 484.287.426,00	25%	$ -	$ 2.590.554.960,00	$ -	NO	SI
		2.3.2.02.02.005.2025000000028779.2.2402120.53221.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 163.351.314,00				$ -	NO	

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS INFRAESTRUCTURA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

No.	PROYECTO/GASTO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ORDINARIA	% VIGENCIA 2025	EXCEPCIONAL	VIGENCIA 2026	LIBERADO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
6	MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBOREO Y DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	2.3.2.02.02.008.2024680010046.2.4002026.85970.201	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 2.187.616.103,11	25%	$ -	$ 8.630.575.579,30	$ -	NO	SI
7	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	2.3.2.02.02.005.2025000000309 66.2.4002021.85970.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ -	18%		$ -	$ -	NO	SI
8	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 NO 33 - 51 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.3.2.02.02.007.2024680010192.2.2102069.72212.226	ALUMBRADO PUBLICO	$ 250.232.000,00	207%	$ -	$ 121.080.000,00		NO	SI
9	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.008.2024680010189.2.2102069.8715205.226	ALUMBRADO PUBLICO	$ 8.900.399.372,66	250%		$ 4.450.199.686,33		NO	SI
10	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33a ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33a Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.005.2025000000135 84.2.2102069.54619.226	ALUMBRADO PUBLICO	$ 3.049.971.300,40	25%		$ 12.199.885.201,60		NO	SI

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS INFRAESTRUCTURA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

No.	PROYECTO/GASTO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ORDINARIA	% VIGENCIA 2025	EXCEPCIONAL	VIGENCIA 2026	LIBERADO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
11	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO EN LOS DIFERENTES SITIOS DE TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.008.2024680010205.2.2106033.83132.226	ALUMBRADO PUBLICO	$ 277.556.919,00	250%		$ 111.022.767,60		NO	SI
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA	2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.210.2069.85250.226	ALUMBRADO PUBLICO	$ 210.000.000,00	28%		$ 758.887.650,00		NO	SI

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS INFRAESTRUCTURA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

No.	PROYECTO/GASTO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ORDINARIA	% VIGENCIA 2025	EXCEPCIONAL	VIGENCIA 2026	LIBERADO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y FUMIGACION EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.210.2069.85330.226	ALUMBRADO PUBLICO	$ 3.275.246,00	30%		$ 11.004.828,00		NO	SI
	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.01.003,2024680010192,2,210,2069,3336103,226	ALUMBRADO PUBLICO	$ 950.000,00	30%		$ 3.144.300,00			
	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	2.3.2.02.02.005.2025000000030966.2.4002021.85970.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	$ 1.990.520.237,61	18%		$ 11.279.614.679,77			
	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	2.3.2.02.02.005.2025000000031111.2.4002022.85970.251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	$ 1.726.740.978,00	18%		$ 9.490.803.608,00			
	TOTAL			$ 16.575.499.538,17			**$ 53.637.509.595,60**			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PLANEACIÓN

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el marco del proyecto fortalecimiento a la operatividad del sisben con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en el municipio de Bucaramanga	60.000.000,00	340.000.000,00	0	340.000.000,00	010/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga	427.800.000,00	2.679.821.256,00	0-	2.679.821.256,00	01/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Apoyo en los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos (Levantamientos catastrales) en el municipio de Bucaramanga	88.709.250,00	502.685.750,00	-0	502.685.750,00	01/01/2025	30/06/2025	Ingresos corrientes de libre destinación
Prestar servicios profesionales en el marco del proyecto apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial	75.000.000,00	425.000.000,00	-0	425.000.000,00	010/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN	651.509.250.00			**3.947.507.006,00**			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS INTERIOR

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	195.000.000,00	240.000.000,00	0	240.000.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicio hogar de paso apoyo integral niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga	53.840.000.00	170.000.000,00	-	170.000.000,00	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIA FUTURA SECRETARIA DEL INTERIOR	248.840.000.00			**410.000.000,00**			

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DESARROLLO SOCIAL

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiación
		Año 1	Año 2				
		2026	2027				
Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga	382.962.135	720.560.087	0,00	720.560.087	01/01/2026	30/04/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga	3.175.575.000	1.270.230.000	0,00	1.270.230.000	01/01/2026	31/03/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	50.000.000	200.000.000	0,00	200.000.000	01/01/2026	30/06/2026	Ingresos corrientes de libre destinación
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS SEC DESARROLLO SOCIAL	3.608.537.135			**2.190.790.087.00**			

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga agosto 13 de 2025

Doctor
REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Ref.: Solicitud inclusión proyectos Vigencias Futuras

Cordial saludo,

En atención a los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 02-2025 me permito remitir los documentos:

- FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS LOS LINEAMIENTOS
- FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ANTE EL CONFIS

De los proyectos que se relacionan a Continuación:

1. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
2. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Quedo atenta a las inquietudes al presente documento

Cordialmente,

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura Bucaramanga

Proyectó: Edgar Yamitd Pinto Hernández - Profesional Especializado
Revisó: Edgar Yamitd Pinto Hernández - Profesional Especializado

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E. 005-VF
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 **"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"**. Línea **estratégica:** Territorio Seguro Que Progresa; **Programa:** Vivienda Ciudad y Territorio con el No. de **BPIN 202500000031111**

El Valor **total del proyecto es de** ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS M.C.T.E. ($11.217.544.586,00)

Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos Municipal el día 13 de agosto de 2025 , y con el siguiente presupuesto vigencia 2025 y 2026

ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
EJECUTAR PRELIMINARES	Recursos propios	$ 416.324.614,00		$ 416.324.614,00
REALIZAR DESMONTES Y DEMOLICIONES	Recursos propios	$ 253.941.871,00		$ 253.941.871,00
SUMINISTRAR E INSTALAR JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIOS	Recursos propios	$ 866.706.752,00	$ 4.550.210.445,00	$ 5.416.917.197,00
SUMINISTRAR E INSTALAR CARPINTERIA METALICA	Recursos propios		$ 601.575.013,00	$ 601.575.013,00
MANTENER, SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO	Recursos propios		$ 665.417.658,00	$ 665.417.658,00
SUMINISTRAR E INSTALAR PISOS, ANDENES, BORDILLO Y ZONAS VERDES	Recursos propios		$ 2.138.031.483,00	$ 2.138.031.483,00
CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO	Recursos propios		$ 106.042.770,00	$ 106.042.770,00
REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CANCHA	Recursos propios		$ 240.456.709,00	$ 240.456.709,00
SUMINISTRAR, APLICAR E INSTALAR PINTURA Y ACABADOS	Recursos propios		$ 17.590.426,00	$ 17.590.426,00
SUMINISTRAR E INSTALAR RED HIDRÁULICA AGUA FRÍA	Recursos propios		$ 43.675.740,00	$ 43.675.740,00
REALIZAR ASEO Y LIMPIEZA	Recursos propios		$ 131.522.726,00	$ 131.522.726,00
REALIZAR INTERVENTORIA	Recursos propios	$ 189.767.741,00	$ 996.280.638,00	$ 1.186.048.379,00
Total, Producto		$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00	$ 11.217.544.586,00

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Esta certificación se expide únicamente para trámites de vigencias futuras ante el Concejo Municipal, y se expide a los 14 días del mes de agosto de 2025, a solicitud de la Ing. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS , SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación

Proyectó/ Miguel Fernando Vásquez Santos – Profesional Universitario

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario , por valor de MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.726.740.978,00), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.005. 202500000031111.2.4002022.85970.251
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000031111

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

El municipio de Bucaramanga presenta un deterioro progresivo en la infraestructura física de parques, equipamientos urbanos y espacios públicos, consecuencia de la ausencia de mantenimiento periódico, el uso intensivo, la exposición a condiciones climáticas adversas y, en algunos casos, prácticas inadecuadas por parte de la ciudadanía. Esta situación compromete la funcionalidad, seguridad, estética y capacidad de servicio de estos espacios, limitando su papel como escenarios de integración social, recreación, movilidad peatonal y bienestar comunitario. Las afectaciones visibles en mobiliario urbano, zonas verdes, senderos, luminarias, juegos infantiles y elementos paisajísticos generan riesgos para los usuarios, en especial niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida, deterioran la percepción ciudadana del espacio público y disminuyen su apropiación comunitaria.

Para revertir esta situación, la entidad requiere adelantar un contrato de mantenimiento integral de parques y espacio público, que abarque la reparación de la infraestructura dura (andenes, muros, bordillos, pisos, sistemas de drenaje), mobiliario urbano (bancas, mesas, canecas, señalización, juegos, gimnasios), estructuras metálicas, escenarios deportivos y la recuperación de zonas verdes mediante siembra de prado, instalación de bordillos vivos y podas radiculares. La intervención se desarrollará en 30 parques estratégicamente localizados en diferentes barrios del municipio: Parque Colegio El Pablón; Parque Barrio Bucaramanga M-10; Parque Infantil Juan XXIII; Parque Colseguros Norte; Parque Nueva Fontana; Parque CAI La Victoria; Parque Diamante 1 - C 3548; Parque Las Llantas - C 13557; Parque La Parabólica; Parque Las Cigarras; Parque Palomas; Parque Sol de Venados; Parque Kennedy – La 19; Parque Palmas del Mutis; Parque La Esperanza 2; Parque Ciudad Bolívar; Parque Corona; Parque La Rosita; Parque La Libertad; Parque Los Sarrapios; Parque San Miguel José María; Parque Coaviconsa; Parque Estoraques; Parque Gaitán; Parque Comedor Infantil; Parque Gimnasio Quinta Estrella; Parque Álvarez; Parque SENA; Parque Girardot; y Parque Hacienda San Juan – Bosques del Cacique - Niños.

Dada la magnitud de las intervenciones y la necesidad de garantizar su ejecución continua

y oportuna, se requiere la asignación de recursos con cargo a vigencias futuras, lo que permitirá asegurar la disponibilidad presupuestal más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando así la planificación técnica, la continuidad operativa y la adecuada cobertura de las acciones necesarias para preservar y optimizar el espacio público urbano del municipio.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Mantenimiento de parques y espacios públicos del municipio de Bucaramanga, Santander	$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00	$ 0,00	$ 9.490.803.608,00
TOTAL	$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00	$ 0,00	$ 9.490.803.608,00

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 6 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/05/2026

Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Mantener 100 parques en el municipio	4002022	30

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá a la entidad asegurar la disponibilidad de los recursos financieros requeridos para ejecutar el contrato de mantenimiento integral de los 30 parques y espacios públicos priorizados, garantizando la continuidad y finalización de las obras más allá de la vigencia fiscal en curso. Esta modalidad de financiación ofrece la ventaja de planificar de manera técnica y ordenada la ejecución del proyecto, evitando retrasos por falta de apropiación presupuestal y optimizando los procesos de contratación y ejecución al disponer de un flujo de recursos estable. Asimismo, permite programar la intervención de todos los frentes de trabajo en un mismo periodo, logrando economías de escala en la adquisición de materiales, mano de obra y logística, lo que redunda en una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Desde el punto de vista social, la intervención contribuirá a mejorar la seguridad, accesibilidad e inclusión en el uso del espacio público, beneficiando especialmente a niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida. El mejoramiento de la infraestructura y el mobiliario urbano incentivará la apropiación comunitaria de los parques, fomentando la convivencia ciudadana, la integración social y la práctica de actividades recreativas y deportivas. En el ámbito económico, el proyecto generará empleo directo e indirecto durante su ejecución, dinamizará la economía local a través de la contratación de bienes y servicios, y contribuirá a la valorización del entorno urbano, mejorando la competitividad del municipio y su capacidad para atraer actividades comerciales, turísticas y culturales.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.005. 202500000031111.2.4002022.85970.251	$ 1.726.740.978,00	Recursos Propios
Valor Total	$ 1.726.740.978,00	

El valor vigencia futura solicitada asciende a MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.726.740.978,00)

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Edgar Yamitd Pinto Hernández – Profesional Especializado.
Revisó: ing. Carlos Javier Méndez Suarez- Subsecretario de Infraestructura.

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA **FECHA** 05-may-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO 202500000031111
NOMBRE PROYECTO / GASTO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO INVERSIÓN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA		SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO	
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO	X	NO	
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI		SI	X
		FECHA CONSEJO DE GOBIERNO			

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL*	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	1.726.740.978	9.490.803.608							9.490.803.608
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	**1.726.740.978**	**9.490.803.608**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**9.490.803.608**

* Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, actividad

NCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 18%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR en corrientes ó	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	OBRA FÍSICA	10.031.496.207		X	15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
2	INTERVENTORÍA	1.186.048.379		X	15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
	TOTAL	11.217.544.586					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS — **TOTAL GIROS** 11.217.544.586

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												1.726.740.978	**1.726.740.978**
2026	2.092.262.287	2.092.262.287	2.092.262.287	2.092.262.287	1.121.754.459								**9.490.803.608**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E. 004-VF
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo **2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica:** Territorio **seguro sostenible; Programa:** Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con el No. de **BPIN 202500000030966**

El Valor total **del proyecto es de** TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS **($ 13.270.134.917,38)**

Proyecto inscrito **en el Banco de Proyectos Municipal en el 12 de agosto de** 2025 y con el siguiente presupuesto **vigencia 2025 y 2026**

ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
A) REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	Recursos propios	$ 811.089.017,00		$ 811.089.017,00
(A) REALIZAR OBRAS DE CONCRETOS	Recursos propios	$ 330.685.629,00		$ 330.685.629,00
(A) REALIZAR OBRAS DE ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	Recursos propios	$ 242.953.319,00		$ 242.953.319,00
(A) REALIZAR OBRAS DE RED HIDRÁULICA AGUA FRÍA	Recursos propios	$ 9.541.828,00		$ 9.541.828,00
(A) REALIZAR OBRAS DE RED SANITARIA Y VENTILACIÓN	Recursos propios	$ 505.699,00		$ 505.699,00
(A) REALIZAR OBRAS DE RED ALCANTARILLADO	Recursos propios	$ 110.493.107,00		$ 110.493.107,00
(A) REALIZAR OBRAS DE CAJAS Y POZOS DE INSPECCIÓN	Recursos propios	$ 7.975.160,00		$ 7.975.160,00
(A) REALIZAR OBRAS DE ACABADOS DE PISO	Recursos propios	$ 318.994.374,96	$ 2.450.897.867,07	$ 2.769.892.242,03
(A) REALIZAR OBRAS DE BANCAS	Recursos propios		$ 1.892.449.086,00	$ 1.892.449.086,00
(A) REALIZAR OBRAS DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE GIMNASIO	Recursos propios		$ 232.871.935,00	$ 232.871.935,00
(A) REALIZAR OBRAS DE ZONA VERDE	Recursos propios		$ 230.674.552,00	$ 230.674.552,00
(A) REALIZAR OBRAS DE MOBILIARIO	Recursos propios		$ 2.030.602.029,00	$ 2.030.602.029,00
(A) REALIZAR OBRAS DE ASEO Y LIMPIEZA	Recursos propios		$ 15.416.400,00	$ 15.416.400,00

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

(A) REALIZAR OBRAS DE SISTEMA ELÉTRICO	Recursos propios		$ 3.507.633.020,00	$ 3.507.633.020,00
(A) REALIZAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE TRAFICO	Recursos propios		$ 213.808.546,35	$ 213.808.546,35
(A) REALIZAR LA INTERVENTORIA	Recursos propios	$ 124.457.866,65	$ 705.261.244,35	$ 829.719.111,00
(A) REALIZAR OBRAS DE APARATOS HIDROSANITARIOS	Recursos propios	$ 33.824.237,00		$ 33.824.237,00
Total, Producto		**$ 1.990.520.237,61**	**$ 11.279.614.679,77**	**$ 13.270.134.917,38**

Esta certificación se expide únicamente para trámites de vigencias futuras ante el Concejo Municipal, y se expide a los 14 días del mes de agosto de 2025, a solicitud de la Ing. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS , SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación

Proyectó/ Miguel Fernando Vásquez Santos – Profesional Universitario

1. Solicitud

El presente documento establece la solicitud ante el Consejo de Política Fiscal-CONFIS para autorizar la fijación de compromisos que afectan vigencias futuras de los años 2026 en el presupuesto en Gastos de 2025, de carácter ordinario, por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($11.279.614.679,77), en consideración a lo dispuesto en Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Rubro o Proyecto	2.3.2.02.02.005.202500000030966.2.4002021.85 970.251
Concepto de gasto	Inversión
Código Proyecto y BPIN (Aplica para Inversión)	202500000030966

3. Justificación técnica de la solicitud de la vigencia futura

La intervención del Parque Antonia Santos responde a la necesidad de recuperar un espacio público de 9.367,78 m² cuya infraestructura actual presenta deficiencias de accesibilidad, seguridad y funcionalidad, limitando su uso y disfrute por parte de la comunidad. La magnitud de las obras previstas —que incluyen trabajos de urbanismo, renovación de redes, instalación de pisos táctiles y demarcación visual, dotación de mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas de gimnasio, adecuación de zonas verdes y modernización de la iluminación— demanda recursos que exceden la disponibilidad presupuestal de la vigencia en curso.

El uso del instrumento de vigencias futuras permitirá asegurar la financiación oportuna y la continuidad de la ejecución, optimizar la contratación de bienes y servicios especializados y garantizar el cumplimiento del porcentaje mínimo de apalancamiento exigido por la Ley 819 de 2003. Con ello, la entidad podrá transformar el parque en un espacio seguro, inclusivo y sostenible, contribuyendo a la integración comunitaria, el fomento de la actividad física, la mejora del entorno urbano y la calidad de vida de los habitantes de Bucaramanga.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total, Vigencia Futura Solicitada
		Año 1 2026	Año 2 2027	
Construcción del parque Antonia Santos del municipio de Bucaramanga, Santander	$ 1.990.520.237,61	$ 11.279.614.679,77	$ 0,00	$ 11.279.614.679,77
TOTAL	$ 1.990.520.237,61	$ 11.279.614.679,77	$ 0,00	$ 11.279.614.679,77

Plazo de ejecución de la vigencia futura:

El plazo se estima en 10 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/09/2026

Las metas a impactadas en el proyecto corresponden:

META CUATRENIO PLAN DE DESARROLLO	COD PRODUCTO	META IMPACTO DEL PROYECTO
Construir 2 parques nuevos en el municipio	4002021	1

4. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

El uso del instrumento de vigencia futura permitirá a la entidad garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución continua y oportuna del proyecto, asegurando su financiación sin interrupciones y optimizando la planeación presupuestal en el mediano plazo. Esta herramienta ofrece la ventaja de comprometer recursos de vigencias posteriores, lo que facilita la contratación de obras de mayor alcance y complejidad técnica, evitando retrasos por limitaciones del presupuesto anual y permitiendo una mejor negociación con los contratistas al asegurar el flujo de pago durante todo el ciclo del proyecto.

Desde el punto de vista social, la ejecución del proyecto generará espacios públicos seguros, inclusivos y funcionales que fomenten la integración comunitaria, la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales, y el uso adecuado del tiempo libre, contribuyendo a la reducción de comportamientos de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas o el sedentarismo. En el ámbito económico, la recuperación de estos escenarios incrementará el valor del entorno urbano, dinamizará el comercio local, promoverá el turismo interno y reducirá costos futuros de mantenimiento correctivo gracias a la inversión preventiva, fortaleciendo así el desarrollo sostenible y la competitividad del municipio.

5. Tipo de vigencia futura

Esta vigencia futura se determina como Ordinaria dado que se busca la facultad para celebrar compromisos contractuales que afectan los presupuestos de los años 2026, esto dentro del marco normativo de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de2011-Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes que apoyan la justificación para solicitar las vigencias futuras.

6. Valor e identificación de la fuente de financiación

Código Presupuestal que soportan el valor del apalancamiento presente vigencia:

Descripción Rubro	Valor Rubro 2025	Fuente
2.3.2.02.02.005.202500000030966.2.4002021.85970.251	$ 1.990.520.237,61	Recursos Propios
Valor Total	$ 1.990.520.237,61	

El valor vigencia futura solicitada asciende a ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($11.279.614.679,77)

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Ing. Edgar Yamitd Pinto Hernández – Profesional Especializado.
Revisó: ing. Carlos Javier Méndez Suarez- Subsecretario de Infraestructura.

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
0.0	05-06-2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto

Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Código:F-GFP-3400-283,37-004
		Fecha de creación del documento: 05-06-2025
	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 1.0

ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA **FECHA** 12-ago-2025 (DD-MMM-AÑO)

CÓDIGO PROYECTO / GASTO BPIN

NOMBRE PROYECTO / GASTO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO INVERSIÓN

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO		DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA		SOLICITUD CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO	
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	X	NO	X	NO	
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL		SI		SI	X
		FECHA CONSEJO DE GOBIERNO			

CUADRO 1. VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

PESOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIACIÓN-PROCESO CONTRATACIÓN	APROPIACIÓN	2026	2027	2028	2.029,00	2030	2031	2032	TOTAL VF
RECURSOS PROPIOS	1.990.520.237,61	11.279.614.679,77							11.279.614.680
RECURSOS ADMON CENTRAL									0
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN									0
RECURSOS CRÉDITO DE LA ENTIDAD									0
RECURSOS CRÉDITO DISTRITO									0
TOTAL	1.990.520.237,61	11.279.614.679,77	0	0	-	0	0	0	11.279.614.680

° Para las vigencias futuras presentadas junto con el Proyecto de Presupuesto Anual de la Alcaldia de Bucaramanga, debe indicarse el valor que se apropiará para el proyecto, actividaCIA / TOTAL VIGENCIA FUTURA (Mínimo 15%) 18%

CUADRO 2. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº	COMPONENTE	VALOR A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATACIÓN		CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
			DIRECTA	LICITACIÓN O	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
1	OBRA FÍSICA	12.440.415.806		X	15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
2	INTERVENTORÍA	829.719.111		X	15/09/2025	14/11/2025	1/12/2025
	TOTAL	13.270.134.917,38					

CUADRO 3. PROGRAMACIÓN DE GIROS TOTAL GIROS 13.270.134.917

Pesos

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2025												1.990.520.238	1.990.520.237,61
2026	1.244.075.149	1.244.075.149	1.244.075.149	1.244.075.149	1.244.075.149	1.244.075.149	1.244.075.149	1.244.075.149	1.327.013.491,74				11.279.614.679,77

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0.0	5/06/2025	ORIGINAL. Este documento estará en prueba durante 3 meses, pasado este tiempo, se ajustará de versión con los cambios respectivos o se deja en firme, pero con cambio de versión.	Profesional Especializado Área Presupuesto
1.0	31/07/2025	Se incorpora instrucciones para el diligenciamiento del formato y se fortalecen los puntos de control incluyendo el nombre y firma del funcionario o contratista que diligenció el formato	Profesional Especializado Área Presupuesto

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026
PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$ 1.990.520.237,61	$ 11.279.614.679,77
	$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00
TOTAL	**$ 3.717.261.215,61**	**$ 20.770.418.287,77**

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 1.990.520.237,61	$ 11.279.614.679,77	251 – Rendimientos financieros de ICLD	BPIN 202500000030966

Justificación de la vigencia

La intervención del Parque Antonia Santos responde a la necesidad de recuperar un espacio público de 9.367,78 m² cuya infraestructura actual presenta deficiencias de accesibilidad, seguridad y funcionalidad, limitando su uso y disfrute por parte de la comunidad. La magnitud de las obras previstas —que incluyen trabajos de urbanismo, renovación de redes, instalación de pisos táctiles y demarcación visual, dotación de mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas de gimnasio, adecuación de zonas verdes y modernización de la iluminación— demanda recursos que exceden la disponibilidad presupuestal de la vigencia en curso.

El plazo se estima en 10 meses a partir de la firma del contrato.

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/09/2026

Objeto de la Vigencia Futura	Valor Apalancamiento Año Vigente	Vigencia Futura/Año 2026	Fuente de Financiación	Registro Banco de Proyectos
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 1.726.740.978,00	$ 9.490.803.608,00	251 – Rendimientos financieros de ICLD	BPIN 202500000031111

Justificación de la vigencia

El municipio de Bucaramanga presenta un deterioro progresivo en la infraestructura física de parques, equipamientos urbanos y espacios públicos, consecuencia de la ausencia de mantenimiento periódico, el uso intensivo, la exposición a condiciones climáticas adversas y, en algunos casos, prácticas inadecuadas por parte de la ciudadanía. Para revertir esta situación, la entidad requiere adelantar un contrato de mantenimiento integral de parques y espacio público, que abarque la reparación de la infraestructura dura (andenes, muros, bordillos, pisos, sistemas de drenaje), mobiliario urbano (bancas, mesas, canecas, señalización, juegos, gimnasios), estructuras metálicas, escenarios deportivos y la recuperación de zonas verdes mediante siembra de prado, instalación de bordillos vivos y podas radiculares.

La intervención se desarrollará en 30 parques estratégicamente localizados en diferentes barrios del municipio: Parque Colegio El Pablón; Parque Barrio Bucaramanga M-10; Parque Infantil Juan XXIII; Parque Colseguros Norte; Parque Nueva Fontana; Parque CAI La Victoria; Parque Diamante 1 - C 3548; Parque Las Llantas - C 13557; Parque La Parabólica; Parque Las Cigarras; Parque Palomas; Parque Sol de Venados; Parque Kennedy – La 19; Parque Palmas del Mutis; Parque La Esperanza 2; Parque Ciudad Bolívar; Parque Corona; Parque La Rosita; Parque La Libertad; Parque Los Sarrapios; Parque San Miguel José María; Parque Coaviconsa; Parque Estoraques; Parque Gaitán; Parque Comedor Infantil; Parque Gimnasio Quinta Estrella; Parque Álvarez; Parque SENA; Parque Girardot; y Parque Hacienda San Juan – Bosques del Cacique - Niños

El plazo se estima en 6 meses a partir de la firma del contrato

Fecha Estimada de inicio del Contrato (dd/mm/aaaa)	Fecha de inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación de la ejecución de la vigencia Futura (dd/mm/aaaa)
01/12/2025	01/01/2026	30/05/2026

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2025 - 2035

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

2025 – 2035

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO PERIODO 2025-2035

Capacidad de Endeudamiento		IPC Proyectado										
		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de $		Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento										
Concepto	**Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	**999.475**	**963.116**	**1.016.974**	**1.115.908**	**1.149.425**	**1.183.947**	**1.219.506**	**1.256.131**	**1.293.855**	**1.332.710**	**1.372.732**	**1.415.284**
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	1.022.432	1.053.105	1.084.698	1.117.239	1.150.756	1.185.278	1.220.837	1.257.462	1.295.186	1.334.041	1.374.063	1.415.284
1.2 Vigencias futuras	22.957	89.989	67.724	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	
2. Gastos de funcionamiento	**155.855**	**160.530**	**165.346**	**170.306**	**175.416**	**180.678**	**186.098**	**191.681**	**197.432**	**203.355**	**209.455**	**215.739**
3. Ahorro operacional (1-2)	**843.620**	**802.585**	**851.628**	**945.601**	**974.009**	**1.003.269**	**1.033.407**	**1.064.449**	**1.096.423**	**1.129.355**	**1.163.276**	**1.199.545**
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	**342.484**	**338.675**	**395.448**	**531.077**	**534.196**	**509.027**	**455.706**	**376.158**	**296.169**	**221.418**	**161.309**	**101.696**
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	373.921	381.169	457.907	590.454	599.298	570.930	530.018	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	371.921	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con rega	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	2.000	3.937										
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		34.748	119.232	195.006	68.221	36.734	20.991					
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	31.437	42.494	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	31.437	42.494	62.459	59.377	55.212	33.515	27.491	25.675	22.262	15.384	742	246
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito		0	0	0	9.890	28.388	46.821	53.873	57.727	59.367	59.367	59.367
4.3 Créditos condonables												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables												
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	**48.487**	**47.590**	**44.000**	**55.687**	**67.579**	**67.063**	**62.585**	**54.612**	**44.439**	**34.476**	**25.644**	**17.852**
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	48.487	47.590	33.714	26.163	19.207	13.447	9.722	6.513	3.552	1.200	85	11
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del nuevo crédito			10.286	29.524	48.372	53.616	52.863	48.099	40.887	33.276	25.559	17.841
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	6%	5%	6%	7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	34%	35%	39%	48%	46%	43%	37%	30%	23%	17%	12%	7%

PLAN FINANCIERO

2025 – 2035

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Plan Financiero

Tipo de Concepto	Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.722.515	1.783.596	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.648.128	1.724.735	1.765.610	1.851.253	1.941.750	2.037.404	2.138.543	2.245.508	2.358.678	2.478.438	2.605.216	2.739.459
A	BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	736.706	739.068	818.503	874.233	933.818	997.525	1.065.642	1.138.475	1.216.354	1.299.631	1.388.680	1.483.906
C	BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	225.352	229.346	288.170	308.342	329.926	353.021	377.732	404.173	432.465	462.738	495.130	529.789
C	BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	254.190	254.026	262.876	281.277	300.967	322.034	344.577	368.697	394.506	422.121	451.670	483.287
C	BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	37.186	39.514	37.278	38.396	39.548	40.735	41.957	43.215	44.512	45.847	47.223	48.639
C	BF_1.1.1.09	Estampillas	25.673	19.696	21.002	22.399	23.891	25.485	27.188	29.009	30.953	33.034	35.254	37.629
C	BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	77.624	78.241	82.162	87.913	94.067	100.652	107.698	115.236	123.303	131.934	141.170	151.051
C	BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	116.681	118.245	127.015	135.905	145.419	155.598	166.491	178.144	190.615	203.956	218.234	233.511
A	BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	62.137	52.618	55.081	57.881	60.845	63.983	67.309	70.829	74.560	78.512	82.701	87.142
C	BF_1.1.2.1	Contribuciones	16.686	12.522	13.120	13.749	14.411	15.107	15.841	16.613	17.427	18.283	19.186	20.137
C	BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.975	5.361	5.378	5.592	5.819	6.061	6.319	6.592	6.884	7.193	7.523	7.873
C	BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	27.875	21.236	22.673	24.206	25.845	27.595	29.464	31.460	33.592	35.870	38.302	40.901
C	BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	192	199	211	224	237	251	266	283	300	318	337	357
C	BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	12.409	13.300	13.699	14.110	14.533	14.969	15.418	15.881	16.357	16.848	17.353	17.874
A	BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.285	933.049	892.026	919.140	947.087	975.896	1.005.592	1.036.204	1.067.763	1.100.296	1.133.835	1.168.411
A	BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	542.986	620.434	570.034	587.136	604.750	622.892	641.579	660.826	680.651	701.071	722.103	743.766
C	BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	355.065	395.163	338.382	348.533	358.989	369.759	380.852	392.277	404.046	416.167	428.652	441.512
C	BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	145.411	176.453	181.747	187.199	192.815	198.599	204.557	210.694	217.015	223.525	230.231	237.138
C	BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	11.008	12.588	12.588	12.966	13.355	13.755	14.168	14.593	15.031	15.482	15.946	16.424
A	BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.1.5	Asignaciones especiales	1.516	1.763	1.816	1.870	1.926	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.369
C	BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	15.291	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.831	15.720	16.664	17.664	18.723	19.846
C	BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	217	159	164	169	174	179	184	190	196	201	208	214
C	BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	44.647	46.276	47.330	48.749	50.212	51.719	53.270	54.868	56.514	58.210	59.956	61.755
C	BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	246.144	255.098	262.751	270.634	278.752	287.115	295.728	304.600	313.738	323.150	332.845	342.830

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

Tipo de Concepto	Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF_2	GASTOS TOTALES	1.561.611	2.041.892	1.747.411	1.836.903	1.922.459	2.022.114	2.111.664	2.214.234	2.327.820	2.453.698	2.596.018	2.731.678
A	BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.383.787	1.685.274	1.504.367	1.575.367	1.664.843	1.749.637	1.806.365	1.891.088	1.979.395	2.074.094	2.159.195	2.277.990
A	BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	243.108	302.327	316.339	341.260	368.325	397.687	429.546	464.125	501.659	542.410	586.662	634.726
C	BF_2.1.1.1	Gastos de personal	52.006	64.130	87.795	96.574	106.231	116.855	128.540	141.394	155.533	171.087	188.195	207.015
C	BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	45.265	55.018	47.462	50.309	53.328	56.527	59.919	63.514	67.325	71.364	75.646	80.185
A	BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	145.818	182.597	180.732	194.035	208.400	223.913	240.668	258.768	278.321	299.445	322.271	346.937
C	BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	39	106	83	88	93	99	105	111	118	125	132	140
C	BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	145.779	182.491	180.649	193.947	208.307	223.814	240.563	258.657	278.203	299.320	322.139	346.797
C	BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	0	0	30	0	0							
C	BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	19	582	320	342	366	392	419	449	480	514	550	589
A	BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	25.444	27.066	28.885	30.830	32.909	35.130	37.505	40.044	42.756	45.657	48.758	52.073
C	BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	13.877	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.122	24.740	26.472	28.325
C	BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	11.567	12.667	13.478	14.345	15.270	16.256	17.310	18.435	19.634	20.917	22.286	23.748
C	BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	5.172	6.664	7.007	7.371	7.756	8.164	8.597	9.055	9.542	10.058	10.606	11.188
C	BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	8.343	10.358	6.180	6.365	6.556	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.829	8.063
A	BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.053.233	1.291.269	1.101.957	1.133.853	1.181.718	1.234.840	1.261.177	1.316.088	1.373.620	1.433.893	1.479.696	1.554.088
C	BF_2.1.5.1	Educación	429.732	540.839	427.455	440.279	462.293	485.408	509.678	535.162	561.920	590.016	619.517	650.492
C	BF_2.1.5.2	Salud y protección social	413.576	497.579	487.759	494.484	509.318	524.598	515.702	531.174	547.110	563.522	563.076	597.841
C	BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	29.020	23.632	24.615	26.338	28.181	30.154	32.265	34.523	36.940	39.526	42.292	45.253
C	BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	73.967	69.251	58.349	62.433	66.804	71.480	76.484	81.837	87.566	93.696	100.254	107.272
C	BF_2.1.5.5	Transporte	15.725	17.451	8.500	9.095	9.732	10.413	11.142	11.922	12.756	13.649	14.605	15.627
C	BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	25.336	34.962	22.668	24.254	25.952	27.769	29.713	31.792	34.018	36.399	38.947	41.673
C	BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	40.542	37.045	18.045	18.948	19.895	20.889	21.934	23.031	24.182	25.391	26.661	18.855
C	BF_2.1.5.8	Resto de sectores	25.335	70.510	54.566	58.022	59.543	64.129	64.259	66.647	69.128	71.694	74.344	77.075
A	BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
C	BF_2.1.6.1	Interna	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
A	BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	264.341	39.461	261.244	275.887	276.907	287.767	332.177	354.421	379.283	404.345	446.021	461.469
A	BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	74.387	58.861	44.260	45.027	45.811	46.613	47.434	48.274	49.132	50.011	50.911	51.832
C	BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	7.694	15.399	4.407	4.539	4.676	4.816	4.961	5.110	5.263	5.421	5.583	5.750
C	BF_4.2	Rendimientos financieros	49.422	25.718	26.173	26.697	27.231	27.776	28.331	28.898	29.475	30.065	30.666	31.280
C	BF_4.5	Retiros del FONPET	14.494	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
C	BF_4.6	Resto recursos de capital	2.777	7.744	3.680	3.791	3.904	4.021	4.142	4.266	4.394	4.525	4.662	4.802
A	BF_5	GASTOS DE CAPITAL	177.824	356.618	243.044	261.536	257.616	272.477	305.299	323.146	348.425	379.604	436.823	453.688
A	BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	177.824	356.618	243.044	261.536	257.616	272.477	305.299	323.146	348.425	379.604	436.823	453.688
C	BF_5.1.1	Educación	11.450	10.946	10.933	11.261	11.599	11.947	12.305	12.674	13.054	13.446	13.849	14.265
C	BF_5.1.2	Salud y protección social	21.972	15.557	16.024	16.505	16.999	17.510	18.035	18.576	19.133	19.707	20.299	20.908
C	BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	64.386	67.127	70.135	75.045	80.298	85.919	91.933	98.368	105.254	112.622	120.506	128.941
C	BF_5.1.4	Gobierno territorial	7.496	90.452	15.950	17.067	18.262	19.540	20.908	22.372	23.938	25.614	27.406	29.325
C	BF_5.1.5	Transporte	58.766	60.496	38.451	53.567	62.666	82.833	90.200	90.746	91.967	95.402	104.981	107.581
C	BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación												
C	BF_5.1.7	Deporte y recreación	2.489	1.684										
C	BF_5.1.8	Resto de sectores	11.265	110.356	91.551	88.091	67.792	54.728	71.918	80.410	95.079	112.813	149.782	152.668
C	BF_5.2	Disminución de pasivos												
A	BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-103.437	-297.757	-198.785	-216.510	-211.805	-225.864	-257.865	-274.873	-299.293	-329.593	-385.912	-401.856
A	BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	160.904	-258.296	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.990	74.752	60.109	59.613
A	BF_8	FINANCIACIÓN	257.442	258.296	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
A	BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
A	BF_8.1.1	Interno	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548	-79.989	-74.751	-60.109	-59.613
C	BF_8.1.1.1	Desembolsos												
C	BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	31.437	42.494	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613
C	BF_8.2	Recursos del balance	288.879	300.790										
A	BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	498.270	90.084	106.459	115.064	132.681	128.966	136.897	134.160	124.429	109.228	85.753	77.465
A	BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL												
A	BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2.011.394	2.084.386	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1.593.048	2.084.386	1.809.870	1.896.280	1.987.561	2.084.017	2.185.976	2.293.782	2.407.809	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	418.346	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA